1828

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO: FT-OP-05
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/07/2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 06
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
OCTUBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
KARLA VANESSA MANOSALVA	**ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE**	**DIEGO ANDRES MORA**
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 8
2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 9
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 9
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 10
2.2 **INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.** 10
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 11
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 11
2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 12
2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 16
3 ASPECTOS FINANCIEROS 17
3.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024** 17
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 18
3.4 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA** 20
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 21
4 ASPECTOS TECNICOS 32
4.1 Actividades de ejecutadas 32
4.1 Informes semanales 40

4.2 Cronograma de avance 40
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 40
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 59
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 67
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 70
10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 71

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoria **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relacionan y describen las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato No. 3007 de 2024, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025. En la fase de implementación, se detallan las actividades desarrolladas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cumplimiento del objeto contractual.

El presente informe incluye el análisis del porcentaje ejecutado frente al programado, así como el respectivo registro fotográfico que evidencia el avance de las actividades en campo.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natia dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7,

actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO

CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Table 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007

de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	86194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	86194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/09/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/09/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/09/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	25/03/2026	25/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744

6

Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Table 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	DE SUPERVISIÓN					
1	Devolución para Corrección: Documentos de Requisitos Mínimos para Desembolso (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007)	Electrónico	Oficio No 0400	02/10/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-047
2	Solicitud de Reunión Extraordinaria Urgente por Incumplimiento Sustancial del Cronograma (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024, Numero Interno 3007)	Electrónico	Oficio No 0416	07/10/2025	Solicitud	-
3	Requerimiento urgente de informe de inversión y buen manejo del anticipo	Electrónico	Oficio No 0427	17/10/2025	Solicitud	-
4	Segunda solicitud autorización intervención espacio público-puntos de ubicación específico de cámaras de videovigilancia	Electrónico	Oficio No 0411	17/10/2025	Informativo	-
	DE CONTRATISTA DE OBRA					
1	Entrega de Informe subsanado – Agosto 2025.	Electrónico	CLS-2024 - 084	01/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043
2	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 / Entrega Información Complementaria Órdenes de Compra.	Electrónico	CLS-2024 - 085	06/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062
3	Avance 4 Gestión de Compras – Etapa Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 086	06/10/2025	Informativo	-
4	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059 – Aclaración Alcance Solicitud Revisión Forma de Pago al Contrato 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024 - 087	06/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059
5	Notificación Nueva Profesional SST Etapa de Implamentación	Electrónico	CLS 2024 - 088	06/10/2025	Solicitud	-
6	Documentación personal planta interna	Electrónico	Correo electrónico	07/10/2025	Solicitud	-
7	Postulación y solicitud de aprobación de nuevo Profesional SST de obra	Electrónico	CLS-2024 - 089	08/10/2025	Solicitud	-
8	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.	Electrónico	CLS-2024 - 091	10/10/2025	Solicitud	-
9	Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024 - 092	10/10/2025	Solicitud	-
10	Avance 5 Gestión de Compras – Etapa de Implamentación.	Electrónico	CLS-2024 - 093	10/10/2025	Informativo	-
11	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044.	Electrónico	CLS-2024 - 094	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044.
12	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060.	Electrónico	CLS-2024 - 096	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060.
13	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055.	Electrónico	CLS-2024 - 097	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055.
14	Entrega Informe Mensual No. 5 – septiembre 2025	Electrónico	CLS-2024-098	11/10/2025	Informativo	-
15	Solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo	Electrónico	CLS-2024-099	14/10/2025	Solicitud	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.					
16	Documentación personal intervención centro de control Yopal	Electrónico	Correo electrónico	16/10/2025	Solicitud	-
17	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-096.	Electrónico	CLS-2024-102	16/10/2025	Solicitud	-
18	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-095.	Electrónico	CLS-2024-103	16/10/2025	Solicitud	-
19	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-094.	Electrónico	CLS-2024-104	16/10/2025	solicitud	-
20	Documentación personal intervención centro de control Yopal - Notificación documentación contratista RUBEN DARIO DELGADO.	Electrónico	Correo electrónico	16/10/2025	solicitud	-
21	Remisión de observaciones al informe del presunto incumplimiento radicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-050, CONTRATO No. 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024-100	17/10/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-050
22	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.	Electrónico	CLS-2024-109	20/10/2025	Solicitud	-
23	Respuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073 sobre solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.	Electrónico	CLS-2024-108	20/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073
24	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DELGADO.	Electrónico	CLS-2024-110	20/10/2025	Solicitud	-
25	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS. - CLS-2024-109	Electrónico	Correo electrónico	20/10/2025	Solicitud	-
26	Solicitud de modificación en la clausula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2025.	Electrónico	CLS-2024-111	22/10/2025	Solicitud	-
27	Envio Planillas de Seguridad Social Personal Estudios y Diseños Consorcio Llano Seguro 2024 periodo del 5 de Agosto 2025 al 7 de Septiembre 2025.	Electrónico	CLS-2024-112	22/10/2025	Informativo	-
28	Envio Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.	Electrónico	CLS-2024-113	22/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076
29	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista GIOVANI CAMACHO RONCANCIO	Electrónico	CLS-2024-114	22/10/2025	Solicitud	-
30	Envio Planillas de Seguridad Social y Documentación Personal Mínimo Implementación Consorcio Llano Seguro 2024 periodo del 8 de Septiembre 2025 al 30 de Septiembre 2025.	Electrónico	CLS-2024-115	22/10/2025	Informativo	-
31	ACTUALIZACION DIARIA BITACORA DE ACTIVIDADES PROYECTO CCTV YOPAL 22-10-2025	Electrónico	Correo electrónico	23/10/2025	Informativo	-
32	Envio Certificado Status Equipos HIKVISION	Electrónico	Correo electrónico	23/10/2025	Informativo	-
33	Solicitud Revisión de Actividad de Ejecución de Tanque Subterráneo en CCM	Electrónico	CLS-2024-116	24/10/2025	Solicitud	-
34	Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.	Electrónico	CLS-2024-117	24/10/2025	Informativo	-
35	Solicitud Revisión y Aprobación personal - vehículos Contratista RUBEN DELGADOSolicitud Revisión y Aprobación personal - vehículos Contratista RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024-118	24/10/2025	Solicitud	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
36	Envío Subsanación de carnet vacunas tétano-fiebre amarilla, seguridad social segúncomunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084.	Electrónico	CLS-2024-119	24/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084
37	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-120	27/10/2025	Solicitud	-
38	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista GIOVANY CAMACHO	Electrónico	CLS-2024-121	28/10/2025	Solicitud	-
39	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DARIO DELGADO	Electrónico	CLS-2024-122	28/10/2025	Solicitud	-
40	Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.	Electrónico	CLS-2024-111	22/10/2025	Solicitud	-
41	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Subcontratista de GIOVANNI CAMACHO personal SERVICIOS TRANSPORTES & LEVANTAMIENTOS DE CARGAS D&V SAS.	Electrónico	CLS-2024-124	29/10/2025	Solicitud	-
42	Asunto: Envío 2 Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.	Electrónico	CLS-2024-125	30/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076
43	Envío de Informe MES JUNIO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-
44	Envío de Informe MES MAYO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-
45	Envío de Informe MES JULIO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
ENVIADAS A SUPERVISIÓN					
1	Presentación informe semanal No. 18 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	-	06/10/2025	Informativo
2	Presentación del informe mensual No 05 del contrato de interventoría 1328 2025	Presencial	017756	10/10/2025	Informativo
3	Remisión de informe del presunto incumplimiento, contrato No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No INTERNO 3007 de 2024	Presencial	117849 / 017850	10/10/2025	Informativo
4	Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	CE12S10222000185 05.	22/10/2025	Solicitud
5	Respuesta a requerimiento de oficio No 0427 del 17 de octubre de 2025, respecto al "informe de inversión y buen manejo del anticipo " del contrato de interventoría 1328 de 2025	Presencial	0018617	23/10/2025	Respuesta
6	Aval a solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12S10302000192 30.	30/10/2025	Informativo
7	Solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato de consultoría No. 1328 de 2025.	Electrónico	CE12S10302000192 30.	30/10/2025	Informativo
ENVIADAS A CONTRATISTA					

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
1	Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisión forma de pago al contrato 3007 de 2024".	Electrónico	CE12510012000017170.	01/10/2025	Respuesta
2	Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510022000017282.	01/10/2025	Respuesta
3	Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510022000017283.	01/09/2025	Informativo
4	Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2 y No. 3 Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510032000017426.	03/10/2025	Respuesta
5	Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de actividades, presentación del personal mínimo y remisión de órdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510072000017530.	06/10/2025	Informativo
6	Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510072000017596.	07/10/2025	Informativo
7	Convocatoria a reunión extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510082000017613.	08/10/2025	Informativo
8	Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510082000017617.	08/10/2025	Respuesta
9	Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS- 2024-089– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	10/10/2025	Respuesta
10	Reporte de visita de obra – Personal no autorizado y ausencia de condiciones de seguridad.	Electrónico	-	10/10/2025	Informativo
11	Solicitud de entrega del Informe Mensual de Obra No. 5 y seguimiento de observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Mayo a Julio, Contrato de obra 3007 de 2024.	Electrónico	-	10/10/2025	Solicitud
12	Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y estado del plan de compras. Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510102000017737.	10/10/2025	Respuesta
14	Convocatoria a reunión presencial de seguimiento. Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510142000017856.	14/10/2025	Informativo
15	Observaciones a la "solicitud de cambio de la forma de pago al contrato 3007 de 2024, comunicación CLS-2024 – 092"	Electrónico	-	15/10/2025	Respuesta
16	Observaciones a la solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	16/10/2025	Respuesta
17	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018085.	16/10/2025	Respuesta
18	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018086.	16/10/2025	Respuesta
19	Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018139.	17/10/2025	Respuesta
20	Respuesta a CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510202000018177.	18/10/2025	Respuesta
21	Observaciones a la elaboración del Plan de Gestión de Calidad bajo el comunicado CLS-2024-094 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510212000018320.	20/10/2025	Respuesta
	Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510212000018340.	21/10/2025	Respuesta

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
	Concepto de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510232000185 20.	22/10/2025	Respuesta
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-110 y solicitud de- Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510232000185 53.	22/10/2025	Respuesta
	Requerimiento de remisión de documentos ajustados – Matriz IPEVR y Plan de Emergencias – Contrato No. 3007 de 2024 - Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510232000185 82.	23/10/2025	Informativo
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510242000186 62.	23/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510242000186 63.	24/10/2025	Respuesta
	Informe de visita técnica de trabajos en calle y requerimiento para la correcta señalización de excavaciones en zona de obra Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510282000189 56.	28/10/2025	Informativo
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510282000190 11.	28/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 04.	29/10/2025	Respuesta
	Observaciones a la bitácora de la planta externa del Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 06.	29/10/2025	Respuesta
	Reiteración de remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510292000191 23.	29/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 31.	29/10/2025	Informativo

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de octubre de 2025.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.236.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00

7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.186	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000,00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000,00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000,00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoria, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por Interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	PAGADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		$37.390.300.786,00	$0,00	$0,00	$11.217.090.235,80
Valor pendiente por amortizar				$11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		$37.390.300.786,00	$37.390.300.786,00		$37.390.300.786,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					30,00%

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
% Ejecución	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603,194,689.00	25001328	24/04/2025	$603.194.689,00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654,00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343,00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante.*"

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	PAGADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	

Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)		$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				30,00%

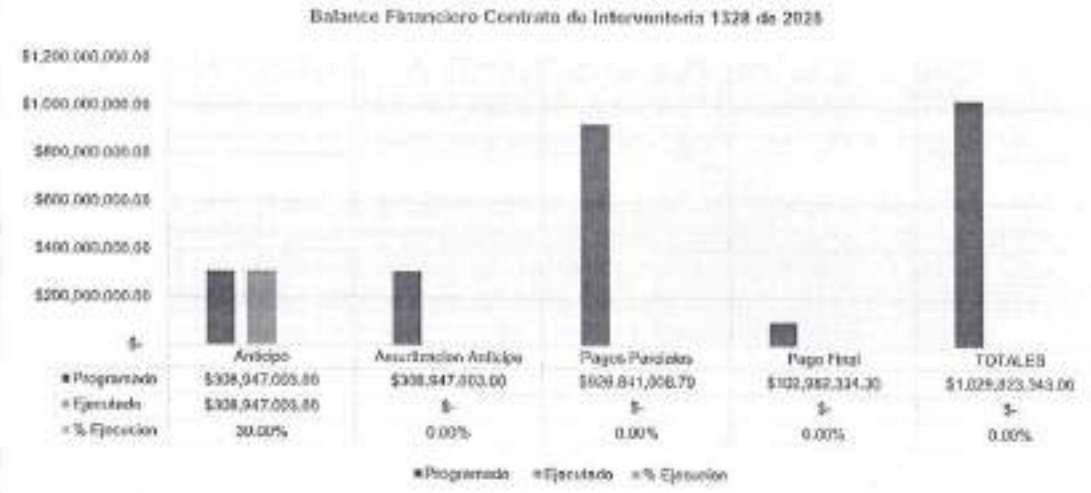
Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta

en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 31 de octubre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.600.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

		ROJAS GOMEZ			
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE

		RODRIGUEZ LOPEZ			A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.625.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.609.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.600.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

Table 22 Table inversiones item No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 2. Pago Aportes de Seguridad Social**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 31 de octubre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado

por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.285.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88756322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.

88712721	04/06/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89668921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.896.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA

91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla 23 Tabla inversiones ítem No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones ítem No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **<u>Ítem No. 4, Transporte</u>**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.652,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones ítem No 5.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66
3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Table inversiones consolidadas por items.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 31 de octubre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Item 1. Pago Salarios	Item 2. Aportes SS	Item 3. Papeleria	Item 4. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Pagado	$308.947.003,00	$198.018.725,67	$54.959.700,00	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$274.769.747,07
% Ejecución	**30,00%**	**91,56%**	**80,86%**	**68,45%**	**100,00%**	**88,94%**

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por items.
Fuente: SECOB S.A.S.

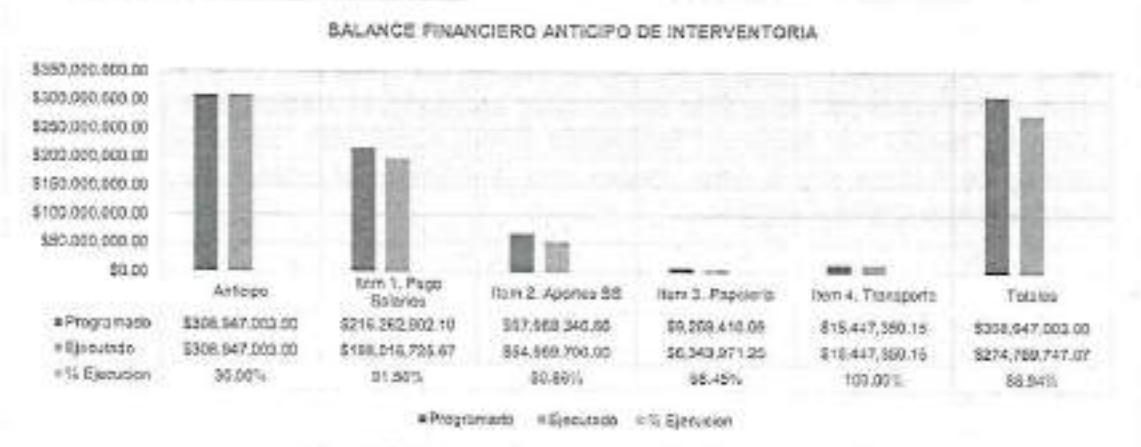


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el tramite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

A continuación, se presenta la relación correspondiente al seguimiento de la implementación del mes de octubre de 2025, la cual comprende las actividades asociadas a la adquisición, transporte e implementación de materiales y equipos tecnológicos en el marco del contrato.

Durante el mes de septiembre, el contratista remitió las Gestiones de Avance 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado. Posteriormente, en el mes de octubre, se recibió por parte del contratista la documentación correspondiente a las Gestiones de Avance 4 y 5, relacionadas con la emisión de órdenes de compra para diferentes elementos tecnológicos.

Es pertinente señalar que, en la reunión de seguimiento realizada el 17 de octubre de 2025, el contratista manifestó que la interventoría no cuenta con el alcance para verificar la veracidad o vigencia de las órdenes de compra emitidas. En consecuencia, y tal como se acordó en dicha reunión, la interventoría no emitirá concepto de aprobación sobre las órdenes de compra, limitando su actuación a registrar y hacer seguimiento documental de la información suministrada por el contratista.

En este sentido, para el cierre y validación de las órdenes de compra, se encuentra pendiente el envío por parte del contratista de las fechas de llegada al sitio de los materiales y equipos correspondientes, información necesaria para consolidar la trazabilidad completa del proceso de adquisición e implementación.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MODU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MODU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046

No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052

No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclaje X3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055

1. PRELIMINARES DE OBRA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024.

Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados..

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la ejecución de la actividad ha sido completada por el contratista de implementación.

2. PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo.:

Demolicion muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 58 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla, con retiro de material, lo que representa un avance del 58 % de la actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente.***

Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 270 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 78,13 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 9 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 48,57 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 534,43 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 89,92 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 104 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 95,5 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 45 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 93,75 % de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas portacable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1", (Incluve corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 10 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 8 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 98 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km adicionales), alcanzando un avance del 32,48 % de la actividad.

3. PLANTA EXTERNA

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el día 21 de octubre de 2025**.

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

Al corte del presente informe, el Consorcio Llano Seguro 2024, a través de sus subcontratistas, ha ejecutado las actividades de excavación de los huecos destinados para la instalación de los postes tipo 1.

Actualmente, dichas labores se encuentran únicamente en la fase de apertura, por lo que no es posible registrar un avance fisico en el cronograma, considerando que esta actividad hace parte integral del proceso completo de incada e instalación del poste tipo 1.

En términos técnicos, el avance será cuantificable una vez se realice la colocación y fijación definitiva de los postes, etapa que constituye el cierre del item constructivo correspondiente.

4.1 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido dieciocho (21) informes semanales.

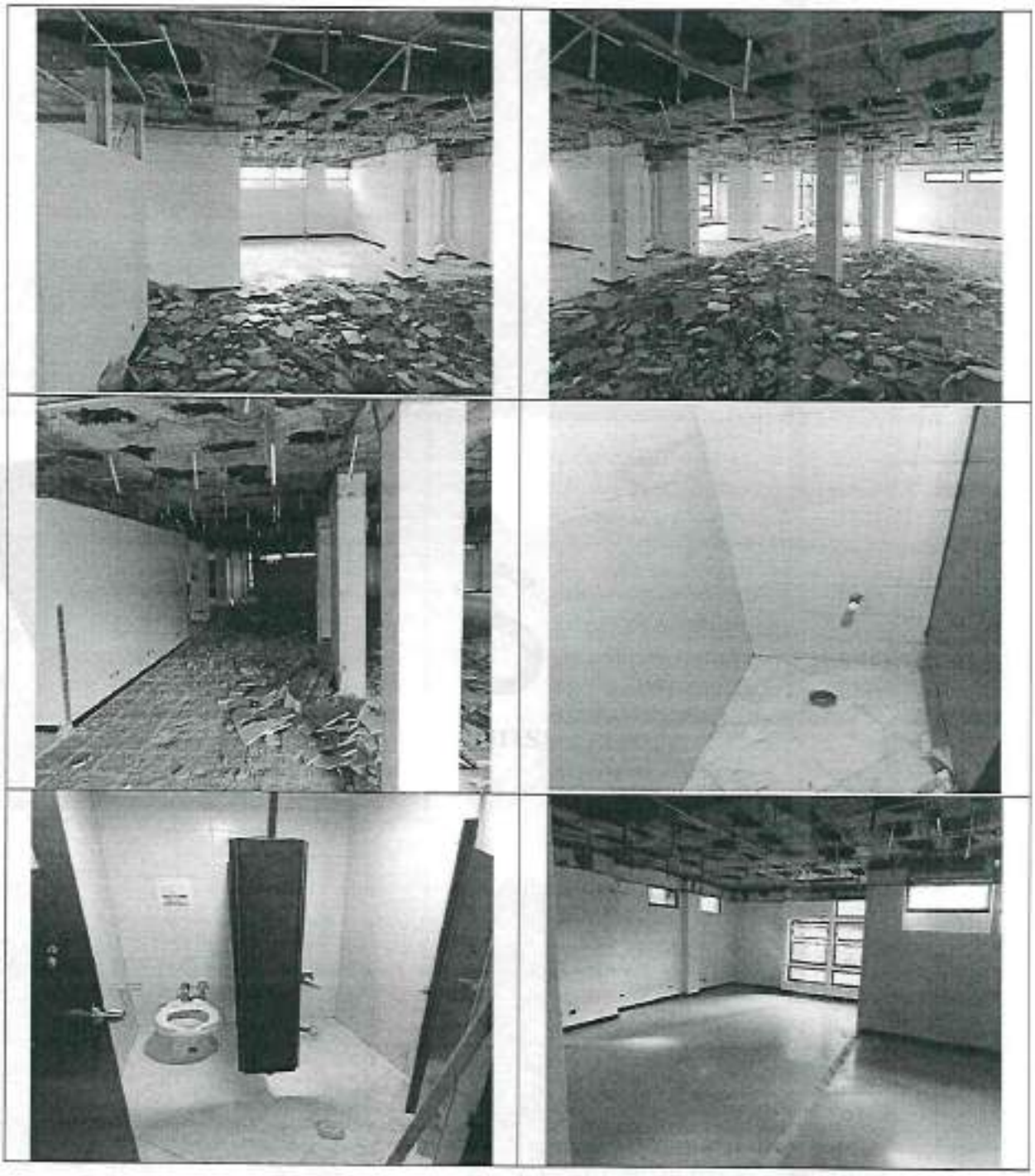
4.2 Cronograma de avance

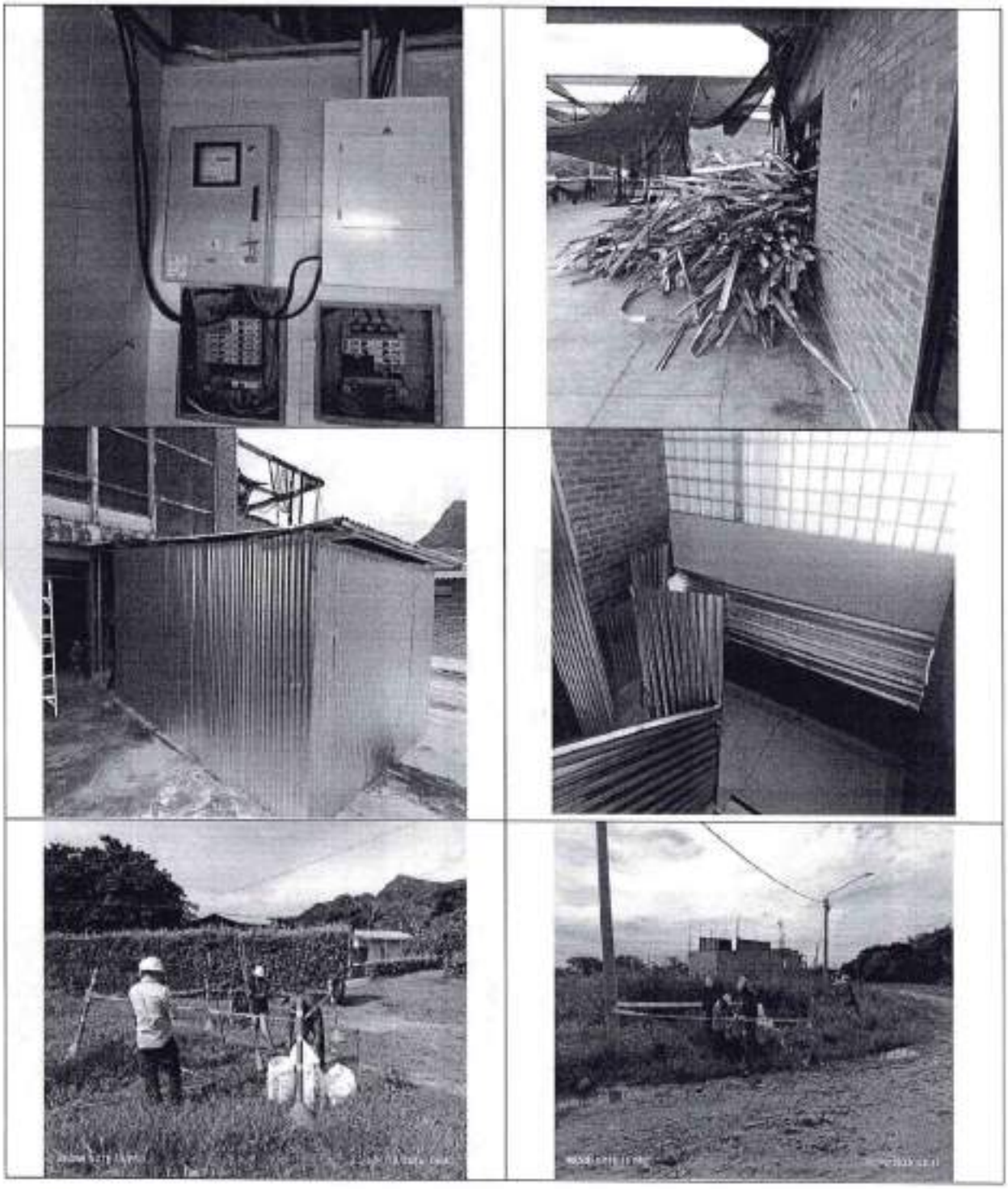


En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 4.01%, mientras que el avance ejecutado es del 1,9%, evidenciándose una diferencia negativa de 2.11% respecto a lo programado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista en el mes de junio





6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido íntegro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoría ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, así como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: Implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	Se ha venido efectuando un seguimiento continuo al Contrato No. 3007 de 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el marco del contrato.
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	Se está realizando el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato, tal como se evidencia en el informe presentado
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se exigirá al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, de conformidad con lo

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	previsto en los documentos contractuales y en los lineamientos aprobados por la interventoría.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la Interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	"A la fecha, se han presentado dos informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto los cuales fueron remitidos a la entidad contratante mediante las comunicaciones SCOB-GOBCAS-1328-2025-019, SCOB-GOBCAS-1328-2025-024, SCOB-GOBCAS-1328-2025-035 y SCOB-GOBCAS-1328-2025-042
Obligación 08 Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10 Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, cumplimiento de la normatividad ambiental.
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños.	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle, Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La Interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 03 Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de septiembre, la interventoría ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se realizó un recorrido por los sitios de implementación del sistema, tanto del componente tecnológico, correspondiente al circuito cerrado de televisión (CCTV), como del componente de obra civil, con el fin de validar las condiciones actuales de las instalaciones. Dichas visitas se efectuaron durante la etapa de estudios y diseños, abarcando la totalidad de los sitios definidos para la implementación del sistema..}
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la Infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	La interventoría estará atenta a la verificación del informe patológico que deberá presentar el contratista respecto a las obras civiles proyectadas sobre la infraestructura existente. No obstante, a la fecha del presente informe, el Consorcio Llanos Seguro 2024 no ha entregado dicho documento.
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	El cumplimiento de los requerimientos ambientales continúa **pendiente**, toda vez que, pese a las reiteradas solicitudes efectuadas al contratista para

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	la presentación y ajuste del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** mediante los oficios correspondientes, **este aún no ha sido subsanado**.
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	Por parte de la interventoría, se verificó y aprobó la localización de los trabajos de planta externa que dieron inicio el 21 de octubre a lo que se refiere al a apertura de huecos para la instalación de postes tipo 1, dentro del CCM se continuaron los trabajos de desmonte de los pisos 5 y 6 del edificio.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	La Interventoria ha efectuado la verificación del cumplimiento de la idoneidad del personal mínimo ofrecido, conforme a lo pactado contractualmente. No obstante, a la fecha, dichas aprobaciones no han sido otorgadas en su totalidad. En atención a

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	lo anterior, se han emitido las siguientes comunicaciones con las observaciones y requerimientos correspondientes: **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064:** Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066:** Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control–Contrato No. 3007 de 2024 (personal Subcontratista) **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-067:** Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS-2024-089– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-074:** Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-075:** Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076:** Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo –Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-081:** Aprobación a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-110 y solicitud de– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-083:** Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-086**: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	La Interventoría ha realizado seguimiento al Contratista de Obra respecto a la ejecución de las actividades programadas. A la fecha de corte del presente informe, se ha emitido la siguiente comunicación: Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-61 Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024.
Obligación 04 La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 22 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La Interventoría permanecerá atenta al estudio y análisis de los requerimientos que se presenten, con el fin de emitir las decisiones pertinentes de carácter técnico. A la fecha de corte del presente informe, no se han requerido modificaciones de tipo técnico en el desarrollo del contrato.
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	A la fecha del presente informe se ha llevado el avance del 1,9% esto de acuerdo a los avances de planta interna y externa. Correspondiente al mes de octubre de 2025.
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La Interventoría se mantendrá atenta al control e inspección permanente de la calidad de las obras, equipos, materiales, bienes, insumos y productos que se ejecuten o suministren, realizando la supervisión de los ensayos y pruebas necesarias para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas. A la fecha de corte del presente informe, el contratista inicio con las actividades de planta externa iniciando con tres frentes de trabajo, y la continuación de los trabajos en los pisos 5 y 6 del CCM.
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La Interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha, se ha realizado la entrega de los estudios y diseños mediante el informe de aprobación correspondiente, junto con la documentación técnica y administrativa pertinente al contrato principal.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	A la fecha del presente informe, se han entregado veintidos informes semanales a la supervisión, así como las actas de los comités N.° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 realizados en las oficinas de SECOB S.A.S. Toda esta documentación se encuentra debidamente

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	soportada en la correspondencia enviada y en los registros de los comités efectuado.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	A la fecha, los formatos e instructivos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, atendiendo el tamaño y modelo definidos en los manuales institucionales. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos serán tramitados y sometidos a aprobación del Sistema Integrado MECI–Calidad, conforme al procedimiento interno establecido.
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar	Que mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-047, relacionado con la aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados, con radicado No. 0017121 de la entidad. Los recursos a mediados del mes de octubre fueron abonados al encargo fiduciario por parte de la entidad contratante.
Obligación 02 Presentar plan de inversión de anticipo.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde, el mismo se encuentra establecido ya para el seguimiento y control por parte de inteventoría.
Obligación 03 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.	A la fecha del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago por parte del contratista, se están adelantando los trámites necesarios para el desembolso del anticipo.
Obligación 04 Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP`s y RP`s, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	A la fecha del presente informe, no se ha realizado dicha actividad. Se realizara la solicitud al contratista ejecutor, teniendo en cuenta que ya se les abonaron los recursos al encargo fiduciario.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	Se constituyo el encargo fiduciario, en el mismo en el mes de octubre de 2025 por parte de la entidad contratante se abonaron los recursos correspondientes al anticipo del contrato No. 3007 de 2024.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES CONTABLES	
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	El plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra se encuentra aprobado, se realizará el seguimiento correspondiente y necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde. El mismo fue aprobado.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los firmantes en las respectivas actas de cobro parcial del contrato.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito)	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verificará que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	
Obligación 01 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 (ver anexo de comunicaciones, mes de junio), encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	A la fecha no han suscrito adiciones o modificaciones a los contratos 3007 de 2024 y 1328 de 2025.
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	A la fecha, el contratista **Consorcio Llanos Seguro 2024** no ha presentado las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, tal como se evidencia en el capítulo de correspondencia. Se está a la espera de la subsanación de este requisito. Además, dentro del informe de incumplimiento, esta situación fue reportada como una de las actividades incumplidas.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01	**Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	principal, mediante la revisión de la gestión del contratista y los requerimientos efectuados por interventoría. Se ha solicitado la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA); sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado por el contratista.
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. Asimismo, se ha requerido al contratista el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental competente.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, sí aplica.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia ambiental, en caso de que aplique. De igual forma, se ha requerido al contratista atender las obligaciones establecidas en dicha licencia, conforme a lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realiza la vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o de las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA; sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado.
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se efectúa seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, con el fin de verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o en las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	PMA; sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado.
Obligación 06 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	Respecto a la elaboración de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) para proyectos con concesiones, permisos, autorizaciones ambientales o licencia ambiental, se encuentra en seguimiento su cumplimiento por parte del contratista. Hasta la fecha, no se ha presentado la subsanación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), lo que impide la completa generación de los informes requeridos conforme a la frecuencia establecida en el acto administrativo.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Se realiza seguimiento a las demás actividades contempladas en el documento técnico, verificando su ejecución conforme a lo establecido, así como la presentación de la documentación soporte correspondiente.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de octubre, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea Integro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- **PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA**

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoría
Lizeth	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01
Jhon	Jairo Aguirre	Ingeniero de Apoyo 02
Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado
Rafael	Rodríguez	Director Jurídico
Sonia	Pinto	Director administrativo
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Karla Vanessa	Manosalva Mora	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 15 Relación de personal de Interventoría.
Fuente: Secob

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones fueron practicados en el primer trimestre del año 2025.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.

- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el primer trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Capacitación ISO Ley 2466.
- Especificaciones técnicas EPPS/ Contexto Organizacional.

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoria presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-03, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tienen como propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.
En el periodo del 01 al 30 de junio, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- INSPECCION DE EXTINTORES

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.
La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:



Ilustración 2 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.

- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.
- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. **Ubicación y accesibilidad**

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).
- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La interventoría deja constancia de que este tipo de inspección se continuará realizando con periodicidad mensual o en los tiempos definidos en el SG-SST, registrando cada control en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios dentro de las instalaciones administrativas.

En este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST, y facilitaron el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de junio de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.



Ilustración 3 Botiquín SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

- Ubicación y señalización.
- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Contenido básico y estado de los insumos:

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.
La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.

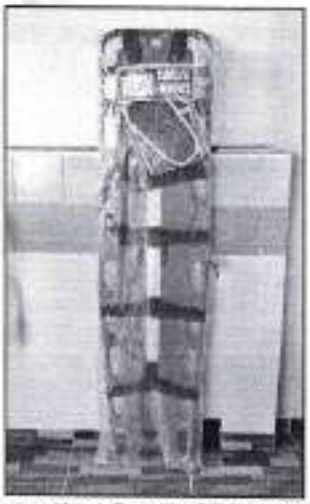


Ilustración 4 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:
- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.

- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoría.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el

cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoria, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoría no generó residuos sólidos de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

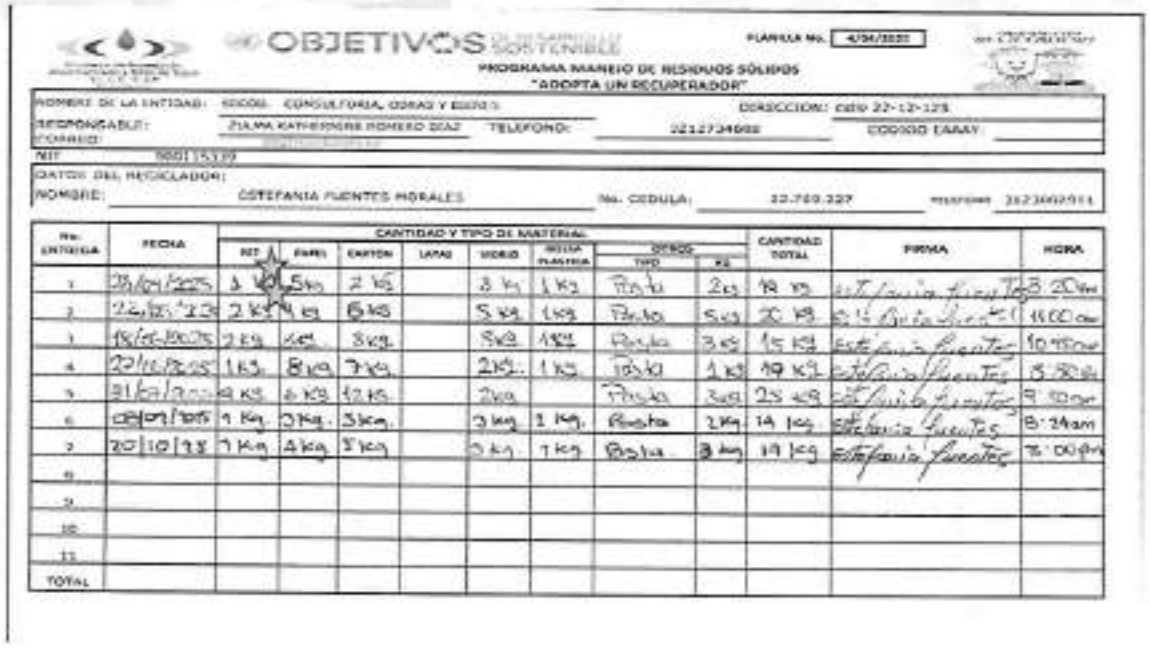
No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo se realizaron entregas de residuos como se menciona a continuación:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN (Especificar características de los residuos)	EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIPON FINAL	CANT. GENERADA	CANT. DISPUESTA

ORDINARIOS	Basura	Veolia Yopal	_____	_____
RECICLABLES	Papel, Cartón, PET, Vidrio, Bolsa Plástica	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	14kg	
ORGÁNICOS		Veolia Yopal	0	0
OTROS	Pasta	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	3kg	

Tabla 16 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.



OBJETIVOS SOSTENIBLE

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB CONSULTORIA, OBRAS Y SERVICIOS — DIRECCION: CRA 22-12-125
RESPONSABLE: PALMA KATHERINE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3212734668 — CODIGO EAAAY:
CORREO:
NIT: 900115139

DATOS DEL RECICLADOR:
NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 33.749.327 — TELEFONO: 3223002011

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL: PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG	CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
1	25/04/2025	3 kg	5kg	2 kg		3 kg	1 kg	Pasta	2kg	16 kg	Estefania Fuentes	8:20am
2	22/05/2025	2 kg	4 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Pasta	5 kg	23 kg	Estefania Fuentes	11:00am
3	18/06/2025	2 kg	4kg	3 kg		5 kg	1 kg	Pasta	3 kg	15 kg	Estefania Fuentes	10:15am
4	22/07/2025	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Pasta	1 kg	19 kg	Estefania Fuentes	8:30am
5	21/08/2025	9 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Pasta	3 kg	32 kg	Estefania Fuentes	9:10am
6	08/09/2025	1 kg	3 kg	3 kg		3 kg	1 kg	Pasta	2 kg	14 kg	Estefania Fuentes	8:34am
7	20/10/25	1 kg	4 kg	8 kg		2 kg	1 kg	Pasta	3 kg	19 kg	Estefania Fuentes	7:00am
8												
9												
10												
11												
TOTAL												

Imagen 1. Formato de registro de residuos entregados.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 y comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-079, se le realizaron Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Que mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077, se le dio Respuesta al comunicado CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe (31 de octubre de 2025), se evidencian retrasos significativos en la ejecución del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, lo que ha generado un avance físico del 1,9 %, por debajo del porcentaje proyectado según el cronograma aprobado.

El contratista debía haber iniciado de manera efectiva las actividades de campo conforme al plan de trabajo presentado; sin embargo, persisten múltiples frentes sin desarrollo, lo que refleja un incumplimiento en la programación de actividades y afecta el normal desarrollo del proyecto.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha reiterado al contratista la necesidad de incrementar el personal en obra, requisito indispensable para garantizar el avance de la ejecución. No obstante, esta acción no se ha materializado. De igual forma, se mantiene la no entrega oportuna de las órdenes de compra, requeridas para la aprobación y seguimiento de los suministros, equipos y materiales necesarios para la implementación del sistema.

En materia de seguridad social y vinculación del personal, el contratista no ha presentado las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores vinculados al proyecto, situación que ya fue reportada como incumplimiento dentro del Informe de Presunto Riesgo de Incumplimiento remitido a la Gobernación de Casanare el 10 de octubre de 2025. A la fecha, este requisito continúa sin ser subsanado, lo cual constituye una infracción a las obligaciones laborales y parafiscales establecidas en los documentos contractuales.

Asi mismo, se encuentra pendiente la presentación y subsanación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), a pesar de las reiteradas solicitudes efectuadas por parte de la interventoria, lo que impide dar cumplimiento a los requerimientos ambientales necesarios para la ejecución de obra.

La falta de planeación operativa, la ausencia de personal suficiente, la no remisión de documentos exigidos, y el incumplimiento de los requisitos de seguridad social y ambientales, configuran un escenario de riesgo contractual, el cual fue advertido

formalmente mediante comunicación, donde se informó sobre el posible riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Finalmente, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, financiero, jurídico, ambiental y administrativo del contrato, informando oportunamente a la Gobernación de Casanare sobre cualquier situación que afecte la adecuada ejecución del proyecto.

10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CLIENTE

185

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 06 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-048

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoria No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación informe semanal No. 18 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista: Funciones Técnicas, ítem 4, nos permitimos remitir el Informe Semanal No. 18, correspondiente a la semana del 22 al 28 de septiembre de 2025, en el cual se presentan los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas tanto por el contratista de obra, en el marco del Contrato No. 3007 de 2024, como por esta interventoría.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nigia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email. gruproger@secob.co
Cel: 314 4768223

Anexos: Informe semanal No.18

CC:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Icontec ISO 9001 Icontec ISO 45001 Icontec ISO 14001 Icontec Norma S.MA.004 IQNET

28

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá, Diagonal 46 No. 70 - 35 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 (IG)
https://secob.com.co

1866

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-049

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 05 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,
En cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoría No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.05 del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
10 OCT 2025
Hora: 4:05 pm
No. de Radicado: 017756

Sin otro en particular,

DIEGO ANDRES MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria1@secob.com.co
Cel: 3212444115

ANEXO: 281 Folios

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 315 8061758
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

39

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nilda Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2186574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareno@gmail.com



Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1004
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1867

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-050

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe de Oficina asesora Jurídica
Gobernación de Casanare
juridica@casanare.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
14 OCT 2025
Hora: 3:22 pm Tomaira
No. de Radicado: 017849

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 6 02
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
14 OCT 2025
Hora: 3:22 pm Tomaira
No. de Radicado: 017850

Referencia: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento, CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de interventoría asignadas en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente, me permito remitir el Informe de Presunto Incumplimiento correspondiente a las obligaciones contractuales a cargo del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

El documento anexo presenta de manera detallada los hechos identificados, junto con los anexos que sustentan cada hecho incumplido.

Sin otro particular,

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 10 Int. 4 - 1008
(608) 6332087 – (+57) 310 866 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER
https://secob.com.co

icontec icontec icontec acorde IQNET

40

SECOB

GRUPO GER

Revisó: María Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

Anexos: Informe de presunto incumplimiento

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, Email: servicioalcliente@berkley.com.co
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, Email: defensoriaberkley@asesorialabogados.com

Consorcio Llano Seguro 2024, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@tsyc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@tsyc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105 Yopal - Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 40 No. 78 - 30 int. 4 - 1105
(608) 6333052 - (+57) 310 8061156
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2018
https://secob.com.co/

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
FO-AB-64
23-08-2017
V. 01

Yopal, 10 de octubre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Número de Contrato: 3007 de 2024
Contratista: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Acta de Inicio: 21/05/2025
Plazo: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor del Contrato: $37.390.300.786,00
No. de Póliza: 85194
Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
Riesgo asegurado: INCUMPLIMIENTO
Interventoría: SECOB S.A.S
Supervisión: JULIO RAMOS PRIETO

A continuación, se presenta el segundo informe de incumplimiento conforme al presunto incumplimiento a la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido y obligaciones del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024.

- **HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.**

HECHO N° 1.

De acuerdo con el cronograma presentado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y aprobado por la interventoría mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 del 23 de septiembre de 2025, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta atraso en la ejecución de las actividades del cronograma contractual, por lo que la interventoría mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 de fecha 29 de septiembre de 2025 y oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 de fecha 01 de octubre de 2025, solicito al contratista la adopción de medidas inmediatas que garantizaran el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos establecidos, lo cual el contratista ha hecho caso omiso a los requerimientos, ya que actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución de actividades del 1.57% contra un 2.03% programado, presentado así un atraso del 0,46% de las actividades del cronograma contractual, la cual son actividades relevantes y de ruta crítica para que refleje el avance significativo del contrato y pueden impactar considerablemente el plazo de ejecución del contrato.

HECHO N° 2.

Que el día 06 de octubre de 2025 mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 la interventoria comunico al Consorcio Llano Seguro 2024 el posible riesgo de incumplimiento por la no ejecución y avance de las siguientes actividades:

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	%	OBSERVACION
1) PRELIMINARES DE OBRA				
Cerramiento en teja de zinc	23/09/25	14/10/25	3%	Incompleta
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
Acometida provisional eléctrica	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
Campamento de 18 m²	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte mesones y pocetas	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte marcos y puertas, con transporte	23/09/25	28/10/25	15%	Incompleta
Desmonte de ventanas, con transporte	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte aparatos sanitarios	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Retiro de cielo raso existente	23/09/25	28/10/25	10%	Incompleta
Sellado de punto hidrosanitario	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	23/09/25	28/10/25	1%	Incompleta
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Demolición muro drywall incluye retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diámetros menores a 1". (incluye corte y retiro)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
4) CUBIERTA				
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta

Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta	
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta	
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta	
Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta	
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)					
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta	
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES					
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta	
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 × 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta	
Poyo en Concreto Reforzado 1×2 m con Trampa de Grasas	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta	
Suministro e instalación de tubo escape planta eléctrica	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta	

HECHO N° 3.

El Consorcio Llano Seguro 2024 a la fecha ha incumplido con la obligación de la entrega de la totalidad de los soportes de las órdenes de compra a la Interventoría, de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de obra y comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 donde se establecieron las fechas de plazo máximo de entrega, afectando de esta manera el plazo de ejecución del contrato, pese a los requerimientos realizados por la interventoría a través de oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054 del 24 de septiembre y No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 del 3 de octubre de 2025, en los Comités de Obra No. 18 (23/09/2025) y No. 19 (30/09/2025). Ante la desidia en la entrega de las órdenes de compra en los tiempos establecidos por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, la interventoría mediante comunicados No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 del 6 de octubre de 2025 y No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 del 10 de octubre de 2025 alertó un posible riesgo de incumplimiento por estas obligaciones, ya que las órdenes de compra actualmente debían encontrarse revisadas y aprobadas por la interventoría, situación que afecta la trazabilidad y el seguimiento del proceso de adquisición de materiales requeridos para la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos.

HECHO N° 4.

La Interventoría mediante oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 del 2 de septiembre de 2025, oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047 del 22 de septiembre de 2025, SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 del 26 de septiembre de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 de fecha 6 de octubre de 2025, ha solicitado al Consorcio Llano Seguro 2024 la remisión de los soportes correspondientes a las afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal mínimo requerido, así como los soportes relacionados con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Sin embargo, pese a los reiterados requerimientos efectuados por esta Interventoría, a la fecha el Consorcio Llano Seguro 2024 se encuentra en mora en la entrega de dichos soportes, afectando de esta manera el seguimiento por parte de la interventoría para la validación y cumplimiento de los establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 en materia de SG-SST y a su vez el componente administrativo correspondiente a los informes mensuales.

HECHO NO. 5.

El Consorcio Llano Seguro 2024 igualmente ha incumplido con la entrega oportuna y la subsanación de los Informes Mensuales del contrato, ya que la interventoría mediante oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013 de fecha 14 de junio de 2025 formuló observaciones al Informe No. 1 correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027 del 25 de julio de 2025 presentó observaciones al Informe No. 2 correspondiente al mes de junio, mediante oficio No. GOBCAS-1328-2025-032 del 5 de agosto de 2025 la Interventoría solicitó al contratista la entrega de los informes mensuales 1,2 y 3; ante la omisión por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 la

interventoría mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043 del 15 de septiembre de 2025 reitera las observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025; Asimismo, mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068 del 10 de octubre de 2025 la Interventoría solicitó la entrega del Informe Mensual No. 5 y el seguimiento a las observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el periodo mayo–agosto. No obstante, a la fecha el Consorcio Llano Seguro 2024 no ha entregado los informes subsanados ni atendido las observaciones formuladas, configurándose así un incumplimiento a las obligaciones del contratista que afecta el ejercicio de control y seguimiento al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 / Interno 3007 de 2024.

HECHO NO. 5.

De acuerdo a las obligaciones del contratista establecidas en el numeral 2.2 del pliego de condiciones y a lo requerido por la interventoría mediante oficios Nos. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038 del 27 de agosto de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058 del 30 de septiembre de 2025 donde se solicita al contratista dar cumplimiento a la normatividad vigente de seguridad vial y gestión de calidad, lo cual para el inicio de actividades es requisito indispensable contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT); Sin embargo, a la fecha dicho documento no ha sido remitido debidamente subsanado a la Interventoría para su validación y posterior aval por la entidad competente.

HECHO NO. 6.

De acuerdo a la acreditación de las normas de calidad y competencia ponderables en el presente proceso contractual, se identificó que el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 no tiene implementado un sistema de gestión de calidad integrado ni se encuentra adaptado al proyecto para el desarrollo de las actividades que garanticen los procesos y procedimientos en materia de calidad, así como el cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, situación que ha generado dilaciones durante la ejecución del contrato, pese a los requerimientos realizados por la interventoría mediante oficios SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036 de fecha 20 de agosto de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044 de fecha 19 de septiembre de 2025.

- **ENUNCIACIÓN DE CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.**

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. SEGUNDA: Actividades del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	
SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:	

2. Suministrar los componentes del sistema CCTV según la descripción y cantidades que se relacionan en el presupuesto oficial y anexo de especificaciones técnicas.
11. Disponer en los sitios a intervenir de los equipos y la maquinaria o insumos necesarios para realizar las actividades autorizadas por la interventora o la supervisión.
12. Colocar y mantener a disposición del proyecto, las herramientas y equipos necesarios para realizar las actividades que se describen en el anexo técnico, en buenas condiciones de funcionamiento.
13. Mantener al dia y certificados el personal y equipos de trabajo en alturas, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
16.Iniciar la ejecución de actividades oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
17. Llevar una bitácora de obra, de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesario, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse debidamente firmada por el director del proyecto, el residente y el director de la interventoria, a ella tendrán acceso, cuando así lo requieran los delegados de la entidad contratante.
19. Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes.

EVIDENCIAS Y/O RESULTADOS 1. Informe mensual en medio físico y digital en el que se relacionen las actividades ejecutadas y se incluyan las evidencias que den cuenta de su realización y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por la entidad y del ministerio del interior, tales como: actas de visita, registros fotográficos, diagnóstico técnico de equipos existentes, diseños, renders de diseños, planos, diagramas, presupuestos, memorias de cálculos, certificaciones de cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas aplicables, y en general todo documento o material impreso o digital que sirva para el propósito.

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. TERCERA: Obligaciones del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
7. Atender las observaciones del Supervisor.
10. ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
13. Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas

hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
15. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. Décima. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**

Descripción de la actividad u obligación.

DÉCIMA. APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes...."

- **ENUNCIACIÓN DE NORMAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.**

Descripción.

Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

(..)

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

"ARTÍCULO 5°. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

- **CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.**

Enuncie las consecuencias de ley que por el posible incumplimiento del objeto del contrato podrían generarse para el contratista. (declaratoria de incumplimiento, caducidad, hacer efectiva la cláusula de multas e indemnizaciones o pagos de perjuicios, entre otras).
De acuerdo con lo anterior, se informa los posibles hechos de incumplimiento para que la Gobernación de Casanare adelante el proceso administrativo sancionatorio para la imposición de multas, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia a lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato. En el caso concreto, conforme a los fundamentos expuestos para atribuir el presunto incumplimiento al contratista, se constata que puede afectarse la garantía única otorgada por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA conforme a la póliza No. 85194, en su amparo: "CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO" y "SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES". Lo anterior, sin perjuicio de que luego de agotado el proceso administrativo se encuentre configurados los elementos sustanciales y probatorios de los demás amparos constituidos. La entidad una vez terminada el proceso administrativo sancionatorio podrá imponer las respectivas multas establecidas en la Cláusula Decima Sexta del Contrato No.3007 de 2024 suscrito con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Departamento de Casanare de acuerdo a la autorización expresa en el contrato, descontará del valor del saldo a favor del contratista el valor de las multas a que se haga acreedor.

- **CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PERJUICIO. (razones que sustentan la causa del perjuicio)	**FÓRMULA UTILIZADA PARA CUANTIFICAR EL PERJUICIO.**	**FUNDAMENTO.** (explicación de las razones para utilizar la fórmula)
1). Retrasos en la ejecución del contrato por incumplimiento en la ejecución oportuna de las actividades del cronograma contractual, lo cual afecta el desarrollo del proyecto y pone en riesgo el cumplimiento del plazo de ejecución establecido. (Inicio de retraso de actividades 23-09-2025).	Multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha de en qué cada obligación se hace exigible. **Formula Aplicada.** Valor multa = (2 SMMLV) x (# de obligaciones) **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA**	De acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato No. 3007 de 2024, establece: "En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son

2). Afectación al proceso de seguimiento y control por parte de la interventoría debido a la no entrega completa y oportuna de las órdenes de compra, impidiendo la trazabilidad de la adquisición de materiales requeridos para la obra. (Fecha que debía cumplir la entrega 19-09-2025) **3).** La Demora en la entrega oportuna de los informes por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, correspondientes a los meses de mayo, junio julio y agosto de 2025, impidió la actualización y publicación de la información del proyecto en las páginas de control y seguimiento de la entidad SECOP II. (Inicio de mora de entrega de informes 01-07-2025) 4) Demora en la validación de los requisitos técnicos para el inicio de las actividades de obra por la no presentación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente subsanado y aprobado.	**SEGUNDA DEL CONTRATO** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (2) + No (11) + No (12) + No (1E) + No (13) + No (16) + No (17) + No (19). **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA TERCERA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1) + No (3) + No (7) + No (10) + No (12) + No (13) + No (15)) **OBLIGACION INCUMPLIDA DE LA CLAUSULA DECIMA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1)) **Formula con el número total de Obligaciones Incumplidas.** Valor multa= (2 x $ 1.423.500) x (16) Valor total multa= $ 45.552.000	apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011." De acuerdo con lo anterior, se determina la multa en la suma de $ 45.552.000, equivalente a dos (02) SMMLV por cada obligación incumplida del contrato, como se formula en la cuantificación del perjuicio.

(Fecha que debía cumplir la entrega 27-08-2025) 5) No poder realizar el seguimiento y control por parte de la interventoría de los pagos de seguridad social y parafiscales del personal, con el fin de evitar demandas y reclamaciones por accidentes laborales del Contrato No. No.3007 de 2023-07-26 (Fecha que debía cumplir la entrega 05-08-2025)		

- **PRUEBAS**

Relacione los documentos que sirven de prueba que aporta o solicita para sustentar sus pretensiones.
1. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013
2. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027
3. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032
4. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038
5. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043
6. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047
7. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049
8. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054
9. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055
10. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057
11. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058
12. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061
13. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062
14. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063
15. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068
16. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070
17. Comité de seguimiento 18
18. Comité de seguimiento 19

- **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.**

El contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 incumplió con la ejecución oportuna de las actividades establecidas en el cronograma contractual, la entrega de la totalidad de las órdenes de compra dentro de los plazos definidos, la presentación y subsanación

de los informes mensuales conforme a las observaciones realizadas por la interventoría, la entrega de los soportes de seguridad social y parafiscales del personal vinculado y la remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para el inicio de actividades, generando retrasos significativos que impactan directamente el avance físico y el plazo de ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Número Interno 3007 de 2024, afectando el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la interventoría.

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha conminado al CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 solicitando la información y soportes requeridos en el contrato e instándolo a cumplir sus obligaciones; sin embargo, el contratista ha dilatado la entrega de los soportes que debe presentar y ha generado atraso en el cumplimiento de sus actividades dentro de los plazos del cronograma contractual, situación que impacta el plazo de ejecución para el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.

Conforme a los hechos descritos y frente a la posibilidad de adelantar medidas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista solicitamos se declare el incumplimiento para la imposición de multas al contratista **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** con NIT. 901900442-2, integrado por las empresas **TSG THE IT EXPERTS SAS** con NIT 900.994.724-3, la empresa **INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S** con NIT 800.072.172-9, y la empresa **VIOTEC S.A.S** con NIT 900.317.089-1, de acuerdo al procedimiento administrativo sancionatorio preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a lo establecido en la cláusula décima sexta del Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024.

- **CONTRATISTA.**

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
R/L RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CARRERA 15#93ª-62 de Bogotá
Correo electrónico: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co

- **INTEGRANTES.**

TSG THE IT EXPERTS SAS
R/L RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO
CARRERA 15#93ª-62 de Bogotá
Correo electrónico info@tsg.net.co
INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S
R/L CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Carrera 49A No 91-85 de Bogotá
Correo electrónico info@gyc.com.co

VIOTEC S.A.S
R/L JORGE IVÁN ARROYAVE ZAPATA
Carrera 22 No. 81 – 95 de Bogotá
Correo electrónico info@viotec.com.co

- **Anexos** (Documento, formatos, oficios o pruebas):

1. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013**
2. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027**
3. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032**
4. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038**
5. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043**
6. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047**
7. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049**
8. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054**
9. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055**
10. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057**
11. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058**
12. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061**
13. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062**
14. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063**
15. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068**
16. **Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070**
17. **Comité de seguimiento 18**
18. **Comité de seguimiento 19**

Atentamente.

DIEGO GERARDO GOMEZ ROJAS
R/L SECOB S.A.S
INTERVENTORIA

Proyectó: Rafael Antonio Rodríguez López
Asesor Jurídico
Email. juridico@secob.com.co
Cel. 3144769801

Revisor. Juliana Cáceres García
Profesional de Apoyo
Email. grupogen@secob.co
Cel. 3144766223

1874

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 22 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-051

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato de interventoria 1328 de 2025.

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta nuestras obligaciones como ejecutores del contrato de interventoría de la referencia y en virtud de las obligaciones propias durante el desarrollo de nuestras actividades, en especial en materia financiera, amablemente nos permitimos solicitar a la supervisión, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria en donde fue depositado el valor correspondiente de anticipo del contrato de interventoría.

Es importante mencionar que la cuenta de ahorros **No. 646862508** es para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Sin otro en particular.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

47

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



SECOB
Consultoría, Obras y Riesgos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-051 Solicitud información rendimientos financieros contrato de interventoría 1328 de 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

22 de octubre de 2025, 2:30 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251022200018505.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251022200018505.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 11:11
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-051 Solicitud información rendimientos financieros contrato de interventoría 1328 de 2025.

[Texto citado oculto]

1876

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

GRUPO GER

Yopal, 23 de octubre de 2025

23 OCT 2025
Hora: 3:15 pm
No. de Radicado: 0018617

SCOB-GOBCAS-1328-2025-052

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de oficio No. 0427 del 17 de octubre de 2025, respecto al *"Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo"* del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta nuestras obligaciones como ejecutores del contrato de interventoría de la referencia y en virtud de las obligaciones propias durante el desarrollo de nuestras actividades, en especial en materia financiera y conforme al requerimiento de información presentado por la supervisión mediante comunicación No. 0427 del 17 de octubre de 2025, nos permitimos remitir respuesta en los siguientes términos;

1. Nos permitimos indicar que SECOB SAS, como ejecutor del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, presento mediante formato definido por la entidad, FO-AB-36 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, la distribución del anticipo a recibirse, el cual fue aprobado por el supervisor del contrato.


PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Imagen. Plan de inversión del anticipo aprobado.

2. Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, y para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante.

3. Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1. Pago de salarios y honorarios**

 Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 30 de septiembre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

SECOB

GRUPO GER

NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM886	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla No. 1. Inversiones Ítem No. 1

- **<u>Ítem No. 2. Pago Aportes de Seguridad Social</u>**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 30 de septiembre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así:

SECOB

GRUPO GER

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87106875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106875	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$951.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla No. 2. Inversiones Ítem No. 2

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte a 30 de septiembre así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59561	24/06/2025	DATECSA S.A	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE137814	12/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE146781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla No. 3. Inversiones Ítem No. 3

- **Ítem No. 4. Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte al 30 de septiembre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/06/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.652,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla No. 4. Inversiones Ítem No. 4

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$161.667.675,67	$161.667.675,67	$54.595.226,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$45.740.800,00	$45.740.800,00	$22.227.540,66

3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla No. 5. Inversiones consolidades por ítems

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte a 30 de septiembre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 1. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$161.667.675,67	$45.740.800,00	$6.343.971,25	**$15.447.350,15**	$229.199.797,07
% Ejecución	**30,00%**	**74,76%**	**67,30%**	**68,45%**	**100,00%**	**74,19%**

Tabla No. 5. Balance financiero consolidades por ítems

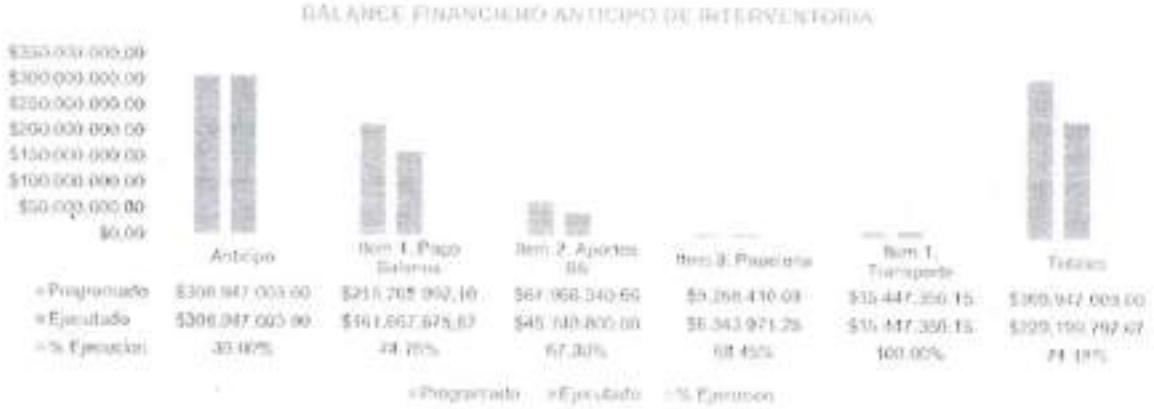


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

4. Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de septiembre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019)**. Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

1889

SECOB

GRUPO GER

5. Anexos.

Al presente informe se anexa los soportes en cada uno de los ítems relacionados así como los siguientes documentos así;

- Certificación de rendimientos financieros entregada por la entidad financiera.
- Informe de inversión y buen manejo del anticipo formato FO-AB-38 con corte al 30 de septiembre de 2025.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupogen@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Documentos antes citados (92 folios)

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricioh.montoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2186574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: contratosdelegados@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadelgobierno@casanare.gov.co

IQNET

53

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 3:35 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Secretaría de Gobierno
Asunto: RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251030200019230.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251030200019230.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 15:03
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: 'mauriciohmontoya' <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; info@viotec.com.co <info@viotec.com.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co

Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 285 4017 Tel: 633 3057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

Profesional de apoyo,

SECOB

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Técnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 3057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

1882

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-053

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aval a solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato **No. 3007 de 2024.**

En cumplimiento a nuestras obligaciones como interventores del contrato No. 3007 de 2024 y en atención a la solicitud realizada por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista ejecutor, a la interventoría por medio de comunicación de consecutivo CS-2024 - 111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, la cual consiste de manera general en:

> *"(...)*
>
> *No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.*
>
> *(...)"*

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

55

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el contrato otros atípicos e innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-2024 – Numero Interno 3007, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Se suscribió entre la partes, contratista ejecutor (CONSORCIO LLANO SEGURO), contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA***. – ***FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

> *"(...)*
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.*
> *(...)"*

- Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2025, consecutivo CLS 2024 – 017, y alcance del 30 de septiembre de 2025, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista del contrato No. 3007 de 2024, presentó a la interventoría los requisitos y documentos necesarios mínimos para hacer efectivo el trámite de desembolso de anticipo, estipulado en la minuta contractual.

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047**, de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado al contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, es de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.788,00			
Anticipo 30%			$ 11.217.090.235,80	$ 0,00	$ 11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Segundo Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Tercer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Pago Final			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				**$ 11.217.090.235,80**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			**$ 37.390.300.786,00**		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					**$ 26.173.210.550,20**
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 37.390.300.786,00**		**$ 37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024
Fuente. SECOB SAS

Por otra parte, la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala;

"(...)

SEXTA: FORMA DE PAGO*: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.*

(...)"

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión *"avance de obra"* resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es *"avance de ejecución"*, la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

> Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, – **FORMA DE PAGO:** de manera tal que se modifique la expresión *avance de obra* por *avance de ejecución* y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:
>
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.***
>
> ***Parágrafo**: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Bureau Veritas S.A. Cert. IQNET
SC-CER698767 SC-CER698768 SC-CER698769 RS-0834-1

Así las cosas, LA INTERVENTORÍA emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, precisando que:

1. La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

2. La interventoria recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la ***cláusula sexta*** – ***forma de pago*** con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podria conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Norbey González Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Solicitud de modificación en la clausula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com
Consorcio Llano Seguro 2024, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@gyc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2024.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del Interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoria cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

Como antecedente del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, en cumplimiento de los requisitos contractuales allí previstos, el dia quince (15) de octubre de 2025 se efectuó el pago correspondiente al anticipo, conforme a las condiciones y porcentajes estipulados en el acuerdo contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya modificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto queda claro que el contrato no corresponde a un contrato de obra si no a un contrato atipico de carácter mixta y por tanto la expresión "avance de obra" no refleja la naturaleza contractual, advirtiendo que el termino adecuado corresponde a "AVANCE DE EJECUCIÓN". Aunado a lo anterior, en relación a la cláusula sexta, se solicita atentamente se adicione el siguiente parágrafo, quedando la cláusula de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024..

PARÁGRAFO: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

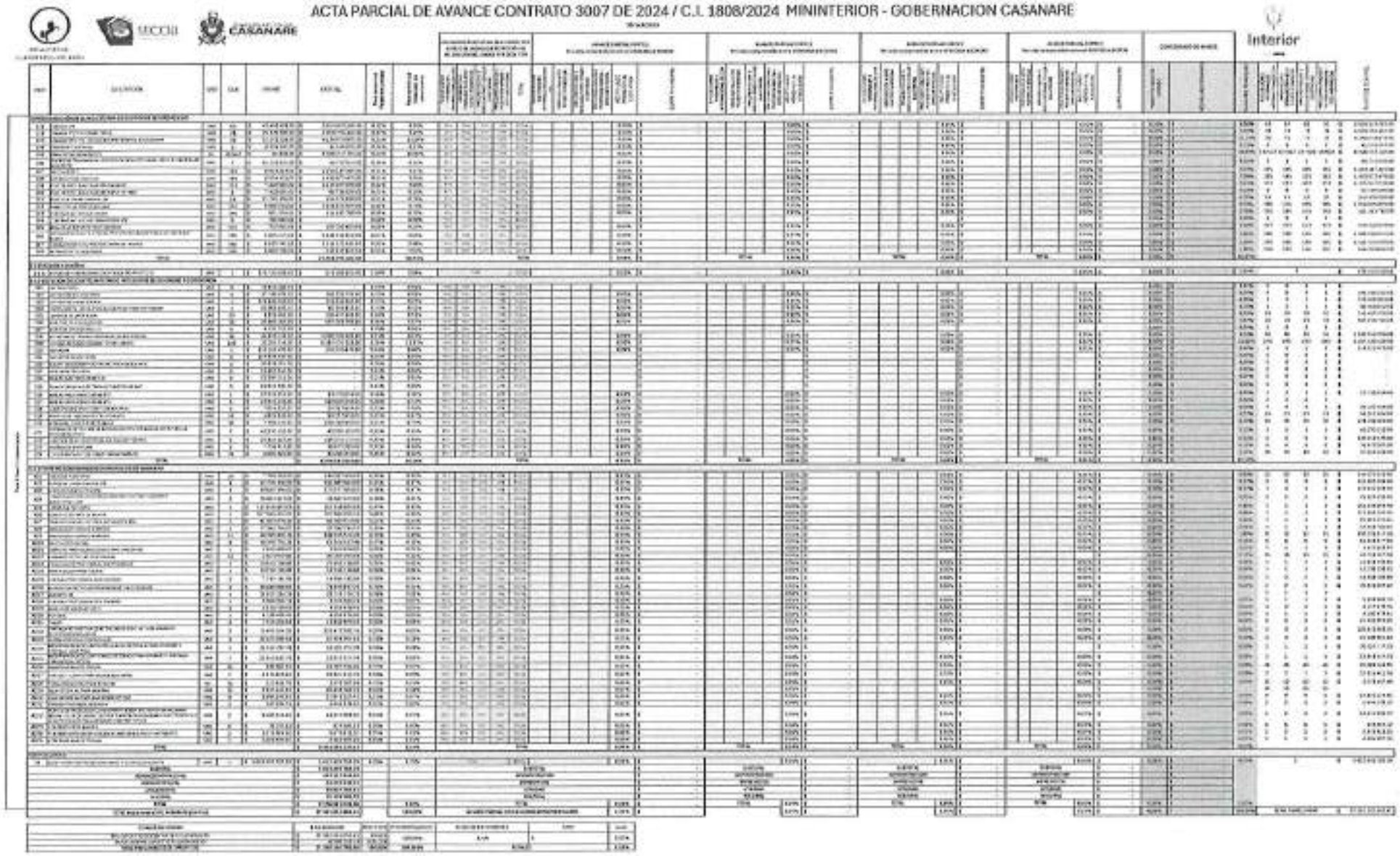
Cordialmente,

Ruben Dario Gomez Vallejo

Rubén Dario Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE



1808

1887

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-054

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

ASUNTO: Solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025.**

Teniendo en cuenta que como interventoría se ha conceptuado de manera favorable a la solicitud de modificación de la cláusula sexta, forma de pago, del contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, en calidad de contratista de interventoría del contrato de la referencia suscrito entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S. "SECOB S.A.S.", nos permitimos presentar a ustedes la solicitud formal de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA*** – ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a las siguientes consideraciones así;

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS, el contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno No. 1328 de 2025, de fecha 04 de abril de 2025.

- Se suscribió entre la partes, contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que mediante aclaratorio No. 01 de 2025 al acta de inicio se aclara la fecha de terminación del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, por cuanto se establece que la fecha el mismo se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 05 de mayo de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

 "(...)

 CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio.

(...)"

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoria **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003**, de fecha 21 de mayo de 2025, SECOB SAS presento el cumplimiento de requisitos minimos de desembolso del anticipo del contrato 1328 de 2025, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003.00),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado a SECOB SAS como ejecutor del contrato de interventoria es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003.00)**, que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$308.947.003,00	$0,00	$308.947.003,00
Primer Pago Parcial				$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$1.029.823.343,00**	**$0,00**	**$0.00**	**$308.947.003,00**
Valor pendiente por amortizar				**$308.947.003,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$720.876.340,00
SUMAS IGUALES		**$1.029.823.343,00**	**$1.029.823.343,00**		**$1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025
Fuente. SECOB SAS

- Que entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, se suscribió el Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se estableció inicialmente una forma de pago basada en el "avance de obra".

- Que dicho contrato es de naturaleza innominado o atípico de carácter mixto, al incluir actividades de integración tecnológica, dotación, redes, y adecuaciones menores, por lo que la expresión "avance de obra" resultó imprecisa para reflejar la dinámica de ejecución contractual.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 0061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Que mediante concepto técnico de la interventoría SECOB S.A.S., en comunicación de consecutivo interno **SCOB-GOBCAS-1328-2025-053** de fecha 30 de octubre de 2025 y radicado de la entidad contratante CE1251030200019230, se aprobó la modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO*** del contrato No. 3007 de 2024, reemplazando la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y precisando que los pagos se efectuarán conforme al avance de ejecución certificado por la interventoría y conforme al documento establecido e incorporado a la parte integral del contrato No. 3007 de 2024.

- Que el contrato de consultoría No. 1328 de 2025 tiene como objeto la interventoría integral del Contrato No. 3007 de 2024, y en consecuencia, su estructura de pagos debe guardar correspondencia técnica y financiera con el contrato intervenido, a fin de mantener coherencia entre la ejecución física y financiera del proyecto.

- Que conforme a la ***CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO*** del contrato de interventoría 1328 de 2025, la cláusula de pago se estableció así;

> *"(...)*
>
> ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuaran mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.***
>
> *(...)"*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En este sentido y teniendo en cuenta, que el contrato objeto de interventoría No. 3007 de 2024 fue modificado para reconocer pagos conforme al avance de ejecución, se hace necesario armonizar el esquema de pagos del contrato de interventoría, de manera que los desembolsos al interventor se realicen con base en los avances de ejecución certificados del contrato principal. Dicha modificación busca garantizar coherencia técnica entre los contratos relacionados, fortalecer la trazabilidad de los informes financieros y evitar interpretaciones o reprocesos administrativos que puedan afectar la normal ejecución contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante, autorizar la modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA*** – ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO*** del contrato de interventoría, quedara así;

> ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuaran mediante actas parciales proporcionales al avance de ejecución con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoria y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.*

Es así importante entonces mencionar que;

1. La modificación propuesta no implica adición de recursos, ni altera el valor total, el plazo o el objeto del contrato de interventoria.
2. Su finalidad es ajustar la redacción de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, para reemplazar la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y alinear el

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 4065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 (IG)
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

mecanismo de pago del contrato de interventoria con el del contrato objeto de interventoria (No. 3007 de 2024).

3. El nuevo texto de la cláusula, ya revisado y propuesto por esta interventoria, se adjunta se encuentra en la presente comunicación para su revisión y trámite de otrosí modificatorio correspondiente.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Nordey Gonzalez Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 765 4017

Revisó: Nidia Juliana Caceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-054 Aval a solicitud de modificación de la *CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO* del contrato No. 3007 de 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 33 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 3081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 3:35 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Secretaría de Gobierno
Asunto: RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251030200019230.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link:
https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251030200019230.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 15:03
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: 'mauriciohmontoya' <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; info@viotec.com.co <info@viotec.com.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co

1890

Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 785 4017 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

Profesional de apoyo,

SECOB

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Técnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-053

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aval a solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato **No. 3007 de 2024.**

En cumplimiento a nuestras obligaciones como interventores del contrato No. 3007 de 2024 y en atención a la solicitud realizada por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista ejecutor, a la interventoría por medio de comunicación de consecutivo CS-2024 - 111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, la cual consiste de manera general en:

> *"(...)*
>
> *No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.*
>
> *(...)"*

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 100, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322087 - (+57) 310 8061358
adiumsbalva@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el contrato otros atípicos e innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-2024 – Numero Interno 3007, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Se suscribió entre la partes, contratista ejecutor (CONSORCIO LLANO SEGURO), contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

> *"(...)*
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.*
> *(...)"*

- Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2025, consecutivo CLS 2024 – 017, y alcance del 30 de septiembre de 2025, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista del contrato No. 3007 de 2024, presentó a la interventoría los requisitos y documentos necesarios mínimos para hacer efectivo el trámite de desembolso de anticipo, estipulado en la minuta contractual.

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047,** de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado al contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, es de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$ 11.217.090.235,80	$ 0,00	$ 11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Segundo Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Tercer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Pago Final			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				$ 11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 37.390.300.786,00**		**$ 37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024
Fuente. SECOB SAS

Por otra parte, la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala;

> *"(...)*
>
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el Interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para ceda acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.***
>
> *(...)"*

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión "*avance de obra*" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es *"avance de ejecución"*, la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** de manera tal que se modifique la expresión *avance de obra* por *avance de ejecución* y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:

***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.*

***Parágrafo**: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 28 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Así las cosas, LA INTERVENTORÍA emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, precisando que:

1. La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

2. La interventoría recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la ***cláusula sexta*** – ***forma de pago*** con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podría conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Norbey González Mecha
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarege@gmail.com
Consorcio Llano Seguro 2024, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@gyc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1893

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2024.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el **avance de obra** certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

Como antecedente del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, en cumplimiento de los requisitos contractuales allí previstos, el día quince (15) de octubre de 2025 se efectuó el pago correspondiente al anticipo, conforme a las condiciones y porcentajes estipulados en el acuerdo contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya modificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto queda claro que el contrato no corresponde a un contrato de obra si no a un contrato atípico de carácter mixta y por tanto la expresión "avance de obra" no refleja la naturaleza contractual, advirtiendo que el termino adecuado corresponde a "AVANCE DE EJECUCIÓN". Aunado a lo anterior, en relación a la cláusula sexta, se solicita atentamente se adicione el siguiente parágrafo, quedando la cláusula de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024..

PARÁGRAFO: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

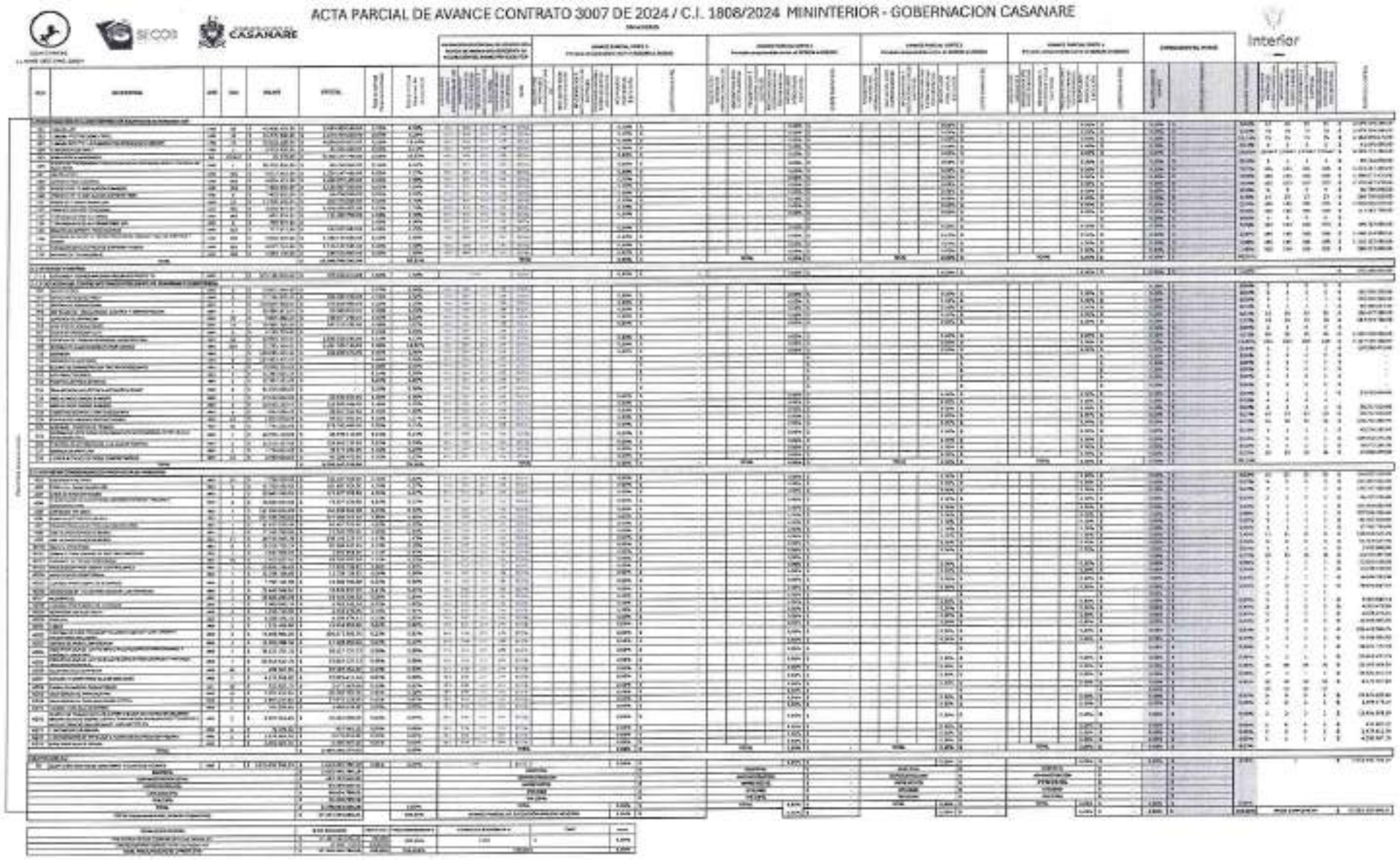
Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo
Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE



1845

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-121 del 28 de octubre de 2025 y que será vinculado por parte del subcontratista ***GIOVANY CAMACHO.*** Nos permitimos dar las siguientes observaciones a la documentación del personal, así:





Página 1

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081368
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

63

- Yairon enrique Peinado Rodríguez en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**
- Delvis José Vidal Ramírez en el cargo de Auxiliar Técnico **NO CUMPLE**, debido a que no se adjunto soporte de vacunas.
- Marlon David Angarita García en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**
- Alex Smith Pinto Pan en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**

Se deja aclaración de que el personal anteriormente mencionado no cuenta con curso en alturas vigente, por tal razón no puede ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

Teniendo en cuenta el certificado presentado, se pudo validar el vinculo existente entre el subcontratista GIOVANY CAMACHO y la empresa DYV Servicio Transporte y Levantamiento de carga, sin embargo, este debe certificar y garantizar que la documentación de sus colaboradores este al día conforme a los procesos internos de la empresa y en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y así mismo, ser allegada a la interventoría para su respectiva validación.

Como el personal de la empresa DYV Servicio Transporte y Levantamiento de carga realizará actividades que tienen inherencia en la ejecución del contrato de la referencia, es función del contratista Consorcio Llano Seguro 2024 velar que se cuente con toda la documentación de aseguramiento SST y debidamente vigente. A continuación, se relaciona la documentación mínima que debe ser allegada del personal con los perfiles del operador y aparejador:

- Hoja de vida con soportes
- Copia de cedula
- Certificado de afiliación ARL, EPS, AFP, CCF
- Planilla de seguridad social vigente
- Carnet de vacunas (Fiebre amarilla – Tétano)
- Examen médico ocupacional
- Examen Psicosensometrico
- Inducción
- Entrega de EEP acorde a la actividad a ejecutar
- Curso en alturas
- Certificado del curso del rol de operador vigente
- Certificado del curso del rol de aparejador vigente
- Licencia de conducción vigente
- Curso de manejo defensivo
- Curso de manejo de extintores

Documentación del vehículo camión grúa:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Hoja de vida del vehículo
- Ficha técnica del vehículo
- Registro de mantenimientos del vehículo
- Certificado de inspección para equipos de izaje
- SOAT
- Tecnomecánica

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(605) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Póliza del vehiculo
- Certificado de inspección equipos de izaje (Eslingas, grilletes o ganchos)

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyp.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal. Calle 22 No. 13 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 8332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 2:54 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:39
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1897

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la bitácora de la planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024, que el día 29 de octubre de 2025 mediante correo electrónico el Consorcio Llano Seguro 2024, presentó la bitácora correspondiente a la planta externa. En atención a lo anterior, nos permitimos emitir las siguientes observaciones al documento titulado "Bitácora de Obra Implementación Planta Externa".

1. El documento no incluye la información correspondiente al número del Contrato de Implementación ni al número del Contrato de Interventoría.
2. No se relaciona el objeto contractual del ejecutor ni el objeto del contrato de interventoría.
3. No se registra la identificación completa de las partes contratantes, es decir, no se incluyen los nombres o razón social de las empresas ejecutoras del Contrato No. 3007 de 2024 ni de la interventoría, así como sus respectivos NIT y los nombres de sus representantes legales.
4. El documento debe incluir un espacio específico para el registro de las actividades desarrolladas. La bitácora presentada tiene un enfoque que corresponde a una relatoría por parte de los subcontratistas que ejecutan las actividades; sin embargo, este registro debe reflejar la ejecución total de plata externa y no limitarse únicamente a las cuadrillas individuales que realizan las labores, garantizando así el control integral de las actividades de planta externa.

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5. En el apartado correspondiente al personal en obra, no basta con indicar la cantidad de personas; es necesario especificar los cargos o perfiles profesionales, incluyendo el residente del contrato, director del proyecto, profesionales de apoyo, personal operativo y demás integrantes responsables de la ejecución. Asimismo, se debe incluir el personal asignado por la interventoría, detallando sus funciones y roles dentro del proceso de supervisión.
6. Se debe incluir un apartado de observaciones al final de la bitácora, el cual será diligenciado de acuerdo con el avance de las actividades diarias. Este espacio permitirá a la interventoría registrar las observaciones correspondientes a los hechos presentados en campo, y podrá ser utilizado igualmente por el contratista de implementación y la supervisión para dejar constancia de novedades, acciones correctivas o recomendaciones.

En atención a lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consorcio Llano Seguro 2024 revisar y adoptar el documento suministrado como ejemplo guía, con el fin de ajustar la estructura y el contenido de la bitácora conforme a los lineamientos contractuales y al adecuado control de la ejecución del proyecto. Se sugiere que la bitácora no incorpore imágenes, ya que su propósito es registrar exclusivamente los hechos, actividades, decisiones y actuaciones que se presentan de manera diaria en el desarrollo de la obra, garantizando así un seguimiento técnico, cronológico y verificable.

Con base en lo anterior, se solicita realizar los ajustes pertinentes y remitir la versión actualizada para su revisión y validación por parte de la interventoría.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonal Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingenieria
Email ingenieria@secob.com.co

Revisó: Lidia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Bitacora.xlsx

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 (6)
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricichmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 · icontec ISO 45001 · icontec ISO 14001 · icontec Norsok S-WA-006
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088 Observaciones a la bitácora del planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 2:55 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019106.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019106.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:40
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088 Observaciones a la bitácora del planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1899

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoria No. 1328 de 2025, y dando continuidad a la comunicación previamente enviada, nos permitimos reiterar el contenido del comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se informó al Consorcio Llano Seguro 2024 sobre los requisitos exigidos por el Almacén Departamental para el ingreso de los elementos adquiridos en el marco del Contrato de Ejecución No. 3007 de 2024.

En dicha comunicación, que fue remitida con el documento denominado "Requisitos para el ingreso a almacén", se indicó que los elementos deberán ser entregados en su totalidad conforme al presupuesto aprobado y acompañados de la documentación requerida por el Almacén Departamental, con el fin de adelantar el respectivo registro del contrato en el sistema contable de la entidad.

Por lo anterior, reiteramos la importancia de dar inicio al trámite de la documentación correspondiente, de manera que se pueda avanzar con el proceso de registro y recepción de los bienes ante el Almacén Departamental.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Ingeniería, Consultoría, Obras y Redes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 606 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER[illegible]
icontec ISO 45001 SC-CER[illegible]
icontec ISO 14001 SC-CER[illegible]
icontec Mipyme S-MA-006 RM-1634-1
IQNET

1909

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
29 de octubre de 2025, 3:27 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019123.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019123.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 15:10
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <nelder.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 nos permitimos hacer la Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

1901

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-122 y que será vinculado por parte del subcontratista ***RUBEN DARIO DELGADO GUERRA.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, asi:

Página 3

- Jaider Mateo Humo Cano con el cargo de Auxiliar Técnico **NO CUMPLE**, debido a que no se anexo soporte de afiliación de CCF.
- Wilder Felipe Mancilla Rico con el cargo de Oficial **CUMPLE**.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoria junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nella Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh monlove@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 Na. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1902

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 3:42 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019131.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019131.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 15:22
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122, Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1903

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

1904

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: Info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, *"solicitud revisión forma de pago al contrato 3007 de 2024"*.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, y en atención al oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025 del Gerente del Proyecto Consorcio Llano Seguro 2024; por parte de la interventoría nos permitimos informar, que las condiciones y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024 son obligaciones que convergen entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, salvo las condiciones técnicas inherentes al proyecto, lo cual las estipulaciones del Contrato innominado No. 3007 de 2024 suscrito por el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Gobernación de Casanare, es el que corresponde al alcance del objeto del contrato de interventoría; por ende, la tipología contractual de los dos negocios jurídicos son totalmente diferentes pero debe tener una correlación para una mejor ejecución del contrato innominado y que la Gobernación de Casanare pueda cumplir con sus obligaciones e informes ante el Ministerio del Interior.

Conforme a lo mencionado por parte del consorcio, es de advertir que lo que vincula a la interventoría al contrato interadministrativo en mención es el análisis y seguimiento a los lineamientos técnicos del proyecto – anexo técnico, mas no a los demás preceptos o cláusulas del convenio, ya que estos solo son vinculantes entre el ministerio y la Gobernación de Casanare.

En este orden de ideas, y de acuerdo a la solicitud del Consorcio Llano Seguro 2024 de evaluar la modificación a la forma de pago del contrato innominado para que se mida según Avance de ejecución del proyecto, el documento de ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE desarrollado por el Ministerio del Interior y que es ampliamente utilizado como medida de ejecución de proyectos; al respecto me permito solicitar al Consorcio Llano Seguro 2024 dar alcance a la solicitud en el sentido de especificar de manera clara y detallada cuál sería el texto o la alternativa de la modificación de la forma de pago del contrato junto con la justificación para que la interventoría analice dentro del contexto técnico, financiero y jurídico la viabilidad y emitir el respectivo concepto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

32

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Rafael Rodriguez
Profesional juridico
Email.juridico@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.botancourt@lsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@lsg.net.co
contratista de obra Email: info@lsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2019
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024- 059 Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024"

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
1 de octubre de 2025, 9:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251001200017170.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251001200017170.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 9:16
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Rafael <juridico@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024- 059 Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024"

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059 nos permitimos remitir la Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024".

1406

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales que se compartió bajo el comunicado CLS-2024 – 069 cuenta con las siguientes observaciones:

1. **Matriz de aspectos e impactos ambientales**

- La matriz remite en varios apartados a otro contrato (No. 105) y no al contrato actual (No. 3007) que tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" del municipio de Yopal.
- Algunos impactos con alto potencial negativo (ej. Emisiones atmosféricas, generación de residuos de construcción y demolición, ruido) aparecen marcados como **NO significativos**, sin justificación técnica; se requiere ajustar la evaluación de significancia.
- Fortalecer las medidas de manejo, especificando responsables, indicadores y métodos de verificación.
- Consolidar impactos repetidos para mejorar la claridad y evitar duplicidad.
- Incluir impactos positivos como (empleo, capacitación, sensibilización ambiental).
- Ampliar cobertura en ruido, flora – fauna, químicos y riesgos indirectos a la salud.
- Indicar un plan de seguimiento con indicadores medibles y no solo referencias generales al PMA.

2. **Matriz de requisitos legales**

- Incluir normatividad faltante como ruido (resolución 0631 de 2015), químicos (decreto 1496 y resolución 0773 de 2021 implementación del SGA) y disposiciones locales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Asignar responsables para la obligación legal.
- Cruzar normas con las fichas del PMA para garantizar trazabilidad y coherencia documental.
- Sustituir el Decreto 2981/2013 fue derogado parcialmente por el decreto 1077/2015.
- NTC-ISO 14001:2004 esta versión ya está desactualizada. La norma vigente es NTC-ISO 14002:2015, de igual forma validar toda la normatividad que ya fue derogada.

3. **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**

- No se define el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se recomienda incluir en una tabla las áreas de influencia desde los componentes e incluyendo las áreas de manifestación de impactos:
 - ✓ Físico – Biótico
 - ✓ Socio – Económico
- No se evidencia un cronograma de seguimiento del PMA.
- Incluir e modelo de calificación de impactos ambientales.
- No se evidencia el documento correspondiente al plan de contingencia ambiental; se recomienda contemplar la existencia de tuberías de gas y agua en el área de intervención.
- No se evidencian indicadores cuantitativos para todos los programas y medibles por cada impacto.
- Se recomienda incluir los siguientes programas que cuenten con su respectiva ficha de seguimiento (Objetivo, metas, etapa, lugar de aplicación, impactos a controlar, acciones que generan impacto, tipo de medida, medidas a ser aplicadas, responsable de la ejecución, personal requerido, indicadores de cumplimiento, cronograma).

 - ✓ Programa de PQRS.
 - ✓ Programa de inducción de personal.
 - ✓ Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales.
 - ✓ Programa de manejo de maquinaria de construcción, equipos y vehículos.
 - ✓ Programa de medio forestal (con desglose de la actividad de poda).
 - ✓ Programa de limpieza, cierre y abandono.
 - ✓ Programa de trabajo en alturas.

- **Programa de transporte y manejo de equipos,** se debe describir el procedimiento para el suministro de combustible. En caso de almacenamiento en obra, es necesario determinar las medidas de control ambiental a implementar. Así mismo, junto con el registro de mantenimiento de vehículos, se deben relacionar los documentos exigidos por la normativa, incluyendo el certificado de emisiones de gases contaminantes.
- Se recomienda incluir que permisos ambientales aplican para el proyecto, contemplando los trámites ambientales aplicables, norma y aplicabilidad al proyecto.
- Se recomienda contar con un plan de capacitaciones y entrenamiento para el personal del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 1 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email. hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 2 de oclubre de 2025, 8:47 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251002200017282.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251002200017282.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 7:10
Para: Juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1908

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-61

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos informar que, realizada la visita técnica al edificio Emiro Sosa, en los pisos 5 y 6 áreas correspondientes a la ejecución del contrato en mención se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. **Avance del cronograma:**

 Las actividades preliminares de obra se encuentran en ejecución; sin embargo, el progreso avanza de manera considerablemente lenta. Estas labores tienen una duración programada de veintiún (21) días, de los cuales han transcurrido ocho (8). No obstante, el porcentaje de avance evidenciado no supera el cinco por ciento (5%).

2. **Disponibilidad de personal en obra:**

 Durante la visita realizada el 1 de octubre de 2025, en horas de la mañana, se constató la ausencia de personal operativo en el frente de trabajo. En el lugar únicamente se encontraba el ingeniero Sergio Gómez. Posteriormente, arribó el ingeniero Daniel Leonardo Silva, quien indicó que el personal se encontraba realizando compras de materiales.

3. **Trabajo evidenciado:**

 Se verificó el inicio de la instalación del cerramiento en lámina de zinc en el acceso al quinto piso. No obstante, se recomendó al ingeniero Daniel Leonardo Silva Pesca reforzar dicha estructura y organizar adecuadamente las láminas, toda vez que, en el estado actual, representan un riesgo para el personal que ingresa a la obra. Así mismo, se evidenció la ausencia de parales en madera, los cuales son necesarios

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec icontec icontec icontec IQNET

21

para brindar estabilidad a las láminas. Estas se encuentran sujetas únicamente con alambre negro, lo que no garantiza seguridad adecuada en la zona de cerramiento.





4. **Incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**
 - Durante la visita se observó que el ingeniero Sergio Gómez no portaba la dotación adecuada, pese a que dicha recomendación ya había sido reiterada en la primera visita técnica.
 - No se evidenció punto de hidratación para el personal.
 - No se encontraron elementos mínimos de atención en caso de emergencia, como botiquín, camilla y extintor.
 - No se evidenció la presencia de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones.
 - En materia ambiental, se observó ausencia de separación adecuada de los residuos generados dentro del área de intervención, situación respaldada por el registro fotográfico. Se hace necesario implementar de manera inmediata contar con un punto ecológico según la Resolución 2184 de 2019 para la clasificación y disposición correcta de los mismos.





Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 1 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
adminsubatra@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al contratista adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido, la presencia del personal requerido y el acatamiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambientales aplicables.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Proyectó: Diego Andres Mora
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel:

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email. hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nestor.plata@tsg.net.co
contratista de obra. Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332052 - (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 Informe de visita técnica – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 2 de octubre de 2025, 8:49 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251002200017283.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251002200017283.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 7:11
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 Informe de visita técnica – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1410

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 03 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2 y No. 3 Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato en la referencia y en cumplimiento de las funciones y obligaciones generales, en materia financiera establecidas en el contrato de interventoría 1328 de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, especialmente en la ***cláusula segunda***, ***actividades a cargo del contratista***, acápite, ***funciones financieras*** y ***funciones contables*** del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, ha presentado mediante comunicaciones los avances respecto a las gestiones de órdenes de compra, nos permitimos presentar las siguientes observaciones de manera consolidada a tener en cuenta así;

1. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 068** , de fecha 22 de septiembre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 1 de materiales y equipos nacionales, las mismas se detallan más adelante.

2. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 070,** de fecha 24 de septiembre de 2025, presentó a interventoría gestión de órdenes de pedid, avance No. 2 de equipos importados y nacionales a adquirir con los proveedores SOLTEC MANAGEMENT INC y SOLUTRON SAS., las mismas se detallan más adelante.

3. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054,** de fecha 24 de septiembre de 2025, la interventoría presento observaciones a los documentos remitidos en los dos párrafos anteriores mencionados.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-076,** de fecha 27 de septiembre de 2025, respondió de manera parcial a las observaciones presentadas por interventoría, por cuanto se solicita al contratista, ampliar la información de carácter administrativo y de contacto de los proveedores observados y tener en cuentas las observaciones frente a las condiciones de pago pactadas con sus proveedores. Así mismo, mediante esta comunicación, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 3 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

5. Así las cosas, nos permitimos entonces detallar las órdenes de compra o pedido que a la fecha han sido recibidas por parte de interventoría y de las cuales se han realizado las respectivas gestión de validación así;

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO	OBSERVACION	Aprobada
No. 1	[TSG-POST-6858-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RetumCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Prelecor Ltda	**Pedido No.** PED2087	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2085	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-CORO-3855-6818-FGHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2085	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-BRAZ-1378-6819-ICLV] Brazo Para Camara Fija (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-2661-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-Q2Q3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-6833-6426-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2sd7a46g0-Izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 100, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Marca SWA 006
IQNET

SECOB

GRUPO GER

						validación exitosa.	
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-6535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-1200ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-1803-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MATR-7592-6528-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - De-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6[PackClasificacionColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DeteccionNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

						proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-eml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoporteFemPorCamaraLpricorSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DIA-8273-6726-QU82] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MANT-0904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MANT-8242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DK] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-aei - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PARL-2655-8826-VF1V]ParlantelpOs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-Izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332657 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 ib
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 2	[TSG-MONI-4727-6435-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2065lng-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DECO-2849-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-JOYS-5689-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-RIEL-609-6440-YO0M]RielParaRackcerfvvr-3uAnd4uChasisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CONT-5969-6446-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW7Z] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250e - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH8G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDC] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000),16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-BRAZ-888-6824-SN0L] CAMARA LPR - TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER307570 icontec ISO 45001 SC-CER307570 icontec ISO 14001 SC-CER307570 icontec Planeta S.102.666 RM-10244
IQNET

						validación exitosa.	
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SO3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista	SI
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDeFibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	TSG-MODU-908-6852-6W38] Modulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-MODU-5540-6853-4PC2] Modulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 5061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-8590-ESEPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-SFP-3366-8573-XFGHI ModuloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	TSG-UPS-8958-6942-RBCX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-8654-6505-AAUZ/Tarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	TSG-ESTA-183-6581-389E] Estacion DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 3	TSG-PCO-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2103**	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 CO-CER707519 icontec ISO 45001 CO-CER707520 icontec ISO 14001 CO-CER707521 icontec Normas S.MA-005 MA-707521 IQNET

						validación exitosa	
No. 3	(TSG-MONI-2339-6042-EC9A) Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2104	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO

6. Los materiales y elementos a suministrar por cada proveedor, corresponden a los equipos a instalar en el desarrollo del contrato No. 3007 de 2024, de los cuales se validaron las caracteristicas, diseño y condiciones técnicas, de acuerdo con el proyecto aprobado, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales cumplen con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas exigidas por parte de la entidad contratante así como del ministerio del interior y la normatividad vigente, que los equipos contienen las características técnicas que establecen los parámetros generales y específicos y que se recomiendan en los equipos mencionados y ofertados, a suministrar e instalar por el contratista.

7. La interventoría ha llevado a cabo un proceso de validación y verificación de la información suministrada y plasmada en la orden de pedido entregada, así como del proveedor allí informado, con el fiel objetivo de verificar la autenticidad de la información comercial y económica de pago a los proveedores relacionados.

8. De acuerdo con lo anterior, la Interventoría ha logrado constatar información de tipo comercial de algunas ordenes de pedido entregadas, forma de pago establecida para cada pedido, tiempos estimados de entrega, términos comerciales establecidos para la entrega de los equipos y demás información de la negociación, así como la existencia de los proveedores, validación que se realizó mediante confirmación telefónica con los lideres comerciales de cada una de las empresas contactadas, así mismo se detalla en el campo observaciones, la información resultante de las demás gestiones realizadas.

9. Así las cosas, la interventoría se permite solicitar al contratista ejecutor, se atiendan y tengan en cuenta las observaciones ya realizadas así como las en la tabla relacionadas y se allegue lo correspondiente, en el entendido que será este el inicio formal de los tiempos de entrega acordados entre el proveedor y el contratista, por cuanto solo de esta forma podrá darse por sentado o en firme la aprobación de dicha orden de pedido.

Sin otro particular, quedamos atentos a los comentarios.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S
Interventoria

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@violec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 3 de octubre de 2025, 11:24 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251003200017426.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251003200017426.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 11:11
Para: Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1915

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 06 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de actividades, presentación del personal mínimo y remisión de órdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y en desarrollo de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y de control al avance del proyecto, se ha evidenciado que el contratista no está cumpliendo con la ejecución oportuna de las actividades programadas en el cronograma aprobado mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049.

Cronograma de implementación:

De acuerdo con el cronograma vigente, a la fecha el contratista debia encontrarse en ejecución de las fases correspondientes a Preliminares de Obra, Preliminares de Edificación Existente, Cubierta, Carpintería (suministro e instalación) y Construcciones Especiales. No obstante, el seguimiento técnico realizado en campo demuestra avances parciales y retrasos respecto a las fechas programadas, conforme se detalla a continuación:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
1	Cerramiento en teja de zinc	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	En ejecución
2	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	Sin iniciar
3	Acometida provisional eléctrica	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	En ejecución
4	Campamento de 18 m²	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	Sin iniciar
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				
5	Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
6	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
8	Desmonte mesones y pocetas	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
9	Desmonte marcos y puertas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
10	Desmonte de ventanas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
11	Desmonte aparatos sanitarios	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
12	Retiro de cielo raso existente	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución
13	Sellado de punto hidrosanitario	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
14	Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
15	Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
16	Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución
17	Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
18	Demolicion muro drywall incluye retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
19	Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
20	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
4) CUBIERTA				
21	Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
22	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
23	Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
24	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
25	Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)				
26	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
26	Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
27	Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
28	Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
29	Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
30	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
31	Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
32	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
33	Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
34	Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
35	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
36	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES				

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
37	Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
38	Puerta cortafuego metálica galvanizada 2.50×2.00 m con accesorios de emergencia (RF 120 min)	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
39	Poyo en concreto reforzado 1×2 m con trampa de grasas	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
40	Suministro e instalación de tubo de escape planta eléctrica	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar

A la fecha, se han evidenciado avances únicamente en cinco (5) actividades: acometida provisional eléctrica, cerramiento en teja de zinc, desmonte de marcos y puertas, retiro de cielo raso existente y desmonte de punto de datos. Transcurridos catorce (14) días desde el inicio de las labores, el avance observado se encuentra por debajo de lo programado, evidenciándose un retraso generalizado en la ejecución de las demás actividades constructivas.

Cabe resaltar que esta situación ya había sido advertida por parte de la interventoria durante el Comité de Seguimiento No. 19 del Contrato 3007 de 2024, en el cual se informó sobre el incumplimiento derivado del no inicio oportuno de las actividades. Igualmente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 del 29 de septiembre de 2025, se reiteró la necesidad de adoptar medidas que garantizaran el cumplimiento del cronograma de adecuación de obra civil.

Documentación del personal mínimo y adicional de obra:

Se evidencia incumplimiento en la conformación del personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del contrato, aspecto que ha sido reiteradamente solicitado por parte de la interventoria.

Mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 del 2 de septiembre de 2025, se solicitó al contratista la documentación correspondiente al equipo mínimo exigido. Posteriormente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047 del 22 de septiembre de 2025, se reiteró dicha solicitud ante la falta de documentación completa. En atención a ello, el contratista remitió el comunicado CLS-2024-066, mediante el cual presentó información parcial de ocho (8) integrantes de los doce (12) requeridos. Sin embargo, mediante

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 318 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 del 26 de septiembre de 2025, la interventoría emitió observaciones sobre la documentación presentada, las cuales no han sido subsanadas, persistiendo así el incumplimiento en la conformación del equipo mínimo exigido y documentación mínima exigida.

Esta situación limita la capacidad operativa del contratista y afecta de manera directa el desarrollo oportuno de las actividades establecidas en el cronograma.

Adicionalmente, se observa falta de cumplimiento en la asignación del personal adicional requerido para la ejecución de las labores en campo. Mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045 del 19 de septiembre de 2025, se solicitó al contratista el reporte y vinculación del personal adicional comprometido en los comités de seguimiento, donde el contratista manifestó que mantendría mínimo una cuadrilla por componente (civil y eléctrico) por cada piso en intervención. Sin embargo, a la fecha solo se ha reportado el ingreso de cuatro (4) personas, de las cuales únicamente dos (2) se encuentran ejecutando actividades.

La interventoría, a través de los comunicados SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 del 29 de septiembre de 2025 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 del 1 de octubre de 2025, manifestó formalmente la insuficiencia de personal y solicitó la implementación de un plan de acción inmediato que permita mitigar los retrasos observados. Sin embargo, no se ha evidenciado un ajuste en la cantidad de personal ni la incorporación de los equipos comprometidos, situación que continúa afectando el ritmo y la continuidad de la ejecución de obra.

Remisión órdenes de compra:

Se evidencia incumplimiento en la presentación oportuna de estas, las cuales cuentan con fechas específicas de entrega establecidas en el cronograma aprobado.

En la primera entrega, programada para el 19 de septiembre de 2025, no se presentaron las órdenes de compra correspondientes a los ítems postes tipo 1 e instalación soporte fibra.

En la segunda entrega, permaneció pendiente la orden correspondiente a postes tipo 1 metálico 14 m.

En la tercera entrega, con fecha 3 de octubre de 2025, no se presentaron las órdenes de compra de los siguientes ítems: Sistemas de Puesta a Tierra (Puntos de Cámara, Sala de Control y Nodo), Switch de Acceso Tipo 4, Sistema de Detección de Incendios, Planta Eléctrica de 225 kVA y Transferencia Eléctrica Automática 600A.

A la fecha, dichas órdenes continúan pendientes, generando incumplimiento directo de las actividades programadas y afectando la trazabilidad del suministro de materiales y equipos esenciales para la ejecución contractual. Es importante precisar que, según el cronograma aprobado, las últimas órdenes de compra deben encontrarse validadas por interventoría a más tardar el 10 de octubre de 2025.

Finalmente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054 del 24 de septiembre de 2025, la interventoría emitió observaciones sobre la documentación presentada para aprobación de órdenes de compra, las cuales no fueron atendidas en su totalidad en los últimos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

envíos realizados. Esta situación fue reiterada en el Comité de Seguimiento No. 19, sin que se evidenciara la adopción de medidas correctivas.

En consecuencia, la interventoría deja constancia del incumplimiento en los compromisos técnicos, administrativos y de suministro asumidos por el contratista, los cuales están afectando de manera directa el avance y cumplimiento del cronograma vigente. Se reitera la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan corregir los retrasos identificados, garantizar la conformación del personal mínimo exigido y presentar las órdenes de compra pendientes en los plazos establecidos, a fin de evitar una mayor afectación a la ejecución del contrato y posibles sanciones derivadas del incumplimiento contractual.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Rafael Antonio Rodríguez López
Asesor Jurídico
Email. juridico@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioheroneva@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email naider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 Fb
https://secob.com.co

19.1E

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecucioën de actividades, presentacioën del personal miënimo y remisioën de oërdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 7 de octubre de 2025, 8:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251007200017530.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251007200017530.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 17:17
Para: Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecucioin de actividades, presentacioin del personal miinimo y remisioin de oirdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

1420

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 07 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación de la profesional SST Yoleida Nataly Martínez Belisario quien remplazara a la profesional Claudia Solano Fernández, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL DE OBRA																

- Yoleida Nataly Martínez Belisario, en el cargo de Profesional SST, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF y el examen medico ocupasional (EMO) no corresponde a ninguna de las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoria. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061396
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com. co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.botancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 @
https://secob.com.co

1922

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064 Observaciones a documentacioin Professional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 7 de octubre de 2025, 4:56 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251007200017596.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251007200017596.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 16:50
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064 Observaciones a documentacioin Professional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

1922

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 08 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Convocatoria a reunión extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al Oficio No. 0416 del 7 de octubre de 2025, emitido por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, mediante el cual se solicita a la Interventoría convocar una reunión extraordinaria y urgente con el fin de analizar y definir acciones inmediatas frente al grave y reiterado incumplimiento del cronograma contractual, la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 **se permite citar al Representante Legal** del Consorcio Llano Seguro 2024 y equipo de trabajo a reunión el día miércoles 8 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través del siguiente enlace:

https://meet.google.com/rrp-eiaf-qzo

Agradecemos su asistencia puntual, teniendo en cuenta la urgencia de las decisiones que deben adoptarse para mitigar los riesgos identificados y evitar mayores afectaciones en el desarrollo del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 39 int 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: OFICIO No. 0416

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@goyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1923

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0416

400

Yopal, 07 de octubre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría Numero. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Solicitud de Reunión Extraordinaria Urgente por Incumplimiento Sustancial del Cronograma (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024, Numero Interno 3007)

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicitamos a la Interventoría realizar convocatoria de reunión extraordinaria y urgente, en lo posible sea agendada de manera prioritaria para el día miércoles 8 de octubre de 2025, a las 10:30 a.m., con la participación obligatoria del Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024 y del representante legal de la Interventoría, en el marco del Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 (Numero Interno 3007).

El objetivo primordial es analizar y definir acciones inmediatas ante el grave y reiterado incumplimiento del cronograma contractual, situación que, a pesar de las reuniones de seguimiento semanal y los compromisos adquiridos en el Comité Técnico, persiste y amenaza el desarrollo integral del Proyecto.

Los puntos específicos a tratar y que motivan esta solicitud son:

- Retraso generalizado en la ejecución del cronograma de obra e implementación.
- Incumplimiento en la conformación y documentación del personal mínimo exigido en el contrato.
- Falta personal adicional que fue previamente comprometido.
- Incumplimiento en la presentación de las órdenes de compra.

Agradecemos su gestión oportuna para asegurar la asistencia de las partes y la toma de decisiones necesarias para mitigar estos riesgos y evitar mayores afectaciones.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya, Profesional de Apoyo, CPSP No.1369-2025

Revisó: Laura Paola Holguín, Profesional de Apoyo, CPSP No. 1658 - 2025

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

8 de octubre de 2025, 10:17 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251008200017613.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251008200017613.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 7:40
Para: ruben.gomez@tsg.net.co <ruben.gomez@tsg.net.co>; Jhon Fredy Arroyave Martinez <gerente.operaciones@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 nos permitimos remitir Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024.

1925

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 08 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación del personal que fue enviado bajo correo el dia 7 de octubre de 2025, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL DE OBRA															

Observación 1. El correo enviado no brinda claridad si el personal relacionado pertenece directamente al consorcio o a alguna de las empresas consorciados o a un subcontratista.

Se reitera que, en caso de tratarse de un subcontratista, se debe remitir la documentación correspondiente de la empresa, la cual debe incluir:

- Certificado de cámara de comercio
- RUT
- Certificado de estándares mínimos
- Matriz de identificación y valoración de riesgos de la actividad a ejecutar.
- Relación del plan de atención de emergencias Medevac

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

92

Observación 2. En la información enviada no se especifica el cargo que cada una de las personas desempeñara durante la ejecución de las actividades.

- Norbey Garcia de la Cruz, No se especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a CCF ni el examen medico ocupacional (EMO), la afiliación de ARL fue realizada por la empresa **GRUPO ASOCIADOS L.T.D.A EL BUEN SAMARITAN** la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

- Cristian Vargas Cobo, No especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF, soporte de ARL y examen medico ocupacional (EMO) fueron realizados bajo la empresa que tiene como nombre **RUBEN DARIO DELGADO GUERRA**, la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

- Elieser Javier Sánchez Díaz, No se especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF, soporte de ARL y examen medico ocupacional EMO fueron realizados bajo la empresa que tiene como nombre **RUBEN DARIO DELGADO GUERRA**, la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Reviso: Nidia Juliana Caceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.pinta@tsg.net.co
contratista de obra. Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066 Observaciones a documentacioin de personal centro control – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 8 de octubre de 2025, 10:24 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251008200017617.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251008200017617.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 9:53
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066 Observaciones a documentacioin de personal centro control – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

1977

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-067

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS-2024-089– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y Pliego de condiciones, se realizó verificación de la documentación del personal reportado como cambio para el equipo mínimo especificando el cargo de profesional SST, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

Yoleida Nataly Martínez Belisario, con el cargo de Profesional SST y quien reemplazara a Marly Patricia Contreras Silva, **NO CUMPLE**, debido a que no se adjuntó la documentación mínima conforme a lo establecido en el ***PLIEGO DE CONDICIONES FO-AB-08*** en el numeral ***7.2 .1.6,*** el cual se anexa a continuación.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

7.2.1.6. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST – CANTIDAD: UNO (1)

Debe acreditar título como **Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral, con curso SG - SST de 50 horas, con certificado de coordinación de trabajo en alturas vigente**, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida suscrita
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
- Copia de la tarjeta y /o matricula profesional vigente
- Certificado de vigencia de la tarjeta y /o matricula profesional expedida por la autoridad competente (vigente).
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar y su disponibilidad durante el plazo del mismo. ***Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida***
- Certificación (es) de experiencia
- Cuadro de experiencia – Anexo 11.9 "RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL"

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y experiencia profesional certificada no menor de Dos (2) años.

b. Experiencia Relacionada

Experiencia Específica
De un (1) año desempeñando funciones en el rol de profesional en seguridad y salud en el trabajo en un proyecto de suministro, instalación y mantenimiento de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) Ciudadanos.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Cabe resaltar que durante el comité que se realizó el día 07 de octubre del 2025 se indico que Yoleida Nataly Martínez Belisario reemplazaría a la profesional SST asignada en obra "Claudia Solano Fernández", sin embargo en el comunicado **CLS-2024-089** se establece que la profesional será el reemplazo del cargo correspondiente al equipo mínimo, no se evidencia coherencia en la información reportada frente a la posición que efectivamente ocupara la profesional propuesta.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsq.net.co - info@gyp.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsq.net.co
contratista de obra Email: info@tsq.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1929

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Reporte de visita de obra – Personal no autorizado y ausencia de condiciones de seguridad.

Cordial Saludo,

El dia 9 de octubre de 2025, durante la visita de campo realizada por la Interventoría, se evidenció la presencia de tres (3) personas ejecutando actividades en obra: Norbey García, Cristian Vargas y Elieser Sánchez. Si bien dichas personas fueron notificadas para su ingreso y aprobación por parte del contratista implementador, mediante el comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-06 se emitieron observaciones a la documentación presentada, concluyéndose que dicho personal **no cumple** con los requisitos exigidos. En consecuencia, hasta tanto no se allegue la documentación subsanada y completa, no podrán ejecutar actividades de implementación relacionadas con el contrato de la referencia.

Adicionalmente, durante la inspección realizada por la interventoría se observó lo siguiente:

- No se evidenció punto de hidratación para el personal presente en obra.
- No se encontraron los elementos mínimos de atención en caso de emergencia, como botiquín, camilla y extintor.
- No se cuenta con un punto ecológico de clasificación de residuos.

No se evidenció la presencia de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las instalaciones. Recordar que la documentación de la profesional SST que se envió no fue aprobada dado que la solicitud fue mencionada a cambio en el equipo mínimo del contrato.

Así mismo, se hace el llamado de atención debido a que la bitácora de obra no presenta actualizaciones desde el 30 de septiembre, por lo cual deberá encontrarse disponible en el frente de trabajo y actualizada conforme al desarrollo de las actividades ejecutadas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Se solicita al contratista atender de manera prioritaria las observaciones aquí mencionadas, remitir los soportes de corrección y garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, control de personal y documentación exigida en obra.

Quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.pleita@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1930

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-069

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Solicitud de entrega del Informe Mensual de Obra No. 5 y seguimiento de observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Mayo a Julio, Contrato de obra 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones de la interventoría del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, y conforme a lo establecido en la cláusula segunda – Obligaciones del Contratista, específicamente en el numeral 19 del apartado de obligaciones específicas, nos permitimos solicitar formalmente al Consorcio Llano Seguro 2024 la remisión del Informe Mensual de Obra No. 5, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Dado que ya han transcurrido los primeros cinco (5) días del mes de octubre sin haberse recibido el informe correspondiente, se solicita que el mismo sea entregado de forma **INMEDIATA.**

Adicionalmente, se realiza el siguiente seguimiento a las observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes a los informes de los meses de mayo, junio y julio:

Durante los meses de mayo y junio, se identificó que el apartado denominado "Contexto general en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)" hace referencia a la interventoría y no al contratista ejecutor de la obra. Se recomienda ajustar el texto para que corresponda al contexto del proyecto en ejecución.

En el apartado de personal, únicamente debe mencionarse la relación del personal requerido, evitando incluir información de trazabilidad.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6337057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Asimismo, se evidencian diferencias entre el personal mínimo ofertado en la propuesta y el personal actualmente reportado, por lo cual se solicita ajustar la información conforme a lo establecido en la oferta inicial.

Respecto al componente de estudios y diseños, se solicita relacionar la totalidad de las 19 personas involucradas, dado que no todas se encuentran identificadas en la información presentada.

Durante la reunión establecida se indicó que las respuestas debían incluir únicamente la información solicitada y adjuntar de forma explícita las observaciones realizadas; sin embargo, el contratista remitió información no requerida y se verificó que algunas planillas de seguridad social del personal de estudios y diseños no abren correctamente o no se evidencian dentro de la información enviada.

Se recuerda que en el mes de junio se realizaron observaciones relacionadas con el cumplimiento en materia de seguridad, y que en algunos casos se elaboraron planillas de corrección por incumplimiento del IBC. Por lo tanto, se solicita adjuntar ambas planillas (la inicial y la de corrección) para verificación.

Para el mes de julio, se mantiene la observación respecto al apartado de SST, el cual continúa redactado desde la perspectiva de la interventoría y debe ajustarse al contexto del contratista ejecutor. De igual manera, persiste la necesidad de presentar únicamente la relación del equipo mínimo requerido y verificar la correspondencia del personal ofertado.

Finalmente, en el mes de julio se reporta un cambio en el personal de estudios y diseños, el cual no fue relacionado en el informe. Por tanto, se solicita remitir las planillas de seguridad social tanto del personal anterior como del nuevo, correspondientes al mes respectivo, así como las planillas del personal principal ofertado en la propuesta, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información presentada.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 315 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1931

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@cyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

103

1972

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y estado del plan de compras, Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato en la referencia y en cumplimiento de las funciones y obligaciones generales, en materia financiera establecidas en el contrato de interventoría 1328 de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, especialmente en la ***cláusula segunda***, ***actividades a cargo del contratista***, acápite, ***funciones financieras*** y ***funciones contables*** del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, ha presentado mediante comunicaciones los avances respecto a las gestiones de órdenes de compra, nos permitimos presentar las siguientes observaciones de manera consolidada a tener en cuenta así;

1. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 068**, de fecha 22 de septiembre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 1 de materiales y equipos nacionales, las mismas se detallan más adelante.

2. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 070**, de fecha 24 de septiembre de 2025, presentó a interventoría gestión de órdenes de pedid, avance No. 2 de equipos importados y nacionales a adquirir con los proveedores SOLTEC MANAGEMENT INC y SOLUTRON SAS., las mismas se detallan más adelante.

3. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054**, de fecha 24 de septiembre de 2025, la interventoría presento observaciones a los documentos remitidos en los dos párrafos anteriores mencionados.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá, Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

104

4. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-076**, de fecha 27 de septiembre de 2025, respondió de manera parcial a las observaciones presentadas por interventoría. Así mismo, mediante esta comunicación, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 3 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

5. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062,** de fecha 03 de octubre de 2025, la interventoría presento observaciones a los documentos remitidos por parte del contratista ejecutor en párrafos anteriormente citados.

6. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-085**, de fecha 06 de octubre de 2025, emitió respuesta a la comunicación de interventoria de consecutivo **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062**

7. El contratista ejecutor mediante comunicación **CLS-2024-086**, de fecha 06 de octubre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 4 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

8. En reunión de seguimiento del proyecto, llevado a cabo entre las partes el día martes 07 de octubre de 2025, así como en la mesa de trabajo desarrollado entre las partes (contratista ejecutor, interventoría y supervisión), el día 08 de octubre de 2025, se expuso por parte de interventoría las observaciones resultantes y que a esa fecha persistian o se encontraban pendientes, conforme a las validaciones realizadas posterior a los últimos documentos recibidos.

9. Así las cosas, nos permitimos entonces detallar las órdenes de compra o pedido que a la fecha han sido recibidas por parte de interventoría y de las cuales se han realizado las respectivas gestiones de validación así;

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO	OBSERVACION	Aprobada
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctr Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087	Se valida con Paola Castillo, lider comercial. Confirma produccion, entregas parciales a partir del 15 de octubre. Se deben realizar pagos adicionales.	SI
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 29 Int. 4 - 3005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

						Entregas de 50 unidades.	
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	165	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-6H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	28	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-GABI-2661-6820-ROYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Dobls Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236xxs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo, informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-OFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-2LOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	160	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-ILUM-6823-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-td2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-SOPC-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-MATR-7592-6528-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S20	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER616123 icontec ISO 45001 SC-CER616124 icontec ISO 14001 SC-CER616125 icontec Norma S-MA-1002 RA-616241 IQNET

No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-SWSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-SWSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	TSG-PACK-4264-5724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DeteccionNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoporiePernPorCamaraLpr'ocrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-DIA -6273-6726-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-MANT-6804-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-MANT-6242-8734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-PARL-2658-6626-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1i	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	6	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira Informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 100, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62B]Tarjeta Sd 256gb Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12O]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-JOYS-5686-643S-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogota: Diagonal 46 No. 76 - 30 int 4 - 1006
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChasisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas. Indica que remitira Informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira Informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-kdh250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira Informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- kdh250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira Informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PCQ] Servidor - Ds-vd22d-o/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-DISC-891-8484-ZM62] [DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	260	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR - TCM403-BI	69	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 int. 4 - 1205
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3O] Ops Ds-D5AC12T7-I6S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-8JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 3	[TSG-CABL-6678-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-5781-6846-XLP3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850051
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Adss24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	OC2032	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	OC2032	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	TSG-MODU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-MODU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-MODU-1721-6560-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGH] ModuloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

No. 3	[TSG-UPS-5420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarjeta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-8654-6505-AAUZ]Tarjeta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se estabieco conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritorioIenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se estabieco conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 |
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

No. 3	[TSG-MONI-2338-8042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2102	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 4	[TSG-POST-2064-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	Pedido No. OC2045	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI
No. 4	[TSG-POST-9566-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	Pedido No. OC2045	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI
No. 4	[TSG-RADI-7808-6881-B602] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	Pedido No. OC2044	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1006
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 4	[TSG-INYE-4626-5882-KM20] Inyector Poe	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**	Se estableció contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 4	[TSG-PROT-3791-5882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**	Se estableció contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

10. Los materiales y elementos a suministrar por cada proveedor, corresponden a los equipos a instalar en el desarrollo del contrato No. 3007 de 2024, de los cuales se validaron las características, diseño y condiciones técnicas, de acuerdo con el proyecto aprobado, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales cumplen con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas exigidas por parte de la entidad contratante así como del ministerio del interior y la normatividad vigente, que los equipos contienen las características técnicas que establecen los parámetros generales y específicos y que se recomiendan en los equipos mencionados y ofertados, a suministrar e instalar por el contratista.

11. La interventoría ha llevado a cabo un proceso de validación y verificación de la información suministrada y plasmada en la orden de pedido entregada, así como del proveedor allí informado, con el fiel objetivo de verificar la autenticidad de la información comercial y económica de pago a los proveedores relacionados.

12. De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha logrado constatar información de tipo comercial de algunas ordenes de pedido entregadas, forma de pago establecida para cada pedido, tiempos estimados de entrega, términos comerciales establecidos para la entrega de los equipos y demás información de la negociación, así como la existencia de los proveedores, validación que se realizó mediante confirmación telefónica con los lideres comerciales de cada una de las empresas contactadas, así mismo se detalla en el campo observaciones, la información resultante de las demás gestiones realizadas.

13. Así las cosas, la interventoría se permite solicitar al contratista ejecutor, se atiendan y tengan en cuenta las observaciones ya realizadas, así como las en la tabla relacionadas y se allegue lo correspondiente, en el entendido que será este el inicio formal de los tiempos de entrega acordados entre el proveedor y el contratista, por cuanto solo de esta forma podrá darse por sentado o en firme la aprobación de dicha orden de pedido.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

SECOB

GRUPO GER

14. De otra parte y conforme al compromiso adquirido por interventoría, respecto al requerimiento de presentar el estado de adquisiciones de equipos y materiales a la fecha, realizado por parte de la supervisión de la entidad contratante, en mesa de trabajo del día 08 de octubre de 2025, la interventoría se permite precisar que una vez revisadas las cantidades de equipos y materiales, más representativos para el desarrollo de las actividades contractuales para la consecución del objeto contractual, se tiene entonces lo siguiente;

	Avance	DESCRIPCION	CANT.	UOM	OBSERVACION	Aprobada	CANTIDAD CONTRACTUAL	PENDIENTE ADQUISICION
1	No. 1	[TSG-POST-6858-6816-L9OO]PosteConcreto14/750C.RoturaCotv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Se valida con Paola Castillo, lider comercial. Confirma producion, entregas parciales a partir del 15 de octubre. Se deben realizar pagos adicionales.	SI	153	-10
2	No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma producion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	185	0
3	No. 1	[TSG-CORO-3865-6815-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma producion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	185	0
4	No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6838-8H0N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma producion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	153	0
5	No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma producion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	4	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 1 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER481057
icontec ISO 45001 SC-CER481057
icontec ISO 14001 SC-CER481057
icontec Norma S.WA-006 RA-1134-1
IQNET

6	No. 1	[TSG-GABI-8482-6621-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (Llano Seguro)	4	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	4	0
7	No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	18	0
8	No. 2	[TSG-CAMA-1345-6428-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236ixs-di/440 - Hikvision	79	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	75	4
9	No. 2	[TSG-CAMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	25	2
10	No. 2	[TSG-NVR-74-6668-SWSR] Nvr	32	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	32	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 fb
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER541158
icontec ISO 45001 SC-CER541158
icontec ISO 14001 SC-CER541158
icontec Norma S.W.O.G.S. RA-1534-1
IQNET

SECOB

GRUPO GER

11	No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-880-5827-2EHG] Licencias	1	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO	1	0
12	No. 2	[TSG-CAMA-2685-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	78	4
13	No. 2	[TSG-PARL-2665-6526-VF1V]Parlante3pCs-qaz1325g1i	105	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	100	5
14	No. 2	[TSG-CAMA-4186-6430-ZKAH]CamaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-Izs-Hikvision	5	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	5	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 ISO 45001 ISO 14001 Mipyme S.M.A. OHSAS 18001 ISO 22301
IQNET

15	No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	19	0
16	No. 2	[TSG-JOYS-5668-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	20	0
17	No. 2	[TSG-CONT-5669-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Salir De Control - Ds-k1t673dwx - Hikvision	5	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	5	0
18	No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	2	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

19	No. 2	[TSG-BRAZ-6B8-6824-BN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	60	3
20	No. 2	[TSG-CPS -8253-6832-9G3Q] Cps Ds-D5AC1277-16S5	3	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	3	0
21	No. 2	[TSG-PANT-29-6831-0NUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	3	0
22	No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 200	128000	M	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	128000	0
23	No. 3	[TSG-CABL-5751-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	4000	0
24	No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	3000	1000

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 79 - 39 Int. 4 - 1055
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER001111 icontec ISO 14001 SC-CER001111 icontec ISO 45001 SC-CER001111 icontec Norma 5 NTA 6004 RK-0024-1
IQNET

114

25	No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	12000	0
26	No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI	10	0
27	No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-OOO4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI	185	9
28	No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	185	10
29	No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	3	0
30	No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifasica 60kva	1	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	1	0
31	No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	1	0
32	No. 3	TSG-ESTA-183-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Se establece conversacion con Christian Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	36	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

33	No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Solorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	2	0
34	No. 4	[TSG-POST-2054-6664-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI	23	0
35	No. 4	[TSG-POST-9588-6665-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 05 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI	9	0
36	No. 4	[TSG-RADI-7608-6661-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	2	0
37		SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		186	-186
38		CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		186	-186
39		SWITCH DE ACCESO TIPO 4		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		6	-6
40		AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

41		AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		4	-4
42		PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		53	-53
43		MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		38	-38
44		SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
45		PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
46		TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 600A		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
47		AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
48		AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		11	-11
49		PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		15	-15
50		PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
51		AMPLIFICADOR PROFESIONAL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
52		CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
53		MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
54		AUDIOPRESS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
55		CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
56		ADAPADOR USB BLUETOOTH		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		3	-3
57		PORTATIL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
58		TABLET		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
59		SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		3	-3

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 ES
https://secob.com.co

60		MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
61		MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRITICA)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
62		SILLA PARA SALA DE PRENSA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		48	-48
63		SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		7	-7
64		TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR		M2	No se ha recibido orden de compra o pedido.		11,56	-11,56
65		SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		15	-15
66		SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		9	-9
67		TANDEM PARA SALA DE ESPERA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
68		PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO, ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCIÓN		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
69		CONTENEDOR DE BASURA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		6	-6
70		CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CANECAS 60 LITROS CON TABLERO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
71		ATRIL PARA SALA DE PRENSA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1

Así las cosas, se tiene entonces el siguiente análisis a tener en cuenta;

1. Se tienen o consideran 71 ítems de equipos o materiales, como los más representativos y que se deben adquirir, para el desarrollo de las actividades constructivas de implementación y consecución del objeto contractual.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 35 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

2. Se han recibo cuatro (04) avances de gestión de compra que contemplan 36 de los 71 ítems de equipos o materiales más representativos.
3. De las ordenes de compra recibidas, se ha logrado avalar la gestión de compra por parte de interventoría, solo de 15 de estos ítems, 16 presentan observaciones pendientes de ser atendidas para el correspondiente aval.
4. No se ha recibido órdenes de compra o de pedido de 35 de los equipos o materiales más representativos
5. Se tiene entonces un avance del 21.12% del ítem establecido en cronograma del proyecto como ***"plan de compras"***, que tiene fecha de finalización el 10 de octubre de 2025, conforme a las fecha estipuladas por parte del contratista de obra en el cronograma de proyecto presentado y aprobado.

En atención al análisis presentado y a las reiteradas advertencias realizadas por esta interventoria mediante oficios remitidos al contratista ejecutor y lo dicho durante los diferentes comités de seguimiento del proyecto, sobre la necesidad urgente de atender la gestión del plan de compras, se requiere al contratista de obra tomar medidas inmediatas, eficaces y verificables que permitan resolver las deficiencias evidenciadas.

Esta situación, que evidencia un avance real del 21,12% frente al ítem ***"plan de compras"***, incumple el cronograma aprobado y compromete gravemente la correcta ejecución del contrato. La falta de gestión oportuna en este componente esencial del proyecto representa un riesgo crítico que puede afectar directamente los tiempos para el desarrollo del proyecto. En consecuencia, se exige al contratista presentar de manera inmediata y en tiempo no mayor a dos (02) días un plan de acción concreto, con fechas, responsables y metas de cumplimiento, que permita revertir esta situación y garantizar el cumplimiento integral del plan de compras en los términos contractuales pactados.

Sin otro particular, quedamos atentos a los comentarios.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S
Interventoría

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 1 - 1055
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1945

SECOB

GRUPO GER

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@viotec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de octubre de 2025 2:17 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Secretaría de Gobierno
Asunto: RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas y estado del plan de compras - Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251010200017737.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251010200017737.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 12:24
Para: info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; 'Neider Oswaldo Plata Muñoz' <neider.plata@tsg.net.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas y estado del plan de compras - Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL

1946

NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB

Profesional de apoyo,

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 785 4017 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiera@secob.com.co

SECOB

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Técnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiera@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos. SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

11P

1947

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 14 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Convocatoria a reunión presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la reunión extraordinaria del pasado 8 de octubre de 2025, la Interventoría del Contrato de Consultoria No. 1328 de 2025 se permite notificar y recordar la reunión de seguimiento presencial, el día miércoles 15 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m., en las oficinas de SECOB S.A.S., ubicadas en la Calle 22 No. 12-105, Yopal – Casanare.

Por medio del presente, se reitera la obligatoriedad de asistencia del Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024, quien deberá concurrir junto con su equipo técnico, jurídico y administrativo, a fin de abordar los temas pendientes y compromisos derivados del proceso contractual.

Asimismo, se solicita la asistencia presencial de los delegados de la Gobernación de Casanare, la Supervisión del contrato y sus respectivos equipos técnico, jurídico y administrativo, con el fin de analizar el avance de los compromisos adquiridos y definir las acciones inmediatas frente al incumplimiento del cronograma contractual y demás observaciones registradas.

Agradecemos su puntual asistencia, teniendo en cuenta la relevancia de los temas a tratar para el adecuado desarrollo y cumplimiento del proyecto.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1/9

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@violec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071 Convocatoria a reunioìn presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
14 de octubre de 2025, 3:48 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251014200017856.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251014200017856.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 15:18
Para: ruben.gomez@tsg.net.co <ruben.gomez@tsg.net.co>; Info <info@gyc.com.co>; Jhon Fredy Arroyave Martinez <gerente.operaciones@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <nelder.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071 Convocatoria a reunioìn presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
GOBERNACIÓN DE CASANARE

1949

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 15 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-072

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la *"solicitud de cambio de la forma de pago al contrato 3007 de 2024, comunicación CLS-2024 – 092"*

SECOB SAS, como interventor del contrato de la referencia y en atención a la *"solicitud de cambio de la forma de pago al contrato 3007 de 2024, comunicación CLS-2024 – 092"*, nos permitimos dar a conocer las siguientes observaciones a tener en cuenta, reiterando que las mismas han sido ya informadas a ustedes como contratistas así;

1. No se logra evidenciar con claridad la justificación técnico-financiera y jurídica de la motivación de la solicitud, porque surge la necesidad de la forma de pago. Esta observación se ha comunicado de forma reiterada en cada una de las revisiones realizadas a los documentos presentados, así como en los comités de seguimiento.

2. Dentro del apartado de antecedentes, es importante indicar, que el consorcio como ejecutor del contrato de la referencia, a finales del mes de septiembre de 2025, cumplió con los requisitos mínimos para tramite de desembolso del anticipo y que la interventoría certifico este cumplimiento de requisitos, por cuanto ya se radico ante la entidad contratante y se encuentra en trámite de revisión para pago.

3. Se deben realizar ajustes a la redacción y porcentajes de la forma de pago propuesta, toda vez que en algunos pagos mencionados, los porcentajes no concuerdan con los valores. Así mismo, se deben revisar los valores propuestos de amortización de anticipo, puesto que la sumatoria final, se excede en dos ($2) pesos respecto al valor entregado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogota: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER3
https://secob.com.co

121

4. La solicitud de modificación debe ser firmada o suscrita por el representante legal del consorcio, quien es la persona facultada para dichas solicitudes de modificación del contrato.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
SECOB S.A.S.

Proyectó: Rafael Rodriguez Lopez
Profesional jurídico
Email: juridico@secob.com.co
Cel: 314 475 9801

Proyectó: Norbey González Meche
Profesional financiero
Email: financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de apoyo
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: CLS 2024 - 092 - Solicitud Cambio Forma de Pago con comentarios

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@violtec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 092

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato 3007 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita la modificación de la forma de pago del contrato argumentado bajo el siguiente contexto técnico, financiero y jurídico:

NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATO

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que este es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU.

Además, en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

En nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio*

de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos".

FORMA DE PAGO ACTUAL DEL CONTRATO

El Contrato 3007 de 2024 tiene la siguiente forma de pago según cláusula sexta: "***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato.*". Es decir, se está considerando el contrato como un contrato de obra, lo cual es solo uno de los componentes del contrato.

SOLICITUD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Usualmente los componentes distintos a obra tipificados en los proyectos financiados por el MINISTERIO DEL INTERIOR a través de FONSECON miden su avance de ejecución a la implementación del proyecto según cuatro componentes que están dados a continuación:

- Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos.
- Revisión de equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas.

Dado que nuestro contrato tiene únicamente el 5% del valor del mismo en componente de obra civil, el otro 95% corresponde a los componentes de tecnología, modernización de red externa y dotación y puesta en operación del CIISC, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita respetuosamente que sea evaluado el cambio de la forma de pago del contrato por actas parciales de avance de ejecución según los siguientes hitos:

- Anticipo.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- Entrega y aprobación de Estudios y Diseños.
- Generación de Órdenes de Compra.
- Llegada de equipos a bodegas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos, con avance del 50%.
- Instalación física de los equipos y elementos, con avance del 100%.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas, entrega a satisfacción y liquidación.

Los porcentajes y valores de los hitos se muestran en la siguiente tabla:

	CONTRATO	100%	$ 37,390,300,786.00			
#	HITO	% PAGO	PAGO	% AMORTIZACIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	INGRESO REAL
1	ANTICIPO 30%	30%	$ 11,217,090,235.80	0%	$ -	$ 11,217,090,235.80
2	EYD	N/A	$ 575,100,016.23	30%	$ 172,530,004.87	$ 402,570,011.36
3	OC	30%	$ 11,217,090,235.80	50%	$ 5,608,545,117.90	$ 5,608,545,117.90
4	EQUIPOS EN SITIO	15%	$ 5,608,545,117.90	50%	$ 2,804,272,558.95	$ 2,804,272,558.95
5	INSTALACION FISICA AVANCE 50%	20%	$ 7,478,060,157.20	20%	$ 1,495,612,031.44	$ 5,982,448,125.76
6	INSTALACION FISICA AVANCE 100%	10%	$ 3,033,445,101.67	Saldo	$ 1,136,130,522.64	$ 3,897,314,579.03
7	LIQUIDACION	20%	$ 7,478,060,157.20	0%	$ -	$ 7,478,060,157.20
	TOTAL				$ 11,217,090,235.80	$ 37,390,300,786.00

Es decir, proponemos que la CLÁUSULA SEXTA del contrato se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA:

"***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual corresponde a ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235,80,00), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoria y la suscripción del acta de inicio.

 Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoria, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial.

2. La suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL DIECISEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 575.100.016,23), contra la entrega de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO y una vez se suscriba por las partes y la interventoría el Anexo 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños.

Nota 1. En este pago, el contratista deberá amortizar la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($172.530.004,87), correspondiente al 30% del valor total de este pago.

3. La suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235,80) se pagará una vez se haya generado el cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra a los proveedores, tanto de equipos importados como nacionales, con las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores y con la aprobación de la interventoría, que valide el cumplimiento de dicha actividad.

 Nota 2. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.608.545.117.90), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

4. La suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.608.545.117.90), una vez se tenga la disposición de los equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto, con la aprobación de la interventoría que acredite dicha actividad.

 Nota 3. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.804.272.558,95), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

5. La suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($7.478.060.157,20), una vez se verifique por la interventoría la Instalación física de los equipos y elementos con un avance parcial del Cincuenta por ciento (50%).

 Nota 4. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.495.612.031,44), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

6. La suma de CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.033.445.101,67), que equivale al quince por ciento (15%) del valor del contrato menos el rubro de Estudios y Diseños, una vez se verifique por la interventoría la Instalación física de los equipos y elementos con un avance del cien por ciento (100%).

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Nota 5. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.136.130.522,64), correspondiente al saldo restante para completar la amortización del cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.

7. La suma SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($7.478.060.157,20), que equivale al 20% restante del valor total del contrato, una vez se suscriban las actas de terminación, recibido a satisfacción por parte de la interventoría, acta de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

financiero@secob.com.co

De:	Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Enviado el:	viernes, 10 de octubre de 2025 4:11 p. m.
Para:	grupoger; diego.rojas; proyectos; Norbey Gonzalez
CC:	Neider Oswaldo Plata Muñoz; Juan Mario Torres Nova; Jhon Fredy Arroyave Martinez; Johana Lisbeth Joya Riano; Ronald Joan Burgos Salazar
Asunto:	CLS 2024 - 092 - Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.
Datos adjuntos:	CLS 2024 - 092 - Solicitud Cambio Forma de Pago.pdf; FORMA DE PAGO CASANARE.xlsx; FORMA DE PAGO CASANARE 2.xlsx

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato 3007 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita la modificación de la forma de pago del contrato argumentado bajo el siguiente contexto técnico, financiero y jurídico. Ver comunicado adjunto.

Muchas gracias. Saludos.

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

1953

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024 y una vez recibida la comunicación CLS-2024-099 remitida por el Consorcio Llano Seguro 2024, se informa lo siguiente:

En el diseño presentado no se especifica el acabado superficial de las piezas (pintura, galvanizado u otro tratamiento), lo cual es indispensable para definir la protección anticorrosiva del conjunto.

Asimismo, se observa inconsistencia entre la tornillería y las tuercas (tornillos de 1/2" y tuercas de 5/8"), por lo que se recomienda verificar la compatibilidad de los elementos de sujeción.

Por otra parte, no se identifica el calibre ni el tipo de material a emplear en la fabricación del brazo. No se precisa si corresponde a tubería H.N. Ø1 1/2" Cal. 0,90 o a otro calibre diferente, aspecto que debe ser claramente indicado en el plano para garantizar la correcta fabricación del componente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 852001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

125

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8961356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1954

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-074

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que será vinculado por parte del subcontratista ***RUBEN DARIO DELGADO GUERRA*** nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

Teniendo en cuenta el plan de gestión de calidad del proyecto **PL-CNS-LLS-01** se debe dar cumplimiento a la normatividad ISO 9001, ISO/ IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001:2022 y procedimiento del control documental indicado, esto debido a que en el Anexo SG-SST se adjuntó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

126

(IPEVR) y plan de emergencias fueron presentados bajo la calidad del subcontratista los cuales no cumplen con lo mencionado anteriormente.

Dicho lo anterior, la documentación allegada a la interventoría deberá entregarse conforme a lo establecido al plan de gestión de calidad presentado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, una vez allegada la subsanación correspondiente, la interventoría procederá a emitir aprobación al personal en mención.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email:hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro. Email neider.olaya@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332097 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-074 Observaciones a la documentacioìn de personal Subcontratista Ruben Delgado– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 17 de octubre de 2025, 7:49 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251017200018085.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251017200018085.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 17:26
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-074 Observaciones a la documentacioìn de personal Subcontratista Ruben Delgado– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
LLANO SEGURO 2024

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-075

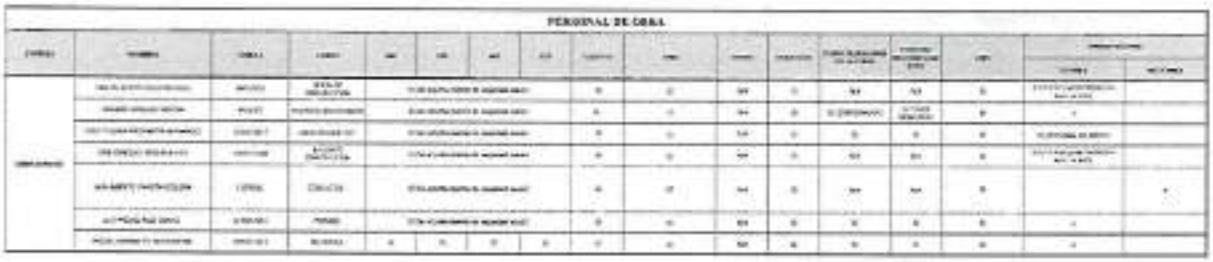
Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que será vinculado por parte del subcontratista ***SOMOS EXPERTOS*** nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:



PERSONAL DE OBRA

- Luis Alberto Urrieta Sequera, en el cargo de Conductor, **NO CUMPLE**. No se especifica el tipo de vehículo que va a conducir y no se anexa la documentación requerida para el cargo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6322057 – (+57) 310 8061336
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Teniendo en cuenta el plan de gestión de calidad del proyecto **PL-CNS-LLS-01** se debe dar cumplimiento a la normatividad ISO 9001, ISO/ IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001:2022 y procedimiento del control documental indicado, esto debido a que en el Anexo SG-SST se adjuntó Matriz de identificación de peligros, Evaluación y valoración de riesgos (IPEVR) y Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias y contingencias e identificación de contingencias en proyectos fueron presentados bajo la calidad del subcontratista los cuales no cumplen con lo mencionado anteriormente.

Dicho lo anterior, la documentación allegada a la interventoría deberá entregarse conforme a lo establecido al plan de gestión de calidad presentado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, una vez allegada la subsanación correspondiente, la interventoría procederá a emitir aprobación al personal en mención.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com. co

Revisó: Nora Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmantoya@yahoo.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332857 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email reider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Riesgo

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-075 Observaciones a la documentacioìn de personal Subcontratista Somos expertos– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

17 de octubre de 2025, 7:51 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251017200018086.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251017200018086.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 17:31
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-075 Observaciones a la documentacioin de personal Subcontratista Somos expertos– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

1458

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 17 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención al comunicado CLS-2024-097 y mediante el cual el contratista solicita el cambio de 5 personas del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

PERSONAL MINIMO PARA CAMBIO (14 OCT 2025)													

Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Marly Patricia Contreras Silva con el cargo de Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST se solicitó cambio por Yoleida Nataly Martínez Belisario, se revisa la documentación allegada por la profesional propuesta, la cual se presenta observaciones:

Yenny Carolina Moreno Peña **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, en razón a lo siguiente:

- La hoja de vida no se encuentra suscrita por la profesional.
- La carta de intención y disponibilidad presentada no se encuentra conforme al pliego de condiciones, específicamente con lo establecido en el Anexo 11.17 – Carta de Compromiso para Equipo de Personal, ya que no mantiene la misma estructura ni contenido del formato presentado en la licitación.
- En el cuadro de experiencia, se evidencia que el Anexo 11.9 – Resumen Hoja de Vida del Personal no está conforme a lo establecido en el pliego, presentando modificaciones en su estructura y faltando información requerida.
- En la experiencia especifica, el objeto de los contratos certificados no corresponde a lo solicitado en el pliego, dado que el certificado laboral presentado hace referencia a: "Construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones para los servicios de esta compañía, como la instalación de redes de fibra óptica, redes de cobre, mantenimiento de enlaces y sistemas alámbricos e inalámbricos en los segmentos residencial y empresarial" lo cual no guarda relación directa con las funciones y responsabilidades exigidas para el cargo propuesto.
- No se anexa certificado de afiliación a EPS y fondo de pensión, documentos requeridos para el proceso de vinculación.

Arturo Cabeza con el cargo de Residente de proyecto 1 se solicitó cambio por Carlos Obando, se revisa la documentación allegada por el profesional propuesto, la cual se presenta observaciones:

Carlos Obando Álvarez **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, en razón a lo siguiente:

- La carta de intención y disponibilidad presentada no se encuentra conforme al pliego de condiciones, específicamente con lo establecido en el Anexo 11.17 – Carta de compromiso para equipo de personal, ya que no conserva la estructura ni el contenido definidos en la licitación.
- El Anexo 11.9 – Resumen hoja de vida del personal no se encuentra conforme a lo establecido en el pliego, presentando modificaciones y faltando información requerida.
- El formato en el cual se relaciona la experiencia específica del profesional carece de información suficiente para realizar una adecuada evaluación. La información presentada no se encuentra acorde con lo solicitado en el formato, lo que imposibilita efectuar la verificación y confirmación de los cuatro (4) años de experiencia específica, conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones bajo el cual fue evaluado el profesional.
- No se anexan los certificados de afiliación a EPS y fondo de pensiones, documentos requeridos para el proceso de vinculación.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Así mismo, faltan las constancias de entrega de elementos de protección personal (EPP) y el carné de vacunación.

Jairo Iván Vargas Orozco con el cargo de Residente de proyecto 2 se solicitó cambio por Daniel Pesca, se revisa la documentación allegada por el profesional propuesto, la cual se presenta observaciones:

Daniel Pesca **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, en razón a lo siguiente:

- La hoja de vida no se encuentra firmada por el profesional.
- No se anexa copia de la cédula de ciudadanía.
- No se anexa acta de grado o diploma que acredite el título profesional.
- No se anexa copia de la tarjeta profesional.
- La carta de intención y disponibilidad presentada no se encuentra conforme al pliego de condiciones, específicamente con lo establecido en el Anexo 11.17 – Carta de compromiso para equipo de personal, ya que no mantiene la estructura ni el contenido definidos en la licitación.
- El Anexo 11.9 – Resumen hoja de vida del personal no se encuentra conforme a lo establecido en el pliego, pues falta información requerida y se evidencia que el formato fue modificado.
- En el formato de experiencia especifica, solo se debe incluir la información correspondiente a las empresas Feyma Ingeniería S.A.S. y Unión Temporal Ecoplaza, ya que son las únicas que, según las certificaciones aportadas, cumplen parcialmente con lo establecido en el pliego de condiciones para los 48 meses requeridos.
- No se anexan los certificados de afiliación a EPS, ARL y fondo de pensiones, documentos obligatorios para el proceso de vinculación.
- Asimismo, faltan las constancias de entrega de elementos de protección personal (EPP), el carné de vacunación, el registro de inducción y el examen médico de ingreso.

Jésica Alejandra Betancourt Barrera con el cargo de Abogado se solicitó cambio por Camila Alejandra Ramírez Espinel, se revisa la documentación allegada por la profesional propuesta la cual presenta observaciones:

Camila Alejandra Ramírez Espinel **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, en razón a lo siguiente:

- No se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- No se adjunta copia de la tarjeta y/o matrícula profesional vigente.
- No se adjunta el certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional, expedido por la autoridad competente.
- En las certificaciones de experiencia no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el pliego, correspondiente a tres (3) años de experiencia en proyectos de tecnología, telecomunicaciones y/o áreas afines.
- En el cuadro de experiencia se observan repeticiones de proyectos y fechas inconsistentes.
- Para la validación de la experiencia profesional general, es requisito indispensable la presentación de la tarjeta profesional, la cual no fue allegada.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- No se adjuntan los documentos de afiliaciones a EPS, AFP, ARL y CCF, carné de vacunación, examen médico ocupacional, planilla de seguridad social y registro de inducción.

José Eugenio Cruz Martínez con el cargo de Contador se solicitó cambio por Yenny Carolina Moreno Peña, se revisa la documentación allegada por la profesional propuesta, la cual se presenta observaciones:

Yenny Carolina Moreno Peña **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, en razón a lo siguiente:

- La hoja de vida no se encuentra suscrita por la profesional.
- No se adjunta certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional expedido por la autoridad competente (vigente).
- No se adjunta copia de la tarjeta y/o matrícula profesional vigente.
- Se solicita adjuntar las certificaciones que acrediten la experiencia requerida conforme a los términos establecidos en el pliego, ya que no se especifica experiencia en proyectos de tecnología, telecomunicaciones y/o áreas afines.
- Experiencia profesional general: El pliego establece que se debe contar con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. La documentación aportada no acredita dicho tiempo, dado que, según la fecha de expedición de la tarjeta profesional, este se completará el 30 de octubre de 2025. En consecuencia, no cumple con el requisito de experiencia profesional general.
- Se solicita verificar que el cuadro de experiencia esté debidamente diligenciado, ya que se observan inconsistencias en las fechas registradas (fechas de inicio posteriores a las de terminación).

Por lo anterior, se continuara con el seguimiento al cumplimiento de la documentación SST y planillas de seguridad social de las 12 personas del equipo mínimo que fueron presentadas desde el 5 agosto del 2025 y que se relaciona a continuación.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO																
EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO COORDINADOR DE ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	OBSERVACIONES	
															CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO Y EMPRESAS CONSORCIADAS	[illegible] FORERO NOVA	1.019.084.383	GERENTE DE PROYECTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI (EMPRESA PROTECNASA)	N/A	SI (RESPONSIVO SST) 11/3/2024	SI (FECHA 21/8/2024)	NO REQUIERE	SI (FECHA 22 ABRIL 2025)	X	
	[illegible] AMBOPAZ JAIMITA	69.089.51 1	COORDINADOR (TECNICO Y DISEÑO)	NO	NO	NO	NO	NO	NO (EMPRESA PROTELCO	N/A	NO	NO (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER561592 icontec ISO 45001 SC-CER561593 icontec ISO 14001 SC-CER561593 icontec Norma S WA 036 SW-MSC-1
IQNET

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA	10.188.775	RESIDENTE DE PROYECTO 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CON LA EMPRESA INGENIERIA Y TECNIATEC A SAS)	N/A	SI (RENOVACIÓN SST) FECHA 14/05/2025	SI	SI (3 DICIEMBRE 2025)	SI (FECHA 23 ABRIL 2025)	X	
ARTURO ALBERTO CABERA (NO SE TIENE DOCUMENTOS Y SOPORTES SST)		RESIDENTE DE PROYECTO 1	NO	NO	NO	NO	NO	NO (CONSORCIO LLANO RIO-RIO 2024)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
JAIRO IVAN VARGAS OROZCO (NO SE TIENE SST)	1.118.581.270	RESIDENTE DE PROYECTO 2	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
JESSON EDUARDO CARDENAS RAMIREZ (NO SE TIENE SOPORTES SST)	1.038.279.581	PERSONAL TECNICO 1	NO	NO	NO	NO	NO	NO (G&C)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
CRIVANO ENRIQUE HERNDOZA GONZALEZ (NO SE TIENE SOPORTES SST)	1.007.100.869	PERSONAL TECNICO 2	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA (NO SE TIENE SOPORTES SST)	1.094.360.152	PROFESIONAL SST	NO	NO	NO	NO	NO	NO (G&C)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
JESICA ALEJANDRA BETANCOURT BARRERA (NO SE TIENE SOPORTES SST	1.014.256.751	ABOGADO	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ (NO SE TIENE SOPORTES SST	79.419.17	CONTADOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO (G&C)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
Personal adicional ponderable (Puntaje)															
JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ BARRETO		INGENIERO ELECTRONICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI (VIGENTE SAS)	N/A	SI (RENOVACIÓN SST)	N/A	N/A	SI	SI	
RONAL IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ (NO SE TIENE DOCUMENTOS Y SOPORTES SST)		INGENIERO SISTEMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	NO	NO	NO	NO	NO		X

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal actualmente aprobado

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

EQUIPO MINIMO							PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL									
Nº	NOMBRE	CARGO	SEXO/A	EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AGOSTO	No. PLANILLA	SEPTIEMBRE	No. PLANILLA	OCTUBRE	No. PLANILLA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE
1	[illegible]	GERENTE DE PROYECTOS	[illegible]	EMPRESA VESTEC SAS	5/08/25		SI		NO		NO					
2	[illegible]	COORDINADOR (RICARDO Y DISEÑO)	[illegible]	[illegible]	5/08/25		NO		NO		NO					
3	[illegible]	RESIDENTE DE PROYECTO 1	[illegible]	[illegible]	5/08/25		SI		NO		NO					
4	[illegible]	RESIDENTE DE PROYECTO 1		[illegible]	5/08/25		NO		NO		NO					
5	[illegible]	RESIDENTE DE PROYECTO 2	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		SI		NO		NO					
6	[illegible]	PERSONAL TECNICO 1	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		SI		NO		NO					
7	[illegible]	PERSONAL TECNICO 2	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		NO		NO		NO					
8	[illegible]	PROFESIONAL SST	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		NO		NO		NO					
9	[illegible]	MODELO	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		NO		NO		NO					
10	[illegible]	CONTADOR	[illegible]	EMPRESA TAG	5/08/25		NO		NO		NO					
Personal adicional pendiente (Puntaje)																
11	[illegible]	INGENIERO ELECTRONICO		[illegible]	5/08/25		SI		NO		NO					
11	[illegible]	INGENIERO CIVIL/A		EMPRESA TAG	5/08/25		NO		NO		NO					

Tabla 3. Relación de planillas pendientes del personal mínimo y adicional

Se solicita al contratista remitir, en el término de un (1) día hábil, la documentación faltante del nuevo personal presentado para su revisión y respectiva aprobación. En caso de no obtenerse concepto favorable, se continuará el seguimiento al personal aprobado a la fecha (ver tabla 2 y 3).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 – 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com. co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioahmontoyad@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neidec.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 33 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076 Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal Equipo minimo– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

17 de octubre de 2025, 3:04 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251017200018139.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251017200018139.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 14:11
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076 Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal Equipo minimo– Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 18 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento PMT enviado bajo el correo yoleida.martinez@tsg.net.co el día 16 de octubre del 2025 cuenta con las siguientes observaciones:

Se evidencian falencias normativas y técnicas que se relacionan a continuación:

1. Referencia desactualizada del Manual de Señalización Vial
 - El documento cita el *Manual de 2004*, pero desde 2015 rige el actualizado Manual de Señalización Vial (INVIAS, Resolución 1885 de 2015).
 - Se debe actualizar toda la simbología, distancias de ubicación y criterios de jerarquización conforme a esta versión.
2. Falta de aprobación formal del PMT
 - No se evidencia constancia ni radicado ante la Secretaría de Tránsito de Yopal o autoridad competente, requisito indispensable según el artículo 2.2.1.6.13 del Decreto 1079 de 2015.
 - Se debe adjuntar el oficio de radicación y aprobación del PMT.
3. Ausencia de planos detallados de señalización
 - El documento describe tipos de señales, pero no incluye planos por punto de intervención (croquis o esquemas con simbología, distancias y sentidos de flujo).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- La Resolución 1885 exige plano por fase de obra y sentido de tránsito, indicando dispositivos, ubicación, sentidos, zonas de amortiguamiento y control.

4. No se definen responsables del manejo del tránsito
 - No se detalla quién es el Ingeniero responsable del PMT (Nombre, cargo, firma, matrícula profesional) ni el coordinador de seguridad vial en obra, contraviniendo el art. 12 de la Resolución 1885 de 2015.
5. Anexar memorial de responsabilidad del diseñador.
6. Ausencia de análisis de capacidad vial y niveles de servicio
 - El PMT menciona flujo vehicular, pero no presenta conteos, aforos ni análisis de volúmenes promedio diarios (TPD).
 - Este análisis es obligatorio para justificar cierres, desvíos o pasos alternados.
7. Plan de contingencia y emergencia incompleto
 - No se incluyen protocolos de evacuación, atención a víctimas ni procedimientos con entidades de socorro locales.
 - Se debe ampliar conforme al Manual de Seguridad Vial para Obras (INVIAS) y art. 15 de la Resolución 1885.
8. Ausencia de cronograma específico de cierres
 - Aunque menciona 3 puntos por día, no se presenta una tabla o diagrama de fechas y sectores, requisito de la Resolución 1885 (art. 14).
9. Medidas de manejo peatonal insuficientes
 - Solo se mencionan "colombinas y pasos alternados", pero no se diseñan senderos peatonales temporales, barandas, rampas ni control de accesibilidad universal, exigido por el Decreto 1538 de 2005 y la NTC 6047.
10. Falta de evaluación de impactos ambientales y de ruido
 - El compromiso con la comunidad es general; no se incluyen niveles máximos de emisión sonora, control de polvo ni residuos.
 - Debe integrarse con el PMA o Plan Ambiental del Proyecto.
11. Inexistencia de plan de capacitación formal
 - Se menciona formación en seguridad vial, pero no hay cronograma, temas, ni evidencias de inducción o entrenamiento de auxiliares de tránsito. Integrar un programa de capacitación y socialización comunitaria.
12. Formato de seguimiento deficiente

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 1 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- El apartado "Control y seguimiento" no incluye indicadores ni registro de inspección.
- Se recomienda incluir una bitácora de verificación diaria del PMT (fecha, punto, observaciones, firma interventor y residente).

13. Inconsistencia en terminología

- Alterna el uso de "Plan de Manejo de Tránsito" y "Plan de Manejo de Tráfico"; normativamente debe usarse "Plan de Manejo de Tránsito (PMT)".

Es importante tener en cuenta que las observaciones previamente mencionadas continúan vigentes y resultan indispensables para la correcta elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Por tal motivo, en la presente oportunidad se citan las normativas aplicables con el fin de servir como referencia y apoyo en la nueva presentación del plan.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@cvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077 Observaciones del PMT – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

20 de octubre de 2025, 7:51 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251020200018177.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251020200018177.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 18 de octubre de 2025 11:48
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077 Observaciones del PMT – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB
Juliana Cáceres García
Dirección de proyectos
Cel +57 3144766223
Email grupoger@secob.co

1963

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 20 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-078

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la elaboración del Plan de Gestión de Calidad bajo el comunicado CLS-2024-094 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos dar a conocer las siguientes observaciones a tener en cuenta:

- Se recomienda incluir los formatos, procedimientos y programas con los cuales se va a realizar seguimiento a la mejora continua de acuerdo como lo menciona el numeral 13, entregables de calidad del numeral 14, informes de avance y cumplimiento del numeral 15, gestión de no conformidades del numeral 17 y entregables del proyecto y evidencia de calidad del numeral 18 durante el desarrollo del proyecto.

- El numeral 18. Entregables del proyecto y evidencia de calidad se recomienda realizar los siguientes ajustes:
 - Actas de recibo final del municipio: La Entidad Contratante es la Gobernación de Casanare, por lo tanto, el acta final de recibo debe ser generada y suscrita por la **Gobernación del Departamento de Casanare** y el Contratista (Consorcio). Se solicita modificar a: **"Acta de recibo final del Departamento (Gobernación de Casanare)"**.
 - Actas de recibo del Ministerio: Este entregable no procede. El contrato (**Contrato 3007 de 2024**) es celebrado directamente entre la **Gobernación de Casanare** y el Consorcio Llano Seguro 2024. El Ministerio del Interior no es parte en el proceso de recibo final de los entregables contractuales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Norma S.I.M.A. 6666
IQNET

#35

- No se requiere una póliza "Todo Riesgo" adicional. El entregable debe ser la actualización y/o soporte de vigencia de las Pólizas de Garantía Única exigidas, de acuerdo con lo estipulado en la minuta del Contrato 3007 de 2024 y la normativa aplicable.

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Jóliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh montoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belancourt@lsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@lsg.net.co
contratista de obra Email: info@lsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER7
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-078 Observaciones al Plan de gestioìn Calidad – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

21 de octubre de 2025, 8:09 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251021200018320.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251021200018320.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 17:35
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <nelder.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-078 Observaciones al Plan de gestioìn Calidad – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-078 nos permitimos emitir Observaciones al Plan de gestión Calidad – Contrato No. 3007 de 2024.

1965

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 21 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-079

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales que se compartió bajo el comunicado CLS-2024 – 069 cuenta con las siguientes observaciones:

1. **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**

 - Se contempló en el documento PMA un plan de contingencia ambiental; sobre la existencia de tuberías de gas y agua en el área de intervención, pero se recomienda complementar con los números de contacto de cada una de las empresas operadoras.

 - Se anexo un programa de gestión ambiental y consumo de recursos, pero no se evidencia el mismo seguimiento **"Fichas"** para cada uno de los siguientes programas, según como lo indicado en el PMA:

 - ✓ Programa para el manejo de aire y ruido
 - ✓ Programa de manejo de la flora y fauna silvestre
 - ✓ Programa de capacitación y formación ambiental
 - ✓ Programa de PQRS.
 - ✓ Programa de inducción de personal.
 - ✓ Programa de limpieza, cierre y abandono.
 - ✓ Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales.
 - ✓ Programa de trabajo en alturas.
 - ✓ Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

173

✓ Programa de manejo de maquinaria de construcción, equipos y vehículos.

- El Programa de gestión ambiental, matriz de aspectos e impactos ambientales y matriz de requisitos legales ambientales no cuenta con un control documental como lo indica el plan de gestión de calidad. **" NO se evidencia la codificación ".**

9. CONTROL DOCUMENTAL

En cumplimiento de ISO 9001, ISO/IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001:2022, el control documental asegura integridad, trazabilidad y disponibilidad de toda la información del proyecto.

Procedimiento:

- **Identificación y codificación:** Cada documento recibe un código único (ej.: PL–EL–01-CLS).
- **Revisión y aprobación:** Coordinador de Calidad revisa; Gerente de Proyecto aprueba.
- **Control de versiones:** Cada actualización conserva la versión anterior en archivo histórico.
- **Distribución controlada:** Almacenamiento en SharePoint / OneDrive con acceso controlado.
- **Conservación:** Mínimo 5 años después de finalización del contrato.

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-079 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 21 de octubre de 2025, 9:33 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251021200018340.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251021200018340.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 9:06
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-079 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(605) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 @
https://secob.com.co

1967

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 22 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024, se informa que el día 14 de octubre de 2025 el Consorcio Llano Seguro remitió la comunicación CLS-2024-099, mediante la cual solicitó la aprobación para la implementación de una mejora tecnológica en los brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y en las cámaras tipo PTZ con domo panorámico multisensor. Una vez revisada la información aportada, esta interventoría emitió observaciones a través de la comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073, con fecha 16 de octubre de 2025.

El día 20 de octubre de 2025, el Consorcio Llano Seguro 2024 remitió las subsanaciones mediante la comunicación CLS-2024-108, dando respuesta a cada una de las observaciones formuladas por esta interventoría. Para tal efecto, se adjuntó el nuevo diseño elaborado por el proveedor Dynimel, junto con las aclaraciones correspondientes, contenido en el documento anexo denominado "ENS. BRAZO FIJO 1500 CLLS[14]".

Con base en la revisión técnica realizada sobre los documentos aportados por el Consorcio Llano Seguro 2024, esta interventoría determina que las subsanaciones presentadas cumplen con las condiciones mínimas exigidas por la entidad contratante, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, particularmente en lo relacionado con:

- **46.1**: Longitud horizontal mínima de 1.5 metros entre el poste y la cámara, garantizando el adecuado ángulo de visión y operación del dispositivo.
- **46.2**: Uso de brazos tubulares metálicos resistentes a la oxidación y la corrosión, con conducto interno para la conexión de video y datos, y provistos de herrajes que permiten el ajuste y orientación precisa de la cámara. Asimismo, se confirma que los cables estarán debidamente protegidos mediante coraza americana desde el gabinete de equipos, utilizando acoples metálicos apropiados para tal propósito.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En consecuencia, la interventoría emite concepto favorable y aprueba la propuesta técnica presentada, al verificar que esta se encuentra conforme a los requerimientos del contrato y cumple con los estándares mínimos establecidos para la implementación del sistema.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare. Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nekler.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080 Concepto de aprobacioìn para mejora tecnoloìgica en brazos de caìmaras domo PTZ Tipo 2 y caìmaras tipo PTZ + domo panoraìmico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 22 de octubre de 2025, 3:17 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251022200018520.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251022200018520.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 14:49
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080 Concepto de aprobacioìn para mejora tecnoloìgica en brazos de caìmaras domo PTZ Tipo 2 y caìmaras tipo PTZ + domo panoraìmico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

1969

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 22 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024, se informa que el día 14 de octubre de 2025 el Consorcio Llano Seguro remitió la comunicación CLS-2024-099, mediante la cual solicitó la aprobación para la implementación de una mejora tecnológica en los brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y en las cámaras tipo PTZ con domo panorámico multisensor. Una vez revisada la información aportada, esta interventoría emitió observaciones a través de la comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073, con fecha 16 de octubre de 2025.

El día 20 de octubre de 2025, el Consorcio Llano Seguro 2024 remitió las subsanaciones mediante la comunicación CLS-2024-108, dando respuesta a cada una de las observaciones formuladas por esta interventoría. Para tal efecto, se adjuntó el nuevo diseño elaborado por el proveedor Dynimel, junto con las aclaraciones correspondientes, contenido en el documento anexo denominado "ENS. BRAZO FIJO 1500 CLLS[14]".

Con base en la revisión técnica realizada sobre los documentos aportados por el Consorcio Llano Seguro 2024, esta interventoría determina que las subsanaciones presentadas cumplen con las condiciones mínimas exigidas por la entidad contratante, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, particularmente en lo relacionado con:

- **46.1**: Longitud horizontal mínima de 1.5 metros entre el poste y la cámara, garantizando el adecuado ángulo de visión y operación del dispositivo.
- **46.2**: Uso de brazos tubulares metálicos resistentes a la oxidación y la corrosión, con conducto interno para la conexión de video y datos, y provistos de herrajes que permiten el ajuste y orientación precisa de la cámara. Asimismo, se confirma que los cables estarán debidamente protegidos mediante coraza americana desde el gabinete de equipos, utilizando acoples metálicos apropiados para tal propósito.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1411

En consecuencia, la interventoría emite concepto favorable y aprueba la propuesta técnica presentada, al verificar que esta se encuentra conforme a los requerimientos del contrato y cumple con los estándares mínimos establecidos para la implementación del sistema.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co

Revisó: Nixta Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohumanoloya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1970

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080 Concepto de aprobacioìn para mejora tecnoloìgica en brazos de caìmaras domo PTZ Tipo 2 y caìmaras tipo PTZ + domo panoraìmico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 22 de octubre de 2025, 3:17 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251022200018520.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251022200018520.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 14:49
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-080 Concepto de aprobacioìn para mejora tecnoloìgica en brazos de caìmaras domo PTZ Tipo 2 y caìmaras tipo PTZ + domo panoraìmico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

142

1973

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 23 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-083

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-109 y que será vinculado por parte del subcontratista ***SOMOS EXPERTOS.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

PERSONAL DE OBRA																	

SECOB

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC CERTIFICO
icontec ISO 45001 SC CERTIFICO
icontec ISO 14001 SC CERTIFICO
icontec Norma S.I.M.A. OHSAS NK-1804-1
IQNET

145

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email:hse@secob.com.co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-083 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024

1 mensaje

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 24 de octubre de 2025, 9:00 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251024200018662.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251024200018662.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 24 de octubre de 2025 7:17
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-083 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

1423

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 24 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

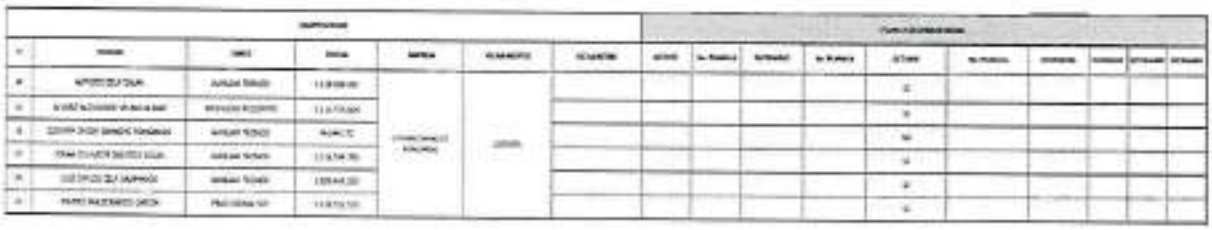
REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-114 y que será vinculado por parte del subcontratista ***GIOVANY CAMACHO RONCANCIO.*** Nos permitimos dar observaciones a la documentación del personal, así:





Página 2

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1423

Giovany Javier Camacho Roncancio en el cargo de Auxiliar Técnico, **NO CUMPLE** debido a que la planilla de seguridad que se anexo esta vencida pues corresponde al mes de septiembre, adicional, no se adjuntó carnet de vacunación de fiebre amarilla y tétano.

Se da claridad que Yinived Maldonado García no corresponde al cargo de Auxiliar Técnico, de acuerdo a la documentación adjunta corresponde al cargo de Profesional SST.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoria y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER24
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084 Observaciones a documentacioìn de personal del subcontratista Giovani Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-114– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 24 de octubre de 2025, 9:02 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251024200018663.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251024200018663.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 24 de octubre de 2025 7:55
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084 Observaciones a documentacioìn de personal del subcontratista Giovani Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-114– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

1977

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 28 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-085

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Informe de visita técnica de trabajos en calle y requerimiento para la correcta señalización de excavaciones en zona de obra Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría del Contrato No. 1328 de 2025, el día 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica al sitio de la obra, con el fin de verificar el estado actual de los trabajos, el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. A continuación, se presentan las observaciones derivadas de dicha visita:

1. Se identificó personal en sitio ejecutando actividades que no ha sido reportado previamente a la interventoría para su respectiva validación. Dentro de los casos evidenciados se menciona personal perteneciente a la empresa *Somos Expertos* y la empresa *Giovany Camacho.*

2. Se identificó el desarrollo de actividades en campo sin contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Esta situación reviste especial gravedad al haberse identificado trabajos en zonas de alta afluencia vehicular y peatonal, puntos que fueron clasificados bajos los comunicados de observaciones del PMT **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058 / CSC-LLNSEG-3007-2024-077** como de mayor nivel de riesgo y que requieren medidas adicionales de seguridad y señalización.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8051356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co




3. Se observó personal ejecutando labores sin el uso completo de los Elementos de Protección Personal (EPP), sin la señalización preventiva requerida y sin la presencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en sitio.

4. Se evidencia que no se está realizando de manera adecuada la señalización de las excavaciones abiertas para la hincada de postería. Esta situación representa un riesgo evidente para la seguridad de los peatones y demás actores viales que transitan por las vías del municipio de Yopal.




Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
adminsbrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



5. Se solicita llevar el seguimiento de una bitácora de planta externa según lo acordado en los comités previos a la ejecución de las actividades en calle.

En particular, se requiere la intervención inmediata en los siguientes puntos: 69, 100, 135 y 143, donde se observan excavaciones sin las medidas de señalización, demarcación ni protección exigidas por la normativa vigente. La ausencia de estas medidas constituye un factor de riesgo que podría generar accidentes o afectar la integridad física de las personas.

Por lo anterior, se solicita al Consorcio Llano Seguro 2024 implementar de forma inmediata las acciones correctivas necesarias, garantizando la instalación de señalización preventiva, elementos de protección colectiva y demás dispositivos de seguridad vial, con el fin de mitigar los riesgos identificados y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y normativas en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Es importante precisar que las imágenes adjuntas corresponden a evidencias recopiladas durante visitas de campo realizadas por esta interventoría, en las cuales se identificaron situaciones de riesgo que no se limitan únicamente a los puntos mostrados. A la fecha, se ha verificado la apertura aproximada de 34 excavaciones distribuidas en diferentes sectores del municipio, las cuales permanecen abiertas por más de ocho (8) días sin contar con la señalización, demarcación ni elementos de protección requeridos.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Esta situación representa un riesgo alto para la seguridad de los peatones, motociclistas, conductores y demás actores viales, pudiendo derivar en incidentes o accidentes que comprometan la integridad física de las personas y la responsabilidad del contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email ingenieria@secob.com.co

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gruppoen@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmantoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.botancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1002
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-085 Informe de visita técnica de trabajos en calle y requerimiento para la correcta señalización de excavaciones en zona de obra Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 28 de octubre de 2025, 9:03 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251028200018956.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251028200018956.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 8:55
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-085 Informe de visita técnica de trabajos en calle y requerimiento para la correcta señalización de excavaciones en zona de obra Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

1980

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 28 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-086

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-120 del 28 de octubre de 2025 y que será vinculado por parte del subcontratista ***SOMOS EXPERTOS.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

PERSONAL DE OBRA																

Se deja aclaración de que el señor **Fernando Bustamante Rugelis** no cuenta con curso en alturas vigente, por tal razón no puede ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email:hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 Na. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-086 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 28 de octubre de 2025, 4:26 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251028200019011.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251028200019011.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 15:51
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-086 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

1982

ANEXO No. 3:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLIENTE

1483

CE1250223240011962

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 8520008210-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0411

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Señor
NELSON NADIN NIETO RAMIREZ
Gerente INDEV Instituto de Vivienda,
Gestión Urbana y Rural de Yopal
gerencia@indev-yopal.gov.co
Yopal, Casanare.

Asunto: Segunda Solicitud autorización Intervención espacio Público – Puntos de ubicación específicos de cámaras de videovigilancia.

Cordial Saludo Doctor Nieto,

En el marco de la ejecución del proyecto denominado "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I", **INDEV** concedió la autorización a nivel general de intervención del espacio público el día **20 de mayo de 2024.**

El día **23 de julio de 2025** se remitió el **Oficio No. 0297**, en el cual se solicitó la especificación de los puntos de ubicación de las cámaras de videovigilancia, la infraestructura, y demás elementos del proyecto, para su debida inclusión en la autorización.

Dado que es muy importante contar con la actualización de la certificación que detalle cada punto de intervención para el proyecto, por medio de la presente, **reiteramos la solicitud** presentada en el Oficio 0297.

Agradecemos su gestión inmediata para este trámite, esencial para el Departamento de Casanare.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la Supervisión CPSP No. 1369-2025

Revisó: Laura Cota Holguín
Profesional CPSP No. 1658 - 2025

OFICIO No. 0297

400.

Yopal, 23 de julio de 2025.

Señor
NELSON NADIN NIETO RAMIREZ
Gerente INDEV Instituto de Vivienda,
Gestión Urbana y Rural de Yopal
gerencia@indev-yopal.gov.co
Yopal, Casanare.

Asunto: Solicitud autorización Intervención espacio Público – Puntos de ubicación específicos de cámaras de video vigilancia.

Cordial Saludo Doctor,

En el marco de la ejecución del proyecto denominado " REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I", fue emitida la autorización de intervención del espacio público por parte del INDEV el 20 de mayo de 2024, concediendo permiso para la instalación de las cámaras, UPS, infraestructura (postes, puesta a tierra) medios de transmisión de video (Fibra óptica y enlaces inalámbricos) y demás elementos del proyecto; sin embargo, se hace necesario que en la precitada autorización, se especifiquen cada uno de los puntos que se van a intervenir y cuentan con permiso.

Por lo anteriormente expuesto, se relaciona la ubicación de los puntos de cámara del proyecto de seguridad y convivencia ciudadana para la respectiva actualización de la certificación:

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC1	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
PC2	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
PC3	glorieta nueva km 3 vía Yopal aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
PC4	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
PC5	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
PC6	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
PC7	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
PC8	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC9	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
PC10	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
PC11	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
PC12	carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
PC13	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
PC14	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
PC15	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
PC16	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
PC17	transversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"
PC18	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
PC19	centro parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
PC20	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
PC21	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
PC22	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
PC23	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
PC24	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
PC25	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
PC26	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
PC27	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
PC28	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
PC29	callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
PC30	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
PC31	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
PC32	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
PC33	calle 60 carrera 9a oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"

Página 3 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC36	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
PC37	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
PC38	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
PC39	carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
PC40	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
PC41	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
PC42	calle 45 carrera 4a b-invasión nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
PC43	vía marginal del llano, transversal 18 ciclo vía	5°20'19.35"	72°24'20.89"
PC44	Glorieta ingreso Yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
PC45	Carrera 1 con calle 25 "metrópolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
PC46	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
PC47	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
PC48	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
PC49	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
PC50	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
PC51	carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
PC52	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
PC53	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
PC54	Principal barrio la bendición 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
PC55	calle 79 carrera 9a, bendición salida san Rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
PC56	sabanas de simarua entre la bendición y san Rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
PC57	Ingresó trituradora vía morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
PC58	calle 9 corregimiento morichal vía tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
PC59	carrera 4 calle 5, corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"

Página 4 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC60	zona industrial Vía morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
PC61	Glorieta de la 80 vía morichal zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"
PC62	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
PC63	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
PC64	Carrera 21 con calle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
PC65	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
PC66	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
PC67	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
PC68	carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
PC69	Vía matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
PC70	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
PC71	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
PC72	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
PC73	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
PC74	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
PC75	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
PC76	Carrera 18a con calle 9a callejón Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
PC77	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
PC78	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
PC79	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.63"	72°23'43.81"
PC80	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
PC81	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
PC82	Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
PC83	Juzgados patinódromo, vía peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
PC84	salida vereda marroquín	5°27'19.51"	72°27'14.61"

Página 5 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC85	salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
PC86	ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
PC87	Cll 9 kr 3, chaparrera salida veredas taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
PC88	kr 3 con vía marginal de la selva chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
PC89	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
PC90	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
PC91	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
PC92	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
PC93	carrera 5 con 800 metros vía morichal, 2 ingreso derecho	5°16'17.35"	72°24'11.77"
PC94	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
PC95	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
PC96	Entrada vereda lagunas, en donde se han presentado varios casos de abigeato, conecta con las veredas los aceites, playón,recuerdo y playón Santa Bárbara	5°26'8.82"	72°15'46.00"
PC97	ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
PC98	cruce del labransagrande, morro, van a salir a cpf o puente la guatoca	5°26'56.80"	72°27'20.81"
PC99	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
PC100	calle 33 carrera 45, coliseo villa Lucía	5°20'26.62"	72°22'9.74"
PC101	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
PC102	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
PC103	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
PC104	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
PC105	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
PC106	Ingreso parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"

Página 6 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC107	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
PC108	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
PC110	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
PC111	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
PC112	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
PC114	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
PC115	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
PC116	Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
PC117	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CL. 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
PC118	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
PC119	Cl. 31 #672 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
PC120	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
PC121	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
PC122	-Cl. 26 Canchas Sintéticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
PC123	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
PC124	Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
PC125	Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
PC126	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
PC127	Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
PC128	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
PC129	CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
PC130	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
PC131	Cl. 30-ADELANTE EDS Biomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
PC132	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"

Página 7 de 17

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC133	Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
PC134	Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
PC135	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
PC136	Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getsemaní	5°19'41.51"	72°21'45.81"
PC137	Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
PC138	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
PC139	Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
PC140	Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
PC141	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
PC142	Carrera 35 Detrás Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
PC143	CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
PC144	Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
PC145	Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
PC146	L1 - ENTRADA AGUAZUL- YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
PC147	L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"
PC148	L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
PC149	L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
PC150	L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
PC151	L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
PC152	L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
PC153A	L8- CR40 CL1 ; INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
PC153B	L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
PC154	L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
PC155	L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"

Página 8 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC156	L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
PC157	L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G	5°19'54.09"	72°22'49.52"
PC158	L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
PC159	L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 25 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
PC160	L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
PC161	L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
PC162	L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
PC163	L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
PC164	L10-CR 10B DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
PC165	L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"
PC190	L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
PC191	L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
PC192	L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
PC193	L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
PC194	L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
PC195	L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
PC196	L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
PC197A	L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
PC197B	L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
PC198	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
PC199	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"

Página 9 de 11

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
PC301	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
PC302	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
PC303	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
PC304	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
PC305	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'24.80"	72°23'28.75"
PC306	Carrera 7B Calle 24, Comuna 4 - Ciudad Campiña, Yopal, CAS, Colombia	5°19'54.90"	72°24'23.97"
PC307	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.05"	72°23'21.67"
PC308	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"
PC309	Carrera 28 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'30.92"	72°23'17.99"
PC310	Carrera 20 Calle 23, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°20'11.90"	72°23'39.17"
PC311	Carrera 5 Calle 46, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'46.46"	72°24'13.52"
PC312	Carrera 5a Calle 46a, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'43.33"	72°24'11.97"
PC313	Calle 43A Carrera 7B, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'57.26"	72°24'4.38"
PC314	Carrera 23 Calle 25, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°20'11.33"	72°23'26.49"
PC315	Callejuela 3 Vía Sirivana- del carajo Yopal, CAS, Colombia	5°20'13.20"	72°20'23.06"

Página 10 de 11

1988

CE1250723240011967

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

N° PC	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
Niata 1	Vía Yopal, Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°24'14.89"	72°19'18.05"
Niata 2	Vía Yopal, Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°24'29.37"	72°18'44.43"
Niata 3	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.38"	72°18'49.25"
Niata 4	Coliseo la Niata, Yopal, CAS, Colombia	5°24'50.51"	72°18'42.16"
Niata 5	Cuatro esquinas el billar, Yopal, CAS, Colombia	5°24'50.49"	72°18'39.58"
Niata 6	Calle 4, Vía a la autopista, Yopal, CAS, Colombia	5°24'43.93"	72°18'26.61"
Niata 7	vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.00"	72°18'22.46"

De antemano agradecemos una pronta respuesta ya que el proyecto es muy importante para el Departamento de Casanare.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare

Proyecto: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la Supervisión CPSP No. 1369-2025

Revisó: Elizabeth Bonilla Rincón
Profesional CPSP No. 1348-2025

IKA

1989

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 8320099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0427

400

Yopal, 17 de octubre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Requerimiento Urgente de Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo.

Cordial Saludo,

El presente comunicado tiene como propósito **REITERAR** de forma urgente la solicitud de entrega del **Documento FO-AB-38: Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo**, junto con sus respectivos soportes documentales. A la fecha, no hemos recibido la documentación requerida mencionada en nuestra comunicación anterior Oficio 0409, la cual es indispensable para dar continuidad al seguimiento y la supervisión del contrato.

Recordamos que esta obligación se encuentra claramente establecida en la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**, especificamente en lo referente al **MANEJO DE ANTICIPO**, que exige: *"El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo."*

Es importante este informe y sus anexos dentro de los plazos establecidos ya que impacta directamente el proceso de supervisión contractual. Por lo tanto, solicitamos la **subsanación inmediata** de este requerimiento, adjuntando el Documento FO-AB-38 debidamente diligenciado, hacer uno especifico de lo lleva el contrato y los otros deben ser entregados mensual. Por lo anterior, se requiere que el **Documento FO-AB-38 sea diligenciado y entregado con sus soportes anexos.**

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Profesional CPSP No. 1366 - 2025

Revisó: Diana Carolina Niño
Profesional CPSP No. 2415 - 2025

161

1990

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0416

400

Yopal, 07 de octubre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría Numero. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Solicitud de Reunión Extraordinaria Urgente por Incumplimiento Sustancial del Cronograma (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024, Numero Interno 3007)

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicitamos a la Interventoria realizar convocatoria de reunión extraordinaria y urgente, en lo posible sea agendada de manera prioritaria para el día miércoles 8 de octubre de 2025, a las 10:30 a.m., con la participación obligatoria del Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024 y del representante legal de la Interventoria, en el marco del Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 (Numero Interno 3007).

El objetivo primordial es analizar y definir acciones inmediatas ante el grave y reiterado incumplimiento del cronograma contractual, situación que, a pesar de las reuniones de seguimiento semanal y los compromisos adquiridos en el Comité Técnico, persiste y amenaza el desarrollo integral del Proyecto.

Los puntos especificos a tratar y que motivan esta solicitud son:

- Retraso generalizado en la ejecución del cronograma de obra e implementación.
- Incumplimiento en la conformación y documentación del personal minimo exigido en el contrato.
- Falta personal adicional que fue previamente comprometido.
- Incumplimiento en la presentación de las órdenes de compra.

123

Agradecemos su gestión oportuna para asegurar la asistencia de las partes y la toma de decisiones necesarias para mitigar estos riesgos y evitar mayores afectaciones.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya, Profesional de Apoyo, CPSP No.1369-2025

Revisó: Laura Paola Holguín, Profesional de Apoyo, CPSP No.1658 - 2025

1991

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0400

400

Yopal, 02 de octubre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Devolución para Corrección: Documentos de Requisitos Mínimos para Desembolso (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007)

Cordial Saludo,

En atención a la documentación presentada mediante el Oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-047, correspondiente al cumplimiento y aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007, informamos que los siguientes documentos se devuelven para realizar las correcciones pertinentes:

- Formato FO-AB-20 Verificación de documentos para pago de contratos
- Formato FO-AB-24 Acta entrega de anticipo

Agradecemos su pronta gestión para el reenvío de los documentos corregidos y así poder dar continuidad al proceso de desembolso.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya, Profesional de Apoyo CPSP No.1369-2025

Revisó: Laura Paola Holguín, Profesional de Apoyo CPSP No.1858 - 2025

1 C2

1992

ANEXO No. 4:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

1993

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-084

Yopal, 30 de Septiembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe subsanado – Agosto 2025.

Cordial saludo,

En atención al comunicado **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043** de fecha 15 de septiembre de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el **Consorcio Llano Seguro 2024** se permite informar que se realiza la entrega del **Informe correspondiente al mes de agosto de 2025, debidamente subsanado**, atendiendo las observaciones formuladas por esa interventoría.

En el siguiente enlace se encuentran disponibles los documentos para su revisión y validación:

- https://we.tl/t-Xhi0nSGFO6

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

165

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1994

CLS-2024 - 085

Bogotá D.C., 6 de Octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 / Entrega Información Complementaria Órdenes de Compra.

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 respecto a las observaciones a las órdenes de pedido, a continuación nos permitimos remitir la documentación complementaria citada a continuación.

Los archivos allegados son los siguientes::

- 1. Comprobante de Pago del Anticipo a PED 2087 PRETECOR Postes
- 2. Comprobante de Pago del Anticipo a PED 2086 DYMINEL Estructuras Metálicas
- 3. Carta Aceptación SOLTEC MANAGEMENT PED 2090 HIKVISION
- 4. Carta Aceptación SOLTEC MANAGEMENT PED 2091 Neural Labs LPR
- 5. Registro Mercantil SOLTEC MANAGEMENT
- 6. Carta Aceptación SOLUTRON PED 2092 HIKVISION
- 7. Carta Aceptación SOLUTRON PED 2102 Workstations

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

150

1995

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2091 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2091

Donde se relacionan el suministro de licenciamiento de analíticas de video LPR Neural Labs para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodríguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 318 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

167

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2090 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2090

Donde se relacionan el suministro de equipos y licenciamiento Hikvision para el sistemas de CCTV, equipos para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodríguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 310 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: VIOTEC S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003170891
Generado por: JAIRO BERNAL PARRA

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/09/09	2025/09/29
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	15161158
Fecha de Emisión	2025/09/29
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6083
Nro. Producto	*****6083
Fecha de Pago	2025/09/29
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9011189611

Beneficiario	OYMINEL GROUP SAS
Valor a Pagar	
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	040136277
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	ANT 50 OC 2030 SALE DE V
Información Adicional	LLANO SEGURO
Estado	En Proceso

1996

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: VIOTEC S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003170891
Generado por: JAIRO BERNAL PARRA

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/09/29	2025/09/29
Estado		
Todos		

Usuario Crea	JAIRO BERNAL PARRA
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

1997

Fecha Actual: 2025/09/30 | Hora: 17:13 | IP: 38.52.158.26

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: IT BUSINESS TALENT SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901670019
Generado por: NICOLE SIERRA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	**Nro. Producto Destino**	05604761699999891
Nro. Identificación	8605242821	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	219898715	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2025/09/30	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/09/30	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción		**Fecha de Aviso**	-
Comisión	-	**Medio Utilizado**	-
IVA	-	**Nro. Transacción**	-
Estado	PEN	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Pendiente	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	OC2035
Nro. Control	252730CI6	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	NICOLE SIERRA

109

SOLUTRON

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2102 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2102

Donde se relacionan el suministro de estaciones de trabajo, Pc de escritorio y monitores para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

Christian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

SOLUTRON

1998

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2092 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2092

Donde se relacionan el suministro de equipos de CCTV para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

Christian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

170

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1999

CLS-2024 - 086

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 4 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 03 de Octubre.

Los archivos allegados son los siguientes::

- 1. OC 2045 – PED 2109 METALCO – Estructuras Cámaras LPR
- 2. Carta de Aceptación Proveedor METALCO
- 3. OC 0244 – PED 2108 ISEC – Radios Inalámbricos

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

131

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2108 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.
Isec S.a
Tv 93 53 48 In 12, Bogota - Colombia
NIT - 860500630-6
3153883000

No. de Orden OC2044
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	Unidad		
RW-2U50-E1MM RW2000/ODU/E/F50/WW/INT				
[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	Unidad		
RW-9921-4002 POE/AC/2.5/GBE/US				
[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	Unidad		
RW-9924-0106 Outdoor/LPU/GBE				
*** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2**				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** USD

Total Esperado

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2109 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Metalco Comunicaciones Sas
Cr 73 7c 43, Bogota - Colombia
NIT - 901087884-6
3166902268

No. de Orden OC2045
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO T PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO-VIGA 10 MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 8". VIGA: Tipo sercha en Tuberia estructural redonda 3"x3mm RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de 10 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 500x500x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICOL:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO L PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO 5MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 6". VIGA: Viga en Tuberia estructural redonda 3"x3mm. Riostras tuberia 1.1/4" RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado . ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de brazo=5.0 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 400x400x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICO:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Pago según acuerdo: 30% anticipo - 70% contra entrega de los mástiles				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total Esperado

Atentamente,

Evelin Romero Burgos

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

evelin.romero@tsg.net.co

2021

METALCO Comunicaciones

TORRES, MASTILES, SOPORTES, EVALUCIONES ESTRUCTURALES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SISTEMAS DE TIERRA, LUCES DE OBSTRUCCION, SISTEMAS ELECTRICOS PARA COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.

Bogotá, septiembre 4 de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de Orden de compra No.0C2045 de 03-10-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare.

Por medio de la presente, METALCO COMIUNICACIONES SAS identificada con NIT. 901.087.884-6 , se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. OC2045

Donde se relacionan el suministro de 23 mástiles tipo T y 9 mástiles tipo L para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

El suministro y transporte de pórticos y mástiles para la ciudad de Pasto (Nariño).

Atentamente,

JORGE ENRIQUE MARTINEZ
C.C.79.122.502
Representante Legal
Metalco Comunicaciones S.A.S.
Tel: 316-6902268
Correo: gerencia.metalco@gmail.com

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 087

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.". .

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059 – Aclaración Alcance Solicitud Revisión Forma de Pago al Contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

Conforme el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059, donde se solicita al Consorcio Llano Seguro 2024 dar alcance a la solicitud en el sentido de especificar de manera clara y detallada cuál sería el texto o la alternativa de la modificación de la forma de pago del contrato junto con la justificación para que la interventoría analice dentro del contexto técnico, financiero y jurídico la viabilidad y emitir el respectivo concepto, a continuación nos permitimos dar mayor claridad a la solicitud:

NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATO

El contrato 3007 de 2024 suscrito por el Consorcio Llano Seguro 2024 con la Gobernación de Casanare es un contrato derivado del Convenio Interadministrativo No 1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.", el cual hace parte

integral de este contrato, así que está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior.

Es por esta razón que este es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene **Estudios y Diseños**, **Componente de Red Externa** determinado en alcance tanto en el anexo técnico de Ministerio, como en los precios del estudio de mercados del Ministerio del Interior, **Componente de Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia**, determinado en alcance tanto en el anexo técnico de Ministerio, como en los precios del estudio de mercados del Ministerio del Interior y **Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU**.

Además, en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por último, y no menos importante, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*". El CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 liquidó las estampillas correspondientes al 5% de obra únicamente al componente de Obras del CCM el cual es el único componente de este contrato.

FORMA DE PAGO ACTUAL DEL CONTRATO

El Contrato 3007 de 2024 considera la siguiente forma de pago según cláusula sexta: "***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato.*". Es decir, se está considerando

el contrato como un contrato de obra lo cual es solo uno de los componentes del contrato.

SOLICITUD DE REVISION Y EVALUACION DE FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Usualmente los componentes distintos a obra tipificados en los proyectos financiados por el MINISTERIO DEL INTERIOR a través de FONSECON miden su avance de ejecución a la implementación del proyecto según cuatro componentes que están dados a continuación:

- Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos.
- Revisión de equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas.

Dado que nuestro contrato tiene únicamente el 5% del valor del mismo en componente de obra civil, el otro 95% corresponde a los componentes de tecnología, modernización de red externa y dotación y puesta en operación del SIISCC, solicitamos respetuosamente que pudiera ser evaluado el cambio de forma de pago de nuestro contrato para que se mida según **Acta Parcial de Avance de Ejecución** donde el acta de avance de ejecución se medirá en cada uno de los ítems de contrato según los siguientes componentes:

- Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos, con ***AVANCE PARCIAL DEL 45%***
- Revisión de equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto, con ***AVANCE PARCIAL DEL 15%***
- Instalación física de los equipos y elementos, con ***AVANCE PARCIAL DEL 20%***
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas, con ***AVANCE PARCIAL DEL 20%***

Es decir, proponemos que la CLAUSULA SEXTA del contrato se establezca conforme una de las dos opciones planteadas de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

OPCION 1 CLAUSULA SEXTA:

"***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El Numeral 2.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACION DEL PROYECTO se cancelará una vez suscrita y firmada el Anexo 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños. El cien por ciento (100%) del valor de los Numerales 1. MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT, 2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, 2.1.3 ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL y 2.1.4 ITEMS NO CONSIDERADOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE según el avance de ejecución certificado por la Interventoría, donde cada ítem de contrato se medirá según el cumplimento de cuatro componentes listados a continuación: - Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos (Avance parcial hasta del 45% de cada ítem); - Revisión de equipos en bodega ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto (Avance parcial hasta del 15% de cada ítem); - Instalación física de los equipos y elementos (Avance parcial hasta del 20% de cada ítem); - Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas (Avance parcial hasta del 20% de cada ítem); con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

OPCION 2 CLAUSULA SEXTA:

"***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El Numeral 2.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACION DEL PROYECTO se cancelará una vez suscrita y firmada el Anexo 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños El cien por ciento (100%) del valor de la implementación del proyecto (Numerales 1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4), se cancelará de la siguiente manera:: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE*** *certificado por la Interventoría, con*

2984

amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato.".

Nos permitimos enviar el documento **ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE** para que pueda ser revisado y evaluado con el objetivo de ser usado como medida del avance de ejecución del contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

2805

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-088

Yopal, 06 de Octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación Nueva Profesional SST Etapa de Implementación

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar a nuestra profesional SST que estará en el proyecto Llano Seguro; será la profesional encargada de velar y supervisar todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Soportes académicos
- Licencia SST
- Carné de vacunas
- Examen médico ocupacional Preingreso
- Afiliación ARL
- InducciÓn SST

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

2086

De: **Neider Oswaldo Plata Muñoz** neider.plata@tsg.net.co
Asunto: Documentación personal planta interna
Fecha: 7 de octubre de 2025, 3:05 p. m.
Para: grupoger grupoger@secob.co, proyectos proyectos@secob.com.co, ingenieria ingenieria@secob.com.co, sst@secob.com.co
Cc: Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co, Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co, Daniel Leonardo Pesca Silva dpesca@tsg.net.co

Buenas tardes,

Remito documentación del personal que realizará actividades en el centro de control, por favor su colaboración validando la información.

1. NORBEY GARCIA DE LA CRUZ **Ingresó el 4 de octubre, se anexan afiliaciones.
2. CRISTIAN VARGAS COBO
3. ELIESER JAVIER SANCHEZ DIAZ

Cordialmente,

[redacted]

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

Personal CCM V1.zip

2997

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-089

Yopal, 08 de Octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

REF: Respuesta al comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064

Asunto: Postulación y solicitud de aprobación de nuevo Profesional SST de obra

Contrato No. CAS-OAJ-LP-009-2024 / Interno 3007 de 2024

Cordial saludo,

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual se emiten observaciones a la documentación presentada del personal SST, el **Consorcio Llano Seguro 2024** se permite informar que:

Mediante el presente comunicado, **se realiza la postulación de la profesional Yoleida Nataly Martínez Belisario** para desempeñar el cargo de **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, en reemplazo de la Ingeniera **Marly Patricia Contreras Silva**, quien fue presentada inicialmente como parte del personal mínimo exigido en el contrato.

Para efectos de su revisión y aprobación, **se adjunta la documentación completa** de la profesional **Yoleida Nataly Martinez Belisario**, la cual incluye los soportes de afiliación a **EPS, AFP, CCF** y el **examen médico ocupacional (EMO)** vigente, expedido conforme a los lineamientos de la **Resolución 0312 de 2019** y el **Decreto 1072 de 2015.**

En ese sentido, **solicitamos a la interventoría la aprobación formal del cambio del profesional SST**, con el fin de proceder con su vinculación dentro del equipo de trabajo del contrato y garantizar la continuidad de las actividades en cumplimiento de los requerimientos normativos y contractuales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación de su aprobación.

Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
neider.plata@tsg.net.co

197

2068

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-091

Yopal, 10 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista SOMOS EXPERTOS.

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Certificados de afiliación
- Inducción SST
- EMO
- Entrega de EPP
- Carnet de vacunas
- Certificados de antecedentes

Adición, se relaciona listado de puntos de cámara (PC) en donde desarrollaran sus labores:

PUNTO DE CÁMARA	TIPO DE CÁMARA
PC21	PTZ MULTISENSOR
PC24	PTZ MULTISENSOR
PC25	PTZ MULTISENSOR
PC26	PTZ
PC27	PTZ
PC28	PTZ MULTISENSOR
PC29	PTZ MULTISENSOR
PC30	PTZ MULTISENSOR
PC31	PTZ
PC32	PTZ MULTISENSOR
PC41	PTZ MULTISENSOR
PC64	PTZ
PC65	PTZ MULTISENSOR
PC66	PTZ MULTISENSOR

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PUNTO DE CÁMARA	TIPO DE CÁMARA
PC67	PTZ
PC68	PTZ MULTISENSOR
PC69	PTZ
PC70	PTZ MULTISENSOR
PC71	PTZ
PC72	PTZ MULTISENSOR
PC73	PTZ
PC74	PTZ MULTISENSOR
PC79	PTZ MULTISENSOR
PC80	PTZ MULTISENSOR
PC81	PTZ
PC82	PTZ
PC86	PTZ
PC87	PTZ
PC88	PTZ
PC90	PTZ MULTISENSOR
PC91	PTZ MULTISENSOR
PC92	PTZ
PC96	PTZ MULTISENSOR
PC100	PTZ
PC106	PTZ
PC107	PTZ MULTISENSOR
PC108	PTZ
PC118	PTZ MULTISENSOR
PC121	PTZ
PC122	PTZ
PC123	PTZ MULTISENSOR
PC124	PTZ
PC125	PTZ
PC126	PTZ MULTISENSOR
PC127	PTZ
PC128	PTZ MULTISENSOR
PC129	PTZ
PC130	PTZ MULTISENSOR
PC131	PTZ
PC132	PTZ MULTISENSOR
PC134	PTZ
PC135	PTZ MULTISENSOR
PC136	PTZ
PC137	PTZ
PC138	PTZ
PC139	PTZ

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PUNTO DE CÁMARA	TIPO DE CÁMARA
PC140	PTZ
PC141	PTZ MULTISENSOR
PC142	PTZ
PC143	PTZ
PC144	PTZ
PC145	PTZ
PC148	LPR
PC150	LPR
PC151	LPR
PC152	LPR
PC157	LPR
PC158	LPR
PC160	LPR
PC162	LPR
PC163	LPR
PC165	LPR
PC192	LPR
PC193	LPR
PC198	LPR
PC199	LPR
PC201	PTZ
PC203	PTZ
PC204	PTZ
PC205	PTZ
PC206	PTZ
PC207	PTZ
PC209	PTZ
PC210	PTZ
PC211	PTZ

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto (E)
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 092

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato 3007 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita la modificación de la forma de pago del contrato argumentado bajo el siguiente contexto técnico, financiero y jurídico:

NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATO

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que este es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU.

Además, en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

En nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio*

de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos".

FORMA DE PAGO ACTUAL DEL CONTRATO

El Contrato 3007 de 2024 tiene la siguiente forma de pago según cláusula sexta: "***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoria y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato.*". Es decir, se está considerando el contrato como un contrato de obra, lo cual es solo uno de los componentes del contrato.

SOLICITUD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Usualmente los componentes distintos a obra tipificados en los proyectos financiados por el MINISTERIO DEL INTERIOR a través de FONSECON miden su avance de ejecución a la implementación del proyecto según cuatro componentes que están dados a continuación:

- Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos.
- Revisión de equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas.

Dado que nuestro contrato tiene únicamente el 5% del valor del mismo en componente de obra civil, el otro 95% corresponde a los componentes de tecnología, modernización de red externa y dotación y puesta en operación del CIISC, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita respetuosamente que sea evaluado el cambio de la forma de pago del contrato por actas parciales de avance de ejecución según los siguientes hitos:

- Anticipo.

- Entrega y aprobación de Estudios y Diseños.
- Generación de Órdenes de Compra.
- Llegada de equipos a bodegas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos, con avance del 50%.
- Instalación física de los equipos y elementos, con avance del 100%.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas, entrega a satisfacción y liquidación.

Los porcentajes y valores de los hitos se muestran en la siguiente tabla:

CONTRATO		100%	$ 37,390,300,786.00			
#	HITO	% PAGO	PAGO	% AMORTIZACIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	INGRESO REAL
1	ANTICIPO 30%	30%	$ 11,217,090,235.80	0%	$ -	$ 11,217,090,235.80
2	EYD	N/A	$ 575,100,016.23	30%	$ 172,530,004.87	$ 402,570,011.36
3	OC	30%	$ 11,217,090,235.80	50%	$ 5,608,545,117.90	$ 5,608,545,117.90
4	EQUIPOS EN SITIO	15%	$ 5,608,545,117.90	50%	$ 2,804,272,558.95	$ 2,804,272,558.95
5	INSTALACION FISICA AVANCE 50%	20%	$ 7,478,060,157.20	20%	$ 1,495,612,031.44	$ 5,982,448,125.76
6	INSTALACION FISICA AVANCE 100%	15%	$ 5,033,445,101.67	Saldo	$ 1,136,130,522.64	$ 3,897,314,579.03
7	LIQUIDACION	20%	$ 7,478,060,157.20	0%	$ -	$ 7,478,060,157.20
TOTAL					$ 11,217,090,235.80	$ 37,390,300,786.00

Es decir, proponemos que la CLÁUSULA SEXTA del contrato se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA:

"***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual corresponde a ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235,80,00), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio.

 Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial.

2. La suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL DIECISEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 575.100.016,23), contra la entrega de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO y una vez se suscriba por las partes y la interventoría el Anexo 22 – Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños.

Nota 1. En este pago, el contratista deberá amortizar la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($172.530.004,87), correspondiente al 30% del valor total de este pago.

3. La suma de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235,80) se pagará una vez se haya generado el cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra a los proveedores, tanto de equipos importados como nacionales, con las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores y con la aprobación de la interventoría, que valide el cumplimiento de dicha actividad.

 Nota 2. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.608.545.117.90), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

4. La suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.608.545.117.90), una vez se tenga la disposición de los equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto, con la aprobación de la interventoría que acredite dicha actividad.

 Nota 3. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.804.272.558,95), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

5. La suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($7.478.060.157,20), una vez se verifique por la interventoría la Instalación física de los equipos y elementos con un avance parcial del Cincuenta por ciento (50%).

 Nota 4. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.495.612.031,44), correspondiente al 50% del valor total de este pago.

6. La suma de CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.033.445.101,67), que equivale al quince por ciento (15%) del valor del contrato menos el rubro de Estudios y Diseños, una vez se verifique por la interventoría la Instalación física de los equipos y elementos con un avance del cien por ciento (100%).

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Nota 5. El contratista deberá amortizar en este pago el valor de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.136.130.522,64), correspondiente al saldo restante para completar la amortización del cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.

7. La suma SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($7.478.060.157,20), que equivale al 20% restante del valor total del contrato, una vez se suscriban las actas de terminación, recibido a satisfacción por parte de la interventoría, acta de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

financiero@secob.com.co

De:	Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Enviado el:	viernes, 10 de octubre de 2025 4:11 p. m.
Para:	grupoger; diego.rojas; proyectos; Norbey Gonzalez
CC:	Neider Oswaldo Plata Muñoz; Juan Mario Torres Nova; Jhon Fredy Arroyave Martinez; Johana Lisbeth Joya Riano; Ronald Joan Burgos Salazar
Asunto:	CLS 2024 - 092 - Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.
Datos adjuntos:	CLS 2024 - 092 - Solicitud Cambio Forma de Pago.pdf; FORMA DE PAGO CASANARE.xlsx; FORMA DE PAGO CASANARE 2.xlsx

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato 3007 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, El Consorcio Llano Seguro 2024 solicita la modificación de la forma de pago del contrato argumentado bajo el siguiente contexto técnico, financiero y jurídico. Ver comunicado adjunto.

Muchas gracias. Saludos.

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

2815

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 093

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Avance 5 Gestión de Compras – Etapa de Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a la gestión de órdenes de compra:

1. OC 2051 – Syscom Colombia – Sistema de Detección de Incendios.
2. OC 2046 – WDC Networks - Livetech Colombia SAS – Switch de Acceso Tipo 4.
3. OC 2052 – KNOX IT S.A.S – Mobiliario.
4. OC 2053 – Novacom Net – Sistema de audio, portátiles.
5. OC 2054 – Novacom Net – Aires acondicionados.
6. OC 2055 – KNOX IT S.A.S – Planta Eléctrica de 225 KVA y transferencia automática 600A.
7. OS 10864 – Delgado Guerra Rubén Dario – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
8. Aceptación de Orden de servicio OS 10859 – Delgado Guerra Rubén Dario.
9. OS10859 – Delgado Guerra Rubén Dario – Servicios de implementación y mano de obra planta interna.
10. OS10871 – Giovany Javier Camacho Roncancio – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
11. OS10870 – Somos Expertos SAS – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
12. Asignación Planta Interna CCTV Yopal Rubén Delgado.
13. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Rubén Delgado.
14. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Giovany Javier Camacho Roncancio.
15. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Somos Expertos SAS.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

160

financiero@secob.com.co

De:	Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Enviado el:	viernes, 10 de octubre de 2025 9:12 p. m.
Para:	grupoger; proyectos; diego.rojas; Norbey Gonzalez; ingenieria
CC:	Juan Mario Torres Nova; Neider Oswaldo Plata Muñoz; Ronald Joan Burgos Salazar; Johana Lisbeth Joya Riano
Asunto:	CLS-2024 - 093 / Avance 5 Gestión de Compras – Etapa Implementación.
Datos adjuntos:	CLS 2024 - 093.pdf; OC2046_.pdf; OC2051_.pdf; OC2052_.pdf; OC2053_.pdf; OC2054_.pdf; OC2055_.pdf; OS10859.pdf; OS10864.pdf; OS10870_.pdf; OS10871_.pdf; ASIGNACIÓN PLANTA EXTERNA CCTV YOPAL JAVIER CAMACHO.pdf; ASIGNACIÓN PLANTA EXTERNA CCTV YOPAL RUBEN DELGADO.pdf; ASIGNACIÓN PLANTA EXTERNA CCTV YOPAL SOMOS EXPERTOS.pdf; ASIGNACIÓN PLANTA INTERNA CCTV YOPAL RUBÉN DELGADO.pdf; Carta Planta Externa Rubén Delgado.pdf

CLS-2024 - 093

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Avance 5 Gestión de Compras – Etapa de Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a la gestión de órdenes de compra:

1. OC 2051 – Syscom Colombia – Sistema de Detección de Incendios.
2. OC 2046 – WDC Networks - Livetech Colombia SAS – Switch de Acceso Tipo 4.
3. OC 2052 – KNOX IT S.A.S – Mobiliario.
4. OC 2053 – Novacom Net – Sistema de audio, portátiles.
5. OC 2054 – Novacom Net – Aires acondicionados.
6. OC 2055 – KNOX IT S.A.S – Planta Eléctrica de 225 KVA y transferencia automática 600A.
7. OS 10864 – Delgado Guerra Rubén Dario – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
8. Aceptación de Orden de servicio OS 10859 – Delgado Guerra Rubén Dario.
9. OS10859 – Delgado Guerra Rubén Dario – Servicios de implementación y mano de obra planta interna.
10. OS10871 – Giovany Javier Camacho Roncancio – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
11. OS10870 – Somos Expertos SAS – Servicios de implementación y mano de obra planta externa.
12. Asignación Planta Interna CCTV Yopal Rubén Delgado.
13. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Rubén Delgado.

14. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Giovany Javier Camacho Roncancio.
15. Asignación Planta Externa CCTV Yopal Somos Expertos SAS.

Cordialmente,

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

87

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2115 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90 A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204366709

No. de Orden OC2051
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PANE-4965-6542-QP1W] Panel Deteccion Incendio Hasta 318 Puntos - Nfs320sp - Notifier	1	Unidad		
PANEL D DETECCION D INCENDIO HASTA 318 PUNTOS SERIE ONYX ESPA OL				
[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE] Estacion Manual De Emergencia Direccionable - Nbg12lx - Notifier	4	Unidad		
ESTACION MANUAL D EMERGENCIA DIRECCIONABLE DOBLE ACCION C FLASHSCAN INGLES				
[TSG-DETE-1042-6544-2853] Detector Direccionable De Humo - Fsp951 - Notifier	14	Unidad		
DETECTOR DIRECCIONABLE D HUMO COLOR BLANCO				
[TSG-SIRE-7590-6546-JP30] Sirena Con Luz Led Estrobosc Pica 12vdc 24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	Unidad		
SIRENA ESTROBO LED 2 HILOS MONTAJE EN PARED 15 A 185 CANDELAS TEMPORAL 3 ALTO Y BAJO INGLES BLANCO				
[TSG-CABL-6701-6550-VK6P] Cable Fplr 2 X 18 Awg - 43061104 - Genesis	1	Unidad		
BOBINA DE 305 M 2 X 18 AWG FPL ENTERRADO DIRECTO E INTEMPERIE PARA INCENDIO				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con las siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempo de entrega: Item 1: 6-8 SEMANAS CLAVE PRODUCTOS Item 2, 3, 4 y 5: ENTREGA INMEDIATA				
Formas de pago: 60 dias				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado $

Atentamente,

2015

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2110 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: WDC Networks - Livetech Colombia SAS
Cr 9 113 52 Of 1405, Bogotá - Colombia
NIT - 901260668-2
6290266

No. de Orden OC2046
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	Unidad		
[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	Unidad		
[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	Unidad		
[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	Unidad		
[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantias en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 90 Dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

2816

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2117 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2052
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB] Mobiliario - Puesto De Trabajo	38	Unidad		
[TSG-MESA-4247-6912-LNOH] Mesa Para Sala De Juntas	1	Unidad		
[TSG-MESA-6397-6911-CJAX] Mesa Para Sala De Juntas Tipo U	1	Unidad		
[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	Unidad		
[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7] Sofa	7	Unidad		
[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F] Silla Presidente Con Brazos Graduables.	24	Unidad		
[TSG-TAND-319-6914-KZJO] Tandem De Tres Asientos	2	Unidad		
[TSG-CONT-4563-6915-8JZH] Contenedor De Basura	6	Unidad		
[TSG-CONT-4413-6916-ODBM] Contenedores De Reciclaje X 3 Canecas 50 Litros Con Tablero	2	Unidad		
[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW] Extintor Co2	10	Unidad		
[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9] Extintor	1	Unidad		
[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N] Camilla De Emergencia	5	Unidad		
[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 60 días

Forma de pago: 45 días a crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Dias

Total Esperado

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

2017

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2118 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2053
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	Unidad		
[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY] Boton No Touch	5	Unidad		
[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8] Computador De Escritorio	2	Unidad		
[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	Unidad		
[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	Unidad		
[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	Unidad		
[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	Unidad		
[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	Unidad		
[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	Unidad		
[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	Unidad		
[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	Unidad		
[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	Unidad		
[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 10 semanas

Formas de pago: 45 días crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días

Total Esperado $

195

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

PLANTA EXTERNA- RUBEN DELGADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD RUBÉN DELGADO
1	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O EN ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	41
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
1.3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	**CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)**		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (CÉSPED, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE, A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	432,4
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE O FACHADA A TODO COSTO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	122,6
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	44,3
3	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)**		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. CCM, NODO Y CAI MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	41
3.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. MEDIDAS 40 CM X 40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	46
4	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA PTZ (MANO DE OBRA)**		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	30
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	30
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	30
4.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	30
4.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	30
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA PTZ, INCLUYE CONEXIÓN DE ALARMAS.	UND	30
4.7	MONTAJE Y FIJACIÓN DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	30
4.8	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA FIJA TIPO I EN POSTE.	UND	6
4.9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	20
5	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (MANO DE OBRA)**		
5.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	11
5.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	11
5.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	11
5.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	11
5.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	11
5.6	MONTAJE, FIJACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CÁMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	20
6	**INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
6.1	TENDIDO, CONEXIONADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MARCACIÓN DEL TUBO IMC 1". EL CABLE 1*8+8, LOS CONECTORES TIPO PIERCING O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS IMC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	1701,6
7	**INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
7.1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (HELICOIDAL, TROMPO PLATINAS, CORNETAS), PIGTAILS DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS OB Y MUFLAS.	m.	28.969
7.2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DUCTERÍA).		

7,3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA BOBINA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN). INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7,4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA TENDIDA INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		
8	**INSTALACIÓN DE POSTES**		
8,1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	33
8,2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	0
9	**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR**		
9,1	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	3
9,2	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES.	UND	3
9,3	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	8
9,4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	8
10	**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (VIDEO Y**		
10,1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 12 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARÁ HERRAJE Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE INALÁMBRICO.	UND	1
10,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE.	UND	1
10,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	1
10,4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	1
10,5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	1
10,6	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
10,7	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
11	**INSTALACIÓN DE NODOS DE CONCENTRACIÓN**		
11,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	0
11,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	0
11,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	0
11,4	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	0
11,5	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	0
12	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NODOS DE CONCENTRACIÓN EXISTENTES**		
12,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO. CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y RAMALES EXISTENTES	UND	1

2819

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2119 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2054
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB] Aire Acondicionado Portátil 12.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G] Aire Acondicionado LG 24.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC] Aire Acondicionado LG 36.000 Btu	4	Unidad		
[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6] Aire Acondicionado LG 60.000 Btu	11	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 45 dias

Formas de pago: 45 dias crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días
- **Moneda:** COP

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

192

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2120 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2055
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	Unidad		
AC230 Cummins + cabina insonorizada y accesorios				
[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	Unidad		
Transferencia automática de 600A, con contactores, y protección al ingreso del alimentador de "PLANTA" de 3x630A ajustable . El control a través de módulo electrónico de transferencia, adicionalmente debe tener 2 breaker 2x20A tipo riel aguas abajo del barraje común de salida para alimentar tablero de planta. Debe contener barrajes de neutro y tierra y todo componente y accesorio para su correcto funcionamiento. Debe adicionarse medidor de energía, con sus repectivos CT,s.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con las siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempos de entrega: 20 días				
Formas de pago: 45 días				
Precios discriminados antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

2828

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10859

Datos del Proveedor:
Señor(a) Delgado Guerra Ruben Dario CI
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 03-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"

Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra

Tiempo de ejecución seis (6) meses

Se adjunta PDF alcance de obra planta interna

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10864

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Delgado Guerra Ruben Dario CI**
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 06-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pego 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total	

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

2821

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10870

Datos del Proveedor:
Señor(a) Somos Expertos Sas
Cr 90 A 44 59, Medellin - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10871

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Giovany Javier Camacho Roncancio CII**
40 # 15a 35, Yopal - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

PLANTA EXTERNA- JAVIER CAMACHO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD JAVIER CAMACHO
1	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O NO ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	59
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS	UND	0
1.3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (ESPIRO, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE, A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	432.1
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CAMARA EN POSTE O PACHADA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO.	m.	93.9
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO).	m.	62.3
3	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA, CON NODO Y CAJ MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	21
3.3	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA, MEDIDAS 40 CM X 40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	33
4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA FTZ (PLANO DE OBRA)		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	32
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METALICA CON PINS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	32
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	32
4.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ANTICLIMB ÓPTICO.	UND	32
4.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	32
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA PTZ, INCLUYE CONEXIÓN DE ALARMAS.	UND	32
4.7	MONTAJE Y FIJACIÓN DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	32
4.8	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA FIJA TIPO 1 EN POSTE.	UND	32
4.9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	32
5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (PLANO DE OBRA)		
5.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	7
5.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METALICA CON PINS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	7
5.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	7
5.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ANTICLIMB ÓPTICO.	UND	7
5.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	7
5.6	MONTAJE, FIJACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CÁMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	12
6	INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (PLANO DE OBRA)		
6.1	TENDIDO, COMBINADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MANENCIÓN DEL TUBO PVC 1", EL CABLE 1*6MM, LOS CONECTORES TIPO PERFORA O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS (PVC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	7262.1
7	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (PLANO DE OBRA)		
7.1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (FELICIDAD, TRIMPO PLATINAS, CORMETAS). INSTALE DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS DES Y METLAS.	m.	31428
7.2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E ENGANCHE, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DISTRIBU)		
7.3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA RIBERA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN), INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7.4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA, TENDIDA. INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		
8	INSTALACIÓN DE POSTES		
8.1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	12
8.2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	8
9	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR		
9.1	CIMENTACIÓN DE MASTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	2
9.2	INSTALACIÓN MASTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MASTILES.	UND	2
9.3	CIMENTACIÓN DE MASTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	5
9.4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MASTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	5
10	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (VIDEO Y		
10.1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 12 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARA HERRAJES Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE (NALAMBRICO).	UND	8
10.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO (1RU) PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE.	UND	8
10.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INYECCIÓN ÓPTICO.	UND	8
10.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 2 KVA.	UND	8
10.5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPO DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	8
10.6	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	8
10.7	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	8
11	INSTALACIÓN DE NODO DE CONCENTRACIÓN		
11.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO (1RU) PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	1
11.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INYECCIÓN ÓPTICO.	UND	1
11.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 2 KVA.	UND	1
11.4	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
11.5	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
12	INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NUEVOS DE CONCENTRACIÓN (CONTENEDO		
12.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INYECCIÓN ÓPTICO, CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y BANDAS SIGUIENTES	UND	1

PLANTA EXTERNA-SOMOS EXPERTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOMOS EXPERTOS
1	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O EN ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	85
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	0
1.3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	**CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)**		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (CÉSPED, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE. A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	498,5
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE O FACHADA A TODO COSTO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	221,5
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	116,1
3	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)**		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. CCM, NODO Y CAI MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	85
3.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. MEDIDAS 40 CM X 40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	90
4	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA PTZ (MANO DE OBRA)**		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	71
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	71
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	71
4.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	71
4.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	71
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA PTZ, INCLUYE CONEXIÓN DE ALARMAS.	UND	71
4.7	MONTAJE Y FIJACIÓN DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	71
4.8	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA FIJA TIPO I EN POSTE.	UND	7
4.9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	43
5	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (MANO DE OBRA)**		
5.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	14
5.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	14
5.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS	UND	14
5.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	14
5.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	14
5.6	MONTAJE, FIJACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CÁMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	28
6	**INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
6.1	TENDIDO, CONEXIONADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MARCACIÓN DEL TUBO IMC 1". EL CABLE 1*8+8, LOS CONECTORES TIPO PIERCING O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS IMC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	2955,9
7	**INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
7.1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (HELICOIDAL, TROMPO PLATINAS, CORNETAS), PIGTAILS DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS OB Y MUFLAS.	m.	68.939
7.2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DUCTERÍA).		
7.3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA BOBINA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN). INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7.4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA TENDIDA INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		

8	**INSTALACIÓN DE POSTES**		
8,1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	75
8,2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	2
9	**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR**		
9,1	CIMENTACIÓN DE MASTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	4
9,2	INSTALACIÓN MASTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES.	UND	4
9,3	CIMENTACIÓN DE MASTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	10
9,4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	10
10	**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (VIDEO Y C**		
10,1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 12 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARÁ HERRAJE Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE INALÁMBRICO.	UND	0
10,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE.	UND	0
10,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	0
10,4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	0
10,5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	0
10,6	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	0
10,7	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	0
11	**INSTALACIÓN DE NODOS DE CONCENTRACIÓN**		
11,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	1
11,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	1
11,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	1
11,4	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
11,5	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
12	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NODOS DE CONCENTRACIÓN EXISTENTES**		
12,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO. CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y RAMALES EXISTENTES	UND	3

PLANTA INTERNA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES DE OBRA**		
1.1	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC	m2	386,00
1.2	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO	m2	2.064,34
1.3	ACOMETIDA PROVISIONAL ELÉCTRICA	UND	1,00
1.4	CAMPAMENTO DE 18 M²	UND	1,00
2	**PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE**		
2.1	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE ARCILLA, CON RETIRO	m2	110,45
2.2	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO CON TRANSPORTE	m2	814,29
2.3	DEMOLICION A MANO DE TABLETA PISO, ESPESOR 0-5 CM CON RETIRO	m2	345,92
2.4	DESMONTE MESONES Y POCETAS	UND	1,00
2.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, CON TRANSPORTE	UND	24,00
2.6	DESMONTE DE VENTANAS, CON TRANSPORTE	m2	18,49
2.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	18,00
2.8	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE	m2	597,68
2.9	SELLADO DE PUNTO HIDROSANITARIO	UND	19,00
2.10	DESMONTAJE DE PUNTO PARA ILUMINACIÓN, CABLEADO Y CANALIZACIÓN	UND	111,00
2.11	DESMONTAJE DE PUNTO ELÉCTRICO (TOMAS, INTERRUPTORES, CABLEADO - CANALIZACIÓN)	UND	73,00
2.12	DESMONTE DE PUNTO DATOS, INCLUYE CABLEADO Y CANALIZACIÓN	UND	48,00
2.13	DESMONTE DE BANDEJAS PORTA CABLE DEL SISTEMA ELÉCTRICO	m.	88,00
2.14	DEMOLICION MURO DRYWALL INCLUYE RETIRO	m2	119,75
2.15	REGATA EN MURO, MAMPOSTERIA TIPO LADRILLO O BLOQUE PARA TUBERIAS DIAMETROS MENORES A 1". (INCLUYE CORTE Y RETIRO)	m.	125,00
2.16	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 KM (3KM ADICIONALES)	m3	311,35
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3.1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE BAJO (CONCRETO 28 MPA) (INCLUYE ACERO DE REFUERZO) ACCESORIOS GENERALES (FLOTADOR, TAPA DE ACCESO, ESCALERAS, VENTILACIÓN)	UND	1,00
3.2	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA TANQUES ELEVADOS (INCLUYE CONCRETO 21 MPA Y ACERO DE REFUERZO)	UND	1,00
3.3	CAJA DE INSPECCION 60 X 60	UND	1,00
4	**CUBIERTA**		
4.1	PINTURA GENERAL DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO Y ACABADO PARA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE	m2	865,18
4.2	CUBIERTA TIPO SANDWICH DECK 333C - CAL. 26 PINTADA A DOS CARAS, POLIURETANO DE E=38 MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	784,00
4.3	CABALLETE UPVC COLOR 0.60 X 0.94 M X 2.00 MM	m.	16,00
4.4	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A=0.35 M INCLUYE REGATA CON PULIDORA, REMATE EN MORTERO IMP 1:4.	m.	119,72
4.5	IMPERMEABILIZACION PLACAS/VIGA CANAL CON SIKATECHO E (4 CAPAS) + SIKAFELT (2 CAPAS) + 1 CAPA DE ALUMOL	m2	113,15
5	**MAMPOSTERÍA**		
5.1	MURO EN BLOQUE NO. 5 ARCILLA ESTANDAR DE 0.12 M (30 X 12 X 20)	m2	42,74
5.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 ESPESOR 2 CMS, FILOS Y DILATACIONES	m2	278,77
5.3	ESTUCO PLÁSTICO MUROS. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	278,77
5.4	PINTURA INTERIOR VINILO PARA ESTRUCTURAS 3 MANOS (SECCION 0.50 M)	m.	278,77
5.5	PINTURA EPOXICA PARA MUROS (DOS MANOS)	m2	466,04
5.6	PAÑETE SIKATOP 121 E= 4 MM	m2	187,27
5.7	PINTURA IGNIFUGA PARA MUROS	m2	278,77
6	**MUROS Y ACABADOS DE MUROS**		
6.1	MURO DRY-WALL DOBLE CARA E=1/2".	m2	94,80
6.2	MURO DRY-WALL UNA CARA E=1/2".	m2	109,58
7	**PISOS Y ENCHAPES**		
7.1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO DE PISOS E= 0.05	m2	323,24
7.2	PISO PORCELANATO 60X60 CM ANTIDESLIZANTE, TRAFICO COMERCIAL	m2	331,38
7.3	GUARDAESCOBA PARA PISO PORCELANATO 9 X 56,6 CM	m.	280,25
7.4	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE SUELO TÉCNICO ELEVADO	m2	229,44
7.5	ENCHAPE PISO-PARED CERAMICA LISA 20 X 20 BLANCA	m2	33,84
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
8.1	**RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**		

8.1.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**		
8.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (Ø 1 1/2")	m.	5,41
8.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (Ø1 1/4")	m.	65,54
8.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (Ø1")	m.	41,69
8.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (Ø3/4")	m.	44,38
8.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (Ø1/2")	m.	50,97
8.1.2	**SISTEMA PARA SUMINISTRO DE AGUA**		
8.1.2.1	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	16,00
8.1.2.2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1"	UND	12,00
8.1.2.3	PUNTO AGUA FRIA PVC 3/4"	UND	3,00
8.1.2.4	MICROMEDIDOR PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO DN=1/2" X 3/4" ROSCA. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	1,00
8.1.2.5	CAJA EN MAMPOSTERIA PARA MEDIDOR INDUSTRIAL DE 90 X 90 X 30, BASE EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADA, INCLUYE INSTALACION DE MEDIDOR INDUSTRIAL G6, PAÑETADA Y TAPA EN LAMINA.	UND	1,00
8.1.3	**EQUIPOS, APARATOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**		
8.1.3.1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE IMPULSIÓN (BOMBA CENTRIFUGA - POTENCIA 2.0HP-220V) (TANQUE HIDRONEUMATICO 200L) (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN) (VER DETALLE EN PLANO)	UND	1,00
8.1.3.2	INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS.	UND	4,00
8.2	**AGUAS NEGRAS**		
8.2.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**		
8.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS AGUAS SERVIDAS (Ø2"-PVC)	m.	14,81
8.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS AGUAS SERVIDAS (Ø3"-PVC)	m.	10,52
8.2.1.3	TUBERIA DE A.LL. PVC 4"	m.	43,44
8.2.1.4	BAJANTE A.N. PVC 6"	m.	6,46
8.2.1.5	REVENTILACION PVC 2"	m.	33,05
8.2.1.6	BAJANTE A.LL. PVC 3"	m.	13,15
8.2.1.7	BAJANTE A.LL. PVC 4"	m.	32,60
8.2.2	**CONEXIONES SANITARIAS**		
8.2.2.1	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2"	UND	15,00
8.2.2.2	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4"	UND	13,00
8.2.2.3	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 3"	UND	2,00
8.2.2.4	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	9,00
8.2.2.5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 3" CON SIFON	UND	2,00
8.2.3	**APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)**		
8.2.3.1	SANITARIO FLUXÓMETRO INC. GRIFERÍA DE PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,00
8.2.3.2	SANITARIO BAJO CONSUMO ONE PIECE DOBLE DESCARGA BLANCO. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	2,00
8.2.3.3	LAVAMANOS AVANTI PEDESTAL CON GRIFERÍA SENCILLA NOGAL DE CORONA O SIMILAR (INCLUYE KIT DESAGÜE SIFÓN REGULACIÓN Y GRIFLEX)	UND	6,00
8.2.3.4	CONJUNTO DUCHA INDIVIDUAL TIPO DALIA PRO DE CORONA O SIMILAR	UND	2,00
8.2.3.5	ORINAL TIPO ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR-POSTERIOR CON SISTEMA DESCARGA EMPOTRADA PUSH DE CORONA O SIMILAR	UND	4,00
8.3	**PRUEBAS NEUMÁTICAS E HIDROSTÁTICA**		
8.3.1	PRUEBA DE BOMBEO - MINIMO 24 HORAS - MOTOBOMBA	UND	1,00
8.3.2	PRUEBA NEUMÁTICA PARA TUBERÍA AGUAS NEGRAS	m.	154,03
8.3.3	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERÍA AGUA POTABLE	m.	207,99
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
9.1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS SÓTANO**		
9.1.1	INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFÁSICO TIPO CAJA MOLDEADA DE 400A, INCLUYE CONEXIÓN AL BARRAJE, CAMBIO DE BARRAJE DE NEUTRO, INSTALACIÓN DE BARRAJE DE TIERRA, ROTULADO DEL TABLERO, INSTALACIÓN DE FRENTE MUERTO EN ACRÍLICO .	UND	1,00
9.1.2	CONEXIÓN ENTRE TG1 Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) EN TUBERÍA EMT DE 4", INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.1.3	CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) Y CABLE APANTALLADO 2X18AWG PARA SEÑAL DE ARRANQUE REMOTA EN TUBERÍA EMT DE 4", INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	26,00

9.1.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X12 AWG EN 1Ø 3/4" EMT PARA BOMBA DE PRESIÓN DE 2HP,DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA HASTA TABLERO DE CONTROL DE LA BOMBA Y DESDE LA SALIDA DEL TABLERO DE CONTROL HASTA BOMBA DE PRESIÓN. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERÍA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.□	m.	25,00
9.1.5	INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 600A, INCLUYE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE ALIMENTADORES DE POTENCIA (RED-PLANTA), COMO CONEXIÓN DE CABLE PARA SEÑAL DE ARRANQUE REMOTO.	UND	1,00
9.1.6	INSTALACIÓN DE CAJA BIFÁSICA DE 4 CIRCUITOS EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA.INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.7	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.1.8	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA, INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO CABLE ENCAUCHETADO, CLAVIJA, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.1.9	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.10	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE SERVICIO EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.11	INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CARGADOR DE BATERIAS EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.12	INSTALACIÓN DE SALIDA PARA PRECALENTADOR EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA BIFÁSICA. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" PARA RUTA DE CABLEADO DE PUNTO DE DATOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA.	m.	80,00
9.1.14	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	80,00
9.1.15	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	1,00
9.2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS PISO 5**		
9.2.1	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS TD-N5, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.2.2	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-N6 HASTA TD-N5 EN 3#6+1#10T EN 1Ø1 "EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.2.3	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS TD-R5, INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.2.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-R6 HASTA TD-R5 EN 3#6+1#10T EN 1Ø1"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.2.5	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PISO 5 (NORMAL O EMERGENCIA) INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	87,00
9.2.6	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 CM, EMERGENCIA O HERMÉTICA. INCLUYE MANO DE OBRA PARA ODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	87,00

9.2.7	INSTALACIÓN DE SALIDA DE SENSOR DUAL EN BAÑOS PISO 5 INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, SENSOR Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	5,00
9.2.8	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN PISO 5. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.2.9	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN PISO 5, INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	2,00
9.2.10	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN PISO 5. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.2.11	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TIERRA AISLADA Y GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	29,00
9.2.12	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y GRADO HOSPITALARIO Ó GFCI, COLOR BLANCO O BEIGE . INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	30,00
9.2.13	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA. DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 20 M POR SALIDA)	UND	7,00
9.2.14	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA. DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 15 M POR SALIDA)	UND	7,00
9.2.15	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 20 CM DE ANCHO. INCLUYE INSTALACIÓN DE SOPORTERIA (RIEL CHANEL), VARILLA ROSCADA, BANDEJA, CABLE DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA CON SUS ACCESORIOS A LO LARGO DE LA TRAYECTORIA, Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD.	m.	9,00
9.2.16	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	740,00
9.2.17	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	13,00
9.2.18	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	9,00
9.3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS PISO 6**		
9.3.1	INSTALACIÓN DE TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL TD-G .INCLUYE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE ALIMENTADORES DE SALIDA DE POTENCIA (5 EN TOTAL), Y CONEXIÓN DEL ALIMENTADOR PRINCIPAL COMO SE MUESTRA EN DU. DEBE CONTEMPLARSE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.2	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (SÓTANO) Y TD-G (PISO 6), COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) EN TUBERÍA EMT DE 4". INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	30,00
9.3.3	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-N6 DE 18 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-G HASTA TD-N6 EN 4#4+1#8T EN 1Ø1-1/2"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	8,00
9.3.5	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO TD-I DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00

9.3.6	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-M6 HASTA TD-1 EN 3#8+1#10T EN 1Ø1"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.3.7	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-R6 DE 42 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.8	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TD-R6 EN 4#1/0+1#6T EN 1Ø2"EMT/ CORAZA AMERICANA, PASANDO POR TRAMOS ENTRE TD-G/UPS/BY PASS/TD-R6 Y TD-G/BY PASS/TD-R6. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	25,00
9.3.9	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-AA DE 42 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.10	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-G Y TD-AA EN 3#4/0+1#4T EN 1Ø2-1/2"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	8,00
9.3.11	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PISO 4 (NORMAL O EMERGENCIA) INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	71,00
9.3.12	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 CM, EMERGENCIA O HERMÉTICA. INCLUYE MANO DE OBRA PARA ODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	71,00
9.3.13	INSTALACIÓN DE SALIDA DE SENSOR DUAL EN BAÑOS PISO 6 INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, SENSOR Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	6,00
9.3.14	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	2,00
9.3.15	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	4,00
9.3.16	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.17	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TIERRA AISLADA Y GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	99,00
9.3.18	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y GRADO HOSPITALARIO Ó GFCI, COLOR BLANCO O BEIGE . INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	45,00
9.3.19	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 20 M POR SALIDA)	UND	10,00
9.3.20	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 15 M POR SALIDA)	UND	10,00
9.3.21	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 20 CM DE ANCHO. INCLUYE INSTALACIÓN DE SOPORTERIA (RIEL CHANEL), VARILLA ROSCADA, BANDEJA, CABLE DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA CON SUS ACCESORIOS A LO LARGO DE LA TRAYECTORIA, Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD.	m.	156,00
9.3.22	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	2.130,00

9.3.23	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	39,00
9.3.24	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	28,00
10	**CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
10.1	DIVISION BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	21,33
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO EN MADERA 1*2 M.	m2	4,00
10.3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCOLORO CON HERRAJES Y CERRADURA E INSTALACIÓN	m2	11,20
10.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO INTELIGENTE TEMPLADO E: 10 MM, 1.50*2M INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS TRANSFORMADORES Y TODO LO NECESARIO PARA PUESTA EN MARCHA	m2	9,00
10.5	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 8 MM. SUMNISTRO E INSTAL.	m2	4,00
10.6	MESON EN ACERO INOXIDABLE BASICO CON POCETA 100 X 52 CM. GRIFERIA MONOCONTROL, CON DESAGUE. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	1,00
10.7	MUEBLE BAJO MESÓN EN MELAMINE RH INCLUYE HERRAJES, PUERTAS , CAJONES, ENTREPAÑOS Y CERRADURAS	UND	1,00
10.8	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PINTADA CON ANTICORROSIVO, ESMALTE EPÓXICO, INCLUYE MARCO. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	3,00
10.9	PUERTA CON MARCO Y TABLERO INFERIOR EN ALUMINIO Y VIDRIO INCOLORO 5 MM Y CHAPA. SUMINISTRO E INSTAL	m2	6,00
10.10	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA SISTEMA 744 CON VIDRIO 4 MM. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	19,23
10.11	ESPEJO BAÑO EN PLATA 5 MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	3,20
11	**CIELO RASOS**		
11.1	CIELO RASO DRY-WALL 1/2" CON PRESCASA Y PINTADO	m2	690,73
12	**CONSTRUCCIONES ESPECIALES**		
12.1	FRANJA CORTAFUEGOS DE PANELES DE LANA DE ROCA	m2	60,44
12.2	PUERTA CORTAFUEGO METÁLICA GALVANIZADA 2.50 × 2.00 M CON ACCESORIOS DE EMERGENCIA (RF 120 MIN)	UND	1,00
12.3	POYO EN CONCRETO REFORZADO 1*2 M CON TRAMPA DE GRASAS	UND	1,00
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO ESCAPE PLANTA ELÉCTRICA	m.	16,75
13	**SEÑALETICA -SST**		
13.1	INSTALACIÓN DE 36 SEÑALIZACIONES DE ESPACIOS EN ACRÍLICO 10 MM 30X20 CM INCLUYE ACC ACERO INOX/ALUMINIO INSTALADO SOBRE PARED O VIDRIO, 5 CAMILLAS DE EMERGENCIA Y 5 BOTIQUÍNES.	Glb	1,00
14	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**		
14.1	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EXISTENTE PROVISIONAL (LAMINAS DE ZINC Y MADERA)	m2	520,58
14.2	ASEO GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	m2	706,40
15	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EN CENTRO DE CONTROL, CUARTO TÉCNICO, SALA DE CRISIS, PMU**		
15.1	INSTALACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO 12 PUERTOS SFP	UND	1,00
15.2	INSTALACIÓN DE SWITCH DE ACCESO TIPO 4 - 48 PUERTOS ETHERNET	UND	5,00
15.3	INSTALACIÓN DE MATRIZ DE VISUALIZACIÓN	UND	1,00
15.4	INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE VÍDEO	UND	1,00
15.5	INSTALACIÓN DE GABINETE DE CUARTO DE EQUIPOS PISO 45 UR	UND	4,00
15.6	INSTALACIÓN DE GABINETE DE PARED 11 UR	UND	2,00
15.7	INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE GESTIÓN HIKCENTRAL	UND	2,00
15.8	INSTALACIÓN DE SERVIDOR LPR	UND	1,00
15.9	INSTALACIÓN DE NVR	UND	32,00
15.10	INSTALACIÓN DE JOYSTICK DE OPERACION	UND	20,00
15.11	INSTALACIÓN DE ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION), INCLUYE 2 MONITORES DE 27"	UND	36,00
15.12	INSTALACIÓN DE UPS 50KVA TRIFÁSICA (INCLUYE BYPASS EXTERNO)	UND	2,00
15.13	INSTALACIÓN DE MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	UND	36,00
15.14	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL (4), SENSOR DE HUMO (14), PANEL DE CONTROL DE INCENDIOS (1), LUZ ESTROBOSCÓPICA (11). INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO, MARQUILLADO, EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 15 LBS (10), EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC SATÉLITE 150LBR (1)	UND	1,00
15.15	INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL.	UND	5,00
15.16	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE APERTURA: BRAZO HIDRAULICO, ELECTROIMÁN, BOTÓN DE APERTURA, BOTÓN DE EMERGENCIA.	UND	5,00
15.17	INSTALACIÓN DE LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	UND	18,00
15.18	INSTALACIÓN DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	18,00
15.19	INSTALACIÓN DE PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	UND	15,00

15.20	INSTALACIÓN DE PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE	UND	1,00
15.21	INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR PROFESIONAL	UND	1,00
15.22	INSTALACIÓN DE CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	UND	2,00
15.23	INSTALACIÓN DE MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	2,00
15.24	INSTALACIÓN DE AUDIOPRESS	UND	1,00
15.25	INSTALACIÓN DE CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	UND	1,00
15.26	INSTALACIÓN DE ADAPTADOR USB BLUETOOTH	UND	3,00
15.27	INSTALACIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA DE 86" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS, MÓDULO OPS EN SOPORTE	UND	3,00
15.28	INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA BOSE	UND	3,00
15.29	INSTALACIÓN DE MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)	UND	1,00
15.30	INSTALACIÓN DE MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRITICA)	UND	1,00
15.31	INSTALACIÓN DE SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	46,00
15.32	INSTALACIÓN DE SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7,00
15.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR	m2	11,56
15.34	INSTALACIÓN DE SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU	UND	15,00
15.35	INSTALACIÓN DE SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA	UND	9,00
15.36	INSTALACIÓN DE TANDEM PARA SALA DE ESPERA	UND	2,00
15.37	INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCIÓN	UND	2,00
15.38	INSTALACIÓN DE ATRIL PARA SALA DE PRENSA	UND	1,00
15.39	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE IMPULSIÓN (BOMBA CENTRIFUGA - POTENCIA 2.0HP-220V) (TANQUE HIDRONEUMATICO 200L) (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1,00
15.40	INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS.	UND	4,00

Cali, 07 de Octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra OS 10859 de LLANO SEGURO para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

FIBRATELCO SAS identificado con NIT 901.946.564-0 se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. OS10859

Donde se relacionan la Orden de servicio para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Nombre: RUBEN DARIO DELGADO
Representante legal
Razón Social : FIBRATELCO SAS
Teléfono:3135695421
Correo:rubendfacturas@gmail.com

2828

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 094

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044 con asunto "solicitud de adaptación al sistema gestión calidad, Contrato No. 3007 de 2024", en este sentido se adjunta el documento "PL-CNS-LLS -01 Plan de Gestión del Proyecto Llano Seguro".

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Fol

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de Calidad se establece como una herramienta estratégica que define los lineamientos, criterios y procedimientos para garantizar la calidad en la ejecución del Proyecto de Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, en el Departamento de Casanare, específicamente en la ciudad de Yopal.

El proyecto tiene como objeto: **"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare"**, contrato celebrado entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Este plan busca asegurar que los productos y servicios entregados cumplan con los requisitos contractuales, técnicos, legales y de satisfacción del cliente, mediante un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) integrado, trazable y orientado a la mejora continua.

2. BENEFICIOS ESPERADOS:

1. Garantizar la conformidad de los entregables con los requisitos establecidos.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y mejora continua.
3. Asegurar la trazabilidad documental y operativa de todas las etapas del proyecto.
4. Integrar la seguridad de la información durante toda la ejecución

3. NORMAS Y ESTÁNDARES APLICABLES

El proyecto se rige por las siguientes normas y disposiciones:

5. **Legales:** Código Civil Colombiano, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
6. **Técnicas:** RETIE, RETILAP, NSR-10, normas del MinTIC, Especificaciones del Ministerio del Interior.
7. **Calidad:** ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018, ISO/IEC 27001:2022.
8. **Metodología de Proyectos:** PMI (Project Management Institute).
9. **Seguridad y salud en el trabajo:** Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015.
10. **Ambientales:** Normas locales del municipio de Yopal y disposiciones de gestión ambiental del contratante.

En las siguientes tablas se describe las fases y el plan de gestión del proyecto:

FASES DEL PROYECTO
FASE 1 INICIO DEL PROYECTO
Definir el proyecto y obtener la autorización formal.
Entregable: Acta de constitución del proyecto
FASE 2 PLANIFICACIÓN
Plan de gestión del proyecto
Cronograma
Presupuesto
Plan de comunicación
Plan de gestión de riesgos
FASE 3 EJECUCIÓN
Productos o servicios del proyecto
Informes de estado
Actualizaciones del plan
FASE 4 MONITOREO Y CONTROL
Informes de rendimiento
Análisis de desviaciones
Actualizaciones del plan
Fase 5 CIERRE
Producto o servicio final
Informe de lecciones aprendidas
Documentación de cierre del proyecto

PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO
EDT (Estructura de Descomposición del Trabajo)
Gestión de la integración
Gestión del alcance
Gestión del cronograma (tiempo)
Gestión de los costos
Gestión de la calidad
Gestión de ambiental
Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo
Gestión de los recursos
Gestión de las comunicaciones
Gestión de los riesgos
Gestión de las adquisiciones
Gestión de los interesados (stakeholders)
Gestión Manejo de Transito

GESTIÓN DE LA CALIDAD

4. ALCANCE

El Plan de Gestión de Calidad aplica a todas las actividades desarrolladas dentro del Contrato No. 3007 de 2024, incluyendo:

- Planificación técnica y documental del sistema.
- Adquisición, suministro e instalación de equipos de videovigilancia y comunicaciones.
- Construcción e implementación de infraestructura civil, eléctrica y de red.
- Integración de software VMS, servidores y sistemas de almacenamiento.
- Configuración, calibración, pruebas y puesta en funcionamiento.

- Entrega, capacitación y soporte técnico inicial.

Este alcance abarca tanto las instalaciones en el Centro de Monitoreo de Yopal, como los puntos de cámara urbana y los nodos asociados.

5. OBJETO

Establecer una guía técnica y metodológica que permita planificar, controlar y verificar todas las actividades que realiza el Consorcio Llano Seguro 2024, asegurando la calidad, cumplimiento contractual y satisfacción del cliente, mediante la aplicación de los principios del Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y la integración de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022.

6. POLÍTICA DE CALIDAD

El Consorcio Llano Seguro 2024 se compromete a ejecutar el proyecto conforme a los más altos estándares de calidad, cumpliendo los requisitos contractuales, técnicos, normativos y legales, mediante un Sistema de Gestión de Calidad integrado.

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETIVO	ENTRADAS	SALIDAS	RESPONSABLE
Estratégico	Gestión del proyecto	Planificación, coordinación y control integral del contrato	Plan de trabajo, contrato, cronograma	Reportes de avance, informes de calidad	Gerente de Proyecto
Operativo	Instalación y puesta en marcha del sistema CCTV	Implementar, configurar y validar el sistema de videovigilancia conforme a las especificaciones técnicas	Equipos, planos, diseños, personal técnico	Sistema instalado y validado	Ingeniero Residente / Supervisor de Campo

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETIVO	ENTRADAS	SALIDAS	RESPONSABLE
Soporte	Gestión de calidad	Control de procesos, auditorías internas, no conformidades y acciones de mejora	Procedimientos, registros, indicadores	Informes de auditoría, plan de acciones	Coordinador de Calidad
Soporte	Gestión documental	Control de documentos, versiones y trazabilidad	Plantillas, políticas, registros	Documentos actualizados y trazables	Líder Documental
Apoyo	Gestión de seguridad de la información	Garantizar integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos	Políticas SGSI, controles ISO 27001	Reportes de cumplimiento y monitoreo	Líder Documental
Postventa	Soporte técnico y mantenimiento	Brindar servicio de soporte preventivo y correctivo durante 2 años	Reportes de fallas, inventario, tickets	Informes de atención, mantenimientos realizados	Gerente de Proyecto / Mesa de Ayuda

7. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el organigrama general del contratista implementador del proyecto, donde se muestran las relaciones jerárquicas y responsabilidades asignadas a cada integrante del equipo, conforme al modelo operativo establecido para la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024:

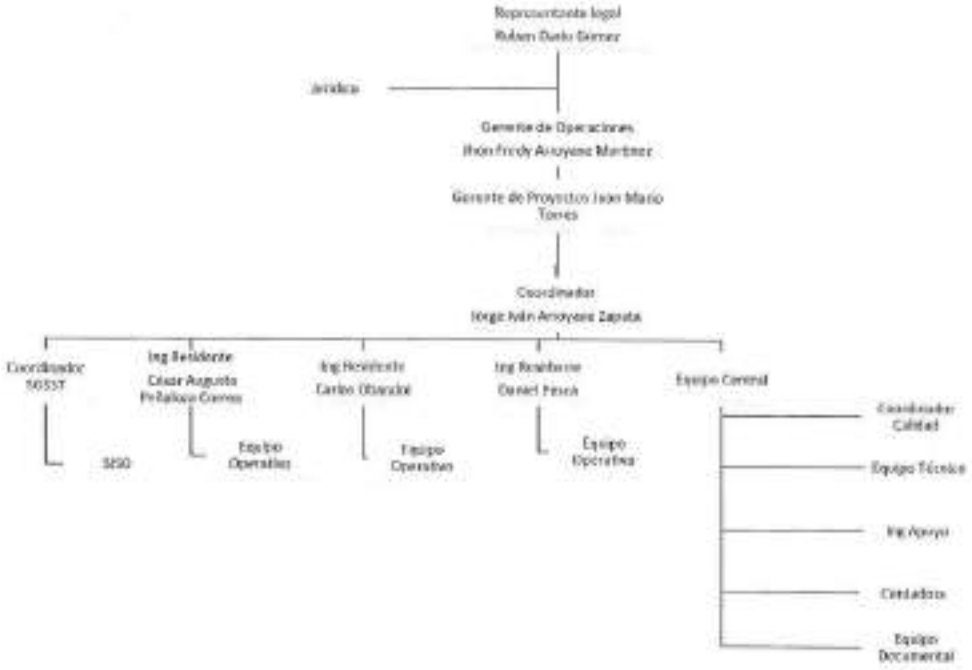


Ilustración 1 Organigrama General

8. RESPONSABILIDADES DE CALIDAD

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, se definen los roles, responsabilidades y autoridades del personal que participa en la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I en el Departamento del Casanare.

CARGO	FUNCIONES CLAVE EN CALIDAD
Gerente de Proyecto	Garantizar el cumplimiento de objetivos, tiempos y estándares del SGC.
Coordinador / Ingenieros Residentes	Supervisar la ejecución técnica, cuadrillas y cumplimiento de normas de instalación.
Coordinador de Calidad / Líder Documental	Administrar el sistema de gestión, realizar auditorías internas, controlar no conformidades y validar evidencias.
Ingeniero de Apoyo Técnico	Validar configuraciones, software, red y pruebas de integración.
Asesor Jurídico	Revisar documentos contractuales y cumplimiento legal.
Contador	Asegurar la trazabilidad financiera de los recursos asociados a calidad.

9. CONTROL DOCUMENTAL

En cumplimiento de ISO 9001, ISO/IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001:2022, el control documental asegura integridad, trazabilidad y disponibilidad de toda la información del proyecto.

Procedimiento:

- **Identificación y codificación:** Cada documento recibe un código único (ej.: PL–EL–01-CLS).
- **Revisión y aprobación:** Coordinador de Calidad revisa; Gerente de Proyecto aprueba.
- **Control de versiones:** Cada actualización conserva la versión anterior en archivo histórico.
- **Distribución controlada:** Almacenamiento en SharePoint / OneDrive con acceso controlado.
- **Conservación:** Mínimo 5 años después de finalización del contrato.

10. INDICADORES DE CALIDAD – FASE DE IMPLEMENTACIÓN

En cumplimiento de ISO 9001, ISO/IEC 20000-1 e ISO/IEC 27001:2022, el control documental asegura integridad, trazabilidad y disponibilidad de toda la información del proyecto.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA	META
Cumplimiento de hitos	% de hitos completados respecto al cronograma	Semanal	≥ 95%
Conformidad de instalación	% de equipos instalados y verificados sin observaciones	Diario/Semanal	100%
Cumplimiento de compras y adquisiciones	% de órdenes de compra ejecutadas a tiempo	Mensual	100%
No conformidades resueltas	% de no conformidades cerradas dentro del plazo establecido	Mensual	100%
Efectividad de ACPM	% de acciones correctivas que previenen recurrencia de no conformidades	Trimestral	≥ 90%
Evidencia de pruebas y preconfiguración	% de equipos con pruebas y configuraciones documentadas	Diario/Semanal	100%
Capacitación y supervisión	% de personal operativo capacitado y supervisado según plan	Semanal	100%

11. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución del contrato se aplicarán controles en cada fase:

- **Recepción de materiales:** Fichas técnicas, certificaciones RETIE, conformidad.
- **Instalación:** Supervisión de métodos, protocolos de seguridad y pruebas intermedias.
- **Configuración e integración:** Validación de software VMS, licencias, almacenamiento y transmisión.
- **Pruebas de funcionamiento:** Registro de pruebas de red, video, analítica y respaldo.
- **Entrega:** Firma de actas parciales y finales con verificación de conformidad.
- **Postventa (2 años):** Soporte técnico preventivo y correctivo, trazabilidad de tickets y reportes trimestrales a la interventoría.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Cualquier modificación técnica, contractual o documental debe seguir este flujo:

- Solicitud de cambio (formato interno o comunicación oficial).
- Evaluación técnica y de impacto.
- Aprobación del Coordinador de Calidad y Gerente de Proyecto.
- Registro en el Formato de Control de Cambios.
- Comunicación formal al contratante e interventoría.

Todos los cambios quedan archivados electrónicamente con sus soportes y trazabilidad.

13. MECANISMOS DE MEJORA CONTINUA

Durante la fase de implementación, se aplicarán mecanismos de mejora continua para garantizar la calidad en la ejecución de cada actividad:

Auditorías internas periódicas

- Revisiones semanales de instalación de equipos, canalización, adecuaciones civiles y eléctricas.
- Verificación del cumplimiento de estándares técnicos, normativos y contractuales.
- Registro de hallazgos y recomendaciones para acción inmediata.

Revisión de avances según cronograma de implementación

Seguimiento de hitos clave: finalización de planta interna, finalización de planta externa, preconfiguración de equipos, puesta en marcha y pruebas.

Monitoreo de cumplimiento de compras y adquisiciones de equipos y materiales.
Validación de actividades críticas (instalación de cámaras, UPS, sistemas de comunicación, LPR, Video Wall, control de acceso).

Acciones correctivas y preventivas (ACPM)

Registro y análisis de desviaciones detectadas en campo.
Implementación inmediata de medidas correctivas para evitar retrasos o incumplimientos de calidad.
Evaluación de efectividad de cada acción y documentación para lecciones aprendidas.

Capacitación y supervisión técnica

Capacitación del personal operativo y residentes de proyecto en procedimientos de instalación, seguridad y control de calidad.
Supervisión directa de actividades críticas y validación de entregables parciales.

14. ENTREGABLES DE CALIDAD

Los entregables de calidad durante la implementación permiten evidenciar que las actividades cumplen con los estándares contractuales y técnicos:

Documentación de instalación y obras

- Planos de instalación, canalización y adecuaciones civiles y eléctricas.
- Protocolos de prueba de equipos y sistemas.
- Informes de avance diario/semanal durante la implementación.

Registros de control de calidad

- Formatos de inspección y verificación de cada instalación (cámaras, UPS, servidores, sistemas LPR y Video Wall).
- Evidencia fotográfica y videos de las instalaciones y pruebas.
- Certificados de conformidad de equipos y materiales.

15. INFORMES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO

- Indicadores de avance respecto a hitos del cronograma (planta interna, externa, preconfiguración de equipos, pruebas).
- Resultados de auditorías internas y hallazgos de calidad.
- Registro de no conformidades y acciones correctivas implementadas.

16. ENTREGA PARCIAL Y FINAL DE SISTEMAS

- Equipos instalados, configurados y funcionales.
- Manuales de operación y protocolos de mantenimiento preventivo.
- Certificación de cumplimiento de hitos críticos de la fase de implementación.

17. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES

Para asegurar que todas las desviaciones se gestionen de manera oportuna y documentada:

1. **Detección y registro**
 - Cualquier desviación en instalaciones, pruebas, calibraciones o documentación se registra en el sistema de gestión de calidad.
2. **Análisis de causa raíz**
 - El Coordinador de Calidad y el equipo técnico evalúan la causa de cada no conformidad.
3. **Plan de acción correctiva o preventiva**
 - Se define la acción a implementar, responsable y plazo.
 - Se priorizan las no conformidades que afectan la continuidad del cronograma.
4. **Implementación y seguimiento**
 - Ejecución de la acción correctiva o preventiva.
 - Registro de evidencia de cierre de la no conformidad.
5. **Reporte y retroalimentación**
 - Inclusión de todas las no conformidades y acciones en los informes mensuales a la Interventoría.
 - Ajustes a procedimientos o métodos según lecciones aprendidas.

18. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y EVIDENCIA DE CALIDAD

El Consorcio Llano Seguro 2024 garantizará que todos los entregables definidos para la fase de implementación del Proyecto SIES – Fase I sean entregados completos, documentados y verificados, como evidencia del cumplimiento de los estándares de calidad, requisitos contractuales y normativos. Los entregables están alineados con los objetivos de calidad y los indicadores definidos en la fase de implementación.

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación
- Acta de recibo final del Municipio
- Actas comité técnico y de coordinación

- Actas de recibo final del Ministerio
- Pólizas Todo Riesgo
- Informe final
- Consolidado actas por municipio y a nivel central
- Actas Min Interior
- Registro fotográfico por proyecto

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos, CAI´s y punto de visualización
- Fichas técnicas de materiales civiles (nuevos utilizados)
- Certificados de la obra civil

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería)
- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado
- Plano de ubicación de desagües instalados

Sistema eléctrico final

- Planos de ubicación de subestación, tableros, rutas de canalización, registros y conductores
- Cuadro de cargas instalado
- Diagrama unifilar
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV
- Registro fotográfico de componentes eléctricos
- Diseño eléctrico con modificaciones realizadas
- Sistema de puesta a tierra definitivo y registros de medición
- Plan de marquillado de tableros y circuitos
- Formato de control de cableado
- Fichas técnicas y certificaciones de materiales eléctricos
- Certificación RETIE / auto certificación donde aplique

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de NODO, CAI y punto de visualización
- Planos 2D arquitectónicos e hidráulicos del CCM y cuarto de equipos
- Planos 3D definitivo del CCM, cuarto de equipos, nodos y CAI

- Render en 3D (recorrido virtual)

Detalle del tendido de fibra óptica

- Planos de topología de red definitiva (formato KMZ y AutoCAD)
- Cartera de postes definitiva

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo
- Formato de canalizaciones definitivo por tipo de medio
- Inventario de equipos instalados con ubicación e IP

Permisos adquiridos

- Todos los permisos requeridos
- Recibos a satisfacción de cada obra certificada
- Paz y salvo de escombrera y desechos

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado
- Cuadro de cantidades finales
- APU finales firmados de todos los ítems

Estudios de interferencia

- Informe de enlaces inalámbricos instalados
- Topología de red
- Pruebas OTDR, planos de topología, carta de empalmes y pruebas de anillos y ramales

Especificaciones técnicas de la solución

- Diagramas completos del sistema CCTV y componentes asociados (Video Wall, LPR, CAIs, control de acceso, aire acondicionado, UPS, radio enlaces, nodos)
- Planos de racks, conexiones eléctricas y de red
- Matriz de evacuación y fichas técnicas de equipos

Protocolos de pruebas y demos

- Resultados de pruebas CCTV, LPR, SPT, UPS y planta eléctrica
- Registro fotográfico de pruebas y laboratorios

Capacitación

Planes y documentación de capacitación administrativa, operadores e internacional
Certificados correspondientes

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto
- Planes de gestión del alcance, tiempo, calidad, riesgos, adquisiciones y recursos humanos
- Lecciones aprendidas
- Cronogramas y planes de acción implementados
- Matriz de concentración y control de personal

Certificados y manuales

- Certificados de suministro, licenciamiento, equipos de medida
- Manual de operación y manual aplicativo web

Mantenimiento

- Protocolos de intervención y mantenimiento preventivo y correctivo
- Cronogramas y formatos de mantenimiento

Nota: Todos los entregables serán revisados y aprobados por la Interventoría, asegurando su integración con los indicadores de calidad, el control documental y los procedimientos establecidos en el SGC del Consorcio.

19. CONTROLD CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambio Realizado	Elaboró	Revisó	Aprobó
2/10/2025	01	Creación del documento	Johana Joya	Gloria Olmos	Gloria Olmos

2835

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 096

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 con asunto "Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024", en este sentido se adjuntan los siguientes documentos para su revisión:

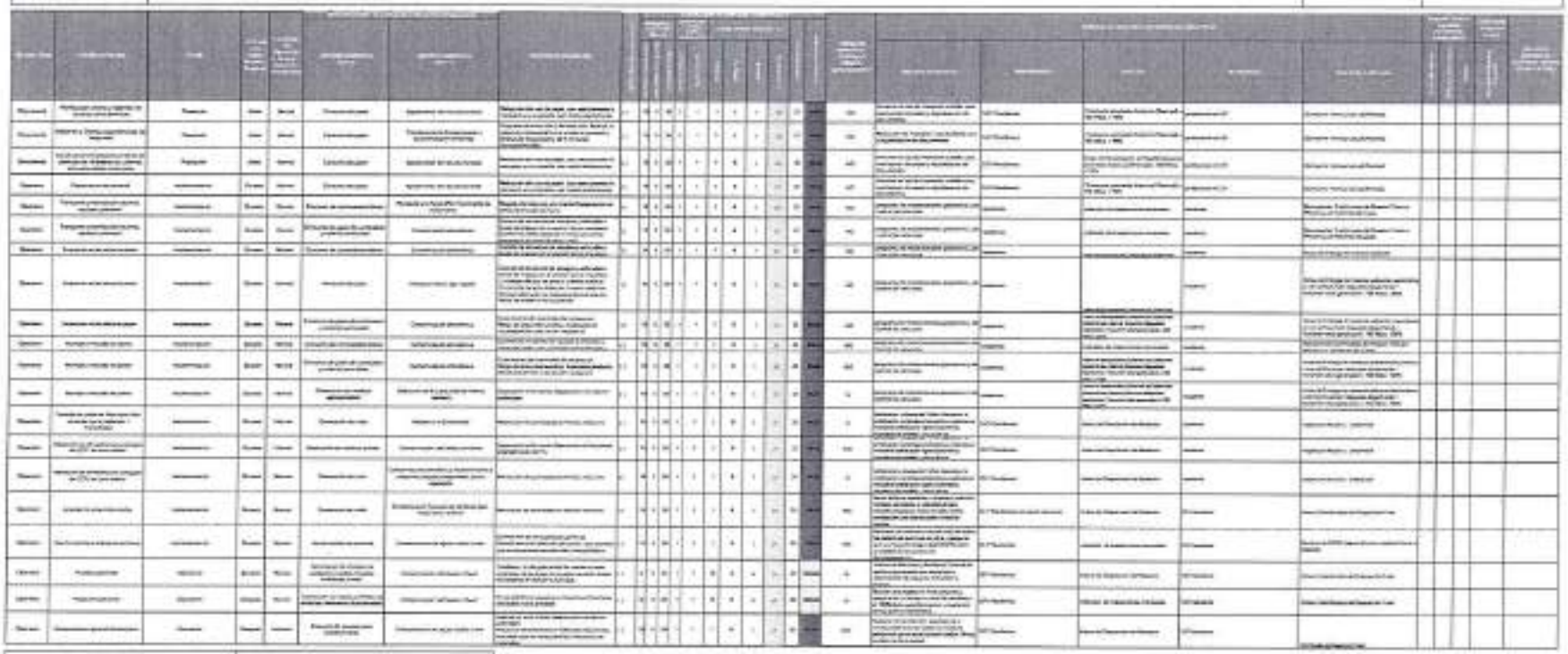
- Plan de manejo ambiental.
- Matriz de Requisitos Legales Ambientales Yopal
- Matriz Aspectos e Impactos Ambientales Yopal

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

204

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTAIS



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ID	ÁMBITO	NORMA APLICABLE	ENTIDAD COMPETENTE	TEMA	ARTÍCULO	ALCANCE	CUMPLE	CRITERIO / EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2037

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVOS 5
OBJETIVO GENERAL 5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
ALCANCE 5
RESPONSABILIDADES 6
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 6
GENERALIDADES DEL PROYECTO 10
ACTIVIDADES DEL PROYECTO 12
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 14
METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 15
PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 15
Programa de Manejo del Suelo 16
Programa de Manejo y Disposición Final de Residuos 18
Programa para el Manejo de Aire y Ruido 21
Programa para el Manejo de la Flora y Fauna 23
Programa de Capacitación y Formación Ambiental 25
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN 33
SEGUIMIENTO 35
ANEXOS 35
FIRMAS 35

2038

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el fin de definir acciones y estrategias a implementar durante la ejecución de las actividades del contrato No. 3007, el cual tiene por objeto" REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", buscando minimizar los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que se puedan ocasionar.

En este documento se detallan los aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto, identificando tanto los riesgos como las oportunidades de mejora en relación con el medio ambiente. Asimismo, se establecen las medidas correctivas y preventivas necesarias para reducir la huella ecológica, mejorar la eficiencia de los recursos y promover la sensibilización y participación de todas las partes interesadas.

Este plan busca ser una herramienta estratégica que permita a la organización o proyecto cumplir con los principios de sostenibilidad, al mismo tiempo que contribuye al bienestar de las comunidades cercanas y al cumplimiento de los requisitos legales ambientales. A través de la implementación efectiva de este Plan de Gestión Ambiental, se espera generar una relación armónica entre las

actividades humanas y la preservación del medio ambiente.

De acuerdo con los resultados derivados del análisis de aspectos e impactos ambientales, el proyecto presenta un impacto ambiental bajo, por tal motivo el Plan de Manejo Ambiental contempla los aspectos más relevantes de la Gestión Ambiental, mediante la elaboración de 05 fichas de manejo ambiental

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera puntual los programas y fichas de manejo ambiental a implementar durante la ejecución del contrato en mención, durante cada una de las etapas del mismo teniendo en cuenta los requisitos legales ambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico ambiental para detectar los efectos potenciales o reales de las actividades en el ámbito ambiental, social y económico.
- Implementar medidas para evitar o reducir los efectos adversos sobre el aire, agua, suelo, biodiversidad y ecosistemas circundantes, garantizando el menor impacto posible.
- Asegurar que todas las actividades y prácticas cumplan con la legislación local, nacional e internacional en materia ambiental.

ALCANCE

El presente Plan de Manejo Ambiental comprende todas las áreas de uso e intervención para la ejecución del contrato No. 3007, el cual tiene por objeto" REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Además, aplica para cada uno de los trabajadores directos e indirectos al servicio del contrato y para todas las actividades directas o indirectas que se generen previniendo, mitigando o corrigiendo los posibles impactos ambientales que se puedan ocasionar.

RESPONSABILIDADES

El responsable de la implementación y seguimiento al presente Plan de Manejo Ambiental será directamente la Unión Temporal o quien este designe para la gestión ambiental del desarrollo y ejecución del contrato No. 3007, el cual tiene por objeto" REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Ahorro de energía: disminución de la intensidad energética mediante un cambio de las actividades que requieren insumos de energía. Pueden realizarse ahorros de energía adoptando medidas técnicas, organizativas, institucionales y estructurales, o modificando el comportamiento.

Ahorro y uso eficiente del agua: esta definición contiene cuatro aspectos importantes: el ahorro, el uso, la eficiencia y el agua. El ahorro es la acción de guardar un bien necesario pensando en el futuro; el uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua potable es un recurso limitado y finito) que debe ser bien manejado, de manera equitativa y responsable.

Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interacciones (ICONTEC, 2015).

Aspecto ambiental significativo: aquellos aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.
Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente (ICONTEC, 2015).

Biodiversidad: refiere la variedad y variabilidad de los seres vivos en un ecosistema, incluyendo especies animales, vegetales y microorganismos, así como los procesos ecológicos que los sustentan.

Calidad del agua: conjunto de requisitos físicos, químicos y biológicos que debe satisfacer el agua para no constituir un riesgo para la vida o salud de la población y para la protección y conservación del medioambiente o la preservación de la naturaleza.

2048

Calidad del aire: el conjunto de condiciones físicas, químicas y biológicas que debe satisfacer el aire para no constituir un riesgo para la vida o salud de la población y para la protección y conservación del medioambiente o la preservación de la naturaleza.

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde su adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte y entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final (ICONTEC, 2015).

Contaminación: la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia, superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Contaminante: todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía (incluyendo ruido y vibraciones), o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.

Contratista: toda persona natural o jurídica que en virtud del contrato contrae la obligación de ejecutar un servicio.

Daño ambiental: toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno de sus componentes.

Disposición final: es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Ecosistema: es el conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes.

Energía renovable: cualquier forma de energía de origen solar, geofísico o biológico que se renueva mediante procesos naturales a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización.

Energía: cantidad de trabajo o de calor producida. La energía se clasifica en

diferentes tipos y resulta útil para el hombre cuando fluye de un lugar a otro o se transforma de un tipo de energía a otro.

Evaluación de Impacto Ambiental: proceso mediante el cual se identifican, predicen y evalúan los efectos potenciales de un proyecto o actividad sobre el medio ambiente. Es una herramienta crucial para anticipar los posibles impactos y proponer medidas correctivas.

Fuga: escape de un líquido o un gas, por una abertura provocada accidentalmente o por deterioro del accesorio.

Gestión Ambiental: es el proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (ICONTEC, 2015).

Medidas de corrección: Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.

Medidas de Mitigación: Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente.

Medidas de Prevención: Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente.

Mejora Continua: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión Ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización.

Política Ambiental: intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección.

Prevención de la Contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales (ICONTEC, 2015).

2841

Punto ecológico: es una zona especial claramente demarcada y señalizada, compuesta por recipientes de diferentes colores que reemplazan las comúnmente llamadas canecas de basura; estos puntos los encontramos en las zonas comunes de instituciones educativas, empresas, centros comerciales, centros recreativos y en diferentes establecimientos culturales.

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Red eléctrica: red compuesta por cables, interruptores y transformadores para transmitir la electricidad desde las fuentes de energía hasta los usuarios.

Residuo Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 2981 de 2013).

Residuo o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula (Decreto 4741 de 2005, s.f.).

Residuo Ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo (Decreto 2981 de 2013).

Residuo Peligroso: Son aquellos residuos que debido a sus peligros específicos (por ejemplo, corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable) pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente. Los RESPEL se pueden encontrar en estado sólido o semisólido o ser líquidos o gases contenidos en recipientes; por ejemplo, en cilindros de gas (MINAMBIENTE, 2022).

Residuos Aprovechables: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. Tales como papel, cartón, tipos de plásticos, metales.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEES: son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados por sus usuarios.

Residuos peligrosos - RESPEL: es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento, principalmente sólido, resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios que no tiene valor de uso para quien lo genera.

Sostenibilidad: capacidad de una actividad, proyecto o sistema para mantenerse a largo plazo sin agotar los recursos naturales ni causar daños irreversibles al medio ambiente.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El contrato No. 3007 tiene por objeto" REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", las actividades se desarrollarán cabecera urbana y rural del mismo en donde se intervendrán puntos o zonas.

COMPONENTE	AREA DE INFLUENCIA DIRECTA	AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
FISICO - BIOTICO	Límites de Obra y Ocupación Permanente:	Dispersión de Impactos y Conectividad Hídrica:
	El área inmediatamente ocupada por las actividades de construcción	El área donde los impactos directos tienen una manifestación secundaria o atenuada:

	Sitios de Poste: El área de excavación.	Atmósfera: El corredor aéreo donde se dispersan los gases de combustión y el material particulado (polvo), extendiéndose más allá de la franja.
	Franja de Servidumbre: El área total a lo largo del trazado donde se realiza el tendido de cable, la poda y el despeje de vegetación.	Cuerpos de Agua Superficiales: Las microcuencas o drenajes superficiales que reciben el agua de escorrentía de las áreas intervenidas.

SOCIO- ECONOMICO	**INTERVENCION Y RIESGO INMEDIATO**	**TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS Y SERVICIOS**
	El área geográfica y el grupo poblacional directamente afectados por las actividades del proyecto:	El área donde se manifiestan los impactos positivos (empleo, compras) y los efectos secundarios del proyecto:
	Población Colindante: Las viviendas y predios ubicados a menos de 50 metros del trazado o de los sitios de poste (afectados por ruido, polvo, y tráfico).	Mercado Laboral y de Servicios: hospedaje y servicios al personal del proyecto.
	Corredores Viales: La vía por donde se realiza la movilización de maquinaria y transporte de insumos, donde se implementan los Planes de Manejo de Tráfico (PMT).	Áreas de Influencia de Rutas: El corredor de la vía principal utilizado para el transporte de materiales fuera de la zona de trabajo (riesgo de accidentes o deterioro vial).

Además, el proyecto está comprometido a cumplir con los más altos estándares de seguridad, calidad y respeto por el medio ambiente, asegurando que cada fase de su ejecución se realice de manera responsable y eficiente.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En cumplimiento de los términos acordados, se han contemplado las siguientes actividades, las cuales son esenciales para garantizar el éxito del contrato y asegurar que se cumplan los estándares de calidad, plazos establecidos y objetivos específicos. Dichas actividades incluyen, pero no se limitan a, las siguientes, las cuales se ejecutarán de acuerdo con las normativas y regulaciones pertinentes:

ITEM	ACTIVIDAD	FASE	DESCRIPCIÓN
1	Planificación, diseño y replanteos de los puntos a intervenir	Planeación	Diseñar bajo plataformas digitales el recorrido de la fibra óptica teniendo en cuenta el metraje, ubicación, posteria nueva o existente, etc.
2	Trámite de permisos de infraestructura y permisos y licencias ante autoridades locales y/o nacionales.	Planeación	Basados en los replanteos se debe realizar la gestión de permisos con entidades municipales y/o departamentales, electrificadoras, ambientales y demás según sea el caso.
3	Socialización con comunidad	Planeación	Consiste a la socialización inicial del objetivo del contrato con la comunidad y demás partes interesadas.
4	Capacitación al personal	Instalación	Se realiza capacitación en materia ambiental al personal involucrado en el desarrollo de actividades del contrato.
5	Transporte y movilización de insumos, equipos y personal.	Instalación	Involucra el transporte de insumos, personal y equipos a cada uno de los puntos de instalación en el municipio de Yopal.
6	Excavación en los sitios de	Instalación	Incluye las actividades de excavación en los puntos donde se hincarán los

	poste.		postes nuevos que están determinados en los replanteos
7	Montaje o hincado de postes.	Instalación	Refiere el hincado o alzado de los postes nuevos a instalar de acuerdo con los replanteos
8	Tendido de cable de fibra óptica (de acuerdo con el replanteo / marquillado)	Instalación	Implica el tendido y detallado de la fibra en los postes nuevos y existentes según el trazado definido en los replanteos
9	Instalación de infraestructura y equipos de CCTV en zona urbana	Instalación	Señala ofrecer el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento preventivo y correctivo de Circuitos Cerrados de Televisión con video y control en tiempo real
10	Limpieza de áreas intervenidas	Instalación	Hace referencia a la limpieza general que se deberá realizar en cada uno de los puntos intervenidos diariamente
11	Uso de insumos o sustancias químicas	Instalación	Indica el uso de sustancias químicas al momento de realizar la fusión de los tramos en la instalación
12	Puesta en marcha del servicio	Operación	Señala el funcionamiento de las cámaras en la ciudad de Yopal.
13	Mantenimiento preventivo y correctivo	Operación	Hace mención al mantenimiento general de la fibra y equipos puestos durante la fase de instalación.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la ciudad de Yopal en el Departamento del Casanare, en la siguiente ilustración se identifican los puntos donde se realizarán las instalaciones de los puntos de cámaras en posteria nueva y existente.



Ilustración 1. Ubicación de los puntos de cámara a intervenir

METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Los programas de manejo ambiental tienen como objetivo principal brindar las herramientas necesarias para el adecuado manejo de los elementos que integran el medio ambiente, durante el desarrollo de las actividades definidas para el contrato No. estableciendo una serie de actividades que permitan prevenir, corregir y/o mitigar los impactos ambientales que potencialmente se pueden manifestar por la ejecución de este. Estas medidas se establecieron en función de las consideraciones técnicas de ejecución del proyecto, así como la identificación de aspectos e impactos ambientales.

A continuación, se establecen los programas que integran el Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de las actividades del contrato en mención:

ITEM	FICHA	OBJETIVO
1	Manejo del suelo	Prevenir, mitigar y/o corregir los posibles impactos ambientales que se puedan generar sobre el recurso suelo, a partir del movimiento de tierras requerido para el emplazamiento o materialización del contrato.
2	Manejo y disposición final de residuos	Garantizar la gestión integral, adecuada, segura y suficiente de todos los residuos generados durante todas las actividades del contrato.
3	Manejo de aire y ruido	Disminuir las emisiones a la atmósfera de gases contaminantes, material particulado y ruido durante la ejecución del contrato.
4	Manejo de la flora y fauna	Prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales generados sobre el medio biótico (componente de flora y fauna) debido a la ejecución de actividades del contrato.
5	Capacitación y formación para el personal vinculado al contrato	Desarrollar espacios de capacitación y formación al personal de campo sobre las medidas de manejo ambiental, fomentando la cooperación y compromiso de todos los colaboradores incluidos contratistas para la adecuada gestión de los recursos naturales y prevenir la afectación al ambiente en el desarrollo de las obras y actividades.

Cada una de las fichas que integra el Plan de Manejo Ambiental (PMA) registra la siguiente información: objetivos, metas, indicadores, etapa de aplicación, tipo de medida, acciones de manejo ambiental a desarrollar, acciones de seguimiento y

registros, todo lo anterior permite contar con elementos para realizar seguimiento y control de la aplicación de las medidas contempladas en el PGA.

Programa de Manejo del Suelo

PROGRAMA PARA EL MANEJO DEL SUELO	
Objetivo: Asegurar la disposición final legal del 100% de los residuos de construcción y demolición (RCD) y material sobrante.	**Meta:** Dar manejo del 90% de los materiales de excavación y descapote como resultado de las actividades.
Indicadores	
Indicador Índice de Disposición Conforme de Sobrantes	**Formula** $\left(\frac{\text{volumen de material dispuesto legalmente (m3)}}{\text{volumen generado (m3)}}\right) x\ 100$, meta 100%
Etapa de Aplicación Planeación (antes): Instalación (durante): X Operación (después):	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: X Corrección: X Compensación: X
Método de verificación Certificados de Disposición Final (o Manifiestos de Carga) emitidos por sitios autorizados.	**Responsable** Profesional SST/residente
Medidas de Manejo de Material de Excavación y Descapote • Siempre que sea posible se recuperará y almacenará temporalmente el material superficial del suelo, para poder ser reutilizado en las actividades de reconformación de los sitios intervenidos. • En caso de ser necesario se realizará de manera manual, conforme las condiciones de acceso y del área a intervenir. • El material de descapote que se almacene temporalmente deberá ser separado del material de excavación u otros materiales para evitar que se contamine. • En caso de requerirse, y cuando el material se almacene por 2 días o más, deberá aislarse con polisombra y/o ser cubierto para evitar la dispersión de material particulado en el aire. • En aquellos casos que el material de descapote permanezca 2 o más días almacenado, deberá contar con aislamiento o acordonamiento. • Durante la reconformación de excavaciones se deberá disponer el suelo en el sitio, capa por capa, procurando emparejar y nivelar el terreno. • Se prohíbe el almacenamiento temporal de material de descapote sobre	

2845

vías o caminos de acceso de la comunidad aledaña, vías de tránsito vehicular o peatonal.

- Se podrá distribuir uniformemente el suelo orgánico obtenido por el descapote, sobre áreas próximas a los sitios intervenidos para favorecer los procesos de mejoramiento del suelo.
- Todo el material resultante en la excavación debe ser usado nuevamente para rellenar la excavación y conformar adecuadamente el sitio de poste.
- Si eventualmente el material se encuentra deteriorado y no puede ser reutilizado para el llenado y compactación de las excavaciones, se procederá a su evacuación del área y posterior disposición en sitios autorizados por la autoridad ambiental o municipal competente.
- El almacenamiento del material a conservar o a almacenar temporalmente se hará en pilas no mayores a 1,5 m.
- En caso de requerirse, y cuando el material se almacene por 2 días o más, deberá aislarse con polisombra y/o ser cubierto para evitar la dispersión de material particulado en el aire.
- Se prohíbe el almacenamiento temporal de materiales de excavación sobre vías o caminos de acceso de la comunidad aledaña, vías de tránsito vehicular o peatonal.

Actividades Generales

Una vez concluidas las actividades de intervención y dispuestos todos los materiales de excavación, el área objeto de intervención será restaurado, de manera tal que ésta quede en condiciones similares a las halladas antes de la intervención.

Seguimiento

- Inspeccionar de manera visual el manejo de las capas orgánicas del suelo y la disposición de dicho material verificando que las áreas intervenidas por el proyecto hayan sido reconformadas en su totalidad.
- Verificar en la etapa de instalación que el suelo es debidamente apilado en montículos de poca altura en una zona próxima al área intervenida, y que, en los casos que sea necesario, esté sea debidamente cubierto y limitado para evitar su dispersión y pérdida por acción del viento o la lluvia.

Registro

- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Registro fotográfico

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Programa de Manejo y Disposición Final de Residuos

PROGRAMA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	
Objetivo: garantizar la gestión integral, adecuada, segura y suficiente de todos los residuos, independientemente su clasificación, generados durante todas las actividades del contrato.	**Meta:** separar en la fuente, almacenar y disponer con un tercero el 100% de los residuos generados durante las actividades del contrato de acuerdo a con sus características.
Indicadores	
Indicador Separación, almacenamiento y disposición final de residuos.	**Formula** $\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ separados\ y\ almacenados\ correctamente}{Cantidad\ de\ residuos\ generados\ en\ el\ proyecto}\right) * 100.\ meta\ 100\%$
Etapa de Aplicación Planeación(antes): Instalación (durante): X Operación (después):	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Verificación Manifiestos de Carga y Certificados de Disposición Final de gestores. Registro Fotográfico de los puntos ecológicos	**Responsable** Profesional SST
Medidas para el Manejo de Residuos (ordinarios, orgánicos, reciclables y vegetales) • En los diferentes frentes de trabajo se realizará la recolección de todos los residuos que se generan durante las actividades diarias, los residuos generados deberán ser dispuestos en cada uno en los puntos donde se localizan los contenedores (bolsas o canecas) de almacenamiento temporal, si es el caso. • Los residuos ordinarios serán entregados a la empresa de servicio público de aseo; si no se cuenta con dicho servicio en el sector, se debe gestionar la respectiva solicitud o entregar los residuos a un tercero autorizado. • Para el adecuado manejo de los residuos sólidos se capacitará a los trabajadores para que no arrojen ningún tipo de residuos en la vía o zonas aledañas. • Se utilizará doble bolsa o bolsa a prueba de goteo para aquellos casos en que el residuo tenga alto porcentaje de material líquido.	

2847

- No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos.
- Diariamente, al finalizar la jornada, se realizará una limpieza general de la zona donde se realicen las obras; se deben recoger todos los desperdicios, basuras, o elementos extraños presentes en el área.
- Se llevará un registro de las cantidades generadas de material reciclable.
- El material reciclado debe almacenarse de modo que permanezca limpio y seco, y alejado de fuentes de ignición.
- Se debe identificar y vincular a las personas o empresas que estén interesadas en recibir materiales reciclables, resultantes de las actividades del proyecto, para que ellas mismas se encarguen de su recolección periódica, transporte y transformación.



Ilustración 1. Fuente. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Medidas para el Almacenamiento de Residuos (ordinarios, orgánicos, reciclables y vegetales)

- Los residuos se deberán almacenar en bolsas o contenedores compatibles con el residuos y resistente con las características de los mismos.
- Se evitará el contacto con aguas lluvias y el acceso de animales a los puntos donde se haga el almacenamiento de residuos.
- Ubicar lugares apropiados para el almacenamiento temporal de los residuos de acuerdo con sus características.
- El almacenamiento de los residuos se realizará por periodos cortos, es decir, que su disposición final deberá realizarse en la menor brevedad de tiempo posible.
- El almacenamiento de los materiales aprovechables deberá realizarse de tal manera que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor.

Medidas para la Disposición Final de Residuos (ordinarios, orgánicos, reciclables y vegetales)

- Previendo que el proyecto no generará grandes cantidades de residuos sólidos, se estima que la disposición final de estos se realice de manera local en cada

centro poblado, aprovechando la infraestructura del servicio de aseo presente en cada municipio donde tiene injerencia el proyecto.
- En caso de ser requerido, por la cantidad o tipo de residuos sólidos generados de manera imprevista, se contempla la disposición final a través de terceros autorizados que cuenten con los permisos ambientales y normativos vigentes al momento de realizar la actividad.

Medidas para el Manejo, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos (peligrosos, especiales y RCD)

- Este tipo de residuos deberán ser almacenados en una bolsa o caneca de color rojo sin ser combinados con los residuos sólidos convencionales.
- Los residuos considerados como peligrosos se deben recolectar en forma separada y su almacenamiento debe hacerse teniendo en cuenta su naturaleza y la compatibilidad de su composición.
- Los residuos deberán ser manejados por firmas autorizadas por parte de las Autoridades Ambientales para la manipulación, transporte y disposición de este tipo de residuos.
- Los sitios de tratamiento y/o disposición final deberán estar autorizados por las autoridades ambientales.
- La frecuencia de recolección de los residuos peligrosos y especiales, se determinará de acuerdo a las cantidades generadas y a la capacidad de almacenamiento.
- Los residuos de construcción o demoliciones se almacenarán de forma separada a los demás tipos de residuos para ser entregados a un gestor de RCD debidamente autorizado que recicle este tipo de materiales en lo posible.
- Para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, se cumplirá la Resolución 1257 de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Una vez finalizadas las actividades se deberá recuperar y restaurar el espacio público afectado, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

Seguimiento

- Se deberá llevar un manejo y control de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades, por ende, se requiere disponer con los mecanismos físicos y/o mecánicos para realizar el pesaje.
- Se deberá tener un stock permanente de bolsas de colores y/o canecas suficientes en cada frente de trabajo para el almacenamiento de los residuos.
- Se inspeccionará cada frente de trabajo el manejo, acopio y disposición adecuada de los residuos.

Registro • Planilla de control y manejo de residuos • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Certificados de disposición final por entidades acreditadas por las autoridades ambientales • Registro fotográfico

Programa para el Manejo de Aire y Ruido

PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO	
Objetivo: disminuir las emisiones a la atmósfera de gases contaminantes, material particulado y ruido durante la ejecución del contrato.	**Meta:** ejecutar el 100% de las actividades establecidas en la presente ficha durante la ejecución de todas las actividades del contrato.
Indicadores	
Indicador Medidas de protección para la conservación de la atmosfera. Índice de Mantenimiento vehículos	**Formula** $\left(\frac{Medias\ de\ mitigación\ implementadas}{Medidas\ de\ mitigación\ establecidas}\right) x\ 100$
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): X	**Objetivo de la medida** Prevención: Mitigación: X Corrección: Compensación:
Verificación: documento revisión RTM	**Responsable** Profesional SST
Medidas de Manejo de Emisiones Atmosféricas • En caso de ser necesario, los materiales granulares, provenientes de los cortes y excavaciones estarán cubiertos con lona o plástico en su sitio de almacenamiento temporal, para su posterior uso en la obra, con el fin de evitar su dispersión por efectos del viento. • Realizar el mantenimiento periódico a la maquinaria y vehículos livianos y pesados que operen al servicio del contrato, garantizando un correcto funcionamiento, en atención a la normatividad vigente. • Se dispondrá de un registro histórico de los mantenimientos correctivos y preventivos de la maquinaria y de los vehículos empleados en el desarrollo de las actividades. • Verificar que los vehículos vinculados al proyecto dispongan del certificado	

de emisiones de gases y la revisión técnico-mecánica como lo establece la Ley 769 de 2002 (esta se reforma mediante la Ley 1383 de 2010, respecto al Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones) así como los demás requisitos preoperacionales de ley.

- En caso de requerir transporte de materiales en vehículos que puedan generar polvo (material particulado), éstos transitarán cubiertos con lonas resistentes, con el fin de evitar emisiones de material particulado. La cobertura debe ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y debe estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor y la carga se acomodará a nivel de los bordes de este.
- Se prohibirá el almacenamiento de materiales de construcción en vías públicas.
- Las volquetas, vehículos y maquinaria que se evidencien levantando material particulado que afecten algún tipo de población, deberá transitar a una la velocidad a 20 km/h.

Manejo de Fuentes Generadoras de Ruido

- Evitar la realización de actividades en la fase de instalación que aumenten los niveles de presión sonora molestos para la comunidad en horarios nocturnos. Razón por la cual, se debe establecer un horario de trabajo en el que las molestias causadas por el ruido de las obras sean mínimas.
- Todos los equipos utilizados deben estar en perfecto estado para no generar aumento en los niveles de ruido por mal funcionamiento y falta de mantenimiento. Lo anterior se verificará con la validación de la vigencia de la revisión técnico-mecánica de vehículos y las fichas de mantenimiento de equipos y maquinaria en caso de ser requerido.
- Se manejará responsablemente el tráfico vehicular durante la ejecución del contrato con el fin de evitar inconfort.
- Cuando se requiera trabajar con maquinaria que genere más de 80 dB de ruido, se trabajará solo en jornada diurna y por periodos de tiempo cortos.
- Se deberá elaborar y notificar a la comunidad la programación del uso de equipos de trabajo que generen altos niveles de ruido.

Actividades Generales

Una vez concluidas las obras civiles y dispuestos todos los materiales de excavación, el área objeto de intervención será restaurado, de manera tal que ésta quede en condiciones similares a las halladas antes de la intervención.

Seguimiento

- Inspeccionar de manera visual el manejo de las capas orgánicas del suelo y la disposición de dicho material verificando que las áreas intervenidas por el proyecto hayan sido reconformadas en su totalidad.
- Verificar en la etapa de instalación que el suelo es debidamente apilado en montículos de poca altura en una zona próxima al área intervenida, y que, en los casos que sea necesario, esté sea debidamente cubierto y limitado

2849

para evitar su dispersión y pérdida por acción del viento o la lluvia.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registro fotográfico

Programa para el Manejo de la Flora y Fauna

PROGRAMA DE MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE	
Objetivo: prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales generados sobre el medio biótico (componente de flora y fauna) debido a la ejecución de actividades del contrato.	**Meta:** Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en la presente ficha durante la ejecución de todas las actividades del contrato.
Indicadores	
Indicador Medidas de protección para la conservación de la flora y fauna.	**Formula** $\left(\frac{Medidas\ de\ protección\ implementadas}{Medidas\ de\ protección\ establecidas}\right) x\ 100$
Etapa de Aplicación Planeación(antes): Instalación (durante): X Operación (después):	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: X Corrección: Compensación:
Medidas de Manejo • Dependiendo del procedimiento que se tenga que hacer con los individuos arbóreos que se encuentren dentro del sitio del proyecto (tala, poda, trasplante, traslado), se solicitarán los respectivos permisos a la autoridad ambiental. • Se protegerán los individuos arbóreos ubicados en el área de la obra, con el fin de evitar su deterioro o afectación por los trabajos a ejecutar. • No se utilizarán las zonas verdes para almacenar materiales ni desarrollar labores propias del contrato. • El suelo orgánico que se vaya a conservar para la restauración final del suelo se almacenará en pilas de manera que no se afecte su composición.	

- Las zonas verdes que se vean afectadas se irán restaurando durante el desarrollo del contrato.
- Antes de iniciar la ejecución del proyecto se identificará la fauna que pueda estar en el lugar del área de la obra, esto con el fin de poder rescatar las especies que se encuentren en el sitio y se informará a la autoridad ambiental la existencia de estos individuos para que ellos definan su situación.
- Está prohibida la eliminación, comercialización o tráfico de cualquier tipo de especie, flora o fauna, que se encuentre dentro del predio donde se va a construir el Hospital.
- Los animales muertos que se encuentren en la zona se entregarán a la empresa prestadora de servicio de recolección de residuos ordinarios.
- Nunca se utilizará la quema como forma de eliminación de capa vegetal.
- Cuando se termine la obra, desmonte de las instalaciones temporales construidas, se recuperará la zona.
- Los residuos de los tratamientos silviculturales no podrán ser mezclados con escombros y demás residuos ordinarios. Se llevarán a zonas autorizadas para su disposición adecuada.

Actividades Generales

- Se prohíbe el aprovechamiento forestal de individuos arbóreos con un DAP superior a 10 cm que no hayan sido autorizados para tala por la autoridad ambiental competente.
- El material vegetal de pequeño tamaño (ramas, follaje, troncos delgados, etc.) se dispondrá en el sitio, de tal forma que se integre al ciclo natural de la materia orgánica (descomposición y reincorporación al suelo como nutrientes), a través del repicado y fraccionamiento.
- Bajo ningún motivo se realizará comercialización o venta del material vegetal talado producto del aprovechamiento forestal.
- Una vez concluidas las labores se retirarán del área los materiales y equipos utilizados y los desechos generados. Se dejará el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y señalización.
- Las áreas a intervenir serán delimitadas y se identificarán las oportunidades de mitigar los impactos sobre la flora, realizando, cuando sea posible, ligeras variaciones en los diseños, sin poner en riesgo los aspectos técnicos de estos.

Seguimiento

- Inspeccionar de manera visual el manejo de la flora y la disposición de dicho material verificando que las áreas intervenidas por el proyecto hayan sido reconformadas en su totalidad.
- Antes de iniciar las actividades propias del proyecto y en caso de que sea necesario, se verificará la ejecución del ahuyentamiento de la fauna tal como lo indica la ficha de manejo.

Registro
• Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registro de las medidas de ahuyentamiento ejecutadas. • Registro fotográfico.

Programa de Capacitación y Formación Ambiental

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL	
Objetivo: capacitar y sensibilizar al personal de trabajo, en el manejo adecuado de los recursos naturales, protección de ecosistemas y sobre la importancia de su conservación.	**Meta:** Cumplir con el 100% de las capacitaciones (charlas) programadas.
Indicadores	
Indicador Capacitaciones y formaciones en materia ambiental adelantadas durante la ejecución del contrato.	**Formula** $\left(\frac{No.Total\ de\ capacitaciones\ ejecutadas}{No.Total\ de\ capacitaciones\ propuestas}\right) x\ 100$
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después):	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Medidas de Manejo • Inicialmente se deberá programar inducción en materia ambiental. • Durante la fase de instalación se deberán realizar espacios de capacitación en los cuales se divulgue el presente Plan de gestión Ambiental y los diferentes programas que lo integran. • Todo el personal que ingrese nuevo al proyecto será capacitado antes de iniciar labores sobre los temas que se mencionan más adelante en este programa, para lo cual también se considera posible realizar capacitaciones con ayuda de plataformas virtuales. • Al inicio de cada capacitación (charla) se tomará registro de asistencia de los participantes, con el objetivo de llevar un registro de la fecha del evento, tema que se abordó, cantidad de asistentes, y persona que dictó la capacitación, así como el respectivo registro fotográfico. • Las temáticas para abordar en la inducción deberán ser presentadas en lenguaje claro, conciso y ajustado tanto a la duración de las jornadas como a una adecuada asimilación de contenidos. En los casos que sea necesario y práctico, se recurrirá a la presentación de contenidos de forma audiovisual	

(videos, infografías, imágenes, etc.)
Actividades Generales Tomar registro fotográfico del desarrollo de las actividades de capacitación ejecutadas, donde se evidencie la cantidad de participantes, el lugar (ubicación geográfica del sitio de la capacitación (charla) en caso de ser presencial o pantallazo de las actividades que se desarrollen a través de plataformas virtuales.
Seguimiento Tomar registro fotográfico del desarrollo de las actividades de capacitación ejecutadas, donde se evidencie la cantidad de participantes, el lugar (ubicación geográfica del sitio de la capacitación (charla) en caso de ser presencial o pantallazo de las actividades que se desarrollen a través de plataformas virtuales.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia • Registro fotográfico

Programa de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR/S)	
Objetivo: Establecer un canal formal de comunicación para atender, registrar y dar respuesta oportuna a las inquietudes ambientales, sociales y de seguridad generadas por la comunidad y partes interesadas.	**Meta:** 100% de las PQR radicadas deben tener una respuesta o acción documentada en un plazo no mayor a 6 días hábiles.
Indicadores	
Indicador Indicador de PQR	**Formula** $\left(\frac{No.Total\ de\ PQR\ respondidas\ a\ tiempo ejecutadas}{No.Total\ de\ PQR\ respondidas\ a\ tiempo}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): Responsable : residente de obra	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Medidas de Manejo • Creación y socialización del Formato Único de Registro de PQR/S. Asignación de un responsable de la recepción y respuesta.	

2051

Impactos a controlar Impacto Social (Molestia Comunitaria, Ruido, Polvo), Riesgo de Paralización de la Obra.
Acciones que Generan Impacto Tráfico de vehículos, excavación, generación de ruido.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

Programa de Inducción de Personal	
Objetivo: Asegurar que el 100% del personal conozca los riesgos, aspectos, impactos significativos y las medidas de manejo antes de iniciar cualquier actividad.	**Meta:** 100% de la mano de obra nueva y reinducción debe participar en la inducción de SST.
Indicadores	
Indicador Indicador de PQR	**Formula** $\left(\frac{No.Total\ personas\ asistieron\ a\ inducción}{No.Total\ de\ personas\ obra}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): **Responsable :** Profesional SST	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Medidas de Manejo • Creación y socialización del Formato Único de Registro de PQR/S. Asignación de un responsable de la recepción y respuesta.	

Acciones que Generan Impacto. Todas las actividades del proyecto.
Acciones que Generan Impacto Todas las actividades del proyecto.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

Programa de Limpieza, Cierre y abandono	
Objetivo: Asegurar la restauración total del área intervenida, la remoción de infraestructura temporal y la liquidación ambiental del proyecto.	**Meta:** 100% de las áreas de trabajo liberadas deben estar restauradas y libres de residuos.
Indicadores	
Indicador Índice de Cero Residuos abandonados	**Formula** $\left(\frac{No.\ sitios\ liberados\ y\ aprobados}{No.Total\ de\ sitios\ intervenidos}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): **Responsable :** residente de obra	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Etapa y lugar de aplicación • Etapa Después / Final de la Construcción. Aplica a todas las zonas intervenidas (frentes de trabajo, campamentos, talleres).	

2852

Medidas a Aplicar Retiro de infraestructura, retiro de residuos peligrosos (incluyendo aceites usados), desmantelamiento de sistemas de almacenamiento y nivelación del suelo.
Acciones que Generan Impacto Todas las actividades del proyecto.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

Programa de Centro de Transporte y Almacenamiento de Materiales	
Objetivo: Controlar el riesgo de derrames, garantizar la seguridad del almacenamiento y prevenir la contaminación cruzada de suelo y aguas.	**Meta:** 100% de las sustancias químicas almacenadas deben contar con contención secundaria.
Indicadores	
Indicador Índice de Control Físico (ICF) / Cero Derrames.	**Formula** $\left(\frac{No.\ sitios\ liberados\ y\ aprobados}{No.\ Total\ de\ sitios\ intervenidos}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): **Responsable :** residente de obra	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Etapa y lugar de aplicación • Etapa Después / Final de la Construcción. Aplica a todas las zonas intervenidas (frentes de trabajo, campamentos, talleres).	

Medidas a Aplicar Implementación de Inventario de Sustancias y Hojas de Seguridad (MSDS) visibles.
Acciones que Generan Impacto Todas las actividades del proyecto.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

Programa de Trabajo en Alturas	
Objetivo: Asegurar la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades en alturas, previniendo accidentes laborales y la caída de elementos que generen impacto en el medio ambiente.	**Meta:** 100% de cumplimiento en el uso de sistemas de protección contra caídas y en el aseguramiento de herramientas.
Indicadores	
Indicador Índice de Control Físico (ICF) / Cero Derrames.	**Formula** $\left(\frac{No.\ inspecciones\ conforme\ en\ uso\ EPP}{No.Total\ de\ isnpecciones\ trabajo\ en\ alturas}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): **Responsable:** Profesional SST	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Etapa y lugar de aplicación • Etapa de Construcción/Instalación. Aplica al montaje de estructuras, trabajos en postes o torres y tendido de cable.	

2053

Medidas a Aplicar Implementación de Análisis de Riesgo del Trabajo (ART) o Permisos de Trabajo diarios. Dotación y verificación del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuado. Implementación del Plan de Emergencias y Rescate.
Acciones que Generan Impacto Manejo de maquinaria y equipos, manipulación de cargas, trabajo en alturas, mantenimiento de vehículos.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Objetivo: Planificar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para mantener condiciones de trabajo seguras y saludables, y asegurar la capacitación en procedimientos que prevengan la afectación de los recursos naturales (SST-Ambiental).	**Meta:** Cero fatalidades y Cero accidentes de trabajo con pérdida de tiempo. 100% de la ejecución de las actividades bajo Análisis de Riesgo del Trabajo (ART).
Indicadores	
Indicador Índice de Control Físico (ICF) / Cero Derrames.	**Formula** $\left(\frac{No.\ Inspecciones\ conforme\ en\ uso\ EPP}{No.Total\ de\ isnpecciones\ trabajo\ en\ alturas}\right) x\ 100$ Meta : 100%
Etapa de Aplicación Planeación(antes): X Instalación (durante): X Operación (después): **Responsable:** Profesional SST	**Objetivo de la medida** Prevención: X Mitigación: Corrección: Compensación:
Etapa y lugar de aplicación • Etapa de Construcción/Instalación. Aplica al montaje de estructuras, trabajos en postes o torres y tendido de cable.	

Medidas a Aplicar Uso obligatorio de Sistemas de Retención y Detención de Caídas. Aseguramiento de Herramientas (uso de manilas o lazos de anclaje a la muñeca o al arnés) para evitar su caída al suelo. Uso de Procedimiento de Rescate en alturas.
Acciones que Generan Impacto Manejo de maquinaria y equipos, manipulación de cargas, trabajo en alturas, mantenimiento de vehículos.
Registro • Informe mensual de las actividades ejecutadas. • Registros de asistencia

CRONOGRAMA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El seguimiento al PMA se realizará mediante el monitoreo de indicadores de gestión y desempeño, con la siguiente periodicidad y evidencia requerida, garantizando la trazabilidad y la eficacia de las acciones de manejo ambiental.

Actividad de seguimiento y control	Frecuencia	Indicador medible	Documento de evidencia requerida	Responsable
Inspección y RTM	Mensual/por vigencia	Indicador de mantenimiento al Día: Mide el % de los vehículos con Certificado de Emisiones vigente	Planilla de Control de vehículos y Certificados RTM.	SST
Inspección Preoperacional	Diaria / Semanal	Índice de Control Físico (ICF): Mide la conformidad de Kits Antiderrame y equipos preoperacionales.	Checklist de Inspección Semanal de Kits y Formato Preoperacional Diario.	SST/residente
Gestión de Residuos de Obra	Mensual / Por Evento de Entrega	Índice de Disposición Conforme de Sobrantes	Certificados de Disposición Final (o	SST

2854

		(IDCS): Mide el % de material entregado a sitios autorizados.	Manifiestos de Carga).	
Sensibilización y Capacitación	Mensual / Por Inducción	Índice de Cobertura de Capacitación: Mide el % de personal que ha recibido capacitación ambiental.	Registros de Asistencia firmados con temas ambientales.	SST
Recepción y Respuesta a Quejas	Semanal / Por Evento	Tasa de Cero Quejas por Ruido y Polvo.	Registro de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) con su respectivo soporte de respuesta.	SST/Residente

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN

La estrategia de prevención desarrollada en el marco del presente Plan de Manejo Ambiental se encuentra disgregada en cada una de las fichas de manejo presentadas. En términos generales, la prevención de impactos ambientales obedece a las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente. En este orden de ideas, las acciones ambientales propuestas en este documento permiten de manera inicial prevenir efectos primarios o secundarios que se puedan originar a partir de los aspectos ambientales.

De esa manera, a continuación, se presenta la clasificación de las medidas de manejo ambiental, conforme su tipo:

PROGRAMA	TIPO			
	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN
Manejo del suelo	X	X	X	X
Manejo y disposición final	X			

de residuos				
Manejo de aire y ruido		X		
Manejo de flora y fauna silvestre	X	X		
Capacitación y formación	X			

CONTINGENCIAS ASOCIADAS AL PROYECTO

Análisis de Vulnerabilidad y Escenarios de Riesgo

ESCENARIO	RIESGO	COMPONENTES
Derrame de Combustible/Aceites (por maquinaria)	Suelo, Aguas superficiales/subterráneas.	Manejo y almacenamiento de químicos, operación de maquinaria.
Rotura Accidental de Tubería de Gas	Seguridad Humana (explosión), Aire.	Excavación no controlada, falta de señalización en áreas de redes.
Rotura Accidental de Tubería de Acueducto/Agua Potable	Suelo (inundación/erosión), Servicio Público.	Excavación, hincado de postes en zonas urbanas.
Incendio Forestal/Operacional	Aire (humo), Flora y Fauna, Seguridad Humana.	Uso de equipos eléctricos

ESCENARIO	**Acciones**
Rotura de Redes de Servicios Públicos (Gas/Agua)	• Verificación: Revisión de planos de redes antes de la excavación. • Acción Inmediata: Detención inmediata de la actividad. • Notificación: Contacto inmediato con la empresa operadora de la red **ENERCA.** • Aislamiento: Delimitación de la zona de riesgo (Gas) o corte de flujo (Agua).
Manejo de Derrames	• Contención: Usar el Kit Antiderrame (aserrín, barreras, absorbentes) para evitar que el químico llegue al suelo o al agua.
	• Recolección: Recoger el material

2055

	contaminado y almacenarlo como residuo peligroso
	• Disposición: Disponer el material contaminado con un gestor autorizado.

SEGUIMIENTO

Cada una de las fichas de manejo ambiental presentadas anteriormente contiene las estrategias y lineamientos generales para el óptimo seguimiento de implementación de las acciones de manejo ambiental. De manera general, el seguimiento al Plan de Manejo Ambiental previsto se enmarca en actividades de inspección visual que permitan corroborar la ejecución óptima y eficaz de las acciones de manejo, así como el registro y verificación a través de formatos previamente establecidos en el sistema de gestión ambiental de la Unión Temporal SCJ 2024, asegurando la transparencia y el compromiso con la sostenibilidad ambiental a lo largo de todas las fases del proyecto.

ANEXOS

- Matriz de identificación de impactos y aspectos ambientales.
- Matriz de requisitos legales ambientales.

FIRMAS

Lina Correa	Ruben Dario Gómez Vallejo
Lina Correa	**Rubén Gómez Vallejo**
Elaboró	***Aprobó***

2956

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 097

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 con asunto "Observaciones a solicitud de cambio de equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024". En el siguiente cuadro se relaciona el personal ofertado vs el personal por el cual se realiza cambio.

ROL	OFERTADO	PERSONAL ACTUALIZADO
RESIDENTE DE PROYECTO 1 CANTIDAD: DOS (2)	2. ING. ARTURO CABEZA	2. ING. CARLOS OBANDO
RESIDENTE DE PROYECTO 2 CANTIDAD: UNO (1)	ARQ. JAIRO IVAN VARGAS OROZCO	1. ING. DANIEL PESCA
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST CANTIDAD: UNO (1)	MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA	YOLEIDA NATALY MARTINEZ BELISARIO
ABOGADO: UNO (1)	JESICA ALEJANDRA BETANCOURT BARRERA	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ ESPINEL
CONTADOR - CANTIDAD: UNO (1)	JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	YENNY CAROLINA MORENO PEÑA

En este sentido se adjuntan los documentos del personal para su revisión en el siguiente link: https://we.tl/t-7thC0lqzPc

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

229

2057

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS 2024 - 098

Yopal, 11 de octubre de 2025

Señores:
INGENIERO DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SECOB S.A.S

Asunto: Entrega Informe Mensual No. 5 – septiembre 2025

Respetado Ingeniero Rojas

En el marco del Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y del Contrato Interno No. 3007 de 2024, suscritos entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto es:

"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare,"

y en cumplimiento de la Cláusula Segunda – Actividades del Contratista, específicamente el numeral 19, el cual establece:

"Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes. Evidencias y/o resultados: 1. Informe mensual en medio físico y digital en el que se relacionen las actividades ejecutadas y se incluyan las evidencias que den cuenta de su realización y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por la entidad y por el Ministerio del Interior, tales como: actas de visita, registros fotográficos, diagnóstico técnico de equipos existentes, diseños, renders de diseños, planos, diagramas, presupuestos, memorias de cálculo, certificaciones de cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas aplicables, y en general todo documento o material impreso o digital que sirva para el propósito."

Nos permitimos hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al mes de septiembre de 2025, el cual ha sido remitido en medio digital a través de la plataforma WeTransfer, junto con sus respectivos anexos, que documentan el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los lineamientos contractuales y normativos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que contribuya al correcto desarrollo del proyecto

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

230

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2858

CLS-2024-099

Yopal, 14 de octubre 2025

Señor(a)
Ing. DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades previstas para el cumplimiento del contrato referido, presenta para su aprobación la propuesta de mejora tecnológica en el diseño original de los brazos de soporte para instalación de las cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ con domo panorámico multisensor.

Esta mejora busca optimizar la estabilidad estructural, prolongar la vida útil y aumentar la capacidad de soporte de carga. La fabricación de los brazos conservará las especificaciones de materiales y acabados definidos en el diseño inicial.

El nuevo diseño cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el sistema Circuito Cerrado De Televisión – CCTV-Vigencia 2023.

- **46.1** Mínimo 1.5 metros de longitud horizontal entre el poste y la cámara.
- **46.2** Tubulares. Metálicos resistentes al oxido y corrosión. Conducto interno de conexión de video y datos. Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud diferente deberá presentar el diseño a interventoría y/o supervisión.

Anexo: Plano de despiece y especificaciones del nuevo diseño del brazo de cámara.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

231

De: **Diego Andres Mora Piñeros** proyectos@secob.com.co
Asunto: Fwd: RE: Documentación personal intervención centro de control Yopal
Fecha: 16 de octubre de 2025, 7:09 a. m.
Para: Grupo GER grupoger@secob.co, sst@secob.com.co

-------- Mensaje Original --------

Asunto: RE: Documentación personal intervención centro de control Yopal
Fecha: 2025-10-15 17:25
De: Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>
Destinatario: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>, hseq.totall <hseq.totall@gmail.com>, proyectos <proyectos@secob.com.co>, Ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
Cc: Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>, Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>, John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>, "Juan Mario Torres Nova" <juan.torres@viotec.com.co>

Buenas tardes,

Luego de la reunión conjunta de revisión con interventoría de nuestro proveedor Rubén Delgado, se remite enlace donde se encuentra la documentación del personal presentado destinado para intervención en el centro de control.

RUBEN DARIO.rar

Dando alcance al correo envío documentos del personal en archivo winrar.

De: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 16:19
Para: hseq.totall <hseq.totall@gmail.com>; proyectos <proyectos@secob.com.co>; ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
Cc: Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Juan Mario Torres Nova <juan.torres@viotec.com.co>
Asunto: Documentación personal intervención centro de control Yopal

Buenas tardes,

Luego de la reunión conjunta de revisión con interventoría de nuestro proveedor

Rubén Delgado, se remite enlace donde se encuentra la documentación del personal presentado destinado para intervención en el centro de control.

NOMBRES	CEDULA	CARGO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	OFICIAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DOCUMENTOS RUBEN DARIO DELGADO

Por lo anterior, se informa que se iniciarán obras el día de mañana.
Cordialmente,

'ts

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2062

CLS-2024 - 102

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Solicitud de repuesta al comunicado **CLS-2024-096.**

Respetado Ingeniero Rojas,

Agradecemos su colaboración al emitir respuesta al Plan de Manejo Ambiental y sus anexos, enviados el pasado 11 de octubre mediante el comunicado **CLS-2024-096.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario que deseen compartir.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto (E)
Consorcio Llano Seguro 2024

233

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2061

CLS-2024 - 103

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Solicitud de repuesta al comunicado **CLS-2024-095.**

Respetado Ingeniero Rojas,

Agradecemos su colaboración al emitir respuesta al Plan de Manejo de Tránsito, enviado el pasado 11 de octubre mediante el comunicado **CLS-2024-095.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario que deseen compartir.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto (E)
Consorcio Llano Seguro 2024

234

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2861

CLS-2024 - 104

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Solicitud de repuesta al comunicado **CLS-2024-094**.

Respetado Ingeniero Rojas,

Agradecemos su colaboración al emitir respuesta al Plan de Gestión de Calidad, enviado el pasado 11 de octubre mediante el comunicado **CLS-2024-094.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario que deseen compartir.

Cordialmente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto (E)
Consorcio Llano Seguro 2024

235

De: Ronald Joan Burgos Salazar ronald.burgos@tsg.net.co
Asunto: RE: Documentación personal intervención centro de control Yopal - Notificación documentación contratista RUBEN DARIO DELGADO.
Fecha: 16 de octubre de 2025, 10:48 a. m.
Para: grupoger grupoger@secob.co, proyectos proyectos@secob.com.co, sst sst@secob.com.co, Ambiental Ambiental@secob.com.co , diego.rojas diego.rojas@secob.com.co, proyectossecob proyectossecob@outlook.com
Cc: Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co, Daniel Leonardo Pesca Silva dpesca@tsg.net.co, John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co, Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co, Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co, Johana Lisbeth Joya Riano johana.joya@tsg.net.co

Buenos días,

Dando alcance al correo precedente, nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Certificados de afiliación
- inducción SST
- EMO
- Entrega de EPP
- Carnet de vacunas

A continuación relaciono personal del contratista:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
CRISTIAN VARGAS COBO	16.607.294	TECNICO ELECTRICISTA
ELIESER JAVIER SANCHEZ DIAZ	PT 5478522	AYUDANTE OBRA
NORBEY GARCIA CRUZ	94.317.997	OFICIAL
LADY MARINA TALERO CARDENAS	47.441.933	HSE

Link de acceso a documentación:

DOCUMENTOS RUBEN DARIO DELGADO

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

From: Neider Oswaldo Plata Muñoz
Sent: Wednesday, October 15, 2025 4:19:24 PM
To: hseq.totall <hseq.totall@gmail.com>; proyectos <proyectos@secob.com.co>; ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
Cc: Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Juan Mario Torres Nova <juan.torres@viotec.com.co>
Subject: Documentación personal intervención centro de control Yopal

Buenas tardes,

Luego de la reunión conjunta de revisión con interventoria de nuestro proveedor Rubén Delgado, se remite enlace donde se encuentra la documentación del personal presentado destinado para intervención en el centro de control.



DOCUMENTOS RUBEN DARIO DELGADO

Por lo anterior, se informa que se iniciarán obras el día de mañana.
Cordialmente,

2863

[redacted]
rts

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

CLS 2024 - 101.pdf
229 KB

2064

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Yopal, Casanare, 17 de octubre de 2025 **CLS 2024 - 100**

Señores,

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Representante Legal SECOB S.A.S.
Interventoría.

Doctor,
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del contrato No. 1328 de 2025 y 3007-2024.
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8-02
Yopal, Casanare.

Doctora,
KAREN SOFIA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe de Oficina asesora jurídica
Gobernación del Casanare
Juridica@casanare.gov.co

Referencia: CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ -LP 009-2024 Y NO. INTERNO 3007 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Remisión de observaciones al informe del presunto incumplimiento radicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-050, CONTRATO No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

El Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista del Contrato No. 3007 de 2024, y en atención al Informe de Presunto Incumplimiento radicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-050, presentado el día catorce (14) de octubre de 2025 ante la Gobernación de Casanare por el ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez, en su calidad de representante legal de SECOB S.A.S., se permite manifestar, de manera respetuosa pero enfática, que no comparte el contenido ni las conclusiones del mencionado informe, toda vez que las afirmaciones allí consignadas no se ajustan a la realidad técnica, contractual ni cronológica de la ejecución del proyecto, conforme se expone a continuación:

1. **Hecho No. 1.**

En relación con la observación presentada por la interventoría, según la cual se reporta un supuesto atraso del 0,46% en las actividades del cronograma contractual, con la advertencia de que ello podría impactar el plazo de ejecución del contrato, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La interventoría ha emitido los siguientes comunicados sobre este asunto:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- Oficio SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-057, del 29 de septiembre de 2025
- Oficio SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-061, del 1 de octubre de 2025.

Dichas comunicaciones carecen de fundamento técnico, ya que fueron expedidas antes del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma contractual. En particular, respecto al presunto incumplimiento del numeral 3.6.1.2.1.1 "Preliminares de Obra", cuyo inicio estaba programado para el 23 de septiembre de 2025 y su finalización para el 14 de octubre de 2025, es evidente que al momento de emitirse los oficios no se había vencido el término contractual, por lo cual no existía evidencia objetiva de atraso.

Por tanto, consideramos que dichas comunicaciones resultan prematuras e infundadas, pues fueron emitidas cuando apenas habían transcurrido seis (6) días desde el inicio de las actividades, sin que se presentara ninguna causa que justificara un señalamiento de incumplimiento. En consecuencia, las afirmaciones contenidas en los oficios no reflejan la realidad del avance físico y no contribuyen al desarrollo armónico de la ejecución contractual, generando, por el contrario, incertidumbre y perturbación innecesaria en el proceso de ejecución.

De igual manera, se precisa que la interventoría aprobó los documentos de afiliación a la seguridad social del personal de ejecución de manera verbal hasta el 15 de octubre de 2025, siendo que el consorcio envío la documentación para la aprobación desde el 7 de octubre del 2025, lo cual influyó directamente en el ritmo de ejecución. No obstante, a la fecha se presenta un avance significativo, y las actividades restantes (Preliminares de obra) de carácter menor y sin incidencia sobre el cronograma general— serán culminadas el lunes 20 de octubre de 2025, dentro de los plazos vigentes y conforme a las condiciones contractuales pactadas.

Adicionalmente, el 1 de octubre de 2025, apenas dos días después del primer oficio, la interventoría emitió nuevamente el Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-061, en el que reconoce que la obra se encuentra en ejecución, aunque califica el avance como "considerablemente lento", indicando un progreso que no supera el cinco por ciento (5%). Sin embargo, es preciso reiterar que la actividad se encuentra dentro del plazo contractual y que el porcentaje de avance reportado es coherente con la programación física y temporal aprobada.

Cabe resaltar que la función de la interventoría es verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibir formalmente cada una de las actividades, más no emitir conclusiones anticipadas o apreciaciones sin sustento técnico ni cronológico. A la fecha, el consorcio Llano seguro, se mantiene dentro de los tiempos establecidos.

En consecuencia, no existe atraso real en la ejecución, ni se ha configurado afectación alguna al plazo contractual. Por lo anterior, no resultan procedentes las observaciones formuladas por la interventoría en lo referente a presunto incumplimiento o posible impacto negativo sobre el cronograma del contrato.

Se solicita a la interventoría habilitar un espacio técnico de concertación para acordar la metodología aplicable a la medición del porcentaje de avance de ejecución, dado que la metodología propuesta por el Consorcio, basada en los lineamientos del Ministerio del Interior para proyectos de CCTV a nivel nacional, no fue acogida, generando incertidumbre en la evaluación del progreso real de las actividades.

2865

2. HECHO No. 2

La interventoría señala la existencia de un supuesto retraso en las siguientes actividades del cronograma contractual:

- Preliminares de obra
- Preliminares de edificación existente
- Cubierta
- Carpintería
- Construcciones especiales

Asimismo, mediante Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-063 del 6 de octubre de 2025, la interventoría manifiesta un "posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de actividades".

Al respecto, y conforme al cronograma aprobado por la propia interventoría, es necesario aclarar que las fases mencionadas cuentan con plazos vigentes de ejecución, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Preliminares de obra: fecha fin el 14 de octubre de 2025.
- Preliminares de edificación existente: fecha fin el 28 de octubre de 2025.
- Cubierta: fecha fin el 27 de noviembre de 2025.
- Carpintería: fecha fin el 4 de febrero de 2026.
- Construcciones especiales: fecha fin el 4 de marzo de 2026.

En consecuencia, no resulta técnica ni contractualmente procedente afirmar la existencia de un "retraso generalizado", cuando ninguna de las actividades referidas ha superado sus fechas de vencimiento ni existe evidencia objetiva o verificable de incumplimiento.

La comunicación del 6 de octubre de 2025 fue emitida cuando todas las actividades se encontraban dentro de sus plazos contractuales, por lo cual las apreciaciones allí consignadas resultan prematuras, subjetivas e infundadas, generando además una percepción errónea sobre el estado real del proyecto.

Cabe recordar que, conforme al principio de buena fe contractual y al deber de colaboración entre las partes, las observaciones deben sustentarse en hechos verificables, mediciones objetivas y criterios técnicos, y no en apreciaciones anticipadas que puedan distorsionar el avance real de la ejecución. Así mismo, es importante manifestar que las apreciaciones emitidas por la interventoría han afectado el buen nombre y la imagen del Consorcio Llano Seguro, al transmitir un mensaje erróneo sobre la situación real del proyecto.

Dichas afirmaciones, carentes de sustento técnico y cronológico, no reflejan el estado actual de ejecución, y pueden generar percepciones equivocadas ante la Gobernación del Casanare y terceros, perjudicando injustamente la reputación y la credibilidad del consorcio, quien ha mantenido su compromiso con el cumplimiento y la calidad en el

desarrollo del contrato

Por lo tanto, se reitera que no existe riesgo de incumplimiento ni retraso alguno respecto de las fechas aprobadas, y que el consorcio Llano Seguro continúa desarrollando las actividades conforme al cronograma vigente, dentro de los tiempos establecidos y bajo las condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento contractual.

3. HECHO 3.

Con respecto al hecho en mención, la interventoria ha radicado las siguientes comunicaciones:

- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-054 del 24 de septiembre de 2025.
- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-062 del 3 de octubre de 2025.
- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-063 del 6 de octubre de 2025.
- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-070 del 10 de octubre de 2025.
- Comité de Obra No. 18, del 23 de septiembre de 2025.
- Comité de Obra No. 19, del 30 de septiembre de 2025.

Estas comunicaciones se refieren a la remisión de las órdenes de compra dentro de los tiempos establecidos por parte del Consorcio Llano Seguro.

Sobre el particular, es importante precisar que el Consorcio remitió el 100% de las órdenes de compra a la interventoría dentro de los plazos previstos, es decir antes del 10 de octubre del 2025, plazo máximo de la etapa del plan de compras según el cronograma, mediante los siguientes comunicados enunciados a continuación y enviados por correo electrónico al correo institucional grupoger@secob.co

- CLS-2024-068 del 22 de septiembre de 2025.
- CLS-2024-070 del 23 de septiembre de 2025.
- CLS-2024-076 del 27 de septiembre de 2025.
- CLS-2024-086 del 6 de octubre de 2025.
- CLS-2024-093 del 10 de octubre de 2025.

Cabe resaltar que, según lo establecido en el cronograma contractual, numeral 3.4 "Plan de Compras", la obligación consiste en remitir las órdenes de compra, tanto nacionales como internacionales, sin que se haya exigido de manera expresa la presentación de documentos anexos o complementarios tales como:

- Carta de aceptación de compra por parte del proveedor.
- Comprobante de desembolso de anticipo (si aplica).
- Carta de aprobación de crédito (si aplica).
- Carta con fechas de entrega de los equipos.

La exigencia posterior de los documentos antes mencionados no se encontraba prevista desde el inicio del contrato ni en el cronograma aprobado, constituyendo obligaciones sobrevinientes que fueron solicitadas posteriormente a la obligación principal, y así mismo condicionan a nuevos criterios o documentos para realizar la aprobación obstruyendo el proceso de la ejecución.

En ese sentido, resulta imposible considerar su no presentación como un incumplimiento contractual, pues se trata de requerimientos no previstos en las obligaciones iniciales y cuya obtención depende de terceros (proveedores o entidades financieras), con sus propios tiempos y condiciones, ajenos al control del Consorcio Llano Seguro.

Por lo tanto, no existe incumplimiento alguno, dado que las órdenes de compra fueron remitidas dentro de los plazos acordados, conforme al cronograma vigente. Por el contrario, es la interventoría quien ha demorado su aprobación, imponiendo condiciones no contempladas inicialmente y generando con ello obstáculos innecesarios para la continuidad normal del contrato.

Sin embargo, se informa que los soportes de pago del anticipo de negociación de los proveedores tales: Serrano Gómez Pretecor LTDA, Dyminel Group S.A.S, y la información administrativa de los proveedores tales Soltec management Ing, Solutron SAS, Nicomar electronics fueron enviados para validación por parte de la interventoría mediante oficio No. CLS-2024- 085 del día 6 de octubre del 2025, días antes del vencimiento del cronograma.

4. HECHO 4.

En relación con el Hecho No. 4, correspondiente a la solicitud de afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal mínimo requerido, así como a los soportes relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es preciso manifestar que el Consorcio ha remitido varios comunicados, los cuales han sido objeto de observaciones por parte de la interventoría.

En aras de brindar mayor claridad, trazabilidad y consolidación de la información, el día 16 de octubre de 2025, mediante comunicación No. CLS-2024-106, el Consorcio Llano Seguro remitió a la interventoría el consolidado completo del personal vinculado, junto con sus respectivos soportes de afiliación, dando respuesta integral a los requerimientos efectuados.

5. HECHO 5.

Con respecto a la solicitud de entrega oportuna de informes y su respectiva subsanación es preciso aclarar los siguiente:

Se han remitido los siguientes informes:

- Informe No. 1, correspondiente al mes de mayo del 2025, se radicó mediante oficio CLS-2024-016 del 6 de junio del 2025, la interventoría realizó solicitud de subsanación mediante oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-013 del 14 de junio de 2025, el cual fue subsanado por el Consorcio Llano Seguro 2024, enviado el día 17 de junio mediante el oficio No. CLSL- 2024-029
- Informe No. 2, correspondiente al mes de junio del 2025, la interventoría realiza observaciones SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-027 del día 25 de julio del 2025, el cual fue subsanado el día 5 de agosto del 2025, mediante oficio No. CSL-2024-048.
- La interventoría remite oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-043 del día 15 de septiembre del 2025, en la cual realiza segundas observaciones a los informes 1,2,3 y 4, las cuales fueron contestadas mediante los comunicados No.

CLS -2024-81, CLS -2024-82, CLS -2024-83, CLS -2024-84.

- Mediante comunicado No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-069 del día 10 de octubre del 2025, la interventoría solicitó el informe No. 5, el cual se cumplió con la obligación con el comunicado CLS-2024-098 del dia 11 de octubre de 2025.

Cabe resaltar que no es cierto ni corresponde a la realidad la afirmación de la interventoría según la cual, el Consorcio Llano Seguro a la fecha, no ha entregado los informes ni atendido las observaciones formuladas, y que por tal motivo se encontraría en incumplimiento.

Por el contrario, el consorcio Llano Seguro ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales, presentando los informes requeridos y respondiendo de manera oportuna y documentada a cada observación dentro de los plazos establecidos, en estricto cumplimiento de los procedimientos definidos y del principio de buena fe contractual.

Se solicita respetuosamente a la interventoría remitir los lineamientos y parámetros estándar sobre el contenido, estructura y forma de presentación de los informes, con el fin de garantizar la alineación técnica y documental y evitar reprocesos innecesarios derivados de interpretaciones o formatos no unificados.

6. **HECHO 5. (repetido numeral).**

En cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad vial, gestión de calidad y la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual presuntamente no ha sido subsanado, es preciso manifestar lo siguiente:

Mediante el comunicado CLS-2024-069, el Consorcio Llano Seguro remitió la primera versión del Plan de Manejo de Tránsito el día 23 de septiembre de 2025. Posteriormente, la interventoría formuló observaciones mediante el Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-058 del 30 de septiembre de 2025, las cuales fueron debidamente atendidas y subsanadas por el Consorcio mediante el Oficio No. CLS-2024-095 del 11 de octubre de 2025. Finalmente, mediante radicado CLS-2024-103 del 16 de octubre de 2025, se entregó la última versión actualizada del PMT a la interventoría.

Cabe resaltar que el Plan de Manejo de Tránsito debe ser aprobado por la secretaria de tránsito de Yopal, y que su radicación se ha visto retrasada por la multiplicidad de observaciones sucesivas realizadas por la interventoría quien no es el ente competente aprobador, las cuales han obstaculizado el trámite administrativo correspondiente y, en consecuencia, han afectado el desarrollo oportuno de las actividades previstas en el cronograma contractual.

7. **HECHO 6.**

En lo correspondiente a la presunta no implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, así como a la supuesta ausencia de cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la interventoría ha emitido los siguientes comunicados:

- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-036, del 20 de agosto de 2025.
- Oficio No. SCOB-CSC-LLSEG-3007-2024-044, del 19 de septiembre de 2025.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Al respecto, el Consorcio Llano Seguro remitió el 11 de octubre de 2025 el comunicado CLS-2024-098, mediante el cual se anexó el Plan de Gestión de Calidad, documento en el que se establecen los lineamientos, criterios y procedimientos adoptados para garantizar la calidad en la ejecución del proyecto "Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana — Fase I", en el departamento de Casanare, municipio de Yopal. (Se anexa copia del documento).

Por lo tanto, no es cierto que dicha obligación haya sido incumplida, toda vez que el Plan de Gestión de Calidad fue debidamente presentado y puesto en conocimiento de la interventoría, cumpliendo con las exigencias contractuales y normativas aplicables.

En atención a la observación relacionada con la implementación y cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Consorcio Llano Seguro informa que sí cuenta con los mecanismos, procedimientos y herramientas necesarios para garantizar la aplicación de las normas vigentes en esta materia dentro del desarrollo del contrato. Actualmente, el Consorcio avanza en la implementación de un sistema de gestión articulado al proyecto, el cual dispone de evidencias verificables como:

- Matriz de requisitos legales.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Registros de inspecciones de seguridad.
- Planes de trabajo y análisis de riesgos.
- Reportes de cumplimiento normativo.

Dicha documentación se encuentra actualizada y disponible, y será incluida dentro del informe correspondiente al mes de octubre para efectos de verificación por parte de la interventoría.

De esta manera, el Consorcio reitera su compromiso con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con la mejora continua y la calidad en la ejecución contractual, en coherencia con los requerimientos establecidos por la entidad y las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

Ahora bien, en lo referente a las consecuencias señaladas, tales como el eventual inicio de un proceso sancionatorio para la imposición de multas, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como la posible afectación de las pólizas de seguro, el Consorcio Llano Seguro manifiesta de manera respetuosa que no está de acuerdo con tales medidas, por carecer de fundamento técnico y jurídico.

El supuesto retraso del 0,46% mencionado por la interventoría no ha sido determinado con base en una metodología objetiva, verificable ni validada, por lo que no puede ser considerado un incumplimiento contractual susceptible de sanción.

En ese sentido, no existe causa justificada para iniciar procesos sancionatorios ni para afectar las garantías del contrato, dado que el avance de la obra se encuentra dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones de ejecución previstas.

La interventoría tiene la obligación de vigilar, controlar y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas del contrato, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

En ese sentido, su función debe desarrollarse con objetividad, proporcionalidad y buena fe, procurando facilitar el desarrollo armónico de la ejecución contractual y no obstaculizarla mediante requerimientos o comunicaciones prematuras que generen cargas innecesarias al contratista.

Es importante recordar que la intención del Consorcio Llano Seguro ha sido y continúa siendo cumplir de manera integral con el objeto contractual, lo cual se evidencia en acciones concretas como el pago oportuno de la nómina, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la realización de anticipos de compras nacionales e internacionales, y en general, en la actuación constante bajo el principio de buena fe contractual.

No obstante, las actuaciones observadas consistentes en la emisión de oficios anticipados, la formulación de requerimientos infundados y la realización de juicios previos de presunto incumplimiento sin sustento técnico ni cronológico exceden las competencias legales de la interventoría, afectando el equilibrio contractual y generando perjuicios económicos y administrativos al contratista.

Así mismo, es importante resaltar que la interventoría presuntamente estaría incumpliendo el Contrato No. 1328-2025, suscrito con la Gobernación del Casanare cuyo objeto corresponde: "*INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I*".

En efecto, dentro de la cláusula segunda —Obligaciones del Interventor—, se establece expresamente que:

"*El interventor llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y* ***orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo***." (Negrilla ajena al texto).

No obstante, con corte al 16 de octubre de 2025, cuando el contrato registra veintiocho (28) días hábiles de ejecución, la interventoría ha emitido aproximadamente treinta y cinco (35) comunicaciones en la fase de ejecución, lo que equivale a un promedio de 1,25 oficios por día hábil.

Este volumen de requerimientos excesivo y reiterativo no solo desborda el alcance natural de la función interventora, sino que además genera una carga administrativa desproporcionada, desviando la atención del equipo técnico–operativo y afectando directamente la eficiencia y continuidad en el cumplimiento del objeto contractual.

De mantenerse esta línea de actuación, podrían derivarse responsabilidades contractuales, disciplinarias e incluso fiscales por parte de la interventoría, conforme a lo previsto en los artículos 4, 23 y 53 de la Ley 80 de 1993, así como en los artículos 83 y 209 de la Constitución Política, al vulnerarse los principios de buena fe, colaboración, eficiencia y economía que deben orientar la gestión y ejecución de los contratos estatales.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

En lugar de orientar y facilitar la ejecución, conforme a lo pactado, las actuaciones de la interventoria han derivado en un exceso de control formalista que impacta negativamente el desarrollo armónico del proyecto y contradice el deber legal de garantizar el equilibrio contractual previsto en el ordenamiento jurídico.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Hallejo

RUBÉN DARÍO GÓMEZ
Representante Legal
Unión Temporal Consorcio Llano Seguro 2024
ruben.gomez@tsg.net.co

Anexos.

1. CLS-2024 -068
2. CLS-2024 -076
3. CLS-2024 -085
4. CLS-2024-048
5. CLS-2024-083
6. CLS-2024 -081
7. CLS-2024 -095
8. CLS-2024 -070
9. CLS-2024 -086
10. CLS-2024 -029
11. CLS-2024 084
12. CLS-2024 -082
13. CLS-2024 -069
14. CLS-2024 -103

2869

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-109

Yopal, 20 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista SOMOS EXPERTOS.

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Certificados de afiliación
- inducción SST
- EMO
- Entrega de EPP
- Carnet de vacunas
- Certificados de antecedentes

Adición, se relaciona documentos faltantes del conductor LUIS ALBERTO URRIETA

NOMBRES	CEDULA	CARGO
CARMEN MILENA LOZANO FLOREZ	1121911563	COORDINADORA SST
ORLANDO ANTONIO BUSTAMANTE RUGELES	80247411	AYUDANTE
LUIS ALBERTO URRIETA	PT: 4725774	CONDUCTOR

Se envía documentación del vehículo que utilizara el contratista en mención para sus desplazamientos:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA
CAMIONETA ESTACAS	FOTON	2025	NLX176

243

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/:f:/g/ElceQMF3BwVArwb9TMCMKcsBmyLcmuJu66UlbSnQRjW_mw?e=nyy3Mc

Agradeciendo la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Neider Oswaldo Plata
Gerente de Proyecto (E)
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2477

CLS-2024-108

Yopal, 20 de octubre 2025

Señor(a)
Ing. DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024.

Asunto: Respuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073 sobre solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades previstas para el cumplimiento del contrato referido, se presentan las respuestas a las observaciones técnicas sobre la propuesta de mejora tecnológica de los brazos de cámaras:

1. Nota de acabado:

- Norma técnica: NTC 2076 para galvanizado por inmersión en caliente de elementos de hierro y acero.
- Pre tratamiento: Desengrasado- Decapado-Fluxado.
- Proceso: Inmersión en Zinc Fundido temperatura entre 445°C y 465°C.
- Espesor: Espesor mínimo (acero >1.5 mm ≤3.0 mm) 45 µm.
- Tornillería: Carriaje de 1/2 x 4 tornillería galvanizada en caliente. Alta resistencia a la corrosión. Larga vida útil sin mantenimiento.

2. Elementos:

N.º DE ELEMENTO	N.º DE PIEZA	Material	CANTIDAD
1	SOLD. BRAZO FIJO CLLS	ASTM A 36	1
2	PLATINA EXT BRAZO 1500 CLLS	ASTM A36 Acero	2
3	TORNILLO CARRIAJE 1/2 X 4 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
4	TUERCA DE 1/2 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
5	ARANDELA DE 1/2"	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
6	ARANDELA DE PRESION 1/2 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4

3. Calibres:

Datos especificados en el plano anexo.

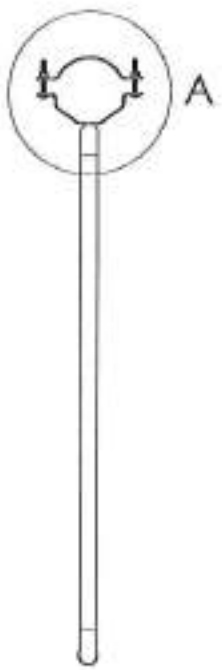
Anexo: Plano de despiece y especificaciones del nuevo diseño del brazo de cámara.

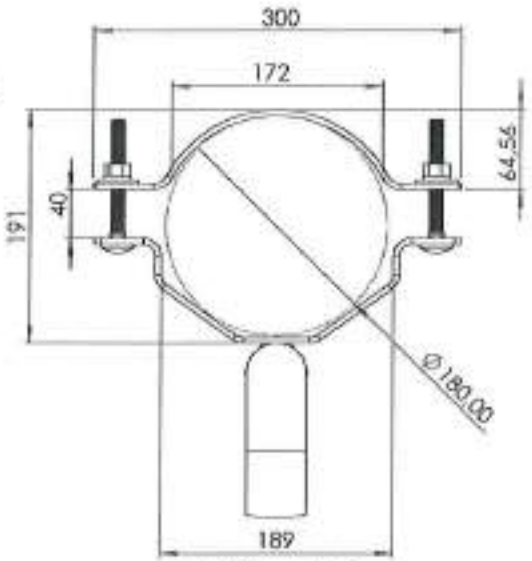
244

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Cordialmente,

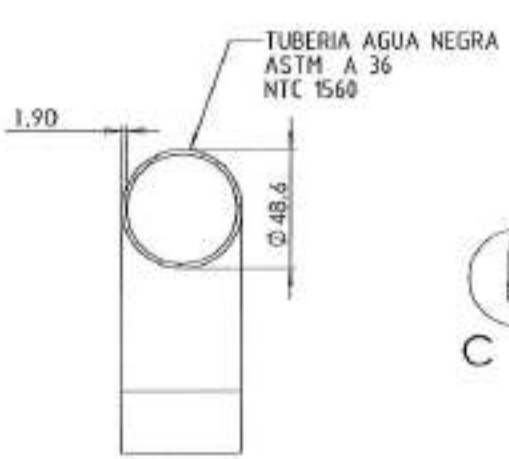
Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024





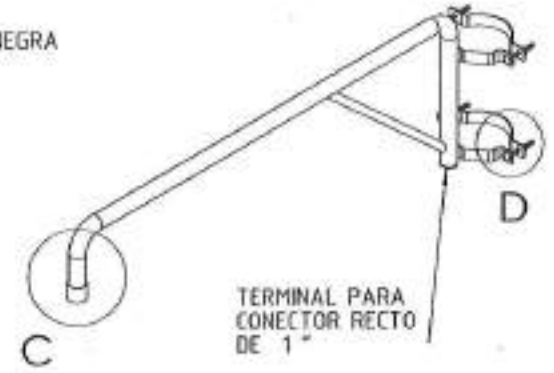
DETALLE A

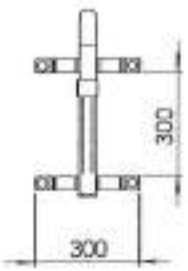
ESCALA 1 : 4

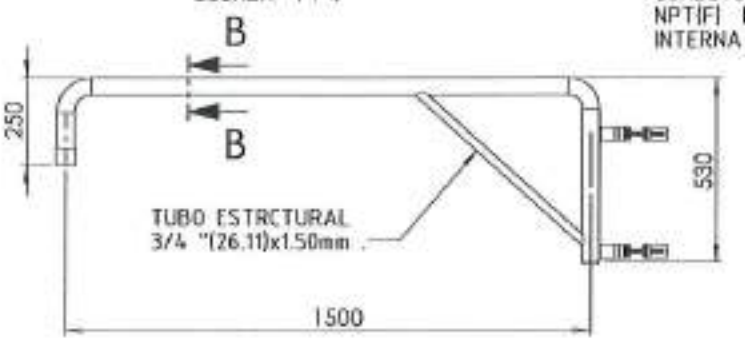


SECCIÓN B-B

ESCALA 1 : 2



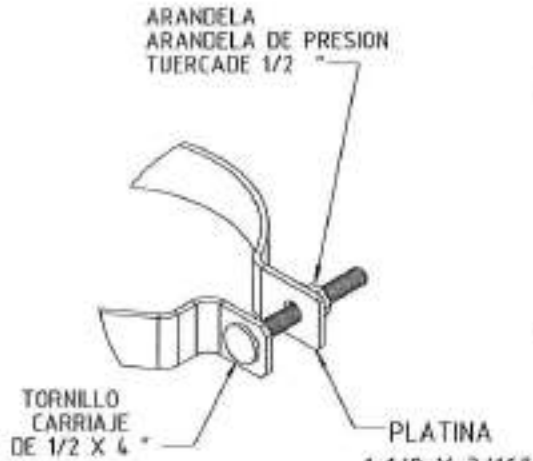






DETALLE C

ESCALA 1 : 4



DETALLE D

ESCALA 1 : 3

NOTA DE ACABADO :

NORMA TECNICA :NTC 2076 para galvanizado por inmersión en caliente de elementos de hierro y acero

PRE TRATAMIENTO : Desengrasado- Decapado-Fluxado

PROCESO : Inmersión en Zinc Fundido temperatura entre 445°C y 465°C.

ESPESOR : Espesor mínimo (acero >1.5 mm ≤3.0 mm) 45 µm

TORNILLERIA : Carriaje de 1/2 x 4 TORNILLERIA GALVANIZADA EN CALIENTE
Alta resistencia a la corrosión
Larga vida útil sin mantenimiento

CODIGO: RG-00-06

NOTAS DE CAMBIO

No. FECHA REVISION

DISEÑO: RONDON GUNCPPLE FIRMA

REVISO: MILTON CESAR AVILA FIRMA

PRODUCTO:

BRAZO FIJO 1500 CLLS

NOMBRE DE LA PIEZA:

ENS. BRAZO FIJO 1500 CLLS

MATERIAL:	CANTIDAD:	PESO (gr):	AREA (mm):
ASTM A 36	1	7796.31	935720.54

FECHA: viernes, 17 de octubre de 2025 10:39:38 a. m.

APROBO MILTON CESAR AVILA FIRMA:

REF: No.PROCESO DE PLEGADO :

Dyminel S.A.S. Group

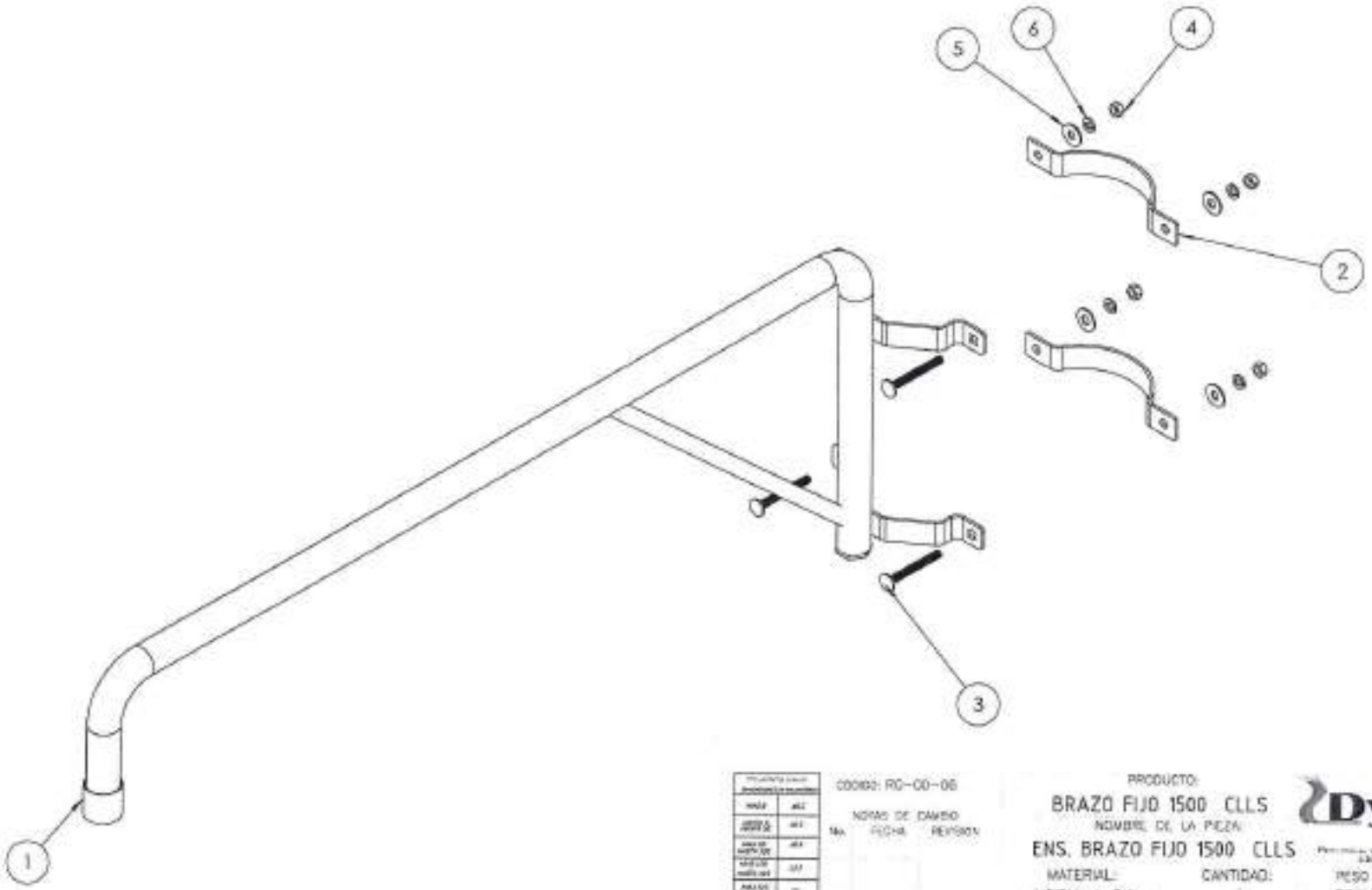
Fabricación de Estructuras Metálicas

Edificios y Estructuras

2074

5h2

N.º DE ELEMENTO	N.º DE PIEZA	Material	CANTIDAD
1	SOLD. BRAZO FIJO CLLS	ASTM A 36	1
2	PLATINA EXT BRAZO 1500 CLLS	ASTM A36 Acero	2
3	TORNILLO CARRIAJE 1/2 X 4 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
4	TUERCA DE 1/2 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
5	ARANDELA DE 1/2"	GALVANIZADO EN CALIENTE	4
6	ARANDELA DE PRESION 1/2 "	GALVANIZADO EN CALIENTE	4



CODIGO: RG-00-06

NOTAS DE CAMBIO

No. FECHA REVISION

PRODUCTO:

BRAZO FIJO 1500 CLLS

NOMBRE DE LA PIEZA:

ENS. BRAZO FIJO 1500 CLLS

MATERIAL:	CANTIDAD:	PESO (gr):	AREA (mm):
ASTM A 36	1	7796.31	935720.54

FECHA: viernes, 17 de octubre de 2025 10:39:39 a. m.

DISEÑO: RICARDO GUTIERREZ FIRMA

REVISO: MILTON CESAR AVILA FIRMA

APROBO: MILTON CESAR AVILA FIRMA

REF:

No.PROG.DE PLEGADO:

Dyminel S.A.S. Group

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1272

CLS-2024-110

Yopal, 20 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DELGADO.

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DELGADO.

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Certificados de afiliación
- inducción SST
- EMO
- Entrega de EPP
- Carnet de vacunas
- Certificados de antecedentes

NOMBRES	CEDULA	CARGO
SANDRA JOHANA VARGAS HURTADO	1.118.545.048	RESIDENTE
JUAN GRANADOS LONGA	1.151.198.007	AYUDANTE
DIEGO FERNANDO GALINDO DELGADO	6.537.709	TECNICO EMPALMADOR
FABIO ANDRES MARIN BEDOYA	16.459.638	AYUDANTE

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

246

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPERSONAL%20PARA%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D406c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1760735766518&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

De: **Juan Mario Torres Nova** juan.torres@viotec.com.co
Asunto: Re: Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS. - CLS-2024-109
Fecha: 20 de octubre de 2025, 6:11 p. m.
Para: sst sst@secob.com.co, grupoger grupoger@secob.co, diego.rojas diego.rojas@secob.com.co, proyectossecob proyectossecob@outlook.com, proyectos proyectos@secob.com.co, Ambiental Ambiental@secob.com.co
Cc: Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Daniel Leonardo Pesca Silva dpesca@tsg.net.co, John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co, Johana Lisbeth Joya Riano johana.joya@tsg.net.co, Ingrid Rocio Lopez Vanegas ingrid.lopez@tsg.net.co, Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co, Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co, Ronald Joan Burgos Salazar ronald.burgos@tsg.net.co

Buenas Tardes señores SECOB,

Conforme el compromiso realizado el pasado viernes, me permito enviar los documentos relacionados en el comunicado de manera individual:

1. Documentación completa de Carmen Milena Lozano (Estructurada)
2. Documentación completa de Orlando Bustamante (Estructurada)
3. Subsanación de Documentos de Luis Urrieta (Conductor)
4. Información de Vehículo NLX-176

Quedo atento a su revisión y aprobación para poder aumentar la fuerza de trabajo y así reforzar las actividades de ejecución al proyecto.

Quedo atento y muchas gracias

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

El 20/10/2025, a las 4:42 p.m., Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co> escribió:

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista SOMOS EXPERTOS.

Se adjunta documentación:

Se adjunta documentación:

- Hoja de vida
- Certificados de afiliación
- inducción SST
- EMO
- Entrega de EPP
- Carnet de vacunas
- Certificados de antecedentes

Adición, se relaciona documentos faltantes del conductor LUIS ALBERTO URRIETA

NOMBRES	CEDULA	CARGO
CARMEN MILENA LOZANO FLOREZ	1121911563	COORDINADORA SST
ORLANDO ANTONIO BUSTAMANTE RUGELES	80247411	AYUDANTE
LUIS ALBERTO URRIETA	PT: 4725774	CONDUCTOR

Se envía documentación del vehículo que utilizara el contratista en mención para sus desplazamientos:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA
CAMIONETA ESTACAS	FOTON	2025	NLX176

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

☐ PERSONAL NUEVO

Atentamente,

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

2024

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system.

1. CARMEN MILENA LOZANO FLÓREZ.zip
5,3 MB

2. ORLANDO ANTONIO BUSTAMANTE RUGELES.zip

3. LUIS ALBERTO URRIETA - CONDUCTOR.zip

4. VEHICULO NLX176.zip

CLS 2024 - 109.pdf

2075

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la clausula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2025.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

2/19

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya modificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, proponemos que la CLÁUSULA SEXTA del contrato se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO:

El CONTRATANTE efectuará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la presentación y aprobación por parte de la Interventoría del plan de inversión del anticipo, y la suscripción del acta de inicio.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Para la administración de dichos recursos, el CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, destinado exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, con el fin de garantizar su correcta aplicación conforme a las disposiciones vigentes.

El valor total del contrato se cancelará conforme a la siguiente distribución:

- Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total, mediante actas parciales de avance, suscritas conforme al progreso de ejecución certificado por la Interventoría, según el anexo denominado "Avance Parcial de Ejecución", el cual forma parte integral del presente contrato. En cada pago parcial se realizará la amortización proporcional del anticipo entregado.

- El veinte por ciento (20%) restante se cancelará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, y se cuente con la certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría.

Para la expedición de cada acta de pago y/o recibo, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y los aportes parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.

Los pagos correspondientes a la vigencia fiscal 2024 se efectuarán con cargo a los recursos apropiados en los rubros presupuestales 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025, aprobada mediante Ordenanza N.° 012 del 25 de septiembre de 2024.

En cuanto al anticipo se precisa que ya se encuentra aprobado y en trámite de desembolso

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Vallejo

Ruben Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2877

CLS-2024-112

Yopal, 22 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Envío Planillas de Seguridad Social Personal Estudios y Diseños Consorcio Llano Seguro 2024 período del 5 de Agosto 2025 al 7 de Septiembre 2025.

Respetado Ingeniero Rojas,

Conforme reunión sostenida el pasado viernes 17 de octubre acerca del período de trabajo desde el 5 de agosto de 2025 hasta el 8 de Septiembre de 2025, a continuación nos permitimos remitir la documentación correspondiente a las planillas de seguridad social de nuestro personal de Estudios y Diseños que se mantuvo en este período de tiempo, la cual fue la fecha de finalización de esta etapa según la reunión de entrega en el Ministerio del Interior y la correspondiente suscripción y firma del anexo 22 – Entrega EyD.

Los archivos allegados son los siguientes:

- 1. Planilla de Pago 89653166 Empresa VIOTEC Mes de Agosto 2025
 - Juan Mario Torres Nova
 - Javier Leonardo Ruiz Ramírez
 - Juan Sebastián Quiñonez Barreto
 - Diego Fernando Santos Cuervo
 - John Anderson Cuervo Cabrera
 - Jhon Wilmar Castillo Delgado

- 2. Planilla de Pago 90646479 Empresa VIOTEC Mes de Septiembre 2025
 - Juan Mario Torres Nova
 - Javier Leonardo Ruiz Ramírez
 - Juan Sebastián Quiñonez Barreto
 - John Anderson Cuervo Cabrera
 - Jhon Wilmar Castillo Delgado

- 3. Planilla de Pago 9491808358 Empresa GYC Mes de Agosto 2025
 - César Augusto Peñaloza Correa
 - Ivón Maritza Clavijo Ortega
 - Walter Pulgarín
 - Guber León Joya
 - Luis Arnulfo Mejía

251

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- 4. Planilla de Pago 9493299549 Empresa GYC Mes de Septiembre 2025
 - César Augusto Peñaloza Correa
 - Ivón Maritza Clavijo Ortega
 - Walter Pulgarín
 - Guber León Joya
 - Luis Arnulfo Mejía

- 5. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Ronald Joan Burgos

- 6. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Fablán Alejandro Becerra

- 7. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Alejandro María Ángel

- 8. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Yenny Carolina Moreno

- 9. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Magda Carolina Matiz

- 10. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Germán Darío Chaparro

- 11. Certificado de Aportes de Agosto y Septiembre Daniel Pesca Silva

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 113

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Envío Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076 del pasado 17 de octubre de 2025, a continuación, remitimos la siguiente información:

- **1. YOLEIDA NATALY MARTINEZ BELISARIO**: Se anexa
 - 1.1 Hoja de vida suscrita(firmada).
 - 1.2 Cuadro de experiencia anexo 11.9.
 - 1.3 Carta de intención y disponibilidad.
 - 1.4 1 año de experiencia relacionada.
 - 1.5 Anexo documentos de ingreso: entrega de EPP, afiliación ARL, Carnet de vacunas, certificado de FP, afiliación a EPS, Inducción SST, Examen Médico Ocupacional.

- **2. CARLOS OBANDO ALVAREZ:** Se anexa
 - 2.1 Cuadro de experiencia anexo11.9.
 - 2.2 Carta de intención y disponibilidad.
 - 2.3 4 años de experiencia relacionada.
 - 2.4.Carnet de Vacunas
 - 2.5 Documentos de ingreso: Certificado Aportes Seguridad Social Septiembre, entrega de elementos de protección personal (EPP), Inducción SST, Examen Médico Ocupacional.

- **3. DANIEL LEONARDO PESCA SILVA:** Se anexa
 - 3.1 Hoja de vida suscrita (firmada).
 - 3.2 copia de cédula de ciudadanía.
 - 3.3 diploma de Estudio Pregrado.
 - 3.4 Copia de la tarjeta y o matricula profesional vigente
 - 3.5 Certificado de vigencia de la tarjeta y o matricula profesional.
 - 3.6 Cuadro de Experiencia
 - 3.7 Carta de Intención y Disponibilidad.
 - 3.8 Documentos de ingreso: inducción SST, Certificado de Aportes Seguridad Social Septiembre, entrega de EPP, carnet de vacunación, Examen Médico Ocupacional.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Giovany Javier Camacho	74244172	Auxiliar tecnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Otros: certificado de cotraloria-certificado policia.
Johan Eduardo Cardozo Rosas	1116548703	Auxiliar tecnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Otros: certificado de cotraloria-certificado policia.
Luis Carlos Cely Salamanca	1029645326	Auxiliar tecnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- curso de alturas reentrenamiento 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Otros: certificado de cotraloria-certificado policia.
Yinived Maldonado García	1029645326	Auxiliar tecnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Otros: certificado de cotraloria-certificado policia.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2082

Se envía documentación del vehículo que utilizara el contratista en mención para sus desplazamientos:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	CONDUCTOR
Camioneta	FORD	2011	REN494	Alfredo Cely Galán

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761156135789&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

254

2081

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-115

Yopal, 22 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Envío Planillas de Seguridad Social y Documentación Personal Mínimo Implementación Consorcio Llano Seguro 2024 período del 8 de Septiembre 2025 al 30 de Septiembre 2025.

Respetado Ingeniero Rojas,

A continuación nos permitimos remitir la documentación correspondiente a las planillas de seguridad social de nuestro personal mínimo de implementación.

Los archivos allegados son los siguientes:

- 1. Planilla de Pago 90646479 Empresa VIOTEC Mes de Septiembre 2025
 - Juan Mario Torres Nova
 - Juan Sebastián Quiñonez Barreto
 - Jorge Iván Arroyave Zapata
- 2. Planilla de Pago 9493299549 Empresa GYC Mes de Septiembre 2025
 - César Augusto Peñaloza Correa
- 3. Planilla de Pago 90205867 Marly Patricia Contreras Silva

De igual manera, se envía la siguiente documentación del personal mínimo:

Jorge Iván Arroyave Zapata
- Inducción SST
- Examen Médico Ocupacional
- Entrega de EPP
- Carnet de Vacunación
- Certificado de Aportes mes de Septiembre

Jeisson Eduardo Cárdenas
- Inducción SST
- Examen Médico Ocupacional
- Entrega de EPP
- Carnet de Vacunas
- Afiliaciones de EPS, Pensión, Cesantías, ARL

255

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

2882

De: **Ronald Joan Burgos Salazar** ronald.burgos@tsg.net.co
Asunto: ACTUALIZACION DIARIA BITACORA DE ACTIVIDADES PROYECTO CCTV YOPAL 22-10-2025
Fecha: 23 de octubre de 2025, 3:56 p. m.
Para: grupoger grupoger@secob.co, Proyectossecob proyectossecob@outlook.com, sst sst@secob.com.co, Ambiental Ambiental@secob.com.co, proyectos proyectos@secob.com.co, diego.rojas diego.rojas@secob.com.co
Cc: Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Daniel Leonardo Pesca Silva dpesca@tsg.net.co, Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co, John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co, Johana Lisbeth Joya Riano johana.joya@tsg.net.co

Buenas tardes ingenieros interventoría, a continuación, relaciono link de acceso en donde se están actualizando a diario el archivo Bitácora de implementación del proyecto CCTV Yopal.

https://drive.google.com/drive/folders/1u1Md1lj1yGplen-yaWl_5vFrR8IBCJTB?usp=drive_link

[redacted]

ts

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

De: **Juan Mario Torres Nova** juan.torres@viotec.com.co
Asunto: Envio Certificado Status Equipos HIKVISION
Fecha: 23 de octubre de 2025, 12:15a. m.
Para: grupogar grupogar@secob.co, Diego Andres Mora proyectos@secob.com.co, ingenieria@secob.com.co, financiero@secob.com.co
Cc: Eduardo.Garcia Eduardo.Garcia@hikvision.com, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, mauriciohmontoya mauriciohmontoya@yahoo.com, secretariadegobiernocasanarego@gmail.com, Jhon Frody Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co

Buenas noches Ing. Diego Rojas,

Conforme nuestro compromiso, me permito enviar la certificación entregada directamente por el fabricante de equipos HIKVISION respecto a los tiempos de fabricación y entrega según solicitud realizada en la pasada reunión del 17 de octubre..

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Saludos Cordiales

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

CERTIFICACION DISPONIBILIDAD - CASANARE - 22102025.pdf

HIKVISION

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
La Ciudad

Asunto: DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

Ref.: Contrato No 3007-2024
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.**, en calidad de fabricante de soluciones de tecnología y seguridad, certifica la disponibilidad y las fechas de finalización de fabricación y entrega en Bogotá Colombia de los equipos pertenecientes al contrato de la referencia:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	FINALIZACIÓN DE FABRICACIÓN	ENTREGA EN BOGOTÁ
CAMARA PTZ TIPO 2	DS-2DF8A442IXS-AEL(O-STD)(T5)	82	Fabricado	Inmediata
CAMARA LPR	IDS-TCM403-BI(G)/YIPOE/0832(O-STD)	63	Fabricado	Inmediata
PARLANTE IP	DS-QAZ1325G1T(O-STD)(C)/EU	105	Fabricado	Inmediata
FUENTE MULTISENSOR	LED,EUV-150S036ST-KW02	75	Fabricado	Inmediata
CAMARA MINIDOMO	IDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12mm)(D)	5	Fabricado	Inmediata
MEMORIA SD	HS-TF-P1(STD)/256G	256	Fabricado	Inmediata
MONITOR VIDEOWALL	DS-D2055LR-G(O-STD)(1 IN 1 Package)	18	Fabricado	Inmediata
DECODER	DS-6916UDI(C)(STD)	1	Fabricado	Inmediata
JOYSTICK	DS-1600KI(B)(O-STD)	20	Fabricado	Inmediata
DISCOS DUROS	HDD,ST16000NM002H	290	Fabricado	Inmediata
CHASIS	3U And 4U Chassis Guide Rail ASM	32	Fabricado	Inmediata
CONTROL ACCESO FACIAL	DS-K1T673TDWX(O-STD)	5	Fabricado	Inmediata
ELECTROIMAN	DS-K4H250S(O-STD)	5	Fabricado	Inmediata
SOPORTE	DS-K4H250-LZ(O-STD)	5	Fabricado	Inmediata
FUENTE ACCESO	DS-KAW50-1N(O-STD)	5	Fabricado	Inmediata
SERVIDOR	DS-VD22D-D/HW2(O-STD)	2	Fabricado	Inmediata
PANTALLA INTERACTIVA	DS-D6C86RB/B(EDLA)	3	Fabricado	Inmediata
OPS	DS-D5AC12T7-16S5(O-STD)	3	Fabricado	Inmediata
SOPORTE PANTALLA	DS-D5ABKY2-M	3	Fabricado	Inmediata
LICENCIA CCTV	HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo	1	Fabricado	Inmediata

HIKVISION

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	FINALIZACIÓN DE FABRICACIÓN	ENTREGA EN BOGOTÁ
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module	1	Fabricado	Inmediata
LICENCIA SPEAKER	HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit	100	Fabricado	Inmediata
LICENCIA UNIT	HikCentral-P-VSS-1Ch	100	Fabricado	Inmediata
LICENCIA ACCESO	HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo	1	Fabricado	Inmediata
LICENCIA LPR	HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR	60	Fabricado	Inmediata
LICENCIA FACIAL	HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body	158	Fabricado	Inmediata
LICENCIA VIDEOWALL	HikCentral-P-SmartWall/Module	1	Fabricado	Inmediata
LICENCIA SERVERS	Rose Replicator Plus 3 years (No USB)	1	Fabricado	Inmediata
LICENCIA SOPORTE	HikCentral-P-Service	20	Fabricado	Inmediata
LICENCIA PANTALLAS	HikCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo	1	Fabricado	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module	1	Fabricado	Inmediata
CAMARA MULTISENSOR	DS-2DP3236ZIXS-D/440(F0)(O-STD)(P5)	79	10/11/2025	20/12/2025
FUENTE	MSA-C1500IC12.0-18P-US,UL	80	10/11/2025	20/12/2025
CAMARA FIJA TIPO BULLET	iDS-2CD7A86G0-IZHS(2.8-12mm)(C)	27	10/11/2025	20/12/2025
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	57	Fabricado	Inmediata
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	93	10/11/2025	20/12/2025
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	76	Fabricado	Inmediata
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	44	10/11/2025	20/12/2025
SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	10	Fabricado	Inmediata
SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	9	10/11/2025	20/12/2025
MATRIZ DE VIDEO	DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	1	10/11/2025	20/12/2025
TARJETA SALIDAS MATRIZ	DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	5	10/11/2025	20/12/2025
TARJETA ENTRADAS MATRIZ	DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	9	10/11/2025	20/12/2025
NVR	iDS-9632NXI-M16/X(STD)	32	10/11/2025	20/12/2025
SERVDOR LPR	DS-VD22D-D/HW40E(O-NEU)	1	10/11/2025	20/12/2025

Cualquier aclaración adicional por favor no duden en comunicarse con nosotros.

Eduardo Garcia Jara
Government Business Manager | Hikvision Colombia
Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.,
eduardo.garcia@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1285

CLS-2024-116

Yopal, 24 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión de Actividad de Ejecución de Tanque Subterráneo en CCM
.

Respetado Ingeniero Rojas,

Conforme al avance de obras que actualmente se están desarrollando en el CCM, a continuación informamos una situación que actualmente se está presentando en el edificio. Dentro del presupuesto oficial y el listado de ítems contractuales, se contempló la construcción de un tanque subterráneo destinado al almacenamiento de agua potable, cuya función principal era contar con un back-up alternativo del suministro al edificio en caso de interrupción o limitación del servicio público. Sin embargo, durante el proceso de ejecución de la obra y tras la verificación de las redes de acueducto en sitio, se evidenció que el suministro de agua potable es continuo, estable y con presión suficiente para abastecer las necesidades de la edificación. Lo anterior en una reunión sostenida con la administración del edificio y su departamento de recursos físicos. Ésta información no se tuvo en cuenta durante la etapa de estudios y diseños ya que la existencia de un tanque de 62.000 Litros construido actualmente es difícil de identificar en sitio y el edificio no cuenta con planos de éstas redes. En la mesa técnica que se realizó en conjunto, se evidenciaron éstas novedades y en paralelo se estuvo trabajando en la solución efectiva al problema de suministro de agua potable; En comunicación con el equipo técnico manifiestan que se ha resuelto.

Con base en los estudios realizados y la información suministrada, se determinó que el edificio ya dispone de un punto de conexión directa al sistema de acueducto municipal, garantizando la continuidad del suministro de agua potable para los seis niveles de la edificación, además de un tanque subterráneo de 62.000 Litros. Por tanto, la construcción del tanque subterráneo resulta innecesaria y redundante, lo que implicaría un gasto no justificado dentro del presupuesto del contrato.

Desde el punto de vista técnico, la eliminación de este ítem no afecta la funcionalidad ni

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

la seguridad hidráulica del sistema interno, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento del RAS 2020 en materia de almacenamiento y presión mínima de servicio.

Conforme con este hallazgo, Se propone destinar los recursos asociados al ítem 3.1 Suministro y construcción de tanque bajo (concreto 28 MPA) (incluye acero de refuerzo) accesorios generales (flotador, tapa de acceso, escaleras, ventilación) al refuerzo y mantenimiento del ítem 3.2 'Suministro y construcción de estructura de soporte para tanques elevados'. Esta sustitución permitiría fortalecer la estructura existente, mejorar la durabilidad y capacidad de carga, así como asegurar una mayor vida útil del sistema de almacenamiento elevado. Se propone incrementar en la capacidad total, de 8 metros cúbicos a 12 metros cúbicos con la adición de 2 tanques plásticos elevados ítem 8.1.3.2 Tanque plástico de 2000 litros. Suministro e Instalación.

Se adjunta informe técnico de Justificación de No Ejeución del ítem CONSTRUCCION DE TANQUE SUBTERRANEO para dar mayor amplitud a esta solicitud.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN DE NO EJECUCIÓN DEL ÍTEM: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SUBTERRÁNEO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Contratante: Gobernación de Casanare

Contratista: Consorcio Llano Seguro 2024

Interventoría: SECOB SAS

Lugar: Yopal, Casanare

Fecha: 22 de octubre de 2025

Elaboró: Ing. Daniel Pesca Silva – Ingeniero Civil

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como finalidad justificar la no ejecución del ítem contractual correspondiente a la construcción de un tanque subterráneo proyectado dentro del contrato de obra civil denominado 'Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare'. Esta decisión se fundamenta en el hecho de que el edificio objeto del contrato ya cuenta con el suministro de agua potable garantizado para los seis (6) pisos, según información técnica y certificación emitida por la empresa prestadora del servicio y del departamento de recursos físicos de la administración. En consecuencia, se plantea la posibilidad de sustituir este ítem por otro que aporte valor técnico y funcional al proyecto, optimizando los recursos disponibles.

2. ANTECEDENTES

Dentro del presupuesto oficial y el listado de ítems contractuales, se contempló la construcción de un tanque subterráneo destinado al almacenamiento de agua potable, cuya función principal era contar con un back-up alternativo del suministro al edificio en caso de interrupción o limitación del servicio público. Sin embargo, durante el proceso de ejecución de la obra y tras la verificación de las redes de acueducto en sitio, se evidenció que el suministro de agua potable es continuo, estable y con presión suficiente para abastecer las necesidades de la edificación. Lo anterior en una reunión sostenida con la administración del edificio y su departamento de recursos físicos. Ésta información no se tuvo en cuenta durante la etapa de estudios y diseños ya que la existencia de un tanque de 62.000 Litros construido actualmente es difícil de identificar en sitio y el edificio no cuenta con planos de éstas redes. En la mesa técnica que se realizó en conjunto, se evidenciaron éstas novedades y en paralelo se estuvo trabajando en la solución efectiva al problema de suministro de agua potable; En comunicación con el equipo técnico manifiestan que se ha resuelto.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM CONTRACTUAL

El ítem en cuestión corresponde a la construcción de un tanque subterráneo de almacenamiento en concreto reforzado, con capacidad aproximada de 25 m³, incluyendo excavación, encofrado, impermeabilización, refuerzo, válvulas y accesorios.

Su diseño debe cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10 (Título C – Concreto Estructural y Título J – Concreto Reforzado para Obras de Infraestructura), así como con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2020, en lo referente al diseño hidráulico, sanitario y estructural.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN

Con base en los estudios realizados y la información suministrada, se determinó que el edificio ya dispone de un punto de conexión directa al sistema de acueducto municipal, garantizando la continuidad del suministro de agua potable para los seis niveles de la edificación, además de un tanque subterráneo de 62.000 Litros. Por tanto, la construcción del tanque subterráneo resulta innecesaria y redundante, lo que implicaría un gasto no justificado dentro del presupuesto del contrato.

Desde el punto de vista técnico, la eliminación de este ítem no afecta la funcionalidad ni la seguridad hidráulica del sistema interno, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento del RAS 2020 en materia de almacenamiento y presión mínima de servicio.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para la evaluación del presente ítem y su justificación técnica, se tuvieron en cuenta las siguientes normas vigentes en Colombia:

- NSR-10: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, Títulos C y J.
- RAS 2020: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- NTC 1500: Norma Técnica Colombiana sobre diseño y construcción de estructuras en concreto.
- NTC 5121: Requisitos de impermeabilización y control de filtraciones en estructuras hidráulicas.
- Decreto 1077 de 2015: Por el cual se reglamenta el sector vivienda, ciudad y territorio.
- Ley 400 de 1997: Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en Colombia.

6. DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL SUMINISTRO DE AGUA

La inspección técnica realizada en sitio confirmó la existencia de un sistema de acueducto funcional conectado a la red principal del municipio de Yopal. El sistema cuenta con presión estable y caudal suficiente, cumpliendo con las exigencias del RAS 2020 en cuanto a suministro continuo para edificaciones institucionales. En consecuencia, el tanque subterráneo previsto en el diseño original no cumple una función adicional que justifique su ejecución.

7. PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL ÍTEM

Se propone destinar los recursos asociados al ítem 3.1 Suministro y construcción de tanque bajo (concreto 28 MPA) (incluye acero de refuerzo) accesorios generales (flotador, tapa de acceso, escaleras, ventilación) al refuerzo y mantenimiento del ítem 3.2 'Suministro y construcción de estructura de soporte para tanques elevados'. Esta sustitución permitiría fortalecer la estructura existente, mejorar la durabilidad y capacidad de carga, así como asegurar una mayor vida útil del sistema de

almacenamiento elevado. Se propone incrementar en la capacidad total, de 8 metros cúbicos a 12 metros cúbicos con la adición de 2 tanques plásticos elevados Item 8.1.3.2 Tanque plástico de 2000 litros. Suministro e Instalación.

8. CONCLUSIONES

1. El tanque subterráneo proyectado no es necesario, dado que el edificio ya cuenta con suministro de agua potable continuo y suficiente.

2. La no ejecución del ítem no afecta la funcionalidad, seguridad ni cumplimiento normativo del sistema hidráulico.

3. La reasignación de los recursos permitirá fortalecer otros componentes del proyecto, mejorando su eficiencia y sostenibilidad.

4. Se recomienda formalizar la modificación mediante acta o ajuste al contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

9. RECOMENDACIONES

- Solicitar aprobación formal de la interventoría y del contratante para la sustitución del ítem.
- Registrar la modificación en el cronograma y presupuesto del contrato.
- Adjuntar planos actualizados que reflejen la supresión del tanque subterráneo.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2089

CLS-2024 - 117

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Replanteo Arquitectónico del CCM – Edificio Emiro Sossa

Respetado Ingeniero Rojas:

Conforme nuestras obligaciones contractuales, me permito remitir de manera formal el Informe de Replanteo Arquitectónico realizado en las instalaciones del Edificio Emiro Sossa, lugar de ubicación del CCM.

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoria se consideren pertinentes para la revisión y aprobación del informe anexo.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

263

INFORME DE REPLANTEO ARQUITECTÓNICO



PROYECTO:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

UBICACIÓN:
Yopal - Casanare
CONTRATANTE:
Gobernación de Casanare
CONTRATISTA:
Consorcio Llano seguro 2024
INTERVENTORÍA:
Secob SAS
FECHA DEL REPLANTEO:
02 de Octubre de 2025
EQUIPO TÉCNICO:
GPS, medidor, nivel láser de líneas cruzadas/multi línea GLL 20-22 G

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto dejar constancia del proceso técnico de replanteo arquitectónico realizado en el Edificio Emiro Sossa, en el marco del proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I", ubicado en Yopal, Casanare. Se documentan las actividades, metodología, equipos, resultados, observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas del replanteo ejecutado el 02 de octubre de 2025.

2. ALCANCE

El replanteo abordó las siguientes disciplinas y elementos constructivos:

- Definición y marcado de ejes estructurales en sótano, piso 5 y piso 6 del Edificio Emiro Sossa.
- Replanteo y marca de muros y bajantes.
- Replanteo de redes eléctricas e hidrosanitarias asociadas a los pisos intervenidos.
- Instalación de referencias y puntos de control para futuras verificaciones.
- Verificación de niveles y tolerancias conforme a especificaciones del proyecto.

3. METODOLOGÍA

Las actividades de replanteo se ejecutaron siguiendo el siguiente procedimiento técnico:

1. Revisión previa de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones aprobados por la interventoría.
2. Verificación del levantamiento topográfico existente y comprobación de puntos de control (benchmarks) en el terreno.
3. Establecimiento de ejes principales mediante mojones temporales y fijación de puntos de referencia permanentes donde fue posible.
4. Traslado de coordenadas y dimensiones desde los planos al terreno/estructura usando instrumentos de precisión.
5. Marcado físico de ejes y muros con pintura, estacas y/o clavos de referencia, según el caso.
6. Verificación de diagonales, ángulos rectos y cotas por medio de triangulación

y control con cinta y equipos electrónicos.
7. Comprobación y registro de niveles de sótano, pisos 5 y 6 frente a benchmark de referencia.
8. Entrega del presente informe de replanteo y registro fotográfico como evidencia técnica.

4. EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Receptor GPS de precisión (uso para coordinación y verificación con levantamiento topográfico).
- Medidor láser (distanciómetro) para control de distancias.
- Nivel láser de líneas cruzadas/multi línea GLL 20-22 G para alineación y marcación de ejes y niveles.
- Cinta métrica, jalones, estacas, pintura de marcaje y cuadernos de campo.
- Equipo de protección personal para el equipo técnico.

5. RESULTADOS DEL REPLANTEO

A continuación, se detallan los resultados obtenidos durante la jornada de replanteo:

- Ejes estructurales principales del sótano, piso 5 y piso 6 marcados y señalizados en campo. Se instalaron referencias temporales y se dejaron señalizaciones permanentes donde fue permitido por la estructura.
- Muros y bajantes identificados y marcados conforme a los planos arquitectónicos.
- Redes eléctricas e hidrosanitarias replanteadas en puntos críticos (accesos a luminarias, registros, bajantes sanitarias) y marcadas para coordinación con instaladores.
- Se corroboraron las cotas de nivel de piso y de cimentación, encontrándose dentro de las tolerancias aceptables en la mayoría de los puntos inspeccionados

- Se generó registro fotográfico con identificación de puntos de control y formatos de replanteo debidamente diligenciados y firmados por el equipo técnico.

6. OBSERVACIONES

Durante las labores de replanteo se registraron las siguientes observaciones relevantes para la ejecución y coordinación de obra:

- En el sótano, no se detectan desviaciones en el eje 2 respecto al plano estructural. Se procedió a ajustar la posición y a dejar constancia en el registro de campo.
- En el piso 5, la cota de piso terminada registrada en el punto P5-04 presentó una diferencia de -1.5 cm con respecto a la cota establecida en planos. Se determinó que la diferencia está dentro de la tolerancia permitida para acabados pero se recomienda verificar ejecución de losas y nivelación antes de trabajos de acabados.
- En el piso 6, se encontró congestión de instalaciones en el sector norte que dificulta la colocación de una estaca de referencia permanente; se dejó referencia temporal y se acordó ubicación alternativa para fijar punto de control.
- Al replantear las redes hidrosanitarias en áreas de cuartos técnicos, se identificaron registros de acceso que requerirán pequeña modificación de coordinación en campo (se sugiere reunión técnica con instaladores para homologar rasantes y cajas de registro).
- Se observaron pequeñas discrepancias entre las cotas del plano topográfico entregado y mediciones GPS en algunos puntos exteriores (máximo 2.2 cm).

7. TABLA RESUMEN DE CONTROL DE TOLERANCIAS (MUESTRA)

Punto	Elemento	Cota/Plano (m)	Medición (m)	Diferencia (cm)
S-B2	Eje B sótano	0.000	-0.018	-1.8
P5-04	Cota piso 5	2.500	2.485	-1.5

P6-N1	Referencia norte piso 6	5.750	5.752	0.2

Nota: La tabla anterior es una muestra representativa de los registros de campo.

8. CONCLUSIONES

- El replanteo del Edificio Emiro Sossa, efectuado el 02 de octubre de 2025, se realizó conforme a los planos aprobados y a la metodología descrita, dejando referencias físicas y registros de campo adecuados para la continuidad de la obra.

- Las desviaciones registradas son menores y, en todos los casos, se encuentran dentro de las tolerancias aceptadas por especificaciones de obra.

- Se recomienda mantener la red de control y puntos de referencia durante toda la ejecución para evitar desplazamientos posteriores que afecten el montaje estructural y las instalaciones.

9. RECOMENDACIONES

- Realizar una reunión técnica con los responsables de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias para coordinar rasantes, cajas de registro y evitar interferencias con muros y bajantes.

- Mantener fijas al menos tres (3) referencias permanentes visibles y accesibles por piso (en sótano y en los pisos 5 y 6) para labores de control dimensional posteriores.

- Actualizar el plano de replanteo con las correcciones ejecutadas y anexarlo al libro de obra para futuras verificaciones.

10. ANEXOS

- Registro fotográfico

11. FIRMAS

Por el Contratista:

Nombre: Daniel Leonardo Pesca Silva
Cargo: Ingeniero Civil
Firma: Daniel Pesca Silva

Por la Interventoría:

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Por la entidad contratante:

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma: _____

Informe generado: 08/10/2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO




















2 oct 2025 8:56:53 a. m.
5.349213°N 72.403806°W
7-5 Transversal 19
Yopal
Casanare
CLS
CCM


2 oct 2025 8:51:30 a. m.
5.349240°N 72.402977°W
6-100 Carrera 19
Yopal
Casanare
CLS
CCM


2 oct 2025 8:58:20 a. m.
5.349336°N 72.402517°W
6-100 Carrera 19
Yopal
Casanare
CLS
CCM

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2914

CLS-2024 - 118

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación personal - vehículos Contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DELGADO.

Se adjunta documentación:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
NESTOR HARLY MEJIA	1096234649	OPERADOR
LUIS JARABA CASTRO	1104134597	APAREJADOR
BRAYAN GALVIS	1005370142	APAREJADOR

VEHICULO	PLACA	OPERADOR/CONDUCTOR
CAMION GRUA	WGY209	JAVIER SANTANDER

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FVEHICULOS%2FGRUA&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761156135789&or=OWA%2DNT%2DMail&cp=1

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoria se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

168

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 119

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Envío Subsanación de carnet vacunas tétano-fiebre amarilla, seguridad social según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084 del día 24 de octubre de 2025, a continuación, remitimos la siguiente información:

1. **Giovany Javier Camacho Roncancio**: Carnet de vacunas tétano y fiebre amarilla, planilla de seguridad social.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FGIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%20RONCANCIO&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761156135789&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Ecomerado SENA e ICBF
CC 74244172		GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO	INDEPENDIENTE	Principal	CL 48 15 A 35	YOPAL-CASANARE	3208521801	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1870899121	9491151994	I	2025/10/17	2025/10/22	NEQUI	5	$435,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Ecomerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,433,500	$227,800			$1,433,500	$178,000			$1,433,500	$28,500			$0		$0		$0	$0		$434,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,433,500	$227,800			$1,433,500	$178,000			$1,433,500	$28,500			$0		$0		$0	$0		$434,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,433,500	$227,800			$1,433,500	$178,000			$1,433,500	$28,500			$0		$0		$0	$0		$434,300
1	CC 74244172	CAMACHO GIOVANY		23100 1	30	$1,433,500	$227,800	EPS005	30	$1,433,500	$178,000	COF59	30	$1,433,500	$28,500		0	$0	0.0000	$0	30	$0	$0	No	$434,300
Total Afiliados(1)						$1,433,500	$227,800			$1,433,500	$178,000			$1,433,500	$28,500			$0		$0		$0	$0		$434,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Ecomerado SENA e ICBF
CC 74244172		GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO	INDEPENDIENTE	Principal	CL 48 15 A 35	YOPAL-CASANARE	3208521801	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1870899121	9491151994	I	2025/10/17	2025/10/22	NEQUI	5	$435,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$700	$0	$228,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$700	$0	$228,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$100	$0	$28,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$28,500	$100	$0	$28,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$600	$0	$178,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$600	$0	$178,600
TOTAL				1	$434,300	$1,400	$0	$435,700

2025/10/22 11:41 AM



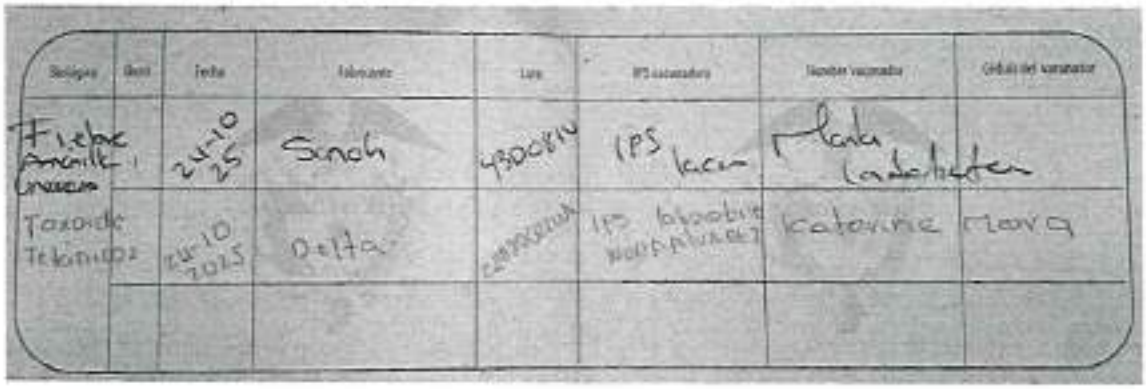
MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Giovanny Javier
Apellidos: Camacho Rincon
Documento de identidad: C.C. No. 74244172
Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 12 Año 1978



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
Fiebre amarilla		24-10-25	Sanofi	4300814	IPS kaan	Maka Labaleten	
Toxoide Tetánico		24-10-2025	Delta	[illegible]	IPS kaanbis [illegible]	katerine	Mena

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2097

CLS-2024 - 120

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista SOMOS EXPERTOS

NOMBRES	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
FERNANDO BUSTAMANTE RUGELIS	10.184.326	TECNICO ELECTRICISTA	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte: si con certificado de vigencia 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloría- certificado policía.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FFERNANDO%20BUSTAMANTE%20RUGELIS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761414134813&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

27

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 121

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista GIOVANY CAMACHO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista GIOVANY CAMACHO

NOMBRES	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
YAIRON ENRIQUE PEINADO RODRIGUEZ	1.116.552.273	Auxiliar Técnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria- certificado policía.
DELVIS JOSE VIDAL RAMIREZ	18.264.156	Auxiliar Técnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria- certificado policía.
MARLON DAVID ANGARITA GARCIA	1029644735	Auxiliar Técnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria- certificado policía.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ALEX SMIT PINTO PAN	1116663200	Auxiliar Técnico	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica Certificados antecedentes: certificado de contraloría- certificado policía

Se envía documentación de la grúa que utilizara el contratista en mención para actividades de hincado de postes:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	OPERADOR
CAMION GRUA	JAC	2015	UVM615	VICTOR HUGO JIMENEZ GUEVARA

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	APAREJADOR
CAMION GRUA	JAC	2015	UVM615	LUIS CARLOS CELY SALAMANCA

Se envía certificado de contratación emitido por Giovany Camacho para los trabajos de hincado de postes.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FPENDIENTE%20POR%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761582519353&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

2899

Bogotá, 28 de Octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Certificación de contratación

Cordial saludo,

GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO identificado con NIT 74244172-5, Empresa dedicada a servicios, se permite certificar que se tiene una contratación de servicios con la empresa DYV servicio transporte y levantamiento de carga. El cual su objeto es el Hincado de posteria de 14 mts en el perímetro de Yopal Casanare

Pedido No. 01

Servicios para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Comunicaciones JYA
Giovany Javier Camacho Roncancio
3208521801
Javiercamacho.comunicacionesja@gmail.com

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

2782

CLS-2024 - 122

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DARIO DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DARIO DELGADO

NOMBRES	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JAIDER MATEO HUMO	109640517	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloría- certificado policía.
WILMER FELIPE MANCILLA RICO	1118561512	OFICIAL	1. Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- carnet de vacunas 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloría- certificado policía.

Se envía documentación de la grúa que utilizara el contratista en mención para actividades de hincado de postes:

274

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761582519353&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

2181

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2024.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

22

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

Como antecedente del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, en cumplimiento de los requisitos contractuales allí previstos, el día quince (15) de octubre de 2025 se efectuó el pago correspondiente al anticipo, conforme a las condiciones y porcentajes estipulados en el acuerdo contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya modificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto queda claro que el contrato no corresponde a un contrato de obra si no a un contrato atípico de carácter mixta y por tanto la expresión "avance de obra" no refleja la naturaleza contractual, advirtiendo que el termino adecuado corresponde a "AVANCE DE EJECUCIÓN". Aunado a lo anterior, en relación a la cláusula sexta, se solicita atentamente se adicione el siguiente parágrafo, quedando la cláusula de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoria y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoria, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024..

PARÁGRAFO: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

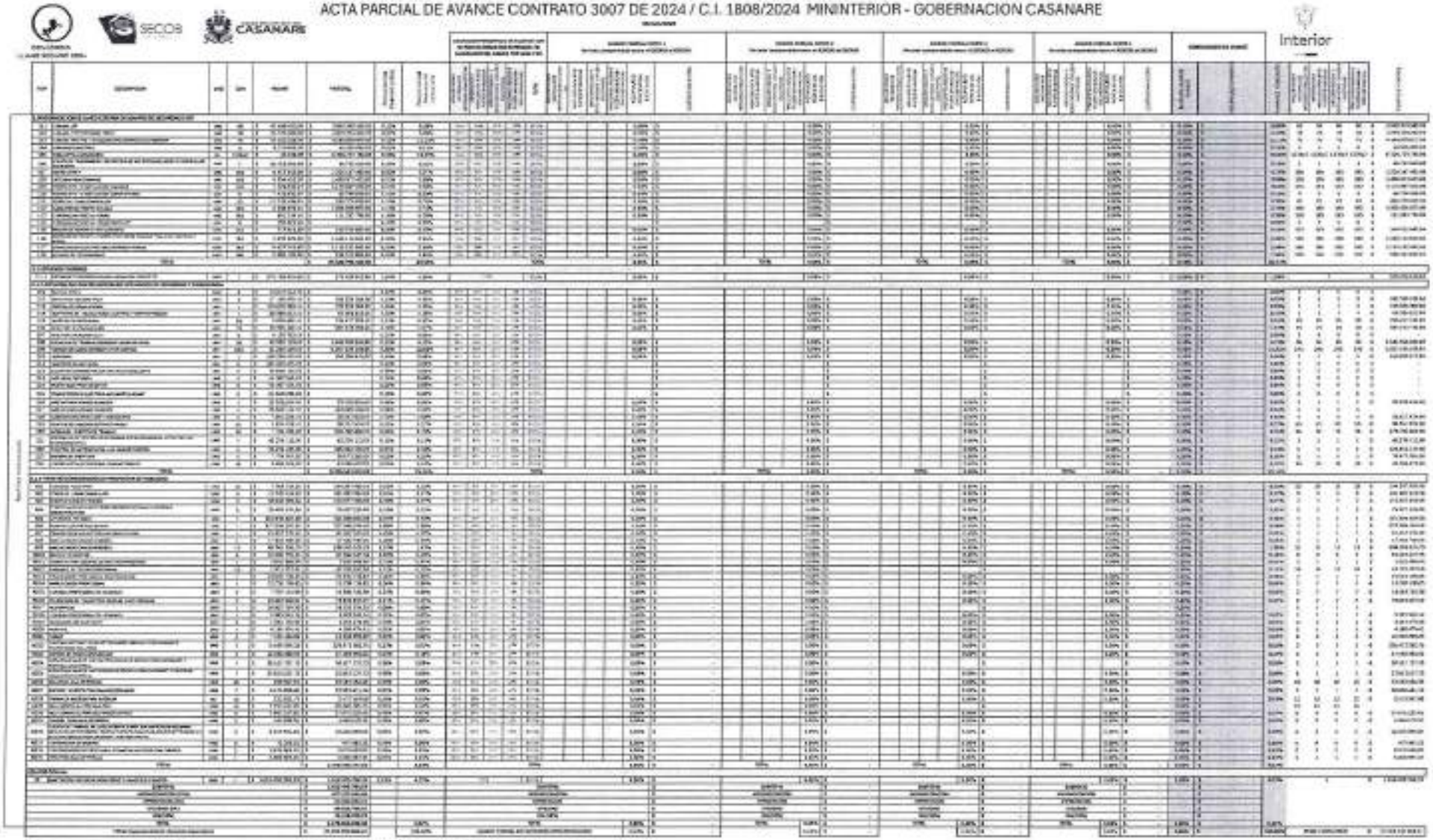
Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo

Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MIN@INTERIOR - GOBERNACION CASANARE



CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1105

CLS-2024-124

Yopal, 29 de octubre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal Subcontratista de GIOVANNI CAMACHO personal SERVICIOS TRANSPORTES & LEVANTAMIENTOS DE CARGAS D&V SAS.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista

Se envía documentación del aparejador que estará con el contratista en mención para hincado.

VEHICULO	MARCA	PLACA	APAREJADOR
Camión Grua	JAC	UVM615	EDISON RAMIREZ

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes
https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FPENDIENTE%20POR%20APROBACION%2FGrua%2FAparejador%20grua&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761076476315&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 125

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Envio 2 Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076 del pasado 17 de octubre de 2025, a continuación, remitimos la siguiente información:

- **6. CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ ESPINEL:** Se anexa
 - 6.1 Copia de la Cédula de Ciudadanía
 - 6.2 Tarjeta Profesional.
 - 6.3 Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional
 - 6.4 Cuadro de experiencia anexo 11.9.
 - 6.5 3 años de experiencia relacionada.
 - 6.6 Inducción SST
 - 6.7 Entrega EPP
 - 6.8 Examen Médico Ocupacional
 - 6.9 Certificado Planilla de Seguridad Social Septiembre

- **7. YENNY CAROLINA MORENO PEÑA:** Se anexa
 - 7.1 Hoja de vida suscrita (firmada).
 - 7.2 Tarjeta Profesional.
 - 7.3 Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional
 - 7.4 Cuadro de experiencia anexo 11.9.
 - 7.5 3 años de experiencia relacionada.
 - 7.6 Inducción SST
 - 7.7 Entrega EPP
 - 7.8 Examen Médico Ocupacional
 - 7.9 Carnet de Vacunas
 - 7.10 Certificado Planilla de Seguridad Social Septiembre

Adicionalmente, solicitamos el cambio del Señor Edward Enrique Mendoza por el Señor LUIS ARNULFO MEJIA MEDINA como Técnico. A continuación se relaciona la documentación:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- **8. LUIS ARNULFO MEJIA MEDINA:** Se anexa
 - 8.1 Hoja de vida suscrita (firmada) con Cédula de Ciudadanía.
 - 8.2 Tarjeta CONTE.
 - 8.3 Carta de Intención y Disponibilidad
 - 8.4 Cuadro de experiencia anexo 11.9
 - 8.5 3 años de experiencia relacionada..
 - 8.6 Curso de Alturas
 - 8.7 Inducción SST
 - 8.8 Entrega EPP
 - 8.9 Examen Médico Ocupacional
 - 8.10 Carnet de Vacunas
 - 8.11 Certificado Planilla de Seguridad Social Septiembre

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

De: **Juan Mario Torres Nova** juan.torres@viotec.com.co
Asunto: Envío de Informe MES JUNIO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha: 31 de octubre de 2025, 12:41 p. m.
Para: Diego Andres Mora proyectos@secob.com.co
Cc: Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Naider Oswaldo Plata Muñoz naider.plata@tsg.net.co

Buenos días Ing. Diego

Me permito enviar el informe mensual del mes de Junio de 2025 actualizado según observaciones. Adicionalmente, envío las planillas de Seguridad Social del personal relacionado en los Estudios y Diseños.

Quedo atento y muchas gracias.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

INFORME MENSUAL JUNIO V4.pdf
Planillas Junio 2025 TSG.pdf
Corrección Junio TSG Fabian.pdf
Correción Junio TSG Alejandro .pdf
Planilla Junio 2025 VIOTEC.pdf
Corrección Junio 2025 VIOTEC .pdf

Planilla Junio 2025 GYC.pdf 

De: **Diego Andres Mora Piñeros** proyectos@secob.com.co
Asunto: Fwd: Envio de Informe MES AGOSTO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha: 5 de noviembre de 2025, 10:17 a. m.
Para: Grupo GER grupoger@secob.co

-------- Mensaje Original --------

Asunto:Envío de Informe MES AGOSTO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha:2025-11-01 13:40
De:"Juan Mario Torres Nova" <juan.torres@viotec.com.co>
Destinatario:Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Cc:Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>, Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>

Buenas Tardes Ing. Diego

Me permito enviar el informe mensual del mes de Agosto de 2025 actualizado según observaciones. Adicionalmente, envío las planillas de Seguridad Social del personal relacionado en los Estudios y Diseños.

Quedo atento y muchas gracias.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

Mensaje HTML.html
7 KB

INFORME MENSUAL AGOSTO V3 .pdf
12,2 MB

Planilla Agosto 2025 TSG.pdf
2,2 MB

Planilla Agosto 2025 CLS-2024 Enmanuel Garzon.pdf
413 KB

Certificado Planilla Agosto 2025 Daniel Pesca.pdf
0 KB

Planilla Agosto 2025 VIOTEC.pdf
207 KB

Planilla Agosto 2025 GYC.pdf
326 KB

2107

De: **Diego Andres Mora Piñeros** proyectos@secob.com.co
Asunto: Fwd: Envio de Informe MES MAYO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha: 5 de noviembre de 2025, 10:12 a. m.
Para: Grupo GER grupoger@secob.co

-------- Mensaje Original --------

Asunto:Envío de Informe MES MAYO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha:2025-10-31 06:55
De:"Juan Mario Torres Nova" <juan.torres@viotec.com.co>
Destinatario:Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Cc:Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>, Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>

Buenos días Ing. Diego

Me permito enviar el informe mensual del mes de Mayo de 2025 actualizado según observaciones. Adicionalmente, envío las planillas de Seguridad Social del personal relacionado en los Estudios y Diseños.

Quedo atento y muchas gracias.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, esté es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

Mensaje HTML.html

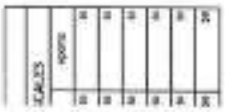
INFORME MENSUAL MAYO V3.pdf

Planilla MAYO 2025 - CLS 2024 .pdf

Planilla Mayo 2025 VIOTEC.pdf

Planilla Mayo - Corrección VIOTEC .pdf

Planilla Mayo GYC.pdf



ANEXO No. 5: ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 20		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 07/10/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:30 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	SI
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	Gobernación	SI
4	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	NO

5	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
6	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	SI
7	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	NO
8	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	NO
9	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
10	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
11	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
12	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
13	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
14	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 20 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al Comité N.° 20 de seguimiento del Contrato N.° 3007 de 2024, en el cual se da cabida a la presentación de cada uno de los participantes: Gobernación, Interventoría e Implementador. Seguidamente, se da lectura a las generalidades de los contratos bajo seguimiento: el Contrato N.° 3007 de implementación y el Contrato N.° 1328 de interventoría.

A continuación, se procede a la lectura del orden del día, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).

2. Avance y estado de las órdenes de compra
3. Avance de implementación.
4. Varios.

Seguidamente, se da continuidad al primer punto del orden del día, procediendo a su análisis y discusión entre los participantes.

1. **Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).**

Primer Compromiso:

Descripción: El contratista remitirá a la Interventoría, para su revisión, la documentación faltante correspondiente a la validación de las órdenes de compra de Hikvision.

Situación: La Interventoría manifiesta que no se ha cumplido con el envío de la documentación para la validación de las órdenes de compra y reitera la necesidad de que el contratista remita a la brevedad la información faltante

Segundo Compromiso:

Descripción: La Interventoría dará respuesta a la elaboración del PMA y PMT, y revisará los documentos remitidos por el contratista.

Situación: Este compromiso fue subsanado por la Interventoría, dando respuesta a los documentos remitidos y validando la información disponible.

Tercer Compromiso:

Descripción: El contratista deberá dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría al PMA y PMT, y remitir nuevamente los documentos ajustados para su revisión.

Situación: No fue cumplido por el contratista. La Interventoría reitera la importancia de la entrega del PMT, el cual ya debía estar presentado y aprobado para el inicio de los trabajos en calle programados según cronograma para el 15/10/2025. Sin la aprobación del PMT, no pueden iniciarse los trabajos en calle. La Gobernación también instó al envío de este documento y manifestó su preocupación por el retraso en la ejecución de las actividades.

Cuarto Compromiso:

Descripción: Envío de la documentación del personal mínimo requerido, según lo solicitado en el comunicado enviado por la Interventoría.

Situación: No fue enviada por el contratista. La Interventoría manifestó que no se darán lapsos adicionales, y que en esta etapa también se ha presentado demora en la aprobación del personal, lo que afecta la ejecución de las actividades. El contratista manifestó que remitirá la documentación antes del próximo comité. La Gobernación instó al envío completo de toda la documentación, resaltando que es primordial para la continuidad de las actividades.

Quinto Compromiso:

Descripción: Envío de la documentación del personal para la implementación de las obras en el CCM.

Situación: Desde el 23/09/2025 se iniciaron actividades preliminares en el CCM. De las 20 actividades planificadas, solo se han iniciado 2, y con únicamente 2 personas trabajando se prevé un retraso significativo en la ejecución. Se evidenció que en algunos días no hubo personal ni inicio de actividades. La Gobernación manifestó su preocupación por el bajo avance y la afectación al cronograma, reiterando la necesidad del ingreso del personal completo para cumplir con las metas de ejecución.

Sexto Compromiso:

Descripción: Dar respuesta oficialmente a las observaciones relacionadas con la solicitud de cambio en la forma de pago.

Situación: No se recibió respuesta del contratista. La Interventoría reiteró la necesidad de dar cumplimiento a este compromiso.

Séptimo Compromiso:

Descripción: Remisión de comprobantes de pago.

Situación: No se cumplió y no se pudo evidenciar el envío de los comprobantes. La Interventoría insistió en la importancia de la entrega de estos documentos para la correcta gestión administrativa del contrato.

Seguidamente, se da continuidad al segundo punto del orden del día, procediendo a su análisis y discusión entre los participantes.

2. **Avance y estado de órdenes de compra.**

Se da continuidad al segundo compromiso, revisando las órdenes de compra enviadas por el contratista, las cuales ya habían sido validadas por la Interventoría. Se evidenció que el contratista no se está ajustando al cronograma, ya que las fechas de envío establecidas no se cumplen y la documentación siempre llega 2 o 3 días después de la fecha programada. Además, no se ha remitido la totalidad de la documentación comprometida.

Se manifestó al contratista que la fecha máxima establecida es el 10/10/2025, enfatizando que esta no es la fecha límite para enviar la documentación, sino la fecha máxima de entrega, por lo que la documentación debe enviarse con anterioridad para su validación por la Interventoría. La Gobernación instó al contratista a que remita la documentación completa y cumpla con lo solicitado en su totalidad.

Se da continuidad al tercer punto del orden del día, correspondiente al avance de la implementación. Durante la revisión, se analizaron las actividades ejecutadas por el contratista en los frentes de trabajo, incluyendo la asignación de personal, el inicio de actividades preliminares y el cumplimiento del cronograma establecido.

3. Avance de implementación

En este punto se revisó el estado de ejecución de las actividades programadas, y se constató que muchas de ellas no han iniciado, lo que genera retrasos en el cumplimiento del cronograma. La causa principal identificada es la falta de personal asignado para ejecutar las actividades correspondientes.

Desde la Interventoría y la Gobernación se instó al contratista a garantizar el ingreso del personal mínimo requerido para cumplir con las actividades planificadas. El contratista manifestó que se encuentra negociando con el subcontratista encargado de desarrollar estas actividades, con el fin de asegurar su ejecución.

Se reiteró que estas actividades ya deberían estar en ejecución, siempre y cuando la documentación requerida sea remitida a la Interventoría y el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

4. Conclusiones de la Reunión

1. Se constató que varias actividades programadas en el cronograma del contrato 3007 de 2024 no se han ejecutado en las fechas establecidas, principalmente debido a la falta de personal y a demoras en la entrega de documentación por parte del contratista.

2 Desde la Interventoría se manifiesta que existe un posible riesgo de incumplimiento contractual, dado que no se están cumpliendo varias obligaciones, incluyendo:

- Entrega y validación de documentación técnica y órdenes de compra.
- Presentación y subsanación del PMA y PMT.
- Remisión de documentación del personal mínimo requerido.
- Cumplimiento de aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y otros informes obligatorios.

3 La Gobernación reiteró su preocupación por el retraso en las actividades y la necesidad de que el contratista garantice el ingreso de personal suficiente y la entrega oportuna de toda la documentación requerida para evitar mayores demoras.

4 Se enfatizó que el cumplimiento de estos compromisos es fundamental para la continuidad de las obras y para evitar impactos negativos en el cronograma general del contrato.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite

1	Contratista	El contratista deberá dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría al PMA y PMT, y remitir nuevamente los documentos ajustados para su revisión.	10/10/2025
2	Contratista	Envío de la documentación del personal mínimo requerido, según lo solicitado en el comunicado enviado por la Interventoría	10/10/2025
3	Contratista	Envío de la documentación del personal para la implementación de las obras en el CCM.	10/10/2025
4	Contratista	Dar respuesta oficialmente a las observaciones relacionadas con la solicitud de cambio en la forma de pago.	10/10/2025
5	Contratista	Remisión de comprobantes de pago	10/10/2025

2112

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 21		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 15/10/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:30 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	SI
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	SI
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	SI

285

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	NO
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	SI
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	NO
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	NO
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodriguez	Jurídica interventoria	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 21 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da inicio al Comité N.° 21 de seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se contó con la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, la Interventoría y el contratista implementador.

En primera instancia, se realizó la presentación de cada uno de los participantes, y seguidamente, se procedió con la lectura de las generalidades del contrato, con el fin de recordar el alcance, objeto y compromisos vigentes. Posteriormente, se planteó y aprobó el orden del día, el cual estuvo conformado por los siguientes puntos:

1. Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).
2. Avance y estado de las órdenes de compra
3. Avance de implementación.
4. Varios

Primer Punto del Orden del Día: Revisión de compromisos e informe de presunto incumplimiento

Por parte de la Gobernación de Casanare, en cabeza del doctor Julio Ramos Prieto, supervisor del contrato, se dio inicio al análisis del informe de presunto incumplimiento radicado por la Interventoría el 10 de octubre de 2025, manifestando la intención de revisar de manera detallada cada uno de los hechos allí relacionados. Por solicitud del supervisor, el comité se centró exclusivamente en el tratamiento de este tema, dejando los demás puntos del orden del día para una próxima sesión.

Como primer hecho, se abordó el retraso en las actividades por parte del contratista. El supervisor solicitó explicación sobre la causa del retraso, ante lo cual el contratista manifestó que se trata de un atraso mínimo en la ejecución general del proyecto. No obstante, la Interventoría aclaró que, si bien el CCM no representa un componente económico significativo dentro del contrato, al analizar únicamente las actividades correspondientes a la obra civil del CCM, se evidencia un retraso superior al 20%, debido principalmente a la falta de personal en campo, lo que podría generar un impacto mayor en las fases posteriores si no se corrige de manera inmediata.

Como segundo hecho, se analizó el riesgo de incumplimiento derivado de la no ejecución y falta de avance en las actividades programadas dentro del cronograma. El contratista manifestó que se encuentra en proceso de negociación con el subcontratista que desarrollará dichas actividades y que ingresará más personal para suplir los retrasos. Sin embargo, la Interventoría reiteró que, de las 40 actividades que deberían encontrarse en ejecución, solo 4 presentan avances, situación que fundamenta la alerta de riesgo emitida.

En relación con el tercer hecho, la Gobernación expuso que el contratista no ha cumplido con la entrega completa de los soportes de las órdenes de compra a la Interventoría. El contratista manifestó haber remitido la totalidad de la documentación, pero la Interventoría aclaró que no se cumplieron las fechas establecidas en el cronograma y que las órdenes no se encuentran debidamente validadas, al no incluir la totalidad de los documentos soporte requeridos.

Como cuarto hecho, se revisó el incumplimiento en la entrega de los soportes de afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal mínimo requerido. El contratista manifestó que enviará los documentos faltantes, mientras que la Interventoría reiteró que se ha realizado seguimiento y trazabilidad constante, sin evidencia de envío ni de subsanación oportuna.

Respecto al quinto hecho, relacionado con la entrega de los informes subsanados, el contratista señaló que estos fueron remitidos. Sin embargo, la Interventoría precisó que los informes fueron devueltos con observaciones y que a la fecha no se ha recibido la versión ajustada, por lo que el compromiso sigue pendiente de cumplimiento.
En cuanto al sexto hecho, se abordó la no remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para el inicio de actividades en vía pública. La Interventoría indicó que, según el cronograma, las actividades en calle debían iniciar el 15 de octubre de 2025, pero el documento no ha sido subsanado ni aprobado por la autoridad de tránsito, lo que impide el inicio de las obras y genera un nuevo retraso en la programación.

Finalmente, como séptimo hecho, la Gobernación señaló el no cumplimiento en la presentación de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, componente que fue considerado en la ponderación contractual y que el Consorcio aún no ha presentado, afectando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Conclusiones del Punto

La Interventoría manifestó su preocupación por el riesgo de incumplimiento contractual, derivado de los atrasos evidenciados, la falta de documentación soporte, el no envío de informes subsanados, la ausencia del PMT aprobado y los incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).
Por su parte, el contratista manifestó su compromiso de subsanar las observaciones, remitir la documentación faltante y reforzar el personal en campo para mitigar los retrasos actuales y recuperar el avance previsto.
La Gobernación exhortó al contratista a cumplir con los compromisos adquiridos y las fechas establecidas en el cronograma, advirtiendo que la persistencia de los incumplimientos podría conllevar la aplicación de medidas contractuales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite

ANEXO No. 6: NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

2115

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM928

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 34a1bbff6dc92b1a7c887906a15dac243fb8e45d2dc267b8181d71f17ae1ca4e377add9921bfa0db49837e256fafe7e4

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$7,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$7,500,000.00	
Aporte Salud			$300,000.00
Aporte Fondo de pensión			$300,000.00
Fondo solidaridad pensional			$75,000.00
Firma:	**TOTALES**	**$7,500,000.00**	**$675,000.00**
Neto a Pagar:			**$6,825,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM932

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 120cd8a65dd48af4035b47a86dd5625f211638d6caeca8cdc573097176d97153b21da1132408e801b1d7869365142a1

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	Calle 40 # 40-37	**Cargo:**	Profesional de Ingenieria
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,000,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,200,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,944,000.00**

2129

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM949

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: a6579a5d447f73bf3d4748c61c9fa2e232b7ea213c2e9694a723bf78e36f102ee2d15fc2115Bc53f0484e7ba5ad347bc

Empleado:	JHON JAIRO AGUIRRE	**No. Documento:**	1018424235
Dirección:	CARRERA 32A NO 20 76	**Cargo:**	Profesional de Ingenieria
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,135,250.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,135,250.00	
Aporte Salud			$85,410.00
Aporte Fondo de pensión			$85,410.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,335,250.00**	**$170,820.00**
Neto a Pagar:			**$2,164,430.00**

223

2128

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM931

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 81e1e14a72d7f40d9480760bd269f247fa09068bd508f782bc7bbbb2b8cd8bcf9b74c5d598241821a0c773fff5670989

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$800,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,000,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,744,000.00**

2121

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM934

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 091f9fd71f500654b0c106ff9354facf91c78d846e1ed3b691c6f2930ad753da0242ebd5e6bee47b35f5421c67e25bdc

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74860427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00	
Aporte Salud			$120,000.00
Aporte Fondo de pensión			$120,000.00
Auxilio		$500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,500,000.00**	**$240,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,260,000.00**

222

2122

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM948

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: ab356801ec92480d68f4470607a22105be65000d103c8a7e632528ccodfe085d4d905efb75ea871f75c373e061e8a4d8

Empleado:	SONIA PINTO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	46370219
Dirección:	Carrera 24 No. 8 16	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,423,500.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,423,500.00	
Aporte Salud			$56,940.00
Aporte Fondo de pensión			$56,940.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,623,500.00**	**$113,880.00**
Neto a Pagar:			**$1,509,620.00**

2%

2123

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM947

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 784cc08da4b8e6223341491ec7e6793c7f8adac4a5e9e004bb7a8a79e150466482068fe443634a0dee5e489480fbcdd5

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,700,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$4,444,000.00**

293

2124

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM945

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: e06d199b16dae984a6e502024f3843040072a1cfd4badfb29fe9cfbf872d9d912a3fe35a7de1784c6e56af076c5834fe

Empleado:	KARLA MANOSALVA MORA	**No. Documento:**	1098761373
Dirección:	Cra 23 # 37-47	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-11-07 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Octubre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,500,000.00	
Aporte Salud			$100,000.00
Aporte Fondo de pensión			$100,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,700,000.00**	**$200,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,500,000.00**

298

compensar

TIPO	
Nº	
FORMA PRESENTACIÓN	
SUCURSAL	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres
1	CC	1098775640	
2	CC	74082686	
3	CC	7223452	
4	CC	74850983	

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
M	900115059-8	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECCB		Calle 82 No. 12 - 165	3160000364	administrativa@seccb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – empresa de 200 o	SUCURSAL SAMTA	08	CASANARE	YOPAL		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91166883	$2.000.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	47.500	0		0		0	0	0	0	47.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	92.900	0		0		0	0	0	0	92.900	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	134.200	0		0		0	0	0	0	134.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800088689-8	490.000	0	0	0	0	0	0		490.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.078.500	0	0	0	0	0	0		1.078.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830008058-1	461.500				461.500	0	0	461.500			4.815	461.500	8

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajamar	800208106-1	465.700	0	0	465.700	8

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGB, LMA, IBF y otros	Total a Pagar
Salud	4	444.700	444.700
Pensión	5	1.478.500	1.478.500
Riesgos Laborales	1	461.500	461.500
CCF	1	465.700	465.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.000.400	2.000.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	900155319-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y EDIFICIOS SAS SECCO		Calle 29 No. 13 - 105	3108301058	administrativa1@secob.com.co	DESCENTRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	ACRONIMO SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - Inferior de 200 c	SUCURSAL SANTA	64	CASANARE	YOPAL		18

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VAR.
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	98160202	$2.030.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Ocupación | Subtipo | Extranjero | Salario Integral | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APO | IBC APO | Cotización | Valor Ind. o Afiliado | Valor Ind. Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días Cot./UPC | Días AFL | IBC AFL | Clase Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | SENA | ICBF | ESAP | MEN |
| 1 | CC | 1074151170 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 2.000.000 | 600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 2.000.000 | 100.000 | 30 | 2.000.000 | 1 | 13.100 | CCF030 | 2.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1074151170 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 2.000.000 | 600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 2.000.000 | 100.000 | 30 | 2.000.000 | 1 | 13.100 | CCF030 | 2.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1118574457 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 1.500.000 | 450.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 75.000 | 30 | 1.500.000 | 1 | 9.900 | CCF037 | 1.500.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1118574457 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 2.400.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.400.000 | 120.000 | 30 | 2.400.000 | 1 | 15.800 | CCF037 | 2.400.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1118574457 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 1.500.000 | 450.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 75.000 | 30 | 1.500.000 | 1 | 9.900 | CCF037 | 1.500.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1118574457 | [redacted] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 1.500.000 | 450.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 75.000 | 30 | 1.500.000 | 1 | 9.900 | CCF037 | 1.500.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
M	900115000-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES DAS SECOB		Calle 20 No. 12 - 105	3150001056	administrativa@secob.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	E – menos de 200 e	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPO
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91155913	$5.910.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	717.500	0		0		0	0	0	0	717.500	7
EPS034	CPS-S Cavidul	900226715-3	90.000	0		0		0	0	0	0	90.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25001	Protección (Nit) e Protección	800227739-0	1.133.700	0	0	0	0	0	0		1.133.700	3
25001	Porvenir	800224808-6	667.800	0	0	0	0	0	0		667.800	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.187.500	0	0	30.000	30.000	0	0		1.247.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830053690-1	105.000				105.000	0	0	105.000			1.050	105.000	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confenalcuno	8440000926	607.500	0	0	607.500	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportados	Valor antes de IGR, LIBA, BIF y Mora	Total a Pagar
Salud	2	807.500	807.500
Pensión	3	3.389.300	3.389.300
Riesgos Laborales	1	105.000	105.000
CCF	1	607.500	607.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.910.300	5.910.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2127

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Pag 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA CERVS Y B ENES SAS BIC OS		Calle 22 No. 12 - 105	3106301339	administrativa@cervb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 s	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		01

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91155813	$5.012.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Tarifa	Extranjero	Colombiano en el exterior		ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	IBC APF	Cotización	Valor total de Aportes	Valor aporte Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días EPS	IBC EPS	Cotización Base UPC	Días ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC al no parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/04/24	1.423.000	227.600	0	0	0	0	07/2003	1.423.000	37.600	11-23	1.423.000	1	7.900	CCF01	1.423.000	83.900	0	0	0	0	0	
2	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/2003	2.115.250	65.100	0	0	0	0	07/2003	2.115.250	65.100	11-23	2.115.250	1	11.250	CCF02	2.115.250	65.100	0	0	0	0	0	
3	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/2003	3.200.000	128.000	0	0	0	0	07/2003	3.200.000	128.000	11-23	3.200.000	1	16.000	CCF03	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0	
4	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/2003	1.750.000	70.000	0	0	0	0	07/2003	1.750.000	70.000	11-23	1.750.000	1	9.000	CCF04	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0	
5	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/2003	2.000.000	80.000	0	0	0	0	07/2003	2.000.000	80.000	11-23	2.000.000	1	10.000	CCF05	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0	
6	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			X																23/2003	1.425.500	57.000	0	0	0	0	07/2003	1.425.500	57.000	11-23	1.425.500	1	7.900	CCF06	1.425.500	57.000	0	0	0	0	0	
7	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23-10	6.000.000	240.000	0	0	0	0	07/2003	6.000.000	240.000	11-23	6.000.000	1	33.400	CCF07	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0	
8	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23-10	5.800.000	232.000	0	0	0	0	07/2003	5.800.000	232.000	11-23	5.800.000	1	32.300	CCF08	5.800.000	232.000	0	0	0	0	0	
9	CC	[illegible]	[illegible]	1	0																			23/2003	2.250.000	90.000	0	0	0	0	07/2003	2.250.000	90.000	11-23	2.250.000	1	11.800	CCF09	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Pág 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115535-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y SUMINISTROS SECOB		Calle 22 No. 10 - 108	3108901550	administrativo@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		B

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VSPO
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91158924	$4.399.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	528.000	0		0		0	0	0	0	528.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. /MOV	900156264-2	128.000	0		0		0	0	0	0	128.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23-03	Porvenir	800144330-8	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1
23-06	Colfondos	800227940-4	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.208.000	0	0	37.000	37.000	0	0		1.279.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830009086-1	656.000				656.000	0	0	656.000			0.656	656.000	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	656.000	0	0	656.000	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICBF, SENA, ESP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	656.000	656.000
Pensión	3	3.399.000	3.399.000
Riesgos Laborales	1	656.000	656.000
CCF	1	656.000	656.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.399.600	4.399.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	9001150910	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SEDE		Calle 20 No. 10 - 105	3100081558	[illegible]	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 500 c	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/12/2025	91158024	$4.259.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN ADVERSARIES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | SCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No de identificación | Apellidos y Nombres | Dependiente | Tarifa | Extranjero | Cotiza exterior | Estudiante | IBC | ERP | TDE | TAP | TPE | PEP | TEF | TM | PEC | PPT | CD | SI | ESA | EXT | AP | VE | | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fac de pensiones de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cot Adicional Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC al no profesional | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 4 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230081 | 5.000.000 | 342.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 5.000.000 | 108.000 | 14-01 | 5.000.000 | 5 | 522.500 | CCF24 | 5.000.000 | 170.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | [illegible] | GONZALEZ CASTRO CARLOS JULIO | 1 | 1 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.000.000 | 108.000 | 14-01 | 2.000.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.000.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230081 | 5.000.000 | 342.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 5.000.000 | 108.000 | 14-01 | 5.000.000 | 5 | 522.500 | CCF24 | 5.000.000 | 170.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 0 | | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 7.000.000 | 1.000.000 | 0 | 0 | 57.000 | 33.000 | EPS041 | 7.000.000 | 189.000 | 14-01 | 7.000.000 | 5 | 315.000 | CCF24 | 7.000.000 | 300.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RECAUDADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115309-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES DAS SECOS		Calle 22 No. 12 - 100	3109091000	administrativa@sas6.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		05

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APO
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	85106809	99.032.999	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	864.000	0		0		0	0	0	0	864.000	7
EPS041	MUEVA E.P.S. S.A. MOV	900155264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800256958-6	2.464.000	0	0	0	0	0	0		2.464.000	6
55-14	Colpensiones	900336004-7	1.472.000	0	0	0	0	0	0		1.472.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830054656-1	129.000				129.000	0	0	129.000			1.000	130.000	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Cordinamarca	8140033624	864.000	0	0	864.000	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IVR, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	864.000	864.000
Pensión	2	3.936.000	3.936.000
Riesgos Laborales	1	129.000	129.000
CCF	1	864.000	864.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	6.032.000	6.032.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGADA

2312

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900118328-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES DAS SEDDS	Calle 22 No. 13 - 100	3102087268	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – mayor de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CARAMARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	U.P.C
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91165503	$6.002.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Sanción | Actividad | Cotiza solidario | Días cotizados | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | | | Cód. AFP | IBC AFP | Días cotizados | Pensión voluntaria Afiliado | Pensión voluntaria Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días cotizados / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Tasa de riesgo | Días cotizados | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | [illegible] | POMPEYO DAZA KATHERYN | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 3.000.000 | 030000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 3.200.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.200.000 | 120000 | 14-25 | 3.200.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | [illegible] | PARDA ROBLES SERGIO ANDRES | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230001 | 3.029.900 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS003 | 3.200.000 | 120000 | 14-25 | 3.200.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | [illegible] | MONTAÑEZ CHAPARRO BRAYAN ANDRES | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230001 | 3.000.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | [illegible] | ACOSTA AREVALO [illegible] | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230001 | 3.000.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | [illegible] | VIDRA PRADILLA DEIVIS ANDRES | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230001 | 3.000.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230001 | 3.000.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | [illegible] | [illegible] | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 3.000.000 | 30.0000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 3.000.000 | 120000 | 14-25 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF01 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 7: CERTIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

2134

SECOB

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadania N.74.859.089, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que: certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, identificada con cedula de ciudadanía N. 23.449.431, con tarjeta profesional N. 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifestamos que SECOB SAS se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 04 dias del mes de noviembre de 2025.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. N.74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
Nit.900.115.339-0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
C.C. N. 23.449.431 de Corrales
T.P N. 94386-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94386-T



MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

104110

FIRMA DEL TITULAR

013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.449.431
RIVERA CARO
MAGDA IRACEMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-MAR-1993 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

ANEXO No. 8: ANEXOS COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

SECOB	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CODIGO: FT-GGA-02
		VERSIÓN: 02
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/10/2020

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	17	17			**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	0	0	NA	NA
Plastico	1	1			Sólidos contaminados	0	0		
Carton	5	5			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Aceites	0	0		
Otros, Cual? Vidrio, Papel y papel	11	11			Otros, Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)		0			**5. RESIDUOS LIQUIDOS (ml)**	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adepta un reciclemos por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través de reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: En el mes de octubre de 2020 se ejecutaron actividades administrativas y se realizó entrega de 17kg de residuos aprovechables, de igual forma se ejecutan actividades como campañas de sensibilización ambiental.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
Otro, Cual?		NA	Otro, Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

Adopta un RECICLADOR!



PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERNINE ROMERO DIAZ TELEFONO: 3212734688 CODIGO EAAAY:

CORREO: sst@secob.com.co

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES No. CEDULA: 23.789.227 TELEFONO 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/09/2025	1 Kg.	5kg	2 kg		8 Kg	1 Kg.	Pasta	2kg.	19 kg.	estefania fuentes	3:20pm
2	22/05/2025	2 kg.	1 kg	6 kg		5 kg.	1 kg	Pasta	5 kg.	20 kg.	Estefania fuentes	11:00 am
3	18/06/2025	2 kg.	3 kg.	3 kg		3 kg.	1 kg.	Pasta	3 kg.	15 kg.	Estefania fuentes	10:45 am
4	27/06/2025	1 kg	8 kg.	7 kg		2 kg.	1 kg.	Pasta	1 kg	19 kg.	estefania fuentes	3:30 pm
5	31/07/2025	4 kg	6 kg.	12 kg.		2 kg.		Pasta	3 kg	25 kg	estefania fuentes	9:30 am
6	08/09/2025	1 kg.	3 kg.	3 kg.		3 kg.	2 kg.	Pasta	2 kg.	14 kg.	estefania fuentes	8:24am
7	20/10/25	1 kg.	4 kg.	5 kg.		3 kg.	1 kg	Pasta.	3 kg.	17 kg.	estefania fuentes	3:00pm
8												
9												
10												
11												
TOTAL												

2138

2139

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT-SST-60
		VERSIÓN: 08
	INFORME MENSUAL SST	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2025

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACÓMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCITENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DIAS	MOTIVO

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACION	No. PERSONAS PROGRAMADAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
16/10/2025	Capacitación manejo del estrés laboral	8	8	2 Hrs	Actividad virtual
25/10/2025	Prevención de riesgo cardiovasculas	12	12	2 Hrs	Actividad Presencial

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
						SIN NOVEDAD

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
14/10/2025	Charla de salud mental	12	1 Hr	Oficina principal - sede Yopal	Se realizan dichas charlas en el seguimiento a los controles de la empresa.
20/10/2025	Socialización buenas practicas de ahorrado energia	12	1 Hr		
22/10/2025	Participación del simulacro nacional	12	1 Hr		
30/10/2025	Pausas activas	12			

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
20/10/2025	Inspección Botiquines	No se reportan hallazgos	NA
20/10/2025	Inspección de extintores		NA
20/10/2025	Inspección camillas		NA
20/10/2025	Inspección eléctrica		NA

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		No. PRUEBAS POSITIVAS		No. PRUEBAS NEGATIVAS		OBSERVACIONES	

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras	Formato FT-SST-14	
Socialización PRC-SDI-07	Formato FT-SST-22	

2140

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2021

TEMA:	Socialización buenas practicas - ahorro energia.	LUGAR:	Oficina Pirapal.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Avila.	FECHA:	20 OCT 2025.
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO [X] DOCUMENTOS [] OTROS []	DURACIÓN	2 Hrs.

ÁREA:		MODALIDAD:		
	[] SALUD		[] INDUCCIÓN	[] REUNIÓN
	[X] SEGURIDAD INDUSTRIAL		[] REINDUCCIÓN	[X] DIVULGACIÓN
	[] MEDIO AMBIENTE		[X] CHARLA DIARIA	[] SOCIALIZACIÓN
	[] OTROS:		[] CAPACITACIÓN	[] OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Sergio Andrés Parada	1.0.132.1199	Ing Electronica	
2	Edisson Montero Cano	1118540576	Ing Civil	
3	Diego Andres Diaz	1118571593	Rig de Perforacion	
4	Under Noseq Gonzalez	1118537382	Financiero	
5	Diego Fernando Barrera	1006553778	Programador	
6	Rafael Rodriguez Lopez	74.826.427	Abogado	
7	Diego Reyes Gomez	74459.089	Geologo	
8	Maria Alejandra Acosta	1122506024	Tec. Adm y Fin.	
9	Jhonas J. perez C	1115852[illegible]	prof. Ingenieria	
10	Nidia Tatiana Cáceres G	1098804545	Proyectos	
11	Daniel Izquierdo S.	1118572568	Tec. Instrumentación	
12	Carolina Morales	1123 313 339	Tec. Social	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: C.C. 1.118.571.463. CARGO: Ing. Ambiental SST.

OBSERVACIONES: Divulgación del guión para el simulacro Nacional 22 oct 2025.
Socialización de buenas practicas de optimización y ahorro de energia.

2141

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	Socialización Participación Simulacro Nacional.	LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila.	FECHA:	14-Oct-2025.
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐ DOCUMENTOS ☒ OTROS ☒	DURACIÓN	2 Hrs.

ÁREA:	☐ SALUD ☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS:	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCION ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN		☐ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Sergio Andres Pinedo	1.101.321.199	Ing Electricista	
2	Edisson Martinez	1118590526	Ing Civil	
3	Diego Andres Mar Pinzon	1118531592	Ing de sis	
4	Ulder Norbey Gonzalez	1118538382	Financiero	
5	Carolina Mendez	1.123.313.991	P. Social	Carolina M.
6	Rafael Rodriguez Lopez	74.860.427	Jurídico	
7	Diego Rojas Gómez	74859089	Gerente	
8	Alejandra Acosta Romero	1122506029	Tec. Adm y fin	
9	Johana J. Perez. C	1118585225	Prof. Ingeniería	
10	Nidia Juliana Caceres G.	1098804545	Proyectos	
11	Daniel Lagarejumen Silva	1118570.568	Tec. Interventoría	
12	Diego F. Barrera Coba	1006553776	Desarrollador	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		c.c. 1.118.571.463.	CARGO: Ing. Proyectos SST.

OBSERVACIONES: Socialización a todos los colaboradores de la participación del simulacro Nacional del 22 oct 2025. Socialización de la salud Mental (10 oct 2025).

2/5

Equidad ARL

LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Ciudad y Fecha de ejecución: Yopal Casanare 18 | oct | 2015.

Empresa cliente: SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LTDA NIT: 900115331.

Tema Capacitación: Capacitación en manejo del estrés laboral Hora inicio 9:00 am Hora Final 11:00 am

Proveedor/Expositor: Bogota Centro de Entrenamiento Empresarial Duración 2 horas

No.	NOMBRE Y APELLIDO DE ASISTENTE	C.C	CARGO	*TELÉFONO/CELULAR	FIRMA
1	Carolina Ardila	1.123.313.339	P. Sociales	3107673119	
2	Jorge Arnagos	9430477	Conductor	3125421957	
3	Tatiana Acosta Ardila.	1.118.798463	Ing. Ambiental SST.	3222323110	
4	Nora Alejandra Acosta Romero	1122506021	Td. Adm y Financiero	3228918990	
5	Oder Noisy Gonzalez Mora	1118537312	Financiero	3107834017	
6	Nidia Juliana Cáceres García	1098804545	Proyectos	3044766223	
7	Yonier Leguizamon Silva	1118579565	Tec. Proyectos	3239865197	
8	Edisson Javier Montañez	1118580566	Ing Civil	3138274894	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Firma expositor/facilitador: _____ N° Licencia expositor: _____ # de asistentes 8

*El teléfono a registrar corresponde al trabajador participante de la formación.

Los datos aquí inscritos serán con la finalidad evidenciar la asistencia a las capacitaciones ofrecidas por La Equidad Seguros y realizar de manera aleatoria encuestas de satisfacción a los participantes de los servicios prestados, en tal sentido, el participante manifiesta que la presente autorización le fue solicitada y puesta de presente antes de registrar sus datos en este formato, y que los datos fueron suministrados de forma libre y voluntaria sin vicio de la finalidad en su totalidad, lo cual se adhiere con la toma del participante. Para resolver cualquier inquietud, puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos y Aviso de Privacidad, la cual se encuentra publicada en http://www.laequidadseguros.coop/, este listado no debe tener tachones ni enmendaduras y debe estar a una sola fuente.

AR-FO-0033
(2401-20)

2012

Scanned with CamScanner

Manejo de estrés_ Equidad - PowerPoint (Error de activación de productos)

Presentación con diapositivas | Revisar | Vista | ¿Qué desea hacer? | Iniciar sesión | Compartir

Buscar | Reemplazar | Seleccionar

Párrafo | Dibujo | Edición



Equidad ARL

más cerca de ustedes

MANEJO DE ESTRÉS

Patricia Rodríguez

Psicóloga

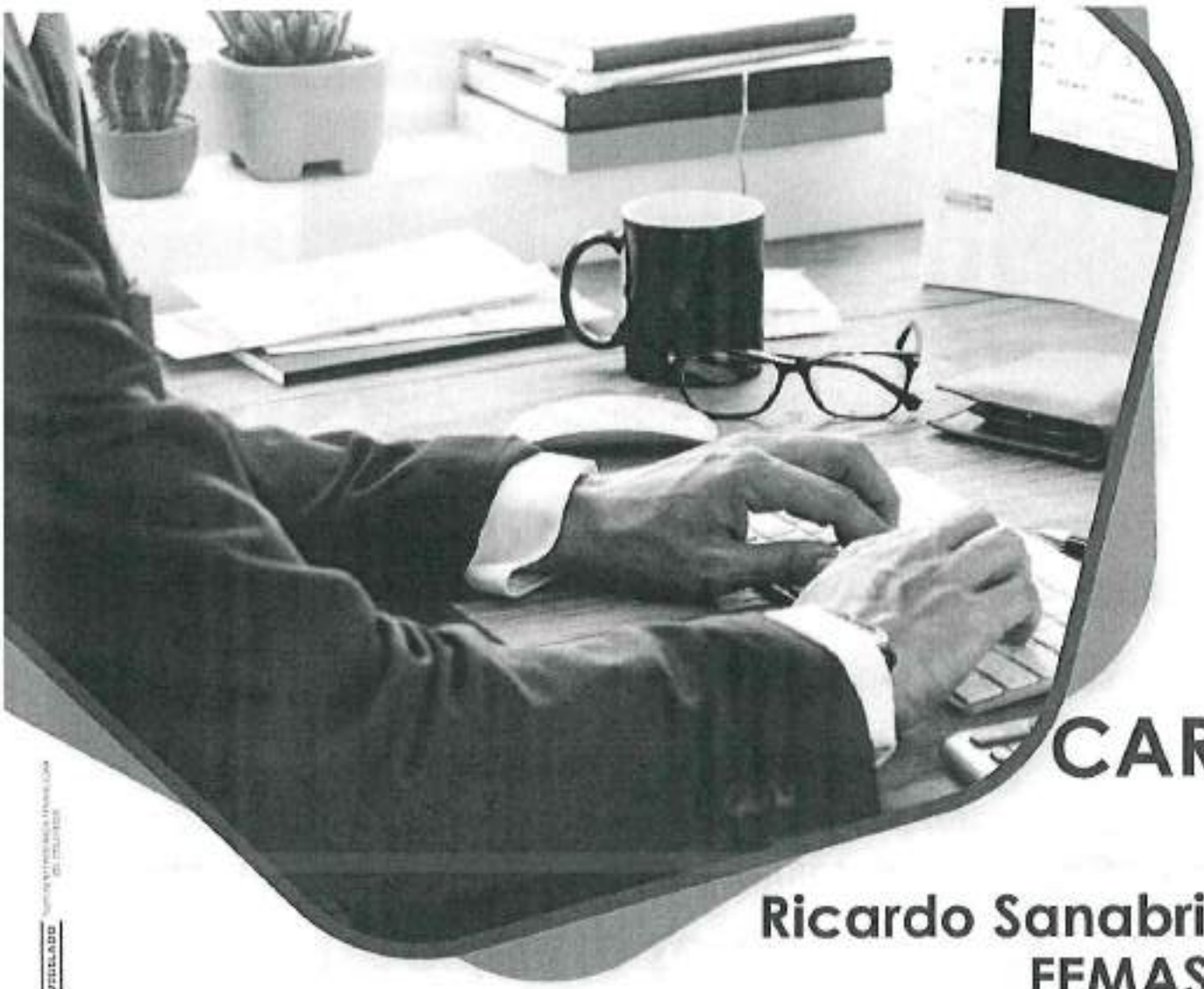
Notas | Comentarios | 72%

Coordinador Org

T

TATIANA ACOST...

Edisson Javier ...



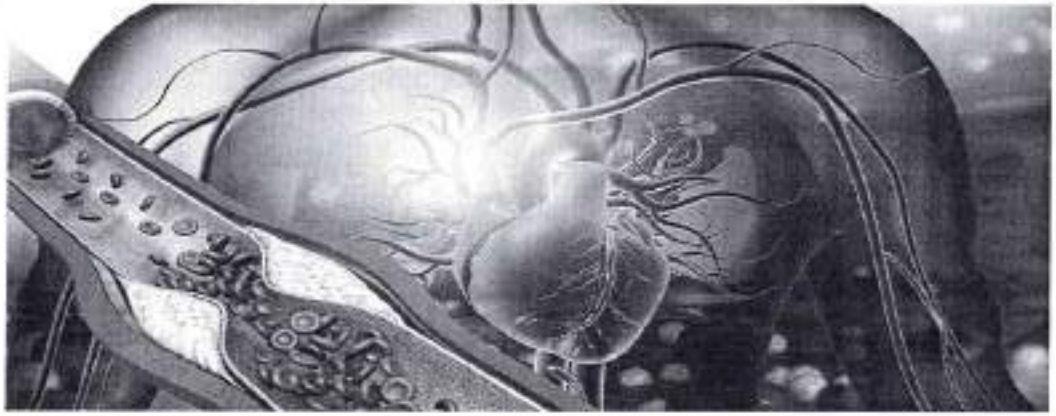
Equidad ARL
más cerca de ustedes.

RIESGO CARDIOVASCULAR

Ricardo Sanabria.
FEMASG

Importante tener en cuenta que…

- Las enfermedades no transmisibles son de larga duración y están conformadas por 4 grupos: enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias y la diabetes.
- Estas enfermedades son responsables del 70% de las muertes anuales
- Todas comparten factores comunes como es el cigarrillo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y una dieta no saludable

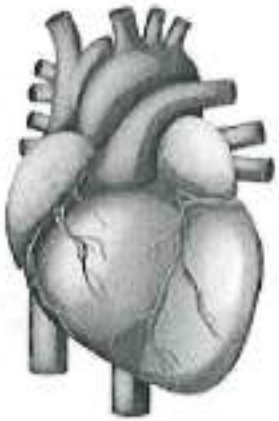


Equidad ARL

Falso o verdadero

El consumo excesivo de sal puede aumentar la presión arterial y el riesgo cardiovascular

La sal eleva la presión arterial, aumentando el riesgo de infarto.



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

La enfermedad cardiovascular incluye:

- Enfermedad coronaria: infarto

- Enfermedad cerebrovascular: accidente cerebrovascular y ataque isquémico transitorio

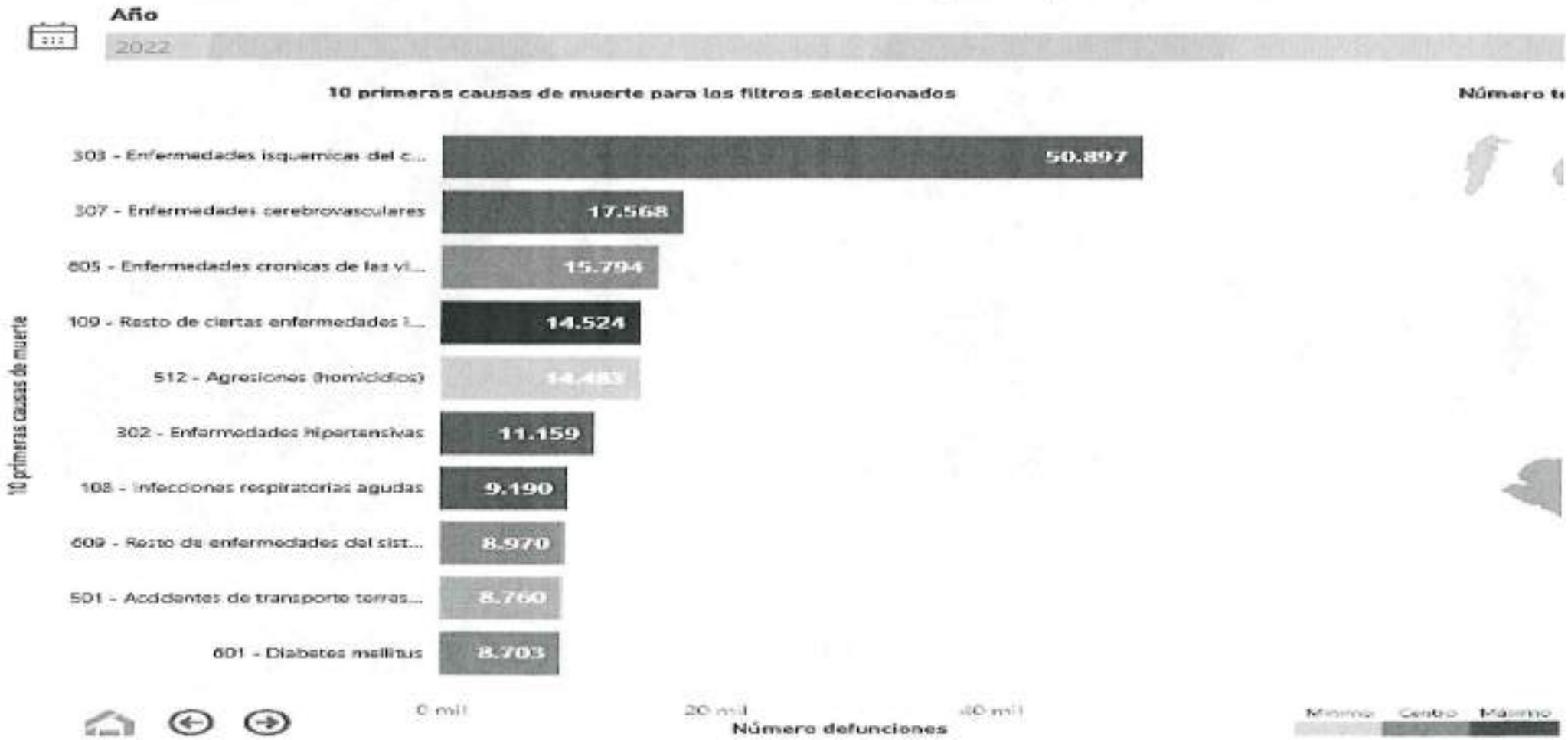
- Enfermedad de las arterias periféricas: coagulación inminente



Equidad ARL

Veamos:

Diez primeras causas de mortalidad en el país y cada departamento



Falso o verdadero

Fumar cigarrillos no afecta el sistema cardiovascular si se hace con moderación.

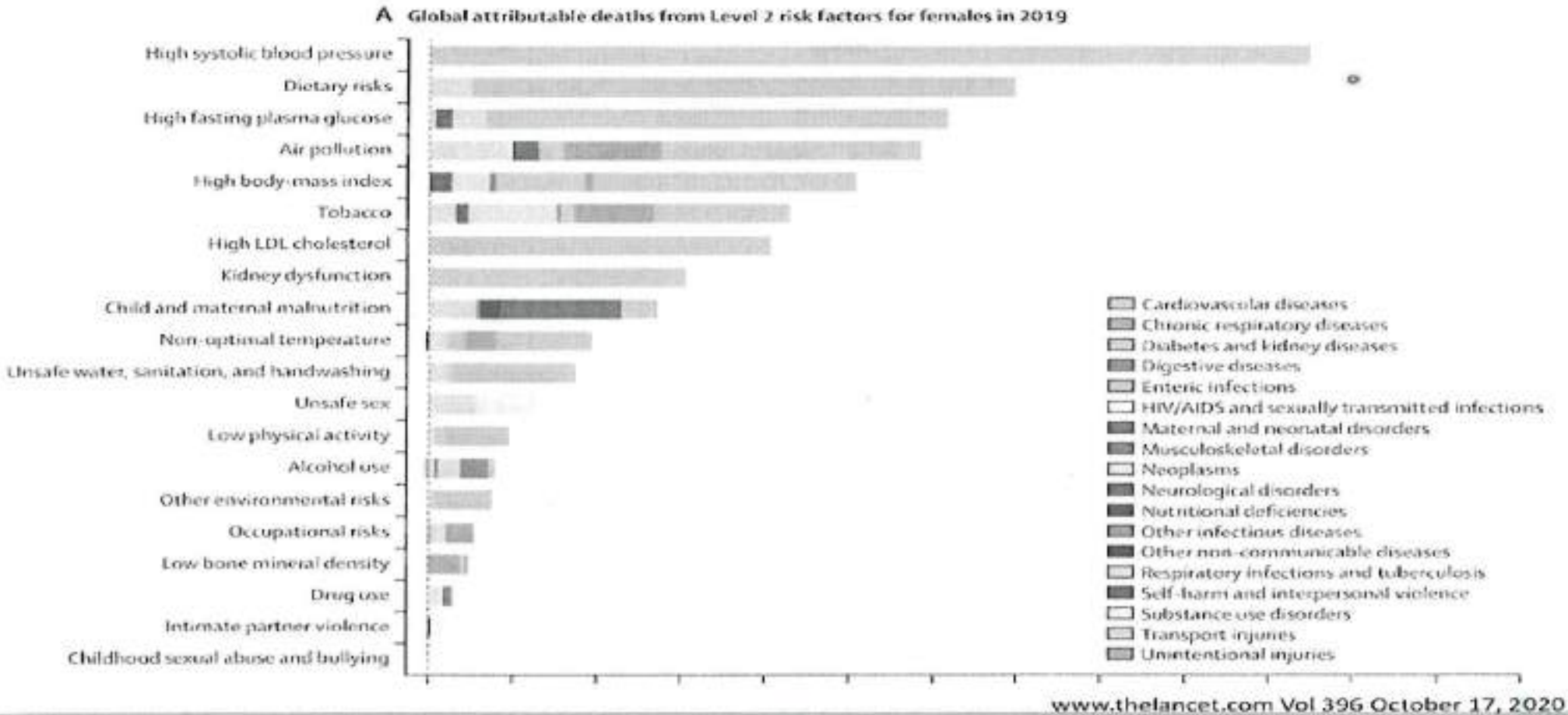


No existe un nivel seguro de consumo de tabaco.



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

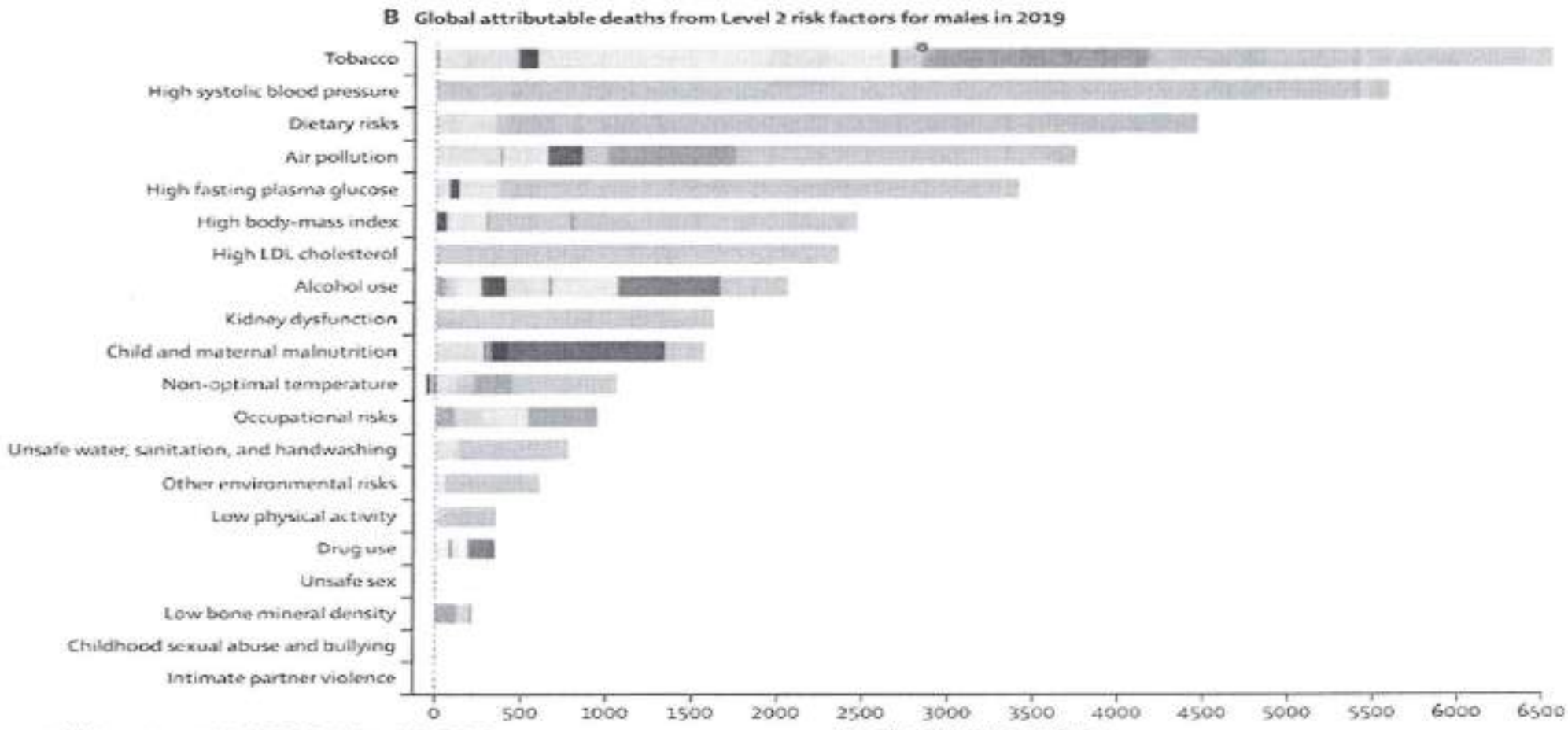


salud.envigado.gov.co

Manuel Uribe Angel

Alcaldía de Envigado

Juntos SUMAMOS



salud.envigado.gov.co

Manuel Uribe Angel

Alcaldía de Envigado

Juntos SUMAMOS

¿Qué es el riesgo cardiovascular?

Es la probabilidad de sufrir una enfermedad de tipo cardiovascular en un determinado periodo de tiempo.

¿Hay factores de riesgo?

Sí hay 2 clases:

1. Los modificables: tabaco, la hipertensión arterial, el colesterol alto, la diabetes, la obesidad, el alcoholismo, estrés y el sedentarismo.

2. Los no modificables: edad, sexo, la genética.



Equidad ARL



Sedentarismo:

Permanecer sentado mas de 2 horas continuas desencadena potentes mecanismos que causan enfermedades crónicas debido a que el cuerpo necesita frecuentemente actividad muscular

Equidad ARL

¿Qué factores causan obesidad?



Obesidad:

Estado patológico que se caracteriza por un exceso o una acumulación excesiva y general de grasa en el cuerpo.

Equidad ARL


ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC)
CLASIFICACIÓN
Menor a 18.49
Peso bajo
18.50 a 24.99
Peso normal
25 a 29.99
Sobrepeso
30 a 34.9
Obesidad leve
35 a 39.99
Obesidad media
Mayor a 40
Obesidad mórbida

Consecuencias de la Obesidad

Productividad
Calidad de vida

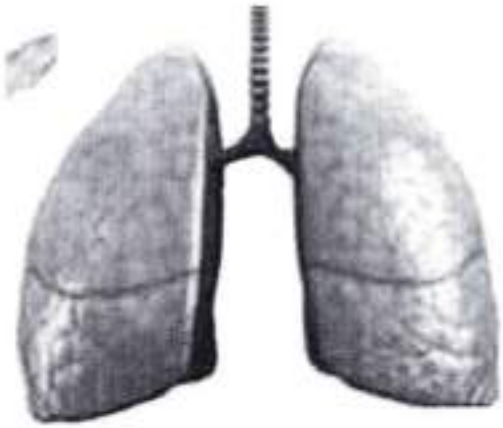


Gastos en salud

También incluye:



Osteoporosis



Capacidad pulmonar



CANCER

más cerca de ustedes.

Equidad ARL

Falso o verdadero

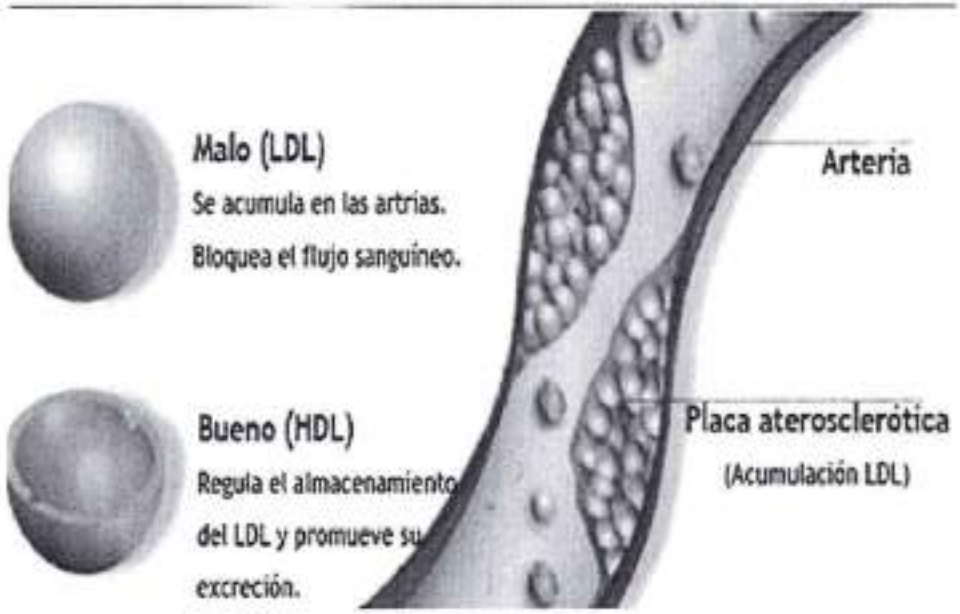
Las enfermedades cardiovasculares solo afectan a personas mayores de 60 años.



También afectan a jóvenes con factores de riesgo.

Equidad ARL

LDL vs. HDL



¿Qué es el colesterol?

Sustancia grasa que se encuentra en las membranas de muchas células animales y en el plasma sanguíneo.

Equidad ARL

¿Qué es la hipertensión arterial?

La hipertensión arterial (HTA) es una enfermedad crónica caracterizada por un incremento continuo de las cifras de la presión sanguínea por arriba de los límites sobre los cuales aumenta el riesgo cardiovascular.

¿CÓMO SE MIDE?

Se mide en mmHg (milímetros de mercurio), por ejemplo:

120/80 mmHg



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

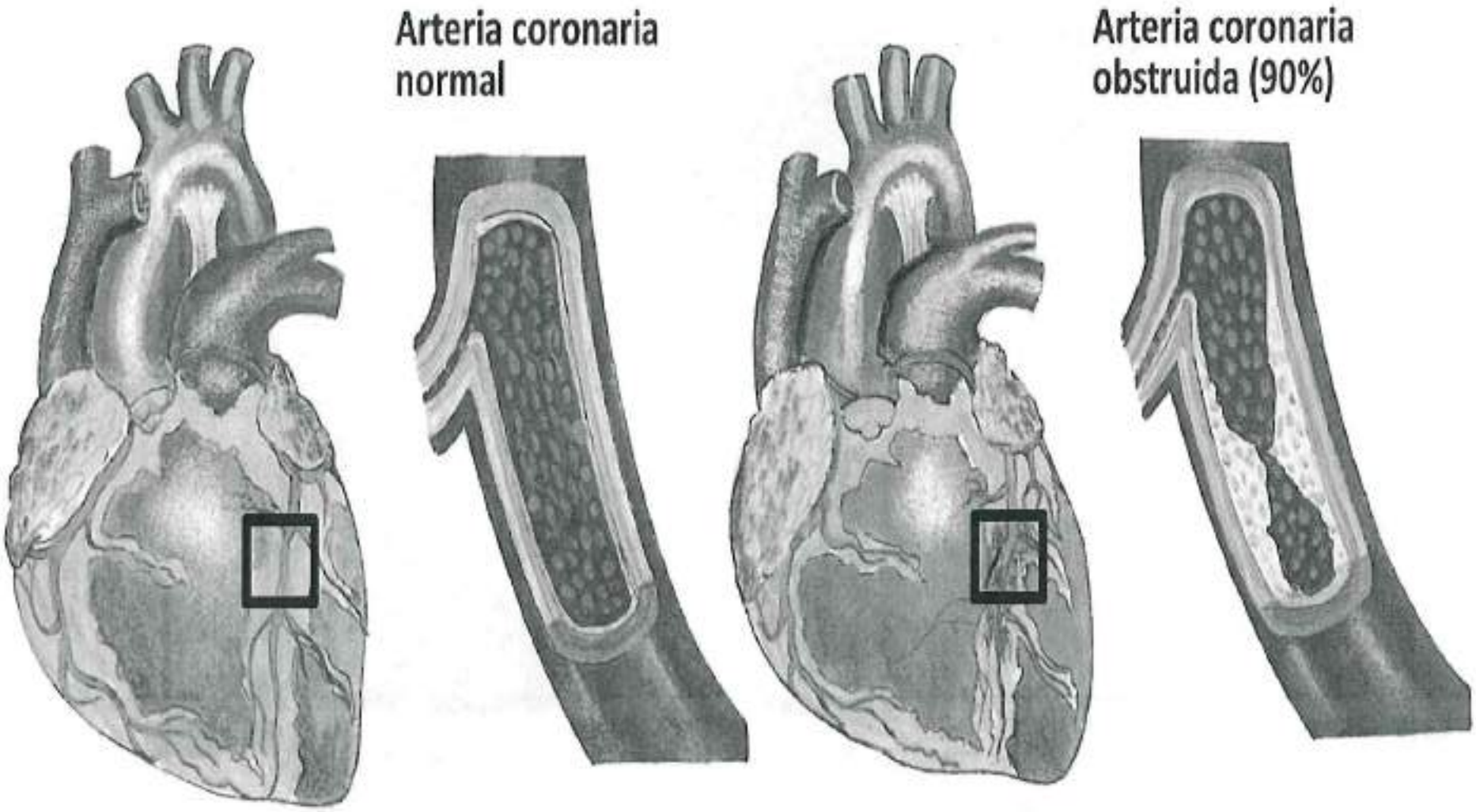
2192

325



Accidente Cerebrovascular

Equidad ARL

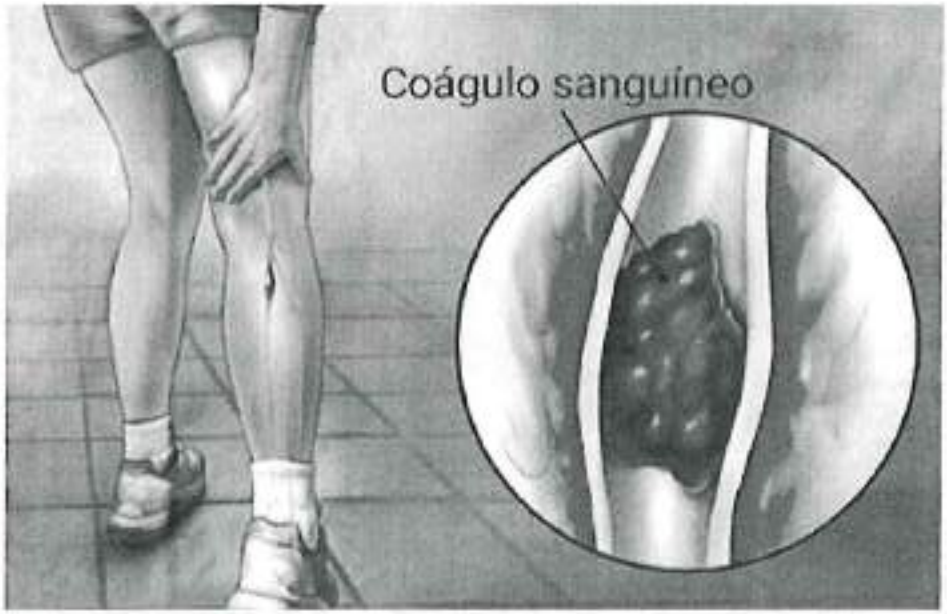

Arteria coronaria
normal
Arteria coronaria
obstruida (90%)

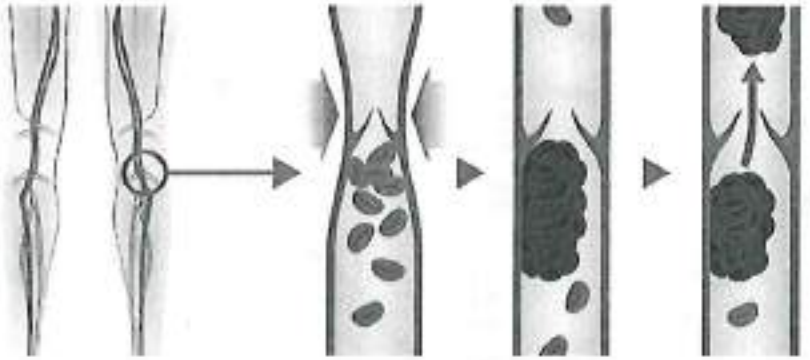


ADAM.

Equidad ARL

Trombosis venosa profunda y superficial





más cerca de ustedes.

Equidad ARL





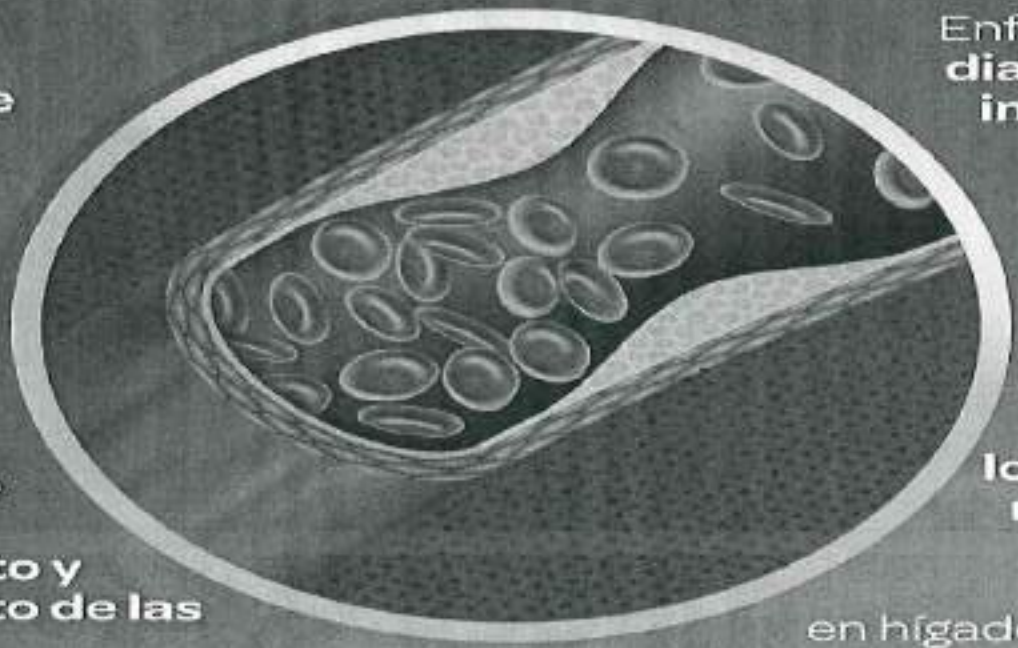
más cerca de ustedes.

equidad ARL

¿Qué son los triglicéridos?

Son un tipo de **grasa presente en el torrente sanguíneo** y en el tejido adiposo.

Un exceso en este tipo de grasa **puede contribuir al endurecimiento y estrechamiento de las arterias.**



Enfermedades como **diabetes, obesidad, insuficiencia renal o alcoholismo** pueden causar un aumento de los triglicéridos.

La función de los triglicéridos es reservar energía, mediante su almacenamiento en hígado, células de grasa y músculo.

2159

Falso o verdadero

Realizar al menos 150 minutos de actividad física moderada a la semana ayuda a reducir el riesgo cardiovascular

Mejora la salud del corazón y reduce factores de riesgo.



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

Test de riesgo cardiovascular
Empecemos..

1. Edad

- Menor de 35 años → **0 puntos**
- 35-44 años → **1 punto**
- 45-54 años → **2 puntos**
- 55-64 años → **3 puntos**
- 65 años o más → **4 puntos**



2. Género

- Mujer → **0 puntos**
- Hombre → **1 punto**

más cerca de ustedes.

Equidad ARL

Test de riesgo cardiovascular

Ok, continuemos..

3. ¿Fumas actualmente o has fumado en los últimos 12 meses?

- No → **0 puntos**
- Sí → **2 puntos**

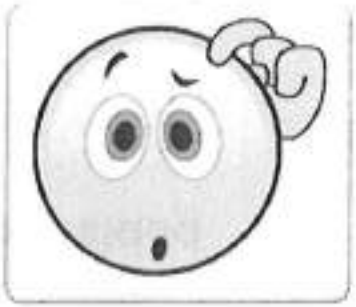


4. ¿Tienes antecedentes familiares de enfermedades cardiovasculares antes de los 55 años (padres, hermanos)?

- No → **0 puntos**
- Sí → **2 puntos**

Equidad ARL

Test de riesgo cardiovascular continuemos..



5. ¿Tienes diabetes o prediabetes?

- No → **0 puntos**
- Sí → **3 puntos**

6. ¿Realizas actividad física al menos 150 minutos por semana?

- Sí → **0 puntos**
- No → **1 punto**

Equidad ARL

2137

Test de riesgo cardiovascular continuemos..

7. ¿Tienes sobrepeso u obesidad (IMC ≥ 25)?

- No → **0 puntos**
- Sí → **2 puntos**



8. ¿Tienes una dieta rica en frutas, verduras y baja en grasas saturadas?

- Sí → **0 puntos**
- No → **1 punto**

Test de riesgo cardiovascular

Listo, analicemos..



- **0 a 3 puntos → Riesgo bajo**
 Tu riesgo cardiovascular es bajo, pero sigue manteniendo hábitos saludables.

- **4 a 7 puntos → Riesgo moderado**
 Tienes algunos factores de riesgo. Es recomendable una revisión médica y cambios en el estilo de vida.

- **8 o más puntos → Riesgo alto**
 Tu riesgo de enfermedad cardiovascular es alto. Consulta con un profesional de salud para una evaluación más profunda y posible tratamiento.

más cerca de ustedes.

Equidad ARL

2152

AUTOCUIDADO

Son todas las actividades que desarrollamos en pro de cuidar nuestra propia salud, la de la familia y la de la comunidad.

¿Qué debo hacer?



- ✓Quererse a si mismo
- ✓Conocer su cuerpo
- ✓Decidir sobre su propia salud
- ✓Desarrollar actividades saludables en su trabajo, hogar y vida diaria
- ✓Identificar los factores de riesgo y realizar acciones para su control

¿Qué debo hacer?...



Alimentación



Dormir



Hidratación



Ejercicio



Salud mental

más cerca de ustedes.

Equidad ARL

Falso o verdadero

El estrés crónico puede contribuir al desarrollo de enfermedades cardiovasculares

Aumenta la presión arterial y promueve hábitos poco saludables.



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

Salud mental

106



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

2168

3341

Actividades que protegen tu salud

- Realizar actividad física al menos 30 minutos diarios
- Mantener un peso adecuado
- Llevar una alimentación balanceada
- Controlar y evitar el estrés
- Procurar un ambiente de trabajo seguro
- Asistir a controles médicos de manera periódica
- Evite el consumo de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas (drogas)
- Busque ayuda siempre que lo requiera
- Mantenga una actitud **POSITIVA**

Equidad ARL



Que tu alimento sea tu medicina que tu medicina sea tu alimento...

Hipócrates

más cerca de ustedes.

Equidad ARL

T-912

Preguntas...



más cerca de ustedes.

Equidad ARL

2162

Equidad ARL

más cerca de ustedes.

¡GRACIAS!

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

316

Equidad ARL

LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Ciudad y Fecha de ejecución Yopal Casanare 18 | oct | 2015 -

Empresa cliente: SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LTDA NIT: 900115337-

Tema Capacitación: Capacitación en manejo del estrés laboral Hora Inicio 9:00 am Hora Final 11:00 am

Proveedor/Expositor: Bogota Centro de Entrenamiento Empresarial Duración 2 horas

No.	NOMBRE Y APELLIDO DE ASISTENTE	C.C	CARGO	*TELÉFONO/CELULAR	FIRMA
1	Carolina Mendez	1075 313 339	P. Sociales	3103659119	
2	Jorge Arriagos	9430 972	Conductor	312 582 1458	
3	Tatiana Acosta Avellaneda	1.118.571.463	Ing. Ambiental SST.	3122823110	
4	Hana Alejandra Acosta Romero	1122506021	Rd. Adm y Financiero	3228918490	
5	Didier Mauricio Gordillo Mojica	1015532582	Financiero	3107254017	
6	Nidia Juliana Cáceres Garcia	1098804545	Proyectos	3147662273	
7	Dianer Izquierdo Silva	1118570569	Tec Proyectos	3234665197	
8	Edison Javier Montañez	1118560566	Ing Civil	3138274894	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Firma expositor/facilitador: _____ N° Licencia expositor: _____ # de asistentes 8

*El teléfono a registrar corresponde al trabajador participante de la formación.

Los datos aquí recolectados tienen como finalidad evidenciar la asistencia a las capacitaciones ofrecidas por la Equidad Seguros y realizar de manera electrónica encuestas de satisfacción a los participantes de los servicios prestados, en tal sentido, el participante manifiesta que la presente autorización le fue solicitada y puesta de presente antes de registrar sus datos en este formato, y que los datos fueron suministrados de forma libre y voluntaria una vez leída la finalidad en su totalidad, la cual se adhiere con la firma del participante. Para resolver cualquier inquietud, puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos y Aviso de Privacidad, la cual se encuentra publicada en http://www.equidadseguros.co/epd . Este folleto no debe tener tachones ni enmendaduras y debe estar a una sola tinta.

AR-FO-0032
(24-02-20)

2763

Scanned with CamScanner


Manejo de estrés_ Equidad - PowerPoint (Error de activación de productos)
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
¿Qué desea hacer?
Iniciar sesión
Compartir
Organizar
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Párrafo
Dibujo
Edición
Equidad
ARL
más cerca de ustedes
MANEJO DE ESTRÉS
Patricia Rodríguez
Psicóloga
Notas
Comentarios
72%
Coordinador Org
T
TATIANA ACOST.
Edisson Javier ...





SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

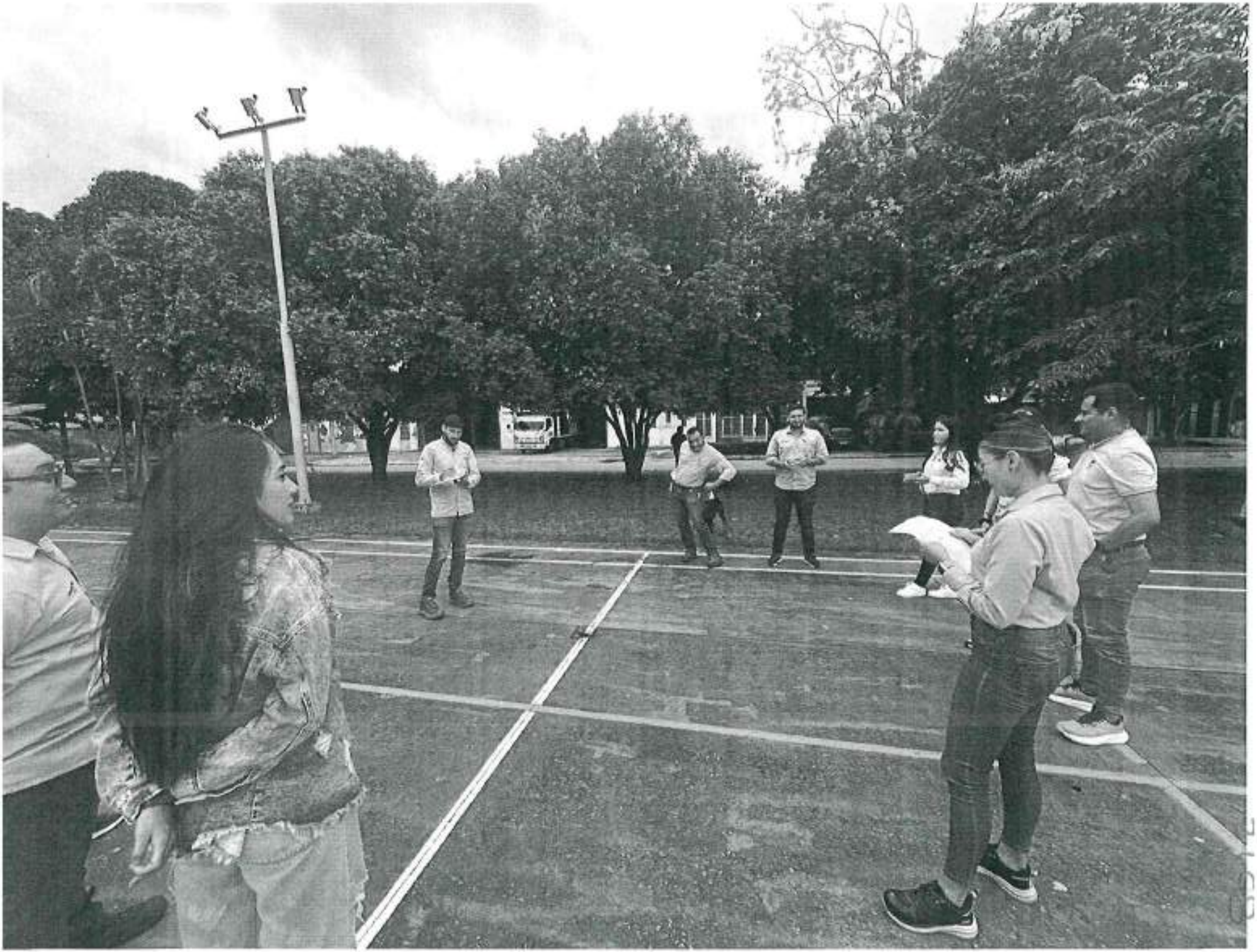
TEMA:	Participación Simulacro Nacional.			LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:				FECHA:	22 / 10 / 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐	DOCUMENTOS ☐	OTROS ☒	DURACIÓN	1 hora.

ÁREA:		MODALIDAD:			
	☐ SALUD		☐ INDUCCIÓN	☐ REUNIÓN	
	☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN	☒ DIVULGACIÓN	
	☐ MEDIO AMBIENTE		☐ CHARLA DIARIA	☒ SOCIALIZACIÓN	
	☐ OTROS:		☐ CAPACITACIÓN	☐ OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Carolina Morales	1.123.513.334	P. Social	
2	Johana L Perez.	1111585522-5	Prof. Ingeniería	
3	Diego F. Barrera Cely	1006553776	Desarrollador	
4	Daniel Izquierdo Silva	1118570369	Tec. Informática	
5	Alejandra Mendoza	1118571549	Rec. de gestión	
6	Jorge Miguel Pinzón	9130422	Conductor	
7	Edison Montañez	1118540576	Ing Civil	
8	Alejandra Acosta	1122506024	Tec. Adm y finan	
9	Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
10	Uber Nassey Gonzalez	1118538582	Financiero	
11	Tatiana Acosta M.	1118571463	Ing. Amb SST	
12	Diego Rojas Camus	74859089	Gerente	
13	Lilian Ojeda T.	52965870		
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta	C.C.	1.118.571.463	CARGO:	Ing. Amb. SST.

OBSERVACIONES: Se desarrolla la actividad de simulacro Nacional. Culminando con pausas activas.



2169

Fumigaciones YOPAL	**CERTIFICACIÓN FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS**	Código: FMY-FO-02-1456 Versión:02

FUMIGACIONES YOPAL

NIT. 80882660-6

Profesionales En Fumigación Y Desinfección

CERTIFICA:

El día **20 de septiembre del 2025.**, se realizó el servicio fumigación control de vectores:

Con razón social	**SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS**
NIT:	**900.115.339-0**
Dirección:	**CALLE 22 No. 12-105**
Ciudad:	**YOPAL - CASANARE**

En la sede: **SECOB SAS** aplicación con las características:

EQUIPO USADO	QUÍMICO APLICADO	DOSIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	PLAGAS CONTROLAR
Sthill Sr 420	ATONIT 2.5 EC	10 ML/ LITRO	Alfacipermetrina	Artropodos y vectores.

Áreas intervenidas: bodegas, oficinas, baños, pasillos al 100% internas y externas.
Vectores por controlar: Artrópodos, plagas, cucarachas, zancudos, hormigas
Recomendaciones: ingreso mínimo después de 2 horas
Nueva Intervención: 3 meses de esta aplicación.

Dando cumplimiento: Ley 9 de 1979, ley 100 de 1993 y decreto 1843 de 1991 establecida por la organización mundial de la salud y el ministerio de la protección social.

Para su constancia y cumplimiento se firma el **20 de septiembre del 2025.**

Atentamente,

HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
Gerente de Fumigaciones Yopal.
Ingeniero Industrial
CC: 80882660 de Bogotá

2178

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	29/09/2025
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina Principal SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra roluleda	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de ferulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta	NOMBRE:	
CARGO:	Ing. Ambiental SST -	CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
	ELABORÓ		APROBÓ

2171

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2029	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Abr. 2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Sep 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Jul 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	1	Dic 2026	
6	Compresas	2 Und.	2	Feb 2027	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1	N/A.	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	N/A	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	1	N/A.	
10	Aplicadores	10 Unid.	10	Ene 2030	
11	Bajalenguas	10 Unid.	10	Sep 2029	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Abr. 2030	
13	Micropore	1 Und.	1	Sep 2029	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Abr 2030	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	3	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	3	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Oficina Principal	VEHICULO []	OFICINA [X]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta.		
PLACA DEL VEHICULO:	N/A.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	29 / 01 / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027.	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Oct 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ene 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Dic 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Dic 2025	
6	Compresas	2 Und.	2	Mar 2030	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1		
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2.	Sep 2025	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	2	Sep 2025	
10	Aplicadores	10 Unid.	1	Ene 2030	
11	Bajalenguas	10 Unid.	20	Sep. 2029.	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago. 2026	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Oct 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	2.	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	7	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	8	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	4	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Camioneta Victoria.	VEHICULO [X]	OFICINA []
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta.		
PLACA DEL VEHICULO:	FNM - 789.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	29 / 09 / 2025

2172

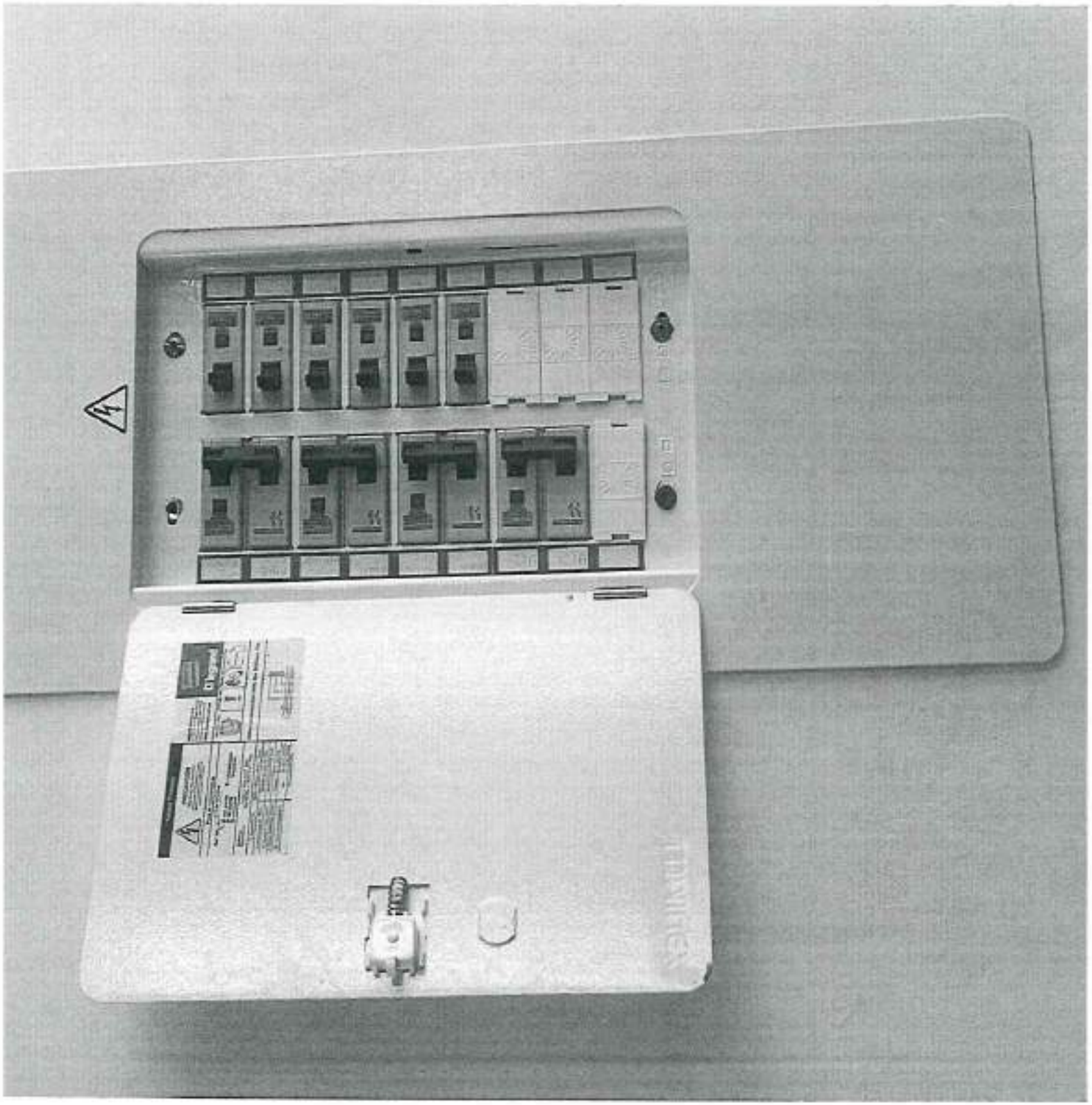
SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	03 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Jul. 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ago 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Sep 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	2	Ago 2027	
6	Compresas	2 Und.	1	N/A	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	Oct 2026	
9	Vendas Adhesivas	6 Und.	2	Oct 2026	
10	Aplicadores	10 Unid.	20	NOV 2027	
11	Bajalenguas	10 Unid.	1	Sep 2029	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2030	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago 2028	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Und	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Und	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	8	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	2	N/A	
20	Tijeras	1 Und	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Und	1	May 2030	
22	Linterna	1 Und	1	N/A	
23	Libreta	1 Und	1	N/A	
24	Esfero	1 Und	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Und	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Und	1	N/A -	

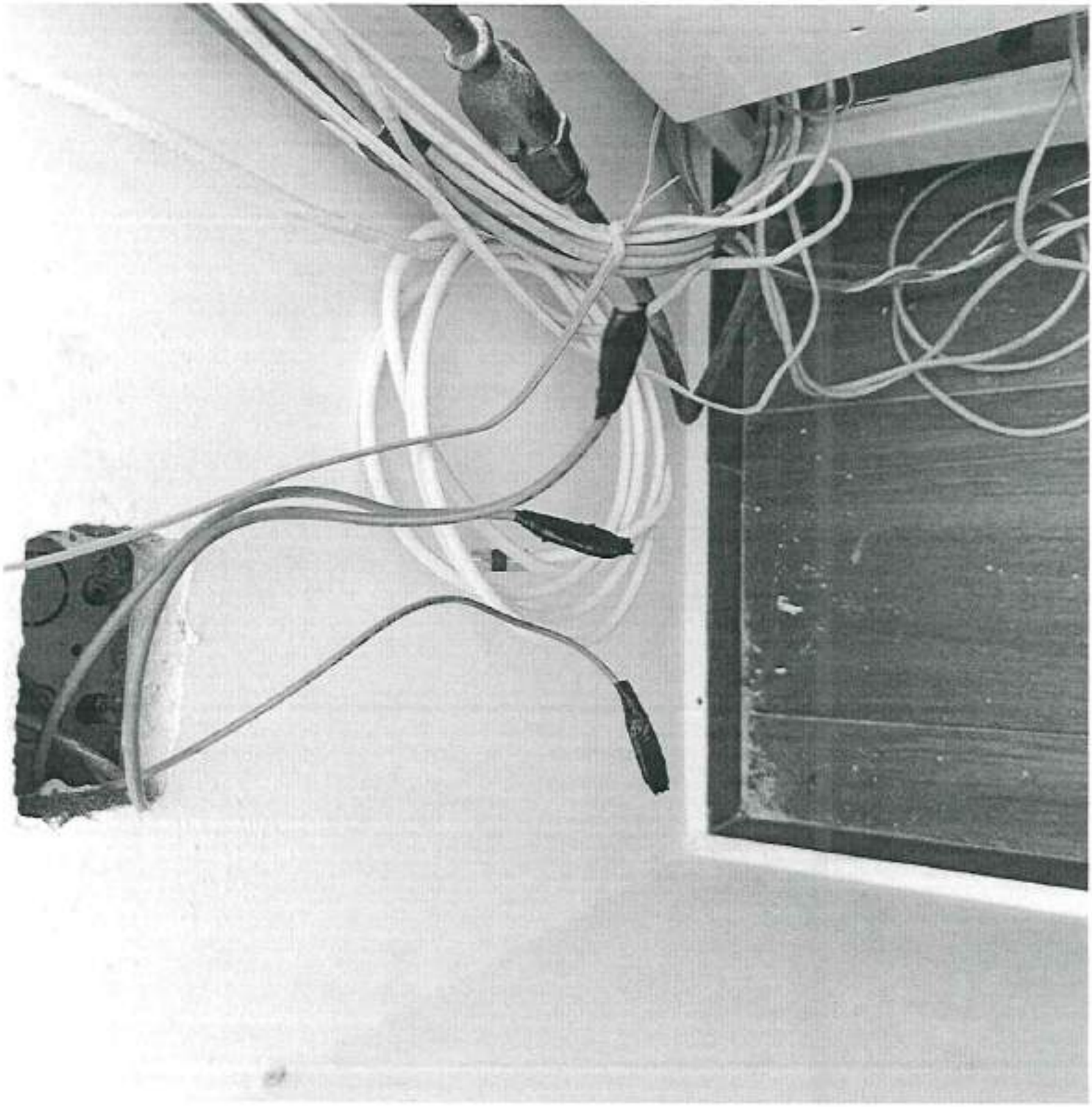
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Camioneta JW2-030	VEHICULO [X]	OFICINA []
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta.		
PLACA DEL VEHICULO:	JW2-030	FECHA DE LA INSPECCIÓN	29 / 09 / 2025

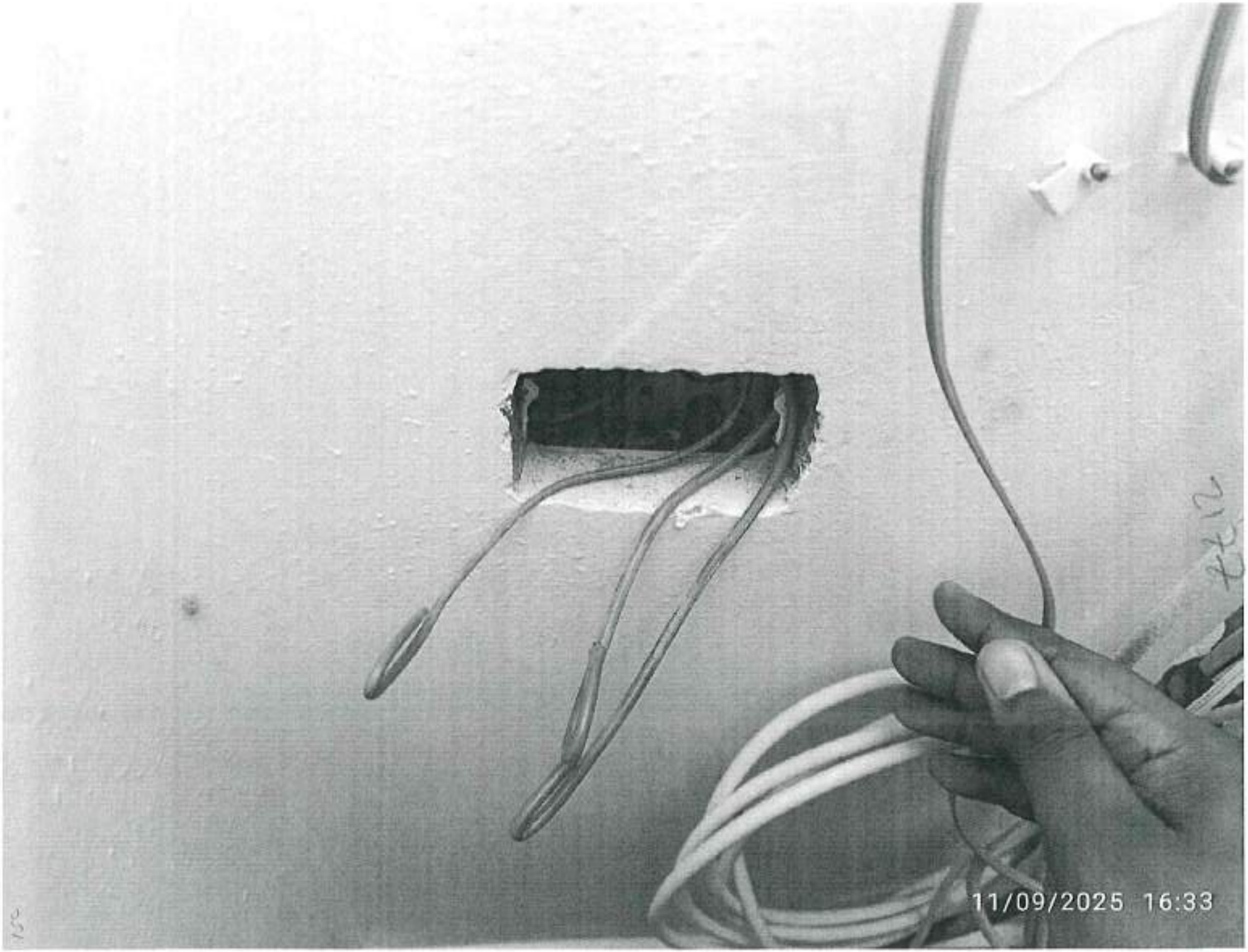
2173

2174



MULTIPROPÓSITO
USELO EN TODO TIPO DE FUEGO
MANTENGA LIBRE
ESTE LUGAR




11/09/2025 16:33

2178

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN: UBICACIÓN:

EXTINTOR N°	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1.	Ago 2025	✓		5	ABC.		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A.	
2.	Sep - 2025	✓		5	BC.	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A.	
3.	Mar - 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
4.	Mar - 2025	✓		20	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5.	Mar - 2025.		✓	10	ABC.		X	✓		✓			✓		✓		✓	✓		✓	

OBSERVACIONES:

1. Extintor Camioneta FUM-789 Vatara. (Ago 2025 Extintor Lleno)
2. Extintor Oficina Primer Piso.
3. Extintor Oficina Segundo Piso.
5. Extintor Parqueadero. "Se debe enviar a recargar."
4. Extintor Solo de Juntas

ELABORADO POR: Tatiana Acosta A.	APROBADO POR: Tatiana Acosta A.
CARGO: Ing. Ambiental - SST.	CARGO: Ing. Ambiental - SST.
FIRMA:	FIRMA:
FECHA: 15/09/2025.	FECHA: 29/09/2025.

AGENTE EXTINTOR
MULTIPROPOSITO
BOMBEROS
USE EN TODA CLASE DE INCENDIO
B
INSTRUCCIONES DE MANEJO
1. HALAR
2. PRESIONAR
3. MANEJAR
CAPACIDAD


BOMBEROS
PRECAUCIONES
B
2. HALAR

2181

INSTRUCCIONES DE MANEJO
MANTENGA LIBRE
ESTE LUGAR
CARBÓNICO


ETA DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO O RECARGA
CELULAR 320 853 29 40
LINEA AMBULANCIA 125
POLVO QUÍMICO SECO
QUÍMICO HÚMEDO (TIPO K)
PURPURA K
5 Lb
10 Lb
20 Lb
30 Lb
70 Lb
150 Lb
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
Año
2025
10932
CALLE 24 N°. 17-30
TEL: 635 60 28

2812

7183

BOMBEROS
AGENTE EXTINTOR
MULTIPROPOSITO
USE EN TODA CLASE DE INCENDIO
A
B
C
CAPACIDAD

357


3585
DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO O RECARGA
CELULAR 320 853 29 40
LINEA AMBULANCIA
POLVO QUIMICO SECO
QUÍMICO HÚMEDO (TIPO K)
PURPURA K
ABC
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
10933
CALLE 24 N° 17-30

2185

2186

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-61
		VERSIÓN: 08
	INSPECCIÓN LOCATIVA PLANEADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO:	Oficina Principal.	FECHA INSPECCIÓN:	06-Sep-2021
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Tatiana Acosta.	CARGO:	Ing. Ambiental - SST.

Marque con "x" según el siguiente criterio Bueno(B), Regular(R), Malo (M) y totalice cada ítem evaluado según la siguiente puntuacion.
BUENO = 5 REGULAR = 3 MALO = 0 No observado (N.O)

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	ESTRUCTURAS LOCATIVAS			
1	Los techos se encuentran sin goteras, grietas ni desprendimientos.	X		
	Las paredes se encuentran limpias, con la pintura en buen estado, sin grietas ni humedad.	X		
	Los pisos se encuentran nivelados, sin obstáculos, secos y aseados.	X		
	Las escaleras son estables y cuentan con todos los peldaños, superficies antideslizantes y barandas a ambos lados.		X	
	Las puertas se encuentran aseguradas, cuentan con chapas, manijas y marcos en buen estado.	X		
	Las ventanas tienen marcos sin fisuras, deformaciones ni están corroidos, además los vidrios se encuentran sin grietas ni roturas.	X		
	Estado y funcionamento el videoportero para ingreso a la empresa.	X		
	Las llaves y grifos se encuentran en buen estado, no presentan fugas.	X		
	ILUMINACIÓN			
2	La iluminación natural (ventanas y techos) es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	X		
	La iluminación suministrada con lámparas y bombillos es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	X		
	La iluminación está adecuadamente orientada para evitar destellos en las superficies o pantallas de los computadores.	X		
	Hay iluminación suficiente en los corredores y escaleras.	X		
	Las luminarias son suficientes y se encuentran en buen estado (no se observan bombillos fundidos o faltantes).	X		
	CONEXIONES ELÉCTRICAS			
3	El cableado se encuentra protegido y no se observan cables sueltos ni pelados.	X		
	No se encuentran conexiones eléctricas provisionales, empalmes defectuosos, ni tampoco tomas eléctricas sobrecargadas o abiertas.	X		
	Las tomas eléctricas se encuentran tapadas y en buen estado de funcionamento (a la vista).	X		
	Los sitios de riesgo eléctrico se encuentran señalizados y las cajas que contienen conexiones electricas estan cerradas y en buen estado			X
	Se cuenta con polos a tierra en todas las tomas eléctricas (para clavijas de tres patas). Donde aplique.	X		

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	PUESTOS DE TRABAJO			
4	La temperatura ambiental es confortable y la ventilación es suficiente.	X		
	El espacio de trabajo es suficiente y adecuado para las personas y los equipos. Los planos de trabajo (mesas y escritorios) son estables.	X		
	Los equipos están protegidos suficientemente (conectados a tomas reguladas o reguladores de voltaje y UPS).	X		
	Se mantienen cerrados los cajones de escritorios y archivadores cuando no se están usando.	X		
	No se observan objetos en el piso ni debajo de los escritorios.	X		
	Las cajas y papelería se encuentran en lugares adecuados, lejos de los lugares de circulación del personal.	X		
	Las sillas son ergonómicas, los espaldares, asientos, paños, ruedas y demás elementos se encuentran en buen estado.	X		
	Elementos de oficina en buen estado (cosedora, saca ganchos, perforadora,clips, bisturi, tijeras)	X		
	Las estanterías, bibliotecas u otros muebles pesados se encuentran asegurados.	X		
	SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS			
5	Las vías de evacuación están adecuadamente señalizadas y despejadas.	X		
	Hay extintores suficientes, adecuados y con carga vigente.	X		
	Los extintores se encuentran señalizados y sin obstáculos que impidan su uso.	X		
	Hay botiquines suficientes, adecuados, señalizados, con dotación completa y vigente.(aplicar inspeccion botiquin).	X		
	ÁREAS COMUNES			

6	Las áreas se encuentran señalizadas?	X		
	Las áreas de circulación están despejadas y sin almacenamiento temporal de elementos.	X		
	Las áreas de baños se encuentran aseadas, con los servicios higiénicos en buen estado y dotadas con jabón, papel higiénico y toallas.	X		
	Los electrodomesticos de la cafetería (cafetera, dispensador de agua y los utensilios para bebidas calientes) están aseados y en buenas condiciones para su uso (conexiones eléctricas).	X		
	Se cuenta con un punto ecológico demarcado	X		
	El sitio asignado para el almacenamiento de residuos se encuentra ordenado , demarcado y libre de vectores.	X		
	Cuenta la empresa con un centro de acopio, señalizado y ordenado para materia reciclado	X		
	Los residuos se encuentran clasificados adecuadamente en reciclables y no reciclables y la canecas son suficientes y con la capacidad necesaria.	X		

	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS CAFETERIA			
7	Identificación y Rotulacion de quimicos	X		
	Recipientes en buen estado	X		
	Correctamente almacenados	X		
	Limpieza y orden del area de quimicos	X		
	Productos quimicos separados de los alimentos	X		
	Existencia de MSDS	X		
	SUBTOTAL MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	TOTAL OBTENIDO		30
	TOTAL ESPERADO 30	PORCENTAJE PRODUCTOS QUIMICOS:		100%

OBSERVACIONES:

TOTAL OBTENIDO		220	5	0	TOTAL DE ITEMS	44	1	0
TOTAL ESPERADO	225	PORCENTAJE DE INSPECCIÓN:			99.11%			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
1	Se evidencian tomas sin señalización. Se debe señalizar riesgo electrico	Perdida de señalización.	Señalizar las tomas.	Tatiana ASSIAQ	30/Sep/2015
2	Se evidencia elementos para acceso al tablero electrico.	Ubicación inadecuada	Retirar elementos	Administración	30/Oct/2015

Calificación: sumar los totales de cada criterio (Bueno, Regular y Malo) para obtener el total obtenido, multiplicarlo por 100 y se divide entre el número de ítems evaluados para sacar el porcentaje de inspección. El ítem de productos químicos será el único en calificarse de manera individual para efectos de indicador del programa respectivo.

ANEXO No. 9: INFORMES SEMANALES

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		6	10	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 19 Del: 29/09/2025 Al: 05/10/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 138 Días.

Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,1900%	1,87%	Obra Física Ejecutada (%)	0,0100%	1,57%
Valor de la Obra programada:	$ 80.493.716,17	$ 699.043.262,87	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 3.738.199,270	$ 680.509.846,82

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024

Contrato No.	3007-2024
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00
Plazo Inicial:	10 meses y 10 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 10 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

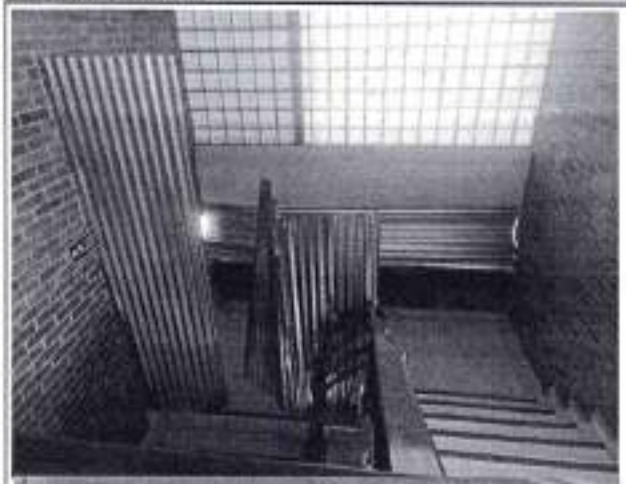
Interventor: SECOB SAS

Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	11 meses y 10 días
Plazo Actualizado:	11 meses y 10 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista: Respuesta a oficio CLS-3024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisión forma de pago al contrato 3007 de 2024".
2. Se remitió al contratista: Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024
3. Se remitió al contratista: Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024
4. Se remitió al contratista: Reiteración de observaciones sobre documentación mínima para trámite de desembolso del anticipo – Contrato No. 3007 de 2024
5. Se remitió al contratista: Concepto de viabilidad de fibra óptica – Contrato No. 3007 de 2024
6. Se remitió al contratista: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2 y No. 3 Contrato No. 3007 de 2024.24
7. Reunión de Seguimiento N.° 19 del Contrato de Obra No. 3007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
8. El contratista ejecutó la actividad de cerramiento en teja de zinc, con un área total instalada de 21,6 m².
9. El contratista ejecutó la actividad de desmonte de marcos y puertas, incluyendo el transporte de 4 unidades al sitio de almacenamiento correspondiente.
10. El contratista ejecutó la actividad de desmonte de puntos de datos, con un total de 4 unidades retiradas

REGISTRO FOTOGRAFICO







ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1) PRELIMINARES DE OBRA
Cerramiento en teja de zinc
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno
Acometido provisional eléctrico
Campamento de 18 m²
2) PRELIMINARES EDIFICACION EXISTENTE
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte
Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro
Desmonte mesones y pocetas
Desmonte marcos y puertas, con transporte
Desmonte de ventanas, con transporte
Desmonte aparatos sanitarios
Retiro de cielo raso existente
Sellado de punto hidrosanitario
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico
Demolición muro drywall incluye retiro
Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)
Cargue manual y retiro de material hasta 5 Km (3Km adicionales)

2189

4) CUBIERTA
Pintura general de proteccion anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente
Cubierta tipo sandwich Deck 333C + cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación
Cobaltete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero impl14.
Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikatelk (2 capas) + 1 capa de aluminal
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)
División baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.
Suministro e instalacion de Puerta con marco en madera 1*2 m.
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm; 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 X 52 cm, grifería monocentral, con desague. Suministro e instal.
Mueble bajo meson en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e instal
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca
Puerta Cortafuego Metalica Galvanizada 2.50 * 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)
Poyo en Concreto Reforzado 1*2 m con Trampa de Grasas
Suministro e instalación de tubo escape planta electrica
CURVA S



	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
SEMANA 19	1.87%	1.57%	0.30%

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Las actividades de implementación iniciaron el 23 de septiembre de 2025, conforme al cronograma aprobado, en el cual el contratista debía comenzar con las actividades de preliminares de obra, preliminares de edificación existente, cubierta, carpintería y construcciones especiales; sin embargo, solo se ha dado inicio parcial a algunas actividades de preliminares de obra, como el desmonte de cielo raso, marcos y puertas, y puntos de datos, evidenciándose un avance limitado por falta de personal. Desde la interventoría se ha reiterado la necesidad de incrementar el personal operativo para mitigar los atrasos y cumplir con el cronograma. Paralelamente, el contratista adelanta el proceso de órdenes de compra con fecha límite de cierre el 10 de octubre de 2025, pero a la fecha no se cuenta con ninguna orden aprobada, debido a requerimientos pendientes por parte del contratista para su validación. Se envió comunicado solicitando la subsanación de dichos requerimientos, sin obtener respuesta hasta el momento, por lo cual la interventoría emite alerta por los retrasos evidenciados en las actividades programadas.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		13	10	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 20 Del: 06/10/2025 Al: 12/10/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 145 Dias.

Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.1900%	2.06%	Obra Fisica Ejecutada (%)	0.0000%	1.57%
Valor de la Obra programada:	$ 71,025,786.07	$ 770,069,048.93	Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 580,509,846.82

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No.	3007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	IV meses y 10 dias	Plazo Inicial:	II meses y 10 dias
Plazo Actualizado:	IV meses y 10 dias	Plazo Actualizado:	II meses y 10 dias
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminacion:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de activicades, presentación del personal mínimo y remisión de órdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024.
2. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024
3. Se remitió al contratista Convocatoria a reunión extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024
2024
5. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control – Contrato No. 3007 de 2024
6. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS- 2024-089– Contrato No. 3007 de 2024
7. Se remitió al contratista Reporte de visita de obra – Personal no autorizado y ausencia de condiciones de seguridad.
8. Se remitió al contratista Solicitud de entrega del Informe Mensual de Obra No. 5 y seguimiento de observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Mayo a Julio, Contrato de obra 3007 de 2024.
9. Se remitió al contratista Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y estado del plan de compras, Contrato No. 3007 de 2024.
10. Se remitió a gobernación Presentación Informe semanal No. 18 del Contrato de Interventoria 1328 de 2025.
11. Se remitió a gobernación Presentación del Informe mensual No 05 del contrato de interventoria 1328 de 2025.
12. Se remitió a gobernación Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento, CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Durante la semana no se realizaron actividades constructivas, por la cual no se adjunta registro fotográfico.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Planta externa

POSTES TIPO T E INSTALACION CAMARAS

2) PRELIMINARES EDIFICACION EXISTENTE
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte
Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro
Desmonte mesones y pocetas
Desmonte marcos y puertas, con transporte
Desmonte de ventanas, con transporte
Desmonte aparatos sanitarios
Retiro de cielo raso existente
Sellado de punto hidrosanitario
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico
Demolición muro drywall incluye retiro
Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (incluye corte y retiro)
Cargue manual y retiro de material hasta 5 km (3Km adicionales)
4) CUBIERTA
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente
Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación
Caballete UPVC color 0.80 x 0.94 m x 2.00 mm
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.
Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de aluminol
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm; 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e instal.
Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e instal
Ventaria aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 * 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)
Poyo en Concreto Reforzado 1*2 m con Trampa de Grasas
suministro e instalacion de tubo escape planta electrica

CURVA S



	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
SEMANA 20	2.06%	1.57%	0.49%

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Las actividades de implementación iniciaron el 23 de septiembre de 2025, conforme al cronograma aprobado, en el cual el contratista debía comenzar con las actividades de preliminares de obra, preliminares de edificación existente, cubierta, carpintería y construcciones especiales. Sin embargo, solo se ha dado inicio parcial a algunas actividades de preliminares de obra, como el desmonte de cielo raso, marcos y puertas, y puntos de datos, evidenciándose un avance limitado por falta de personal.

Desde la interventoría se ha reiterado la necesidad de incrementar el personal operativo con el fin de mitigar los atrasos y dar cumplimiento al cronograma establecido. Paralelamente, el contratista adelanta el proceso de órdenes de compra con fecha límite de cierre el 10 de octubre de 2025; no obstante, a la fecha no se cuenta con ninguna orden aprobada debido a requerimientos pendientes por parte del contratista para su validación. Se envió comunicado solicitando la subsanación de dichos requerimientos, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta.

Adicionalmente, por parte de la interventoría se radicó ante la Gobernación el segundo informe de presunto incumplimiento, en el cual se notifican siete (7) hechos de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, entre los cuales se destaca que, como se evidencia en el presente

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
----------	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre  Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		13	10	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 21 Del: 13/10/2025 Al: 19/10/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 152 Días

Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

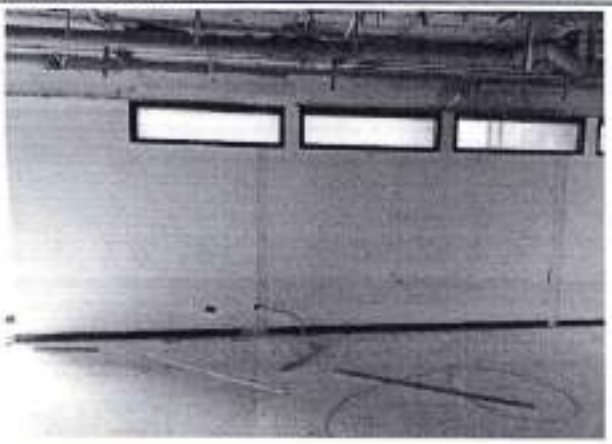
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.4800%	2.54%	Obra Física Ejecutada (%)	0.01%	1.58%
Valor de la Obra programada:	$ 179,433,564.80	$ 949,502,613.73	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 3,738,199.270	$ 584,248,046.09

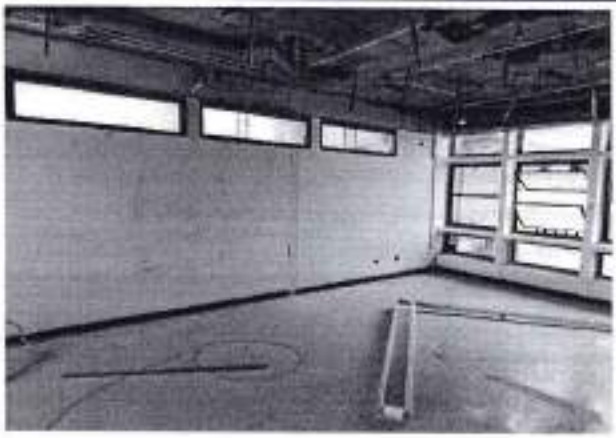
CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No.	3007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Convocatoria a reunión presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024
2. Se remitió al contratista Observaciones a la "solicitud de cambio de la forma de pago al contrato 3007 de 2024, comunicación CLS-2024 – 082"
3. Se remitió al contratista Observaciones a la solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024
4. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101- Contrato No. 3007 de 20244
5. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091- Contrato No. 3007 de 2024
6. Se remitió al contratista Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS- 2024-088- Contrato No. 3007 de 2024
7. Se remitió al contratista Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024
8. Se remitió al contratista Respuesta a CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT – Contrato No. 3007 de 2024
9. El contratista ejecutó la actividad de cerramiento en teja de zinc, con un área total instalada de 84 m².
10. Se remitió a gobernación Presentación informe semanal No. 20 del Contrato de interventoria 1328 de 2025.
11. El contratista ejecutó la construcción del campamento, con un área total de 18 m².
12. Se realizaron labores de desmonte de 45 puntos de iluminación y 28 puntos de datos, junto con la demolición de 119 metros cuadrados de muro en sistema drywall, según el alcance contractual.

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA
Planta externa
POSTES TIPO T E INSTALACION CAMARAS
2) PRELIMINARES EDIFICACION EXISTENTE
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte
Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro
Desmonte mesones y pocetas
Desmonte marcos y puertas, con transporte
Desmonte de ventanas, con transporte
Desmonte aparatos sanitarios
Retiro de cielo raso existente
Sellado de punto hidrosanitario
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización
Desmontaje de punto electrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización
Desmonte de bandejas porta cable del sistema electrico
Demolición muro drywall incluye retiro
Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (incluye corte y retiro)
Cargue manual y retiro de material hasta 5 km (3Km adicionales)
4) CUBIERTA
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metalica existente
Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.
Impermeabilización placa/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de aluma
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templada E: 10 mm; 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e instal.
Mueble bajo meson en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.
Puerta con marco y tablero interior en aluminio y vidrio incoloro 6 mm y chapa. Suministro e instal
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca
Puerta Cortafuego Metalica Galvanizada 2.50 x 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)
Poyo en Concreto Reforzado 1*2 m con Trampa de Grasas
Suministro e instalación de tubo escape planta electrica

CURVA S



	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
SEMANA 21	2.54%	1.58%	0.96%

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Las actividades de implementación iniciaron el 23 de septiembre de 2025, conforme al cronograma aprobado, en el cual el contratista debía comenzar con las actividades de preliminares de obra, preliminares de edificación existente, cubierta, carpintería y construcciones especiales. Sin embargo, aunque actualmente se adelantan trabajos en el Centro de Control y Monitoreo (CCM), las actividades de preliminares, que debieron haberse finalizado según la programación, aún no han sido culminadas.

Asimismo, se evidenció el inicio de trabajos en vía pública para el incado de postes sin que se cuente con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requisito indispensable para la ejecución de este tipo de labores.

En consecuencia, se registra un retraso general en la ejecución de las actividades programadas respecto al cronograma aprobado, lo cual podría afectar el desarrollo de las fases posteriores del proyecto.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
----------	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Firma

ANEXO No. 10: INFORME de inversión y buen manejo del anticipo

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1328 DE 2025
	10	11	2025	

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1328 **DE 2025** **BANCO** BANCO DE BOGOTA **CUENTA No** 646862508

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENERCIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.609.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$981.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

	FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
	FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
	ARB019497740	26/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
	FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
	NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.690,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
	88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
	88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
	88026454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
	88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
	FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
	FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
	AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
	NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025

	NOMB67	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB70	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB42	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB44	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB46	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB71	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB69	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	NOMB55	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
	88712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
	88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
	88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
	88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
	FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
	AR9018533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
	FEOL 5009	19/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
	NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
	NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
	NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
	NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
	NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

9612

NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155989	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66
3	Elaboracion de Informes (Papeleria)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

(Firma)
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS.
RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Contratista

(Firma)
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Interventor

2198

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

REFERENCIA BANCARIA

El **BANCO DE BOGOTA** a solicitud del interesado, informa la empresa **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS** identificada con **NIT 900.115.339-0** es cliente vinculado al Banco de Bogota, se notifica valor de los rendimientos financieros generados desde su apertura el día 14 de abril de 2025 hasta el día 30 de septiembre de 2025

No CUENTA	TIPO CTA	NOMBRE DE CUENTA	ESTADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL 30/09/2025
646862508	AH	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	ACTIVA	$2.019

Se expide en Yopal a los veinti dos (22) días del mes de octubre del 2025 con destino a quien interese.

Yakelinne Preciado Silva
Gerente PYME-Mediana empresa Yopal -1188

Cra. 20 No. 7 - 70 Centro teléfono 6358705 Cel 3162208955
Yopal - Casanare email: yprecia@bancodebogota.com

Mejor banco en Colombia 2023: Global Finance Great Place To Work 2023 Sustainability Yearbook 2023 EFR 2023

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 375 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

372